

EL DURO

13024

A
3395



REAL ACADEMIA
DE LA
HISTORIA

EL DURO

POR

ADOLFO HERRERA

ACADÉMICO DE NÚMERO

ESTUDIO DE LOS REALES DE A OCHO ESPAÑOLES
Y DE LAS MONEDAS DE IGUAL O APROXIMADO
VALOR LABRADAS EN LOS DOMINIOS
DE LA CORONA DE ESPAÑA

TOMO I

LO PUBLICA LA CORPORACIÓN



MADRID - 1914

IMPRESA Y FOTOTIPIA DE J. LACOSTE
CALLE DE CERVANTES, NÚM. 28

PRELIMINAR

NUESTRO estudio se refiere á las monedas llamadas reales de a ocho que aparecen por vez primera con los nombres, armas y emblemas de los Reyes Católicos y continúa hasta las acuñaciones equivalentes de Amadeo I, denominadas de cinco pesetas en que lo terminamos.

Y no lo concretamos sólo a las monedas de esta clase labradas en la Península, sino que lo hacemos extensivo a las que circularon de igual o aproximado valor durante el mismo período en todos los dominios españoles, aun en aquellos en que la jurisdicción real tenía estrechas limitaciones.

Esta moneda española, también circuló en muchos países, en algunos, previos resellos con que por distintos motivos lo autorizaron así los Poderes públicos.

En varias ocasiones estas contramarcas se hacían por bandos de Jefes locales, y perdido con el tiempo el recuerdo de la causa que lo motivó, tan sólo queda la moneda para perpetuar el hecho.

En otros países no había necesidad del resello; circulaba como moneda propia, y bien puede citarse el Imperio marroquí, donde no sólo la recibían sin dificultad en sus transacciones, sino que los moros comerciantes ricos acudían con grandes cantidades de metales de plata y oro a la fábrica de Sevilla para acuñarlos en moneda española y llevarla a su país. Las liquidaciones de las cuentas de este servicio se encuentran en el Archivo del Ministerio de Hacienda.

De esta gran masa de moneda española, mucha, en cantidad de bastantes millones, ingresó en nuestro Tesoro con motivo de la indemnización de los gastos producidos por la guerra sostenida contra aquel Imperio en 1860.

Empezamos nuestra labor por ocuparnos de los tipos de las monedas en los diferentes países comprendidos en este estudio, citando las disposiciones legales que originaron las variaciones en todos sentidos, pero sin presumir que este trabajo sea completo ni muchísimo menos, pues hay territorios donde nos ha sido imposible toda investigación.

También hemos procurado interpretar las iniciales que estas acuñaciones suelen tener referentes a los funcionarios que intervinieron en su fabricación, y no damos por terminado el estudio, sino comenzado, a causa de la falta de documentos que lo justifiquen. Al efecto, antes de empezar la descripción de las monedas acuñadas en cada casa, damos una noticia biográfica de sus ensayadores, consignando las fechas en que trabajaron, pudiendo verse cómo coinciden las iniciales de las monedas con las de los nombres de estos empleados que garantizaban la buena ley del metal.

Asimismo, los grabadores firmaron, autorizadamente, su trabajo al final del reinado de Isabel II, y en los últimos tiempos los jueces de balanza, aunque realmente sin fundamento para ello.

Más fácil nos ha sido reunir noticias biográficas referentes a los grabadores de las monedas, pues ellas, como obras de arte, suelen reflejar en su trabajo el estado de progreso de cada país y el gusto artístico de los maestros que las hicieron, cuya labor se descubre a pesar del anónimo que nuestra legislación les imponía.

Al final de la obra van en forma de diccionario los datos biográficos que hemos podido reunir de los grabadores en hueco que trabajaron en las fábricas de amonedación.

Las referencias de unas a otras descripciones, aun en la misma obra, hacen perder tiempo al lector, y por otra parte su repetición resulta insoportable y pierde el libro las buenas formas literarias que debe tener dentro de su especial índole, multiplicando su extensión.

Para evitar ambos inconvenientes, hemos adoptado el sistema de describir sólo una vez, al principio, los escudos que más se repiten, y en el texto hacer referencia siempre a ellos, pero poniendo al margen, fuera de caja, el modelo citado, con su numeral, facilitando de este modo su clasificación, y que sólo en el caso de interesar el estudio heráldico de los cuarteles tenga que acudir a la consulta.

Todas las monedas que comprende este trabajo van divididas en las siguientes agrupaciones:

- I. España.
- II. América.
- III. Filipinas.
- IV. Sicilia.
- V. Nápoles.
- VI. Cerdeña.
- VII. Milán.
- VIII. Países Bajos.
- IX. Condado de Borgoña o Franco Condado.
- X. Obispos, Abades, Príncipes y Señores y Ciudades del Imperio.

Subdividimos cada una de estas agrupaciones en las localidades donde fué acuñada la moneda, guardando el orden alfabético de los nombres y no el de antigüedad, por dudarse en muchos casos qué pueblo sería el preferido.

He aquí esta subdivisión.

I - España

Casas de Moneda de

Barcelona.
Burgos.
Cádiz.
Cataluña.
Cuenca.
Gerona.
Granada.
Lérida.
Madrid.
Palma de Mallorca.

Pamplona.
Segovia.
Sevilla.
Tarragona.
Toledo.
Tortosa.
Valencia.
Valladolid.
Zaragoza.

II - América

Casas de Moneda de

Cuzco.
Chihuahua.
Durango.
Guadalajara.
Guanajuato.
Guatemala.
Lima.
Méjico.
Nueva Guatemala.

Nueva Vizcaya.
Oajaca.
Popayan.
Potosí.
Real del Catorce.
San Felipe Linares.
Santiago de Chile.
Sombrerete.
Zacatecas.

III - Filipinas

Casa de Moneda de Manila.

IV - Sicilia

V - Nápoles

VI - Cerdeña

VII - Milán

VIII - Países Bajos

Casas de Moneda de

Ducado de Brabante y Limburgo.	Condado de Hainaut
Amberes.	Mons.
Bruselas.	Condados de Holanda y de Zelanda
Maestricht.	Dordrecht y Midelburgo.
Bois-le-Duc.	Condado de Namur
Ducado de Glieldres	Namur.
Nimega.	Señorío de Ocseryssel
Ducado de Luxemburgo	Hasselt.
Luxemburgo.	Señorío de Utrecht
Condado de Artois	Utrecht.
Arras.	Señorío de Tournai
Condado de Flandes	Tournai.
Brujas.	

IX - Condado de Borgoña ó Franco Condado

Dola.
Besançon.

X - Obispos, Abades, Príncipes y Señores y Ciudades del Imperio

Obispos de	Gronsfeld.
Lieja.	Haag.
Ratisbona.	Henneberg.
Wurtzburgo.	Hohenzollen.
Abades de	Leuchtenberg.
Corvei.	Meurs.
Murbach.	Montfort.
Thorn.	Oettingen.
Príncipes y Señores de	Reckheim.
Batenburgo.	Sajonia.
Baviera.	Schwartzbourgo.
Brandeburgo.	Stolberg.
	Wurtemberg.

Ciudades del Imperio

Bremen.
Colonia.
Deventer, Campe y Zwolle.
Donawert.
Dortmond.
Gruvenhagen.
Hall.
Hemelen.
Heidelberg.

Isny.
Kaufbeuren.
Kempten.
Lubeck.
Nimega.
Nordhausen.
Nurenberg.
Ratisbona.
Ulm.

En el texto de la obra se citan las procedencias de los datos que hemos utilizado y el Museo o colección donde se encuentran las monedas, si no son de nuestra propiedad.

Inútil es decir la importancia que tienen para estos estudios los modestos catálogos de ventas de colecciones particulares, pues son muchas en las que existen ejemplares únicos o de grandísima rareza. Como se verá, estas publicaciones nos han prestado un gran servicio.

Sólo nos resta dar gracias a todos cuantos nos auxiliaron en nuestra empresa y muy especialmente al ilustradísimo arqueólogo D. Pablo Bosch, por cuya valiosa mediación estuvimos en relaciones con los más importantes centros numismáticos de Europa, donde encontramos datos preciosos para avalorar nuestro trabajo, el estudio de esta simpática moneda: el duro.

TIPO DE LOS REALES DE A OCHO

ESPAÑA Y AMÉRICA

EN las ordenanzas para las casas de moneda, firmadas por los Reyes Católicos en Medina del Campo a 13 de Junio de 1497, se disponía la acuñación en plata de reales, medios reales y cuartillos, debiendo grabarse en ellos «de la una parte nuestras Armas Reales, i de la otra parte la devisa del yugo de mi el Rei, i la devisa de las flechas de mi Reina, i que diga en derredor continuando en ambas partes, *Ferdinandus, et Elisabeth, Rex, et Regina Castellæ, et Legionis, et Aragonum, et Sicilia, et Granatæ*, ó lo que dello cupiere».

Pero en estas Ordenanzas no se dispone la acuñación de reales de a ocho, ni antes existían. Y, sin embargo, aparecen acuñados en Burgos, Sevilla y Toledo con los mismos tipos dispuestos en el mandato de los Reyes Católicos para otras clases de moneda.

Don Antonio Vives, en su estudio sobre la reforma monetaria debida a estos soberanos, dice que la mayor parte de las monedas atribuidas a ellos, por llevar sus nombres, son de tiempos posteriores, y después de discurrir acertadamente sobre las poquísimas monedas que se conocen del reinado de Carlos V, a pesar del mucho tiempo que duró, señala la diferencia de tipos y leyendas de los ejemplares que presenta.

Se fija también en los Gobiernos que rigieron en Castilla desde la muerte de la Reina Isabel, en 26 de Noviembre de 1504, hasta el año 1555 que abdicó Carlos V en Felipe II, deduciendo cinco Gobiernos distintos:

«En 26 de Noviembre de 1504 muere la Reina D.^a Isabel, dejando heredera á su hija doña Juana y Gobernador del reino á D. Fernando.»

«26 de Noviembre de 1504. — Proclamación de D.^a Juana, heredera, y D. Fernando, Gobernador.»

«Concordia de Salamanca, acatada por D. Felipe. — 24 de Noviembre de 1505.»

«Llegada á la Coruña de D.^a Juana y D. Felipe. — 28 de Abril de 1506.»

«Vistas de los Reyes D. Fernando y D. Felipe, renuncia de D. Fernando, declaración de incapacidad de D.^a Juana. — 27 de Junio de 1506.»

«Muerte del Rey D. Felipe. — 25 de Noviembre de 1506.»

«Noviembre de 1506. — Segunda regencia de D. Fernando hasta 23 de Enero de 1516.»

«Proclamación de D. Carlos y D.^a Juana. — 30 de Mayo de 1516.»

«30 de Mayo de 1516. — Regencia del Cardenal Cisneros hasta la llegada á España de D. Carlos. — 1517.»

«D. Carlos, hasta 1555.»

El autor intenta en su trabajo separar las monedas de los Reyes Católicos, propiamente dichas, de las de estos cinco períodos de Gobiernos distintos.

Las señales características en que se diferencian estas dos agrupaciones consta, según Vives, en el arte de su fabricación, pues mientras las primeras monedas por el buen gusto de su labor recuerdan el renacimiento italiano, las segundas, por su imperfección, semejantes a las de Felipe II al principio de su reinado, son las peores acuñadas en España.

De manera que la diferencia de tipos de unas a otras no tienen por hoy documentación oficial que la justifique; y el Sr. Vives, para distinguir sus épocas, se vale de sus aspectos artísticos exclusivamente.

Y con este criterio divide todas las monedas en que figuran los nombres de los Reyes Católicos, haciendo la salvedad de que esta clasificación no es todo lo precisa que fuera de desear.

En este segundo grupo figuran los reales de a ocho con los nombres de los católicos monarcas, labrados en las casas de Burgos, Sevilla y Toledo.

La teoría es nueva, hija de la mucha práctica que el Sr. Vives tiene demostrada en estos estudios, y es posible que el descubrimiento de nuevos documentos la justifique cumplidamente.

La Real Cédula y Ordenanza de 11 de Mayo de 1535, que manda el orden que ha de observarse en la casa de moneda de Nueva España, dice: «. . . . la dicha moneda de plata que así se labrare sea la mitad della de reales sencillos, y la quarta parte de reales de á dos y de á tres, y la otra quarta parte de medios reales y quartillos. . . .»

Y nada dispone de la acuñación de reales de a ocho.

Esta Real Cédula también hace la descripción del contenido de la moneda, siendo estos cuños distintos a los usados en la Península: «. . . . Y el cuño para los reales sencillos y de á dos y tres reales ha de ser de la vna parte castillos y leones con la granada, y de la otra parte las columnas, y entre ellas vn retulo que diga *plus ultra*, que es la divisa del Emperador mi señor; y los medios reales han de tener de la vna parte una R y vna I y de la otra parte la divisa de las columnas con el dicho retulo de *plus ultra*, y los quartillos tengan de la vna parte vna I, y de la otra vna R, y en el letrero de toda la dicha moneda de plata diga *Carolus Ioanna Reges hispaniæ & Indiarum*, y lo que desto cupiere y póngase en la parte donde huviere la divisa de las columnas vna M latina, que se conozca que se hizo en México.»

Pero el Virrey de Nueva España, D. Antonio de Mendoza, dijo al Emperador que no había mandado labrar reales de a tres porque no se confundieran en los pagos con los de a cuatro y que deseaba que se fabricasen de a ocho.

El Soberano, por Cédula de 18 de Noviembre de 1537, dispuso que desde luego se labrase esta moneda si así convenía.

Y estos son los primeros documentos oficiales en que encontramos citados los reales de a ocho. La moneda no la hemos visto ni los autores consultados la citan.

Del tipo semejante a las de cuatro reales, que mandó acuñar en la casa de Méjico el Virrey D. Antonio de Mendoza, existen contadísimos ejemplares con la marca X y no tienen la indicación de fábrica.

Una de estas monedas la publicó Kornelis van Alkemade, que cita Aloiss Heiss, y dos aparecen en el Catálogo de Vidal y Quadras.

El autor de las *Monedas hispano-cristianas* dice de ellas: «No nos detendremos más en hablar de una moneda cuyo original no hemos visto y cuya copia nos parece poco exacta.» Nada tenemos que añadir a lo dicho por tan ilustre maestro.

* * *

Los primeros reales de a ocho que conocemos, acuñados en América, son del reinado de Felipe II y se labraron en las casas de Méjico y Potosí.

El tipo de estas monedas es igual al de las acuñadas en las casas de España.

Tienen en su anverso un escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol.

Leyenda: PHILIPPVS · D · G · HISPANIARVM.

Y en el campo la marca de la casa y la inicial del nombre del ensayador.

En el reverso se ve una cruz equilateral cantonada de castillos y leones, en campo limitado por arcos de círculo.

Leyenda: INDIARVM · REX.

Las leyendas tienen algunas pequeñas variaciones, que minuciosamente van descritas en el texto; pero los tipos de las monedas son bastante semejantes.

La pragmática de Felipe II de 23 de Noviembre de 1566 manda que las casas de moneda de estos reinos la labren de oro y plata con el nombre del Rey, cuño y armas conforme a la estampa que a las dichas fábricas se les envía.

La estampa a que alude la pragmática no la hemos visto, y suponemos que la moneda anteriormente descrita se fabricara con arreglo a ella.

Y confirma nuestra opinión otra Real Cédula de 10 de Mayo de 1570, disponiendo que la moneda de plata labrada en América fuera de la misma ley, valor y peso que la de España, sin diferencia en los cuños, punzones y armas.

Los reales de a ocho acuñados durante el reinado de Felipe II en las casas de Sevilla, Toledo y Granada no tienen las armas de Portugal en el escudo.

Aloiss Heiss publica un real de a ocho, labrado en la casa de Segovia, sin la fecha y sin las armas portuguesas; pero esta moneda no debió acuñarse antes del año 1581, en que Felipe II fué proclamado Rey de aquel territorio en las Cortes de Thomar, porque entonces no habían aún comenzado la fabricación de labor tan perfecta como la moneda tiene. Estas acuñaciones empezaron en aquella casa el año 1586.

En las fábricas de América no se añadió al escudo de armas de los reales de a ocho el blasón de Portugal.

* * *

En el reinado de Felipe III la casa de Madrid acuñó también reales de estos del mismo tipo que los de Felipe II; pero tan imperfectos o más que los de Sevilla.

Es de notar la grandísima diferencia que en este reinado, como en el anterior, existe entre las hermosas y perfectas acuñaciones de Segovia con las fabricadas en las demás casas.

Un nuevo tipo de reales de a ocho se fabricó en Zaragoza con el nombre de Felipe III de Castilla, y II de Aragón, el año 1611.

Esta moneda es semejante a los reales de a X y de a III, labrados a nombre de Juana y Carlos, en la misma localidad, en los años 1554 y 1547, respectivamente.

Tienen en su anverso el escudo de Aragón, coronado, y la leyenda ✠ PHILIPPVS · II · DEI · G.

En el campo la marca de la casa de Zaragoza, C A (César Augusta), y el valor monetario: VIII.

Y en el reverso un escudo con cuatro cabezas de Reyes moros en los cuarteles y por timbre una cruz, atributos de las armas de Jaca, quizá grabados en la moneda en recuerdo de haberse elegido en esta ciudad el primer Rey de Aragón.

Leyenda: ARAGONVM · REX · 1611.

En América, las casas de Potosí y Méjico, siguieron acuñando en tiempo de Felipe III con los mismos tipos e imperfecciones que en el anterior reinado.

De Méjico existe una moneda fundida muy mala, malísima, usada en las contrataciones de las minas; tiene tendencias a ser octogonal y el reverso está en blanco.

Ocupa el anverso una cruz equilateral y la leyenda REI · 1611 · M.

Tampoco los reales de a ocho labrados en América durante este reinado llevan en el escudo las armas de Portugal, y entre los que hemos tenido ocasión de ver, los más antiguos que contienen fecha son los de Méjico (1607) y los de Potosí (1618).

* * *

En la época de Felipe IV fué verdaderamente de grandísima importancia la cantidad de moneda peruana falsificada que corría y la variedad de sistemas y mezclas de metales empleados por los falsificadores. Para evitar fraude tan grande se dispuso por Real Cédula de 1.º de Octubre de 1650 recoger toda la moneda y que se labrase otra nueva que tuviera, «por la una parte, las armas de Castilla y León, y por la otra, las dos columnas con el *plus ultra* en medio, procurando que no sean relevadas, y también se ha de poner el año, la casa y el nombre del ensayador, con gran distinción y claridad».

Esta moneda de nuevo tipo empezó a fabricarse en Potosí el año 1652.

Pero si mala era la anterior y fácil falsificarla, aún resultaba peor la nueva.

Por lo que dice Orozco y Berra se podrá formar idea de los grandes desórdenes que en esta época ocurrían en América respecto a la fabricación de la moneda, y por consecuencia los abusos y falsificaciones a que este estado de cosas daba lugar.

«Era Virrey en Méjico el Duque de Alburquerque (1653-1660) cuando llegó á Acapulco por cabo de la Almiranta, del mar del Sur, que venía por el Conde de Alba de Liste para llevarlo á gobernar el Perú, el Sargento mayor D. Francisco de Paz Granados. Al saltar en tierra se encontró con que los comerciantes no quisieron recibirle la moneda perulera que

traía, y en consecuencia presentó al Virrey un memorial representándole, que el Conde de Salvatierra le había dado cinco mil pesos de la nueva moneda para socorro de la gente de mar, y que no queriendo ninguno recibirla, diera sus órdenes para que se admitiera en el comercio. El Virrey no dió la orden que se le pedía, sino que ofreció cambiar los cinco mil pesos por otros tantos del país. Tampoco esto tuvo efecto; porque á la sazón que el cambio iba á verificarse, hubo noticia de que en la misma Almiranta varios mercaderes traían más de trescientos mil pesos de los mismos peruleros y que por el camino de Guatemala venían en recuas gruesas cantidades de ellos. No tenía el Virrey noticia oficial de la nueva acuñación ni orden para recibir la moneda, y estaba además prohibido el contratar con el Perú, por lo que, para salvar su responsabilidad en aquel caso, pasó el negocio á la consulta del Fiscal de la Audiencia. Este fué de parecer que antes de admitir aquella moneda sería preciso ensayarla y oír al Prior, Cónsules y comercio. Ensayado un peso en Zacatecas, se encontró falto de peso y de ley; ensayados otros en Méjico, resultaron buenos; se reunió una Junta de teólogos de la Inquisición y de los Tribunales, y en ella prevaleció la opinión del Virrey, reducida á dar cuenta á la Corte, sin disponer nada por entonces. Esto se ejecutó en carta de 28 de Abril de 1655, y en respuesta se recibió la Cédula de 15 de Noviembre del mismo año, en que se insertan las que mandaron acuñar la nueva moneda perulera y se manda que en Méjico corra por su valor y se admita por todos sin diferencia alguna á la de Nueva España.» (Tomo V del Cedulario en el Archivo general, Méjico.)

Un real de a ocho publica Aloiss Heiss, fabricación de Lima en el mismo reinado de Felípe IV, que presenta un nuevo tipo, y cuyos troqueles parece que debieron abrirse con arreglo a la Real Cédula de 1.º de Octubre de 1650, interpretada con gran variación de como lo hicieron en la casa de Potosí.

Dicha moneda tiene en su anverso las columnas de Hércules, sobre aguas, que sirven de soporte a una gran corona, y entre las columnas se ve una estrella de ocho puntas y debajo, en dos líneas: LIMA - 650.

Tiene en el campo la inicial del ensayador, V, y la numeral de su valor, 8.

Ley: PHILIPPVS · III · D · G.

Y en el reverso una cruz equilateral cuartelada de castillos y leones y la leyenda HISPANIA. . . .

No hemos visto otra moneda semejante.

En tiempo de este Soberano siguió acuñándose en Méjico con los mismos tipos que en el anterior reinado. Igualmente que en la casa de moneda de Madrid.

Pero en 1663 se labraron otras en esta casa con el busto del Rey, a la derecha, en el anverso, y el escudo de armas en el reverso.

De este tipo se fabricaron tres de distinto cuño: dos que existen en el monetario de la casa de moneda de la corte, y otra en la colección que fué de D. Manuel Vidal y Quadras, de Barcelona. Sólo de una de ellas vimos otro ejemplar, en no muy buena conservación, en el monetario del Sr. Mullé de la Cerda.

Que sepamos, estas monedas no se labraron en virtud de disposición oficial ni se pusieron en circulación, por lo cual creemos que pueden considerarse como pruebas de cuños.

La casa de Segovia sigue acuñando sus reales de a ocho con la misma perfección que en el reinado anterior, Sevilla acuñó poco y malo y Zaragoza empeoró su fabricación.

Todas ellas conservaron los tipos del reinado de Felipe III.

También Navarra, en la casa de Pamplona, acuñó reales de a ocho, en el reinado de Felipe IV, y son raros, no conociéndose más que dos ejemplares.

Publica uno de ellos Aloiss Heiss, pertenecía a la colección del Conde de Ezpeleta y fué vendido en Amsterdam en pública subasta, en 1910, al ingeniero y numismático Sr. Mazarredo por 44 florines.

Se ve en su anverso las armas de Navarra con la leyenda PHI - LI RACIA = REX. Y en el campo la inicial del ensayador, A; la marca de la casa, P, y la numeral de su valor, VIII.

En el reverso una cruz equilateral entre arcos de círculo y la leyenda = CAS NAVARRÉ = 1651.

El otro ejemplar de este tipo lo poseía el Sr. Vidal y Quadras, y figura en su catálogo con el número 8.628.

* *

En tiempo de Carlos II la casa de Potosí siguió acuñando el mismo tipo de moneda, y bien puede decirse que las últimas fueron peores que las primeras.

Lo mismo sucedió en Lima.

Con la marca de la casa de Méjico son poquísimos los reales de a ocho que se encuentran de este reinado.

En Sevilla se labraron, en tiempo de Carlos II, otros distintos, llamados Marías. Los que hemos visto tienen las fechas 1699 y 1700, y en el anverso un escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada, con la leyenda, más ó menos perfecta: CAROLVS · II · D · G · HISPANIR · REX.

En el campo: S. - M.

El monograma de María, la leyenda PROTECTIONE · VIRTUTE · y el valor, R · - 8, en el reverso.

La casa de Segovia empezó la fabricación de moneda de este Soberano con los mismos tipos que tenían las del anterior; de los años 1587 y 1590 hemos visto Marías de acuñación muy perfecta, y en 1698 volvieron a acuñarse reales como al principio del reinado, pero suprimiendo en el escudo las armas de Portugal en cumplimiento de Real Orden de 8 de Enero de 1684 que así lo disponía.

Aloiss Heiss publica un ejemplar en oro, tipo María, acuñado en Segovia en 1688, que carece de la indicación de su valor, y dice «Se ignora si es onza ó duro.»

Disposiciones legales relativas a esta clase de acuñaciones no tuvimos la suerte de encontrar; estos apuntes sólo tienen por fundamento las monedas que hemos examinado.

De las casas de Madrid y Zaragoza no conocemos reales de a ocho de Carlos II.

* *

Durante la época de Felipe V siguió la acuñación de moneda recortada en Potosí, tan imperfecta como las del anterior monarca; pero conservando el mismo modelo.

Al recortar algunas les daban la forma de un corazón; pero esto quizá con objeto deter-

minado, porque según Alejandro Rosa en sus estudios numismáticos americanos, al tratar de la proclamación de Felipe V en Buenos Aires, dice que la plebe fué favorecida con cantidad de patacones simbólicos en forma de corazón, acuñados en Potosí, y bien pudiera ser que con motivo de cualquier otro acontecimiento se repitiera el dar la misma forma a la moneda.

En Méjico fué donde durante esta época sufrió grandes variaciones el tipo de la moneda. Al principio se acuñó con bastante perfección, y después tan recortadas y defectuosas, que en muchas de ellas ni el nombre del soberano, ni el año, ni la marca de la casa, puede leerse.

Siguieron fabricándose con el modelo del reinado anterior hasta el año 1743. Pero al mismo tiempo, desde 1732, se empezó a trabajar en la fábrica con los nuevos cuños mandados de España. Orozco y Berra dice que estas monedas son muy raras.

Desde 1733 ya se encuentran fácilmente, y el grabado de estas nuevas amonedaciones se hizo con arreglo a la Real pragmática dada en Madrid a 8 de Septiembre de 1728 y publicada en 18 del mismo mes, que dice: «. . . . la plata nueva que he mandado labrar en Indias i la que se labrare en estos Reinos con el cuño de mis Reales Armas de Castillos, i Leones, i en medio el escudo pequeño de las Flores de Lis, i una granada al pie, con la inscripción: PHILIPPVS · V · D · G · HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX ., i por el reverso las dos columnas, coronadas con el PLVS VLTRA, bañándolas unas ondas de mar, i entre ellas dos mundos con una corona que los ciñe, y por inscripción VTRAQVE VNVM.»

Estas monedas aparecen ya con el cordoncillo o laurel al canto, dispuesto por la Ordenanza e Instrucción de 9 de Marzo de 1728, para dificultar de este modo la falsificación y el cercén.

La casa de Guatemala acuñó con el tipo de la nueva moneda, pero sin cordoncillo y cortándola para reducirla a su peso legal. De ella se ven reales de a ocho con las fechas 1738 y 1747; suponemos que habrá de otros años.

La acuñada en Lima en este reinado fué del mismo modelo que la antigua.

En América no se acuñó moneda del Archiduque Carlos.

Los reales de a ocho de Felipe V, labrados en la casa de Madrid, son semejantes a la moneda segoviana de 1697. En este reinado aparece un nuevo tipo, llamado duro de cabeza.

Caballero, en su cotejo de pesas y medidas, dice que: «al principio se labró en volantes, y tenía por un lado el retrato del Rey, con una inscripción por orla, que decía: PHILIPPVS · V · D · G · HISPANIARVM · REX .; y por el otro lado las armas reales de Castilla y León dentro de un escudo coronado y la inscripción: DEXTERA · DOMINI · EXALTAVIT · ME · y por el canto, en lugar de cordoncillo, tenía otra inscripción que decía: AVXILIVM · MEVM · A · DOMINO. Eran estas monedas muy hermosas y bien parecidas, pero duró poco su fábrica; lo uno, por ser muy costosa, y lo otro, por haberse descompuesto los volantes y demás instrumentos, por cuya razón se mandó cesar en dicha labor y que se prosiguiese en el ingenio de molino que está en la antigua casa de moneda de Madrid.»

Por este motivo los duros de cabeza son tan raros.

La casa segoviana trabajó ya bien poco en el reinado de Felipe V y no todos los años; la última moneda de esta clase que hemos visto tiene la fecha de 1729.

En Sevilla las primeras monedas del mismo soberano que se acuñaron son de labor finísima, apareciendo la leyenda entre la gráfila y una línea. Tienen la fecha de 1705 y 1709, y Vidal y Quadras da noticia en su catálogo de otras dos de 1706 y 1711, que quizá sean semejantes.

Desde 1718 los reales de a ocho labrados en esta casa siguen con los tipos de la de Madrid y en algunos años la marca de fábrica y la inicial de los ensayadores y su valor monetario desaparecen del campo del anverso, quedando sólo el escudo.

Y por último, Zaragoza, conservando su modelo de acuñación, con algunas pequeñas variaciones, labró en 1707 dos clases de moneda, circulares unas y recortadas otras. Estas monedas fueron los últimos reales de a ocho fabricados en aquella casa, y son muy raras.

* * *

De Luis I no se acuñaron de estas monedas en la Península.

En América se labraron en Potosí, conservando el tipo de acuñación de aquella casa en el reinado anterior, con los años 1726 y 1727.

Y en Méjico, también con modelos semejantes a los de Felipe V de 1723, fechadas 1724 y 1725.

Todas estas monedas son de extremada rareza.

* * *

Al advenimiento al trono de Fernando VI, la Real Junta de Comercio y Moneda acordó, en 2 de Julio de 1746, que en las monedas de plata se ponga: FERDINANDVS · SEXTO en lugar de PHILIPPVS · QVINTVS, sin hacer otra novedad en la talla.

En las casas de la Península no se labraron reales de a ocho durante este reinado.

Los que aquí circulaban eran acuñados en América, particularmente en Méjico, donde se labraron sin interrupción desde 1747 a 1760 con iguales tipos a los últimos del reinado de Felipe V.

La Ordenanza hecha para esta casa en 1.º de Agosto de 1750, en su capítulo VI, dispone que la acuñación se haga con «ingenios de volantes, y acuñándose en ellos cada moneda de por sí, ya sean de oro o de plata, después de cortada en forma circular en los cortes y de estar ajustadas a su legítimo peso, porque sólo así pueden salir más perfectas, y para evitar todo peligro de cercén y que queden más vistosas, se imprimirá en cada una de ellas un laurel o cordoncillo por lo grueso del canto en la parte de afuera.

La casa de Potosí siguió acuñando reales de a ocho del nuevo Soberano con el mismo modelo que en el reinado anterior y con tantas o mayores imperfecciones en los cuños y en la acuñación.

Contrastan con las monedas de Potosí las bien hechas de la casa de Méjico; y parece extraño que en el largo período de tiempo que existieron tan notables diferencias no tomaran las autoridades competentes disposición alguna, que impidiera las grandes falsificaciones que tenían lugar en aquella época, dejando este ancho campo a los falsificadores, porque las imperfecciones de la labor ponían al alcance de los más rudimentarios obreros la fabricación de cuños y sin ser fácil establecerse la comparación entre los buenos y los que no lo eran, puesto que no se encuentran dos monedas iguales.

Con razón a estas monedas en obras y catálogos se les distingue con el calificativo de *pesos bárbaros*.

Guatemala acuñó dos clases de reales de a ocho en el reinado de Fernando VI; ambas del tipo de mundos y mares, hasta 1753, cortadas, y desde el año siguiente, redonda y perfecta. La moneda más antigua de este modelo, acuñada en Lima, es del año 1752.

* * *

Por Real orden de 11 de Febrero de 1760, comunicada al grabador principal de la casa de moneda de Madrid, se dieron instrucciones sobre la forma con que debía labrarse la moneda del nuevo soberano, Carlos III. En ellas se disponía que el escudo de armas para los doblones de a ocho y de a cuatro y los pesos y medios pesos de plata sean con arreglo a los dibujos que se acompañan.

A esta Real disposición, que se conserva en el archivo de la casa de Madrid, no van unidos los dibujos que cita; por lo tanto, es de suponer que las nuevas monedas se acuñaran conforme a ellos.

Los reales de a ocho son semejantes a los de Felipe V; pero variando de sitio y aumentando los cuarteles del escudo. El nuevo contiene las armas de Aragón, Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Parma, Toscana, Brabante, Tirol y Flandes. Está cargado con las armas de Castilla y León y el escudo borbónico.

En este reinado de Carlos III sufre una notable variación el tipo de la moneda. La Real pragmática de 29 de Mayo de 1772, en su declaración III, dispone:

«Toda la (moneda) de plata nacional columnaria que se acuñe en mis casas de Indias y en las de estos Reynos, en cualquiera caso que mande labrar en ellos los de esta clase, tendrán en el anverso mi Real Busto, vestido á la heroica con clámide, y laurel, y alrededor esta inscripción: CAROL · III · DEI GRATIA, debajo el año en que se labre, á la orilla la gráfila, como en el reverso, y al canto un cordoncillo de cadeneta por cuadrado, y otro de frente, y en el reverso se pondrán las armas principales de mi Real Escudo, timbradas de la corona Real, y á sus lados las dos Columnas con una faja que lleve el lema PLVS VLTRA; por fuera de las columnas se colocarán las letras ó cifras de la capital, las iniciales de los nombres de los ensayadores de la casa en que se labre y número que señale el valor de la moneda, á excepción del medio Real de esta clase, que no tendrá esta señal, y en la circunferencia del reverso se concluirá con estas letras: HISPAN · & INDIAR · REX.»

En la moneda provincial de la Península varía bastante el tipo, y así está descrita en la declaración IV:

«La moneda así gruesa, como Provincial, de plata, que sólo se labra en mis casas de estos Reynos, llevará mi Real Busto desnudo, con una especie de Manto Real, y alrededor las letras siguientes: CAROLVS III · D · G · y debajo el año, como en las demás monedas; el reverso de ésta tendrá el escudo de mis Armas, igual al de la moneda de plata de Indias, pero sin columnas, y á un lado la letra R., debajo de ella la inicial de la Capital donde se fabrique, y en frente de ésta, al otro lado del Escudo, las de los nombres de los Ensayadores, y sobre ellas el número que señale el valor de cada moneda, menos en la de medio real de plata ó realillo de vellón, en que no se pondrá; á las orillas de uno y otro lado se echará su gráfila y al canto un cordoncillo de perlas redondas, y largas, y en la circunferencia del reverso se continuará la inscripción del anverso con las letras que digan: HISPANIARVM REX.»

Al principio de este reinado las casas de América siguieron trabajando con cuños del mismo tipo que los de Fernando VI, pero con las consiguientes variaciones.

En el catálogo de la colección de Mr. Oscar Saibach, segunda parte, aparece una moneda triangular de plata fundida, con una cruz, y a los lados AD - 17 do. (1760), que el autor atribuye a Durango, pero sin ningún fundamento.

Quizá fuera una moneda convencional que tuviera objeto semejante a la del año 1611, fundada en Méjico para contrataciones de las minas.

Los nuevos modelos aparecen en los reales de a ocho de las casas de Lima y Méjico desde 1772.

Hemos visto ejemplares de Guatemala de 1773; si existen de 1772, no los conocemos, y de Nueva Guatemala de 1777, en la colección de D. Manuel Vidal y Quadras.

La moneda cortada siguió acuñándose en Potosí al mismo tiempo que la redonda de mundos y mares, pues de la primera el real de a ocho último que conocemos es de 1776, y pertenece al monetario Rosa, de Buenos Aires, y en 1768, y quizá antes, ya acuñaba la casa del segundo tipo. De la de busto del mismo establecimiento las encontramos de 1774, todavía antes de terminar de trabajar la cortada.

Las casas de Sevilla y Madrid fueron las únicas de la Península que fabricaron reales de a ocho de Carlos III.

Del modelo antiguo sólo vimos, de los dos establecimientos, con el año 1762 y del nuevo, también de ambas casas, desde 1772, en que empezó a regir la pragmática que lo establecía.

* * *

Al advenimiento al trono de Carlos IV, por Real orden de 20 de Julio de 1789, se dispuso que en la nueva moneda no se hiciese otra novedad que la de poner el retrato del nuevo soberano en lugar del de su augusto padre. La misma Real disposición aprobó los modelos ejecutados por el grabador general D. Pedro Sepúlveda, y resolvió que por el mismo se hicieran desde luego las matrices y punzones correspondientes a las diferentes clases de moneda de oro, plata y cobre que deben labrarse en las casas de estos Reinos y de los de Indias.

Y para que corriera la moneda con el retrato del soberano y la fecha desde el primer año que ocupó el trono, otra Real orden, de 8 de Enero de 1790, dispuso que se fabricase alguna con el año 1788 y que se continuase labrando por algún tiempo de todas clases con la fecha de 1789.

Esta disposición debió servir de fundamento para que se fabricase moneda con cuños de anteriores años, como así parece confirmarlo otra Real disposición de 26 de Septiembre de 1800, que dice:

«Enterado el Rey de lo que V. expuso en 5 del mes último para la práctica observada de sellar la moneda con troqueles de los años anteriores, sin haber orden expresa que lo autorice, se ha servido resolver que se continúe la práctica de sellar con cuños atrasados cuando con venga á la economía y buen servicio del Rey y del público; procurando que en cada rendición se selle alguna porción con cuños del año corriente, para sacar de ellas las muestras. . . .»

* * *

El tipo de la moneda varía otra vez notablemente al ocupar el trono de España José Bonaparte, hermano mayor de Napoleón.

El Real Decreto de 12 de Julio de 1808, en su art. 2.º, dispone el contenido de las monedas: «Las Armas de la Corona, en adelante, constarán de un escudo, dividido en seis cuarteles; el primero de los cuales será el de Castilla; el segundo, el de León; el tercero el de Aragón; el cuarto, el de Navarra; el quinto el de Granada, y el sexto, el de las Indias, representando éste, según la antigua costumbre, por los dos globos y dos columnas, y en el centro de todos estos cuarteles se sobrepondrá por escudete el Águila, que distingue á nuestra imperial y Real Familia.»

El real de a ocho conservó oficialmente su nombre desde su origen hasta este reinado en que se varió por Real Orden de 18 de Abril de 1809: «. . . . que en las monedas de oro y plata se estampe en lo sucesivo su valor en reales de vellón y no en reales de á dos y medio»

De modo que desde esta fecha ya se denominan monedas de veinte reales las que antes se conocían con el nombre de reales de a ocho.

Los cuños para las monedas de José Bonaparte fueron ejecutados por el grabador don Mariano González de Sepúlveda, según consta en Real Orden de 22 de Marzo de 1809, en que se le dieron gracias por la perfección con que los había hecho. En estos cuños tiene marcado el valor la moneda en reales de a ocho; desde esta fecha, hasta el 18 de Abril del mismo año en que se varió la unidad monetaria por reales sencillos, fueron pocos los ejemplares que debieron acuñarse, por eso son tan raros.

Otra particularidad se encuentra en las fabricaciones de este tiempo. Sin duda, siguiendo el ejemplo dado por Carlos IV de hacer acuñar monedas desde el primer año que empezó a reinar, se labraron de Bonaparte con fecha 1808, pero con el valor en reales sencillos, no en reales fuertes como procedía, puesto que hasta el año siguiente no se decretó el cambio de la unidad monetaria.

En otro ejemplar de esta clase, del mismo soberano, de 1810, se ve marcado su valor en reales fuertes, pero debió ser acuñado por capricho y no puesto en circulación.

Todas las monedas de José Bonaparte en que se ve su retrato fueron labradas en Madrid y en la casa de Sevilla, habilitada por Decreto de 10 de Octubre de 1811 para la fabricación de numerario tanto nacional como provincial.

La acuñación empezó en Sevilla en 18 de Marzo de 1812, víspera del santo del Rey, siendo la ceseta la primera pieza fabricada.

Sólo de este año, 1812, se acuñaron monedas de veinte reales, diferenciándose de las de Madrid en la marca de casa y en las iniciales de los nombres de los ensayadores.

La acuñación fué muy limitada, pues según oficio del Director del establecimiento al Ministro de Hacienda, de 6 de Junio del mismo año, se había hecho una labor de 13.382 duros con un par de troqueles que mandó labrar, cuyo centro era una pirámide maciza de buen acero.

Las tropas francesas ocuparon a Barcelona el día 12 de Febrero de 1808 y el aislamiento en que se encontraba aquella capital del resto de Cataluña hizo sentir la falta de numerario;

para evitar el conflicto se pensó en establecer casa de moneda, donde los particulares pudieran llevar pastas y alhajas para amonedarlas, facilitando así el medio de atender a las necesidades de la vida.

Para tratar tan importante asunto quedó constituida la Junta de autoridades en 20 de Agosto, y el 27 del mismo fué establecida la fábrica.

El bando del Capitán general de aquella plaza, de 21 de Agosto, restableciendo la antigua casa, entre otras disposiciones, contiene las siguientes, que interesan a nuestro estudio:

« De plata se acuñarán pesos duros, medios duros, pesetas y medias pesetas.»

«Las monedas de oro y de plata serán con cordón al canto, y las de cobre sin él.»

«El sello ó marca de todas las dichas monedas serán las armas de esta ciudad, con un ligero adorno, que sea diferente en cada especie de moneda.»

«En el reverso contendrá cada moneda, en el centro la expresión de su valor, y en la orla el año de su cuño y el lugar de él, que es esta ciudad.»

«Todas las dichas monedas tendrán su libre curso en esta provincia por el respectivo valor que estará anotado en ellas, así solas ó de por sí, como promiscuamente con las demás corrientes en ella, sin diferencia ni preferencia alguna de unas á otras.»

El tipo de estas monedas sólo se ve en las acuñaciones hechas en Barcelona durante el reinado de José Bonaparte, y su fabricación duró hasta 30 de Marzo de 1814, en que evacuaron los franceses la ciudad y quedó cerrada la fábrica.

* *

En los mismos años del reinado de este soberano se acuñaron monedas de veinte reales con el nombre de Fernando VII en distintos pueblos de la Península, con variedad de tipos y expresión de su unidad monetaria.

Las vicisitudes de la guerra de la Independencia originaban grandes gastos, a que el Estado no podía atender por falta de numerario, y esto obligó a las autoridades a valerse de distintos medios para obtener recursos, siendo uno de ellos la fabricación de moneda.

No en todas partes encontraron los elementos artísticos que son necesarios para abrir los cuños, así es que se sirvieron de los que podían disponer, y fueron tan rudimentarios en algunos puntos, que la imitación quedó al alcance de los obreros menos inteligentes.

Por eso se encuentran tantas y tantas falsificaciones de monedas de esta época.

Gerona puede citarse entre los pueblos que peores monedas fabricaron durante los años 1808 y 1809, con motivo del sitio de la ciudad por las tropas francesas.

El tipo de la de 1808 se reduce a dos sellos estampados en un pedazo de plata circular, del módulo y peso de la moneda de veinte reales. Uno dice: FER - VII, y otro el nombre abreviado de la localidad: GNA. 1808 - UN DURO.

Y esta moneda y otra de la misma época, acuñada en Tortosa, son las primeras y únicas en que se consigna el valor con la unidad monetaria duro.

Pero la acuñada en esta localidad en 1809, varía completamente de la del año anterior; su valor está expresado en pesetas y su tipo es muy distinto.

Tiene en su anverso el busto del Soberano, nada parecido, a la derecha, con el pelo corto, vestido a la romana, y la leyenda FERNANDO · VII · REV · DE · ESPAÑA.

Y en el reverso un escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada y el escusón con las lises borbónicas. Leyenda: GERONA · AÑO · DE · 1809.

En el campo, el valor en pesetas: 5 - P.

Dice Aloiss Heiss que esta moneda es rarísima y que le consta por datos fidelísimos que sólo se acuñaron nueve, por haberse roto al llegar a este número el troquel que servía para ello.

También se fabricaron en Tarragona por los mismos motivos el año 1809.

El tipo de esta moneda guarda cierta semejanza con la de Gerona de 1808; en un pedazo de plata circular, del mismo módulo y peso de las anteriores, con gráficas de adornos, aparece sellado el anverso con cuatro punzones, que dicen: 5 · P. - FER - VII - 1809., y en el centro del reverso el escudo de armas de la ciudad.

Hay muchas variantes de estas acuñaciones; pero con pequeños detalles.

Es muy común y sus falsificaciones se han multiplicado.

Los motivos que obligaron a establecer fábrica de Moneda en Baleares y los tipos que habían de tener están consignados en el siguiente bando:

«La Junta Suprema de Gobierno de este Reino ha acordado manifestar al público, que atendiendo á la suma escasez de moneda que se experimenta en esta Isla, dispuso se acuñase moneda de plata, y estándose verificando la del peso duro, que se reduce á un octógono, con las armas de la ciudad en una cara, y en la otra las letras siguientes: 30 - S - 1808, con el fin de que tenga toda la autoridad posible y no experimente embarazo el tráfico interior de la Isla, se manda publicar por Bando para que llegue á noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia. Castillo Real de Palma, 17 de Agosto de 1808. — *Juan Miguel de Vives*. — *Bernardo*, Obispo de Mallorca. — *José de Jáudenes*. — *El Marqués de la Bastida*. — *Tomás de Veri*, Vocal-secretario.»

Bover, en su obra *Casa Real de Mallorca*, dice que «los blasones de esta ciudad y reyno son en losange acuartelados primero y cuarto de barras de Aragón y segundo y tercero castillo sobre el mar, á cuyo homenaje añadieron los modernos una palma».

En el escudo grabado en la moneda aparece en los cuarteles primero y cuarto una M con una palma encima y en segundo y tercero las barras de Aragón. Ignoramos la causa de esta transformación de emblemas.

Poco tiempo duró la fabricación de este tipo, porque apercibidas las autoridades de que faltaba el nombre del Rey, mandaron recogerla, y por bando de 9 de Septiembre del mismo año consta que sólo se habían entregado a la circulación cuarenta ejemplares y que no se admitieran en pagos las que no llevaran el nombre de Su Majestad.

A las que pudieron recoger y a las que siguieron acuñando se les agregaron dos sellós que decían: FER y VII.

Los punzones de estas monedas fueron abiertos por el maestro D. Tomás Cuscheri.

Con las mismas inscripciones, pero con gráficas de adornos y sustituyendo el escudo por el propio de la ciudad, ya descrito, se labraron dos tipos circulares que se diferencian entre sí en pequeños detalles, siendo el principal que el valor y año de una está en campo liso y en la otra sobre una cartela y una cinta.

Esta nueva labor empezó tan pronto fueron acuñadas las planchas octogonales que se tenían ya preparadas.

Dice D. Alvaro Campaner que estas dos monedas circulares fueron debidas a los artistas D. Tomás Cuscheri y D. J. Bonnin; pero que no se sabe cada cual a quien pertenece.

Sin embargo, la semejanza que tienen las inscripciones de la acuñación octogonal labrada por Cuscheri con la circular estampada en campo liso hace creer que son del mismo autor.

La segunda emisión de monedas de veinte reales, en las Baleares, fué el año 1821, con motivo de las necesidades originadas por la epidemia de fiebre amarilla, que se presentó en 15 de Septiembre.

Don Alvaro Campaner publica notas del libro de actas de aquella Diputación provincial, relativas a esta emisión de moneda, y en ellas consta que en sesión de 30 de Agosto se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento acompañando un proyecto de presupuesto para la acuñación de 15.000 duros, por administración o por empresa, resolviendo nombrar una comisión para su estudio; que por otro oficio del Jefe político de 26 de Octubre se pedía licencia para amonedar toda la plata de las iglesias, y no sólo los 15.000 duros, que ya estaban gastados; que en sesión de 27 del mismo mes se dió cuenta de una Real orden del día 15 no aprobando la determinación de acuñar la plata de las iglesias, a menos que la cediera el clero voluntariamente, en cuyo caso debía remitirse a la Casa de Moneda de Sevilla, y, por último, en sesión de 31 del repetido Octubre, se acordó: «En vista de una comunicación del Ayuntamiento de Palma exponiendo que no se hallaba otro medio de acallar los lamentos de los habitantes y de evitar miseria y desórdenes que la prosecución del cuño principiado con la plata de las iglesias; de la contestación del señor Gobernador de la Mitra, manifestando que las alhajas propias del culto se habían dado con libre y espontánea voluntad, como lo fueron las de 1812; y de una carta del Secretario de la Junta de Sanidad de Valencia, de la que resultaba que en Sevilla y en otros pueblos se padecía ya el contagio de la fiebre amarilla, lo que dificultaba la remisión de la plata á aquella Casa de Moneda, acuerda la Diputación acceder á la solicitud del Ayuntamiento de Palma de continuar aquí la elaboración monetaria, no dudando que Su Majestad aprobaría dicha determinación, penetrado de la alternativa en que se hallaban estos naturales de procurarse socorros instantáneos ó de perecer.»

Estas monedas son circulares, del módulo y peso de las de veinte reales, el anverso sellado con cuatro punzones: 1821 - FR . ° - VII - 30 SOUS . , y el reverso con el escudo de armas de la ciudad y debajo: SALUS POPULI .

Anverso y reverso con gráficas de pequeñas líneas.

La fábrica se estableció en el castillo de Bellver; la acuñación empezó en 11 de Noviembre y terminó en fin del mismo año, fabricándose 39.098 duros, todos del mismo tipo.

En la lista del personal empleado en la fábrica, publicada por Bover, aparecen como Director y grabador D. Pablo Francisco Miró y como ensayador mayor y grabador D. Pablo Miró.

La tercera y última emisión de monedas de veinte reales se hizo en las Islas Baleares el año 1823.

Los acontecimientos políticos de aquella fecha dieron lugar a gastos que pusieron en gran apuro a las autoridades de la Isla, y contando, como era costumbre general en la Península, con la plata de las iglesias, se procedió a la acuñación.

Esta fábrica se estableció en el convento de Capuchinos, empezando a funcionar en 12 de Septiembre.

Se labraron dos monedas del mismo tipo, pero con leyendas diferentes.

La primera tiene en su anverso el escudo en losange de las armas de la ciudad; el valor monetario en pesetas: 5 - P. y la leyenda: FERN 7° · P · LA G · D · DIOS Y LA CONST · , y en el reverso una corona de laurel, y en el centro, entre líneas: YSLAS - BALEARES - 1823.

Anverso y reverso con anchas gráficas de adornos.

Y la segunda varía de la anterior en la leyenda del anverso, que dice: FERN · 7° · P · L · G · D · DIOS REY D · ESPAN · E YND ·

Como se deduce de las leyendas, la primera moneda se labró durante el período constitucional y la segunda cuando los absolutistas entraron en el Poder.

La emisión de estas monedas debió ser de gran importancia a juzgar por las muchas que se encuentran en los mercados.

De la plata que entonces se recogió en las iglesias se incautó la Diputación, y en junta de 29 de Agosto se acordó nombrar directores de los trabajos a los hermanos D. Basilio y don Antonio Canut.

La moneda de veinte reales de Tortosa es rarísima. Aloiss Heiss no conoció más ejemplar que el que poseía el conde de Ezpeleta, y dice que aunque permaneció cerca de ocho años en aquella ciudad, nada cierto pudo averiguar sobre la fecha de esta emisión, creyendo indudable que se labró en tiempo de la guerra de la independencia.

Mr. Prosper Mailliet, en el catálogo de su colección, la describe como existente en ella. Dudamos si será la misma que poseía el conde de Ezpeleta.

Es de plata, del peso y tamaño de la moneda corriente del mismo valor, de labor muy tosca y con el reverso en blanco. Tiene grabados cuatro punzones: dos con el precio porque corría: 1 y DURO; otro con las armas de la localidad, y el cuarto con el nombre abreviado: TOR · SA ·

Lérida también fabricó monedas de veinte reales en la época de la misma guerra de la independencia, y debieron ser pocas, porque son muy raras.

Ningún dato hemos encontrado relativo a su acuñación.

Son de dos tipos. De uno tan sólo conocemos el ejemplar publicado por Mr. P. Mailliet en el catálogo de las monedas de su colección. Tiene en el anverso el escudo de armas de la ciudad, coronado, y debajo: ILD · y en el reverso, en cuatro punzones; 5 · Ps · - FER - VII - 1809.

En el otro tipo está en el anverso el busto del Rey, no parecido, con la cabeza desnuda y la leyenda: FERNANDO VII REY · DE · ESPAÑA · y en el reverso un escudo con las armas de Castilla, León y Granada, escusón con las flores de lis y por timbre la Corona Real. En el campo: 5 - P ·

Leyenda: LERIDA · AÑO · DE · 1809.

Vidal y Quadras tenía en su colección otra moneda de esta localidad, pero de diferente cuño.

En la primera época del reinado de Fernando VII, cuando bien puede decirse existían dos Reyes en España, prisionero uno del otro, las fábricas de monedas borbónicas fueron ambulantes y sus producciones conservaron por regla general el mismo tipo.

Las que por marca de casa tienen una C (Cataluña) están acuñadas en Reus, Tarragona y Palma de Mallorca.

Don Juan de Amat, en su obra *Balances ó estados demostrativos de las cuentas de esta Casa*, trae interesantes detalles sobre las vicisitudes del Establecimiento, y de ellos nos vamos a servir, en gran parte, para nuestro trabajo.

La Junta Superior del Principado de Cataluña, establecida en Tortosa, en 7 de Enero de 1809 mandó a D. Juan de Amat, nombrado Director de la Casa de Moneda establecida provisionalmente en Reus, que empezase la acuñación, y, en efecto, dió principio el 1.º de Febrero siguiente, interrumpiéndose desde el 26 hasta el 19 de Marzo del mismo año, porque los franceses ocuparon el pueblo.

La citada Junta dió nueva orden para que continuaran los trabajos en Reus el día 31 de dicho mes de Marzo, colocándose los cuños en el edificio de los Pabellones, y allí trabajaron nueve meses.

En el mismo año, en el mes de Julio, se acuñaron pesos fuertes.

Los franceses volvieron a ocupar el pueblo, y entonces, en 21 de Marzo de 1810, se trasladó la fábrica a Tarragona.

Por conveniencia del momento, la Junta, en 14 de Abril siguiente, dispuso que desde el 16 se fijase en Tarragona la fábrica; pero para acuñar sólo moneda de cobre, y que en Reus, evacuado ya por los franceses, se fabricaran las de plata.

Poco tiempo duraron en Reus estas labores, porque el ejército de Napoleón volvió a ocupar el pueblo el 15 de Agosto y ya se trasladó definitivamente la fábrica a Tarragona. (Salat. *Tratado de monedas labradas en el Principado de Cataluña.*)

También fué muy breve la acuñación en Tarragona, porque en el mes de Mayo del año siguiente, al aproximarse a la plaza las tropas francesas amenazando sitiarla, fueron embarcados todos los artefactos con destino a las islas Baleares.

Pero el Comandante general de Tarragona, Marqués de Campoverde, mandó suspender la salida del barco, por oponerse algunos miembros de la Junta, siendo al fin despachado el 27 del mismo mes.

Las máquinas llegaron a Palma de Mallorca el 2 de Junio y la fabricación empezó a principios de Agosto.

En 30 de Junio de 1814 cesó definitivamente.

El tipo de la moneda de esta casa de los años 1809 y 1810 es: busto del Rey con el collar de la Orden de Carlos III y manto, a la derecha. Leyenda: FERDIN · VII · DEI · G · y la fecha.

Y en el reverso un escudo con las armas de Castilla, León y Granada, escusón con las flores de lis y timbrado por la corona real. Leyenda: HISPANIARUM · REX ·

En el campo: su valor en reales fuertes, la marca de la casa y las iniciales de los nombres de los ensayadores.

La moneda del año 1811 que existía en la colección Vidal de Valenciano, en Barcelona, no la hemos visto.

El tipo de las de 1812 a 1814 es muy semejante al de las anteriores, diferenciándose, principalmente, en que el busto del Rey aparece con manto y coronado de laurel.

La Junta Suprema gubernativa del Reino, con fecha 23 de Noviembre de 1809, mandó que inmediatamente se estableciera en Cádiz una casa de moneda para la pronta acuñación de la plata que tenía reunida, la que había de recoger y la que esperaba de América. Al efecto, se dieron las órdenes oportunas a la casa de Sevilla para que con urgencia mandara las máquinas y útiles necesarios que tuvieran dobles y los empleados de ella que reunieran condiciones para poder establecer la fábrica.

Según consta en el Archivo del Ministerio de Hacienda, el Superintendente de aquella casa dispuso que inmediatamente se desarmara y remitiera uno de los dos molinos que había en el establecimiento y que con las correspondientes piezas y herramientas se hiciera cargo de todo el ensayador segundo, D. Nicolás Lamas, y pasara a dirigir la proyectada fábrica.

En una instancia del Superintendente de la misma casa de Sevilla, de 26 de Abril de 1815, se consigna que en 25 de Enero de 1810 recibió orden del Ministro de Hacienda para que inmediatamente trasladara a Cádiz todo el establecimiento, cuyo desarme y embarque se terminó en cuarenta y ocho horas, y que en fin de Septiembre de 1814 se restituyó la fábrica a Sevilla.

Sin embargo, con la marca de la casa de Cádiz se acuñaron monedas, expresando su valor en reales fuertes, con la fecha 1815 y sin interrupción desde 1810.

Todas con el mismo tipo; tienen en su anverso el busto del Rey, con manto y coronado de laurel a la derecha, y la leyenda: FERDIN · VII · DEI · GRATIA y la fecha.

Y en el reverso, escudo con las armas de Castilla, León, Granada, las lises y la corona. Leyenda: HISPANIARUM · REX.

En el campo, su valor, la marca de la casa C y las iniciales de los ensayadores.

Valencia también acuñó monedas de veinte reales en tiempo de Fernando VII.

Existen documentos en el Archivo del Ministerio de Hacienda donde consta que la Junta particular de Comercio y Agricultura de aquella capital recibió orden de S. A. el Consejo de Regencia, comunicada en 22 de Marzo de 1811, e instrucciones y aranceles relativos al establecimiento de la casa de moneda, y en su consecuencia, en instancia de 23 de Abril siguiente, pidió que se le nombrara otro ensayador por el incremento que había tomado la fábrica y el que había de esperarse en la acuñación de duros, que se encontraba corriente a beneficio de un activo volante construido al efecto.

Los reales de a ocho acuñados en esta casa tienen en su anverso el busto del Rey con el pelo corto y manto a la derecha. Leyenda: FERDIN · VII · DEI · G · 1811.

Y el reverso, semejante a los de Cádiz, pero con las consiguientes variaciones.

Estas monedas son muy comunes.

Y no creemos que se acuñaran más reales de a ocho que con esta fecha, porque en el siguiente año, a 12 de Enero, tomó la ciudad el mariscal Suchet y no continuó la fabricación.

Los primeros reales de a ocho acuñados en Sevilla a nombre de Fernando VII tienen fecha 1808 y los cuños fueron abiertos por D. Martín Gutiérrez, grabador principal de aquella casa; pero sin tener presente el retrato del Soberano, porque las exigencias políticas del momento no dieron tiempo a que llegara.

Tiene en el anverso el busto, nada parecido al del Monarca, con el pelo corto, el collar

de la Orden de Carlos III y manto, á la derecha. Leyenda: FERDINANDUS VII · DEI · G · y la fecha.

Y el reverso tiene el mismo tipo que el de las anteriores.

El año siguiente sólo varió la moneda en la fecha, y a principio de 1810 se trasladó la fábrica a Cádiz. La casa no debió fabricar este año.

Ya hemos dicho que José Bonaparte acuñó en Sevilla monedas de veinte reales el año 1812 y hasta 1815 no volvieron a fabricarse las de Fernando VII, conservando el valor monetario en reales de a ocho.

Estas monedas varían de las anteriores en el anverso, que tiene el busto del Rey con manto y coronado de laurel, a la derecha, y la leyenda: FERDIN · VII · DEI · GRATIA y la fecha.

Por Real Orden de 1.º de Mayo de 1821 se dispuso el tipo que había de tener la nueva moneda, uniforme la labrada en la Península con la de Ultramar, y he aquí los párrafos pertinentes a este estudio:

«El anverso para toda clase de moneda será el Real Busto de S. M., sin laurel, según se usaba en la moneda de la Península en los anteriores reinados, como también sin paño ni otro objeto que pueda alterar el carácter del original. — El lema será: FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCIÓN REY DE LAS ESPAÑAS. — El reverso del oro subsistirá como hasta aquí; el de la plata nacional de la Península se uniformará al que actualmente sirve en Ultramar, por lo cual se añadirán las columnas que se ven en aquél. — El de la plata provincial continuará como se halla. — Se reducirá lo necesario el diámetro de toda la serie de monedas para la perfecta impresión del mayor relieve del tipo aprobado. — El valor de cada moneda se expresará en ella con números arábigos, del mismo modo que el año. — y adoptarán para el oro, plata y cobre nuevos cordoncillos, menos expuestos á la falsificación ó cercenamiento.»

Las monedas de este tipo acuñadas en Sevilla tienen los años 1822 y 1823, y en ellas se expresa su valor en reales de vellón.

A las vicisitudes de la guerra de la Independencia, que obligaron a José Bonaparte a tener que abandonar la corte al poder borbónico y volver otra vez vencedor a ella se debe que existan monedas de los dos Soberanos con los años 1812 y 1813 acuñadas en esta capital.

Como ya hemos dicho, las de Bonaparte tienen marcado su valor en reales de vellón y las de Fernando VII en reales fuertes.

Contrasta la belleza de los cuños del monarca francés con la pésima labor de las de Fernando VII, y esto es debido, sin duda, a la premura con que debieron fabricarse las de este último soberano.

Los reales de a ocho de Fernando VII presentan el busto del Rey, mal parecido, con el pelo corto y despeinado, a la derecha, cubierto el cuello con un pequeño pedazo de manto.

Su leyenda: FERDINANDUS VII · DEI GRATIA y el año.

En el reverso el repelido escudo con las armas de Castilla, León, Granada y las lises. Leyenda: HISPANIARUM · REX.

En los reales de a ocho del año 1814 ya varía el busto: resulta retratado el Rey, con manto, coronado de laurel y la leyenda: FERDIN · VII · DEI · GRATIA y el año.

El reverso igual.

Sigue la acuñación con el mismo tipo hasta la reforma introducida en el período constitucional por el Real Decreto de 1.º de Mayo de 1821.

Y con este mismo modelo continuó la fabricación en Madrid hasta el año 1823.

Antes de terminar este período constitucional dispuso el Gobierno que los empleados de la casa, con todas las máquinas y útiles necesarios a la acuñación, salieran para Sevilla, y ya todo dispuesto emprendieron el viaje el día 4 de Abril.

Todas estas máquinas y objetos fueron después embarcados allí para llevarlos a Cádiz donde debía establecerse la fábrica de la moneda; pero la noche del 30 de Junio, el populacho, seguros de encontrar en los cajones que las contenían grandes tesoros, asaltaron los barcos, que estaban fondeados en el río, rompieron los cajones y golpearon las máquinas, causando grandes daños y costando gran trabajo a las autoridades dominar á los amotinados.

Por esta causa se retardó el envío a Cádiz, dando lugar a que entraran en Sevilla las tropas realistas y lo detuvieran.

Según datos que existen en el Archivo del Ministerio de Hacienda, poco después, en primero de Agosto, se dictó una Real Orden, disponiendo la devolución a su procedencia de las máquinas y demás objetos llevados a Sevilla y en su cumplimiento fueron embalados en sesenta y cinco cajones y otros doce bultos y se cargaron en carros que salieron para la corte en 13 del mismo mes, llegando el día 28.

Restablecida la fábrica de Madrid empezaron nuevamente las acuñaciones de reales de a ocho el año 1824, pero conservando los mismos tipos que tenían antes del período constitucional de 1821.

Con fecha 1833 aparece un nuevo tipo con el valor monetario en reales de vellón:

Tienen en el anverso el busto del rey, coronado de laurel, a la derecha, y la leyenda: FERNANDO 7º · POR LA G · DE DIOS - 1833.

Y en el reverso el escudo con las armas de Castilla, León, Granada y las lises borbónicas, lo timbra la corona cerrada y lo rodea el toisón. Su leyenda: REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS.

Su valor en reales vellón, la marca de la casa y las iniciales de los ensayadores.

Estas monedas tienen de novedad la inscripción del canto: DIOS ES EL REY DE LOS REYES.

Son muy raras, y como en el Ministerio de Hacienda no consta que en el año que tienen se fabricaran monedas de veinte reales, creemos que sean pruebas de cuño y cuya tirada no llegó a realizarse quizá por el advenimiento al trono de Isabel II o por haberse considerado inconveniente la inscripción del canto.

De la casa de Barcelona también se encuentran monedas de veinte reales de vellón de los años 1822 y 1823, del mismo tipo que las labradas en las de Sevilla y Madrid en el período constitucional.

* * *

Durante el reinado de Fernando VII se multiplicaron las Casas de Moneda en América, debido al estado de insurrección de aquellos dominios, particularmente en Nueva España, en

que quedaron interceptados los caminos, y en consecuencia, como dice Orozco y Berra, «... hacían inseguras las comunicaciones é impedían que los particulares trajeran á Méjico sus metales preciosos para acuñarlos. Por otra parte, se había menester numerario en las provincias lejanas de la capital, y de aquí vino la necesidad de establecer en varias poblaciones fábricas, que acuñaron moneda provincial, con autorización del Gobierno, y que teniendo la ley general establecida corriera en el mercado por los valores ya conocidos.

He aquí las casas que acuñaron monedas en tiempo de este Soberano:

* * *

De la de Cuzco sólo se encuentran acuñados reales de a ocho con el año 1824.

Tienen en su anverso el busto del Rey coronado de laurel, á la derecha, con la leyenda: FERDIN · VII · DEI · GRATIA y la fecha.

Y en el reverso escudo de armas de Castilla, León y Granada con las lises borbónicas entre las columnas de Hércules y la leyenda: · HISPAN · ET · IND · REX · CUZO 8 R y la inicial del ensayador.

La de Chihuahua fabricó también con los mismos tipos, pero aún con mayores imperfecciones que la de Cuzco, y tan borradas que, por regla general, es muy difícil o imposible su lectura.

Don José María Zamora y Coronado publicó, en la Biblioteca de Legislación Ultramarina, un estado de los reales de a ocho acuñados en esta casa durante los años 1811 a 1814, y ascendían a la respetable suma de 3.603.660.

La acuñación continuó en el mismo establecimiento y las últimas monedas que de él hemos visto tienen la fecha de 1822.

En Durango se fabricó aún peor; tan mala y tan imperfecta era la moneda, que algunos cuños no llegaron a marcar la mitad de la superficie.

Dice Orozco y Berra que dispuso el establecimiento de esta casa el Intendente Gobernador D. Bernardo Bonavía, comenzando los trabajos en 1.º de Febrero de 1811, y que desde el principio hasta el año 1821, se fabricaron 5.310.960 pesos. En este período no se amonedó oro ni cobre.

De la casa de Guadalajara dice Orozco y Berra:

«Se estableció en 1812. Trabajó hasta 1815 en que se suspendieron las labores á instancia del Fiscal de Hacienda D. Antonio Segarsurrieta, durando la suspensión los años 1816 y 1817; en 1818 se puso otra vez en movimiento, que paró en 1819 y 1820 y abrióse de nuevo el 21 de Agosto de 1821.»

Los últimos reales de a ocho acuñados en esta localidad con el nombre de Fernando VII,

de que tenemos noticia, tienen la fecha 1823 y existía un ejemplar en la colección de Vidal de Valenciano, de Barcelona.

Tienen también el tipo semejante a los de las anteriores casas, y aunque de labor imperfecta están mejor fabricados que los de Chihuahua.

Zamora y Coronado, en su citada obra Biblioteca de Legislación Ultramarina, publica un resumen de las acuñaciones de esta casa en plata y oro y en él figuran las siguientes cantidades amonedadas del primero de estos metales:

1812 y 1813	Pesos	489,067
1814	"	901,949
1815	"	192,749
1818	"	219,449
1821	"	255,174
1822	"	931,645
		<hr/>
		2,990,033
		<hr/>

En este estado no figura la cantidad de moneda acuñada el año 1823.

De noticias de la casa de Guanajuato sólo encontramos las que da Orozco y Berra.

Las autoridades de la ciudad mandaron establecer la amonedación que comenzó en fin de Diciembre de 1812, terminando las labores, por haberse mandado suspender, el 15 de Mayo de 1813. En Abril de 1821 se abrió de nuevo la casa para proveer de numerario al ejército independiente; sólo se acuñó plata.

1812 y 1813	Pesos	311,125
1821	"	291,450
		<hr/>
		602,575
		<hr/>

Del primero de estos períodos no conocemos reales de a ocho, pero de los años 1821 y 1822 sí, y no acuñadas para el ejército independiente, sino a nombre de Fernando VII.

También tienen el mismo tipo que las de Guadalajara y su labor es algo más perfecta que las fabricadas en las otras provincias.

Los reales de a ocho de Fernando VII acuñados en la casa de Lima tienen en su anverso el busto del Rey con traje a la romana y coronado de laurel, a la derecha.

Su leyenda: FERND · VII · DEI · GRATIA · y la fecha.

En el reverso, el escudo pequeño de las armas reales de España, coronado, con la leyenda: HISPAN · ET · IND · REX · ME · 8 R · y las iniciales de los ensayadores.

Las monedas de este tipo son de los años 1808 y 1809.

En 1810 varió la leyenda del anverso: FERDN · VII · DEI · GRATIA · y la fecha.

Y en 1812 se cambió el busto, presentándolo más reducido, cubierto con un pequeño trozo de manto y coronado de laurel; es el tipo más usual de las monedas americanas de esta época.

Se acuñaron sin interrupción desde 1808 a 1823.

Existe un ejemplar de esta misma localidad, que tiene equivocada la fecha, 1892, y que quizá corresponda á 1822. El real de a ocho de este año, de que damos noticia en el texto, no lo hemos visto.

Al advenimiento al trono de Fernando VII la casa de Méjico continuó, con las variaciones consiguientes, acuñando reales de a ocho del mismo tipo del reinado anterior.

Y siguieron haciéndose de estas monedas sin interrupción desde 1808 a 1821.

Otras muy distintas, sin marca de casa y sin aclarar todavía el punto en que se fabricaron, van incluídas en el texto de esta agrupación, y lo hacemos así sólo por aparecer grabados en ellas atributos de las armas mejicanas.

La Suprema Junta de América, reunida en Zitacuaro, mandó también fabricar reales de a ocho, que tienen las fechas 1811, 1812 y 1813.

Hay dos modelos de estas monedas: uno, que tiene el año 1811 o 1812, y otro, 1812 o 1813.

El primero tiene en su anverso un puente de tres arcos y encima un águila sobre nopal, atributos de las armas de Méjico, usados en las medallas de la proclamación de los Reyes a partir de Felipe V.

Su leyenda: FERDIN · VII · DEI · GRATIA · - y la fecha.

En el campo, su valor: 8 - R ·

Y en el reverso un brazo disparando una flecha, un chuzo, una honda y un carcaj, armas de los naturales del país. Leyenda: PROVISIONAL · POR · LA · SUPREMA · JUNTA · DE · AMERICA ·

No tienen marca de fábrica.

Cree posible Orozco y Berra que las monedas de fecha 1811 fueron fabricadas en Zitacuaro, donde se trasladó la Junta en 19 de Agosto, y allí permaneció hasta fines del mismo año; pero nada dice de las de 1812, porque no las conocía; son raras.

El segundo tipo es muy semejante al primero, variando, principalmente, en las leyendas.

Dice la del anverso: VICE · FERD · VII · DEI · GRATIA · ET ·

Y la del reverso: + S · P · CONG · NAT · IND · GUV · T · 8 R · S · M ·

Orozco y Berra diserta sobre la interpretación de estas leyendas y cree que tal vez, por culpa del grabador, resulten mal escritas, viniendo a deducir que dicen lo mismo que el encabezado de los documentos oficiales de esta época: «Fernando VII por la gracia de Dios, y en su nombre, ó en su lugar, el Supremo primer Congreso Nacional independiente gubernativo.»

El mismo autor duda si el lugar de la fabricación de estas monedas, a que indudablemente se refiere la T del reverso, es Tlalpujahuá o Tasco.

Las iniciales que aparecen a continuación de la marca del valor son de los nombres de los ensayadores, según costumbre.

Hay variedad de detalles en estas monedas, pero conservando siempre el mismo tipo, y todas raras.

Las acuñaciones de la Casa de Moneda de Méjico desde el año 1733 hasta 1821 ascendieron á las cantidades siguientes:

CANTIDADES ACUÑADAS

AÑOS	Pesos	Reales
1733	10.175.895	"
1734	8.908.660	1 1/2
1735	8.359.835	6 1/2
1736	11.821.067	5
1737	8.523.555	2 1/2
1738	9.971.007	4
1739	9.005.256	1 1/2
1740	9.906.038	2 1/2
1741	9.281.679	1/2
1742	8.861.226	3 1/2
1743	9.440.859	1 1/2
1744	11.123.115	2 1/2
1745	10.938.172	5 1/2
1746	11.952.535	6
1747	12.454.510	2 1/2
1748	11.972.370	2
1749	12.214.346	3
1750	13.704.324	2
1751	12.912.867	2
1752	13.969.256	7 1/2
1753	12.060.378	1
1754	11.917.998	"
1755	13.025.035	6
1756	13.105.521	3
1757	12.946.267	2
1758	13.481.658	5
1659	12.441.048	4
1760	13.096.528	4
1761	12.465.969	4
1762	10.713.725	1
1763	12.641.667	"
1764	10.349.928	"
	363.742.306	4

AÑOS	Pesos	Reales
	363.742.306	4
1765	12.397.924	4
1766	11.748.298	7 $\frac{1}{2}$
1767	11.054.498	4
1768	13.259.851	2
1769	12.483.197	2
1770	14.587.310	6
1771	13.353.432	3
1772	18.889.785	3
1773	20.237.325	2
1774	13.666.954	1
1775	15.032.193	4
1776	17.315.537	5
1777	21.524.805	7 $\frac{1}{2}$
1778	20.729.758	"
1779	19.435.457	2
1780	17.514.263	$\frac{1}{2}$
1781	20.335.842	6 $\frac{1}{2}$
1782	17.580.490	7 $\frac{1}{2}$
1783	23.716.657	1
1784	21.037.374	1
1785	18.575.208	7
1786	17.257.104	5 $\frac{1}{2}$
1787	16.110.340	7 $\frac{1}{2}$
1788	20.146.365	7
1789	21.129.911	6
1790	18.063.688	5
1791	21.121.713	"
1792	24.191.041	6
1793	24.312.942	3
1794	22.011.031	4 $\frac{1}{4}$
1795	24.593.481	6 $\frac{3}{4}$
1796	25.644.566	$\frac{1}{2}$
1797	25.080.038	7
1798	24.004.589	2 $\frac{1}{4}$
1799	22.053.125	3 $\frac{1}{4}$
1800	18.685.674	7
1801	16.568.442	1
1802	18.768.600	3 $\frac{1}{2}$
1803	23.166.906	1 $\frac{3}{4}$
	1.101.108.038	5 $\frac{1}{2}$

AÑOS	Pesos	Reales
	1.101.108.038	5 $\frac{1}{2}$
1804	27.090.001	$\frac{1}{4}$
1805	27.165.888	3 $\frac{1}{4}$
1806	24.741.020	6
1807	22.014.699	7 $\frac{1}{4}$
1808	21.880.500	7 $\frac{1}{4}$
1809	26.172.982	2 $\frac{1}{2}$
1810	19.046.152	3 $\frac{1}{4}$
1811	10.041.796	1 $\frac{5}{4}$
1812	4.406.266	$\frac{3}{4}$
1813	6.136.983	6
1814	7.520.550	4 $\frac{1}{2}$
1815	7.042.020	2
1816	9.276.009	$\frac{1}{4}$
1817	8.849.893	"
1818	11.386.288	7 $\frac{1}{4}$
1819	12.030.515	5
1820	10.406.154	1
1821	5.903.526	3 $\frac{1}{2}$
	<hr/> 1.362.219.288 <hr/>	<hr/> 3 $\frac{3}{4}$ <hr/>

Los anteriores datos relativos a las labores de la fábrica desde 1733, en que se incorporó a la Corona, hasta 1790, están copiados de la obra manuscrita del coronel de Ejército D. Carlos de Urrutia y del intendente de provincia D. Fabián de Fonseca intitulada *De la razón general de la Real Hacienda*, t. II, conservada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

El Conde de Revilla Gigedo, virrey de Méjico, dió gracias y felicitó a los autores por el servicio prestado, en oficio de 30 de Diciembre de 1791.

Y los referentes a las acuñaciones hechas desde esta fecha hasta 1821 están publicados en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al sábado 18 de Septiembre de 1824.

Los acuñados en Nueva Guatemala con las fechas 1808 a 1810 tienen el busto de Carlos IV, con traje a la romana, y coronado de laurel, a la derecha, y la leyenda con el nombre del hijo.

Los de 1811, en adelante, aparecen con el busto de Fernando VII, algo más reducido que el de su padre, y terminando la abreviatura del nombre del rey en la N en vez de la D con que concluía en los años anteriores.

En todo lo demás, conservan estas monedas el tipo de las de América, hasta 1821, fecha última de las acuñaciones españolas en aquella localidad.

La moneda provincial de Nueva Vizcaya, cuya capital es Durango, tiene fecha 1811, y en su anverso se ve el escudo pequeño de las armas reales de España, coronado, y la leyenda: FERN · VII · REY · DE ESP · E · IND · 8 R · M ·

Y en el reverso un árbol y paseantes por el tronco dos lobos que llevan en la boca un cordero; todo en campo circular, limitado por palmas y rematado por una corona cerrada. Leyenda: MON · PROV · NVEV · VIZCAVA · y el año.

De los reales de a ocho fabricados en Oajaca a nombre de Fernando VII tampoco encontramos más noticias que las que da Orozco y Berra. Dice que fueron acuñados antes que los insurrectos entraran en la localidad el 25 de Noviembre de 1812.

Tienen en el anverso la cruz de Jerusalén cantonada de León, Castillo, F · (abreviatura del nombre del Rey) y 7 · (su numeral).

Leyenda: PROV · D · OAXACA · 1812 · 8 R ·

Y en el reverso un escudo con león rapante, a la derecha, y bordura de ocho aspas, que deben ser las armas de la localidad.

Estos ejemplares son muy raros.

Indudablemente el cura Morelos, durante el período de su insurrección, mandó acuñar monedas en diferentes localidades, pero no está aclarado definitivamente los puntos en que se hicieron, sólo hay un dato positivo el nombre de Oajaca, que se lee en algunos ejemplares y sin otro fundamento todas ellas las agrupamos en esta localidad.

Al ocupar Zacatecas el insurrecto D. Ignacio Rayon, dió gran impulso a la fabricación de moneda, reduciendo a numerario cantidad de barras que llevaba, y, según dice Orozco y Berra, los pesos fabricados allí, con el tipo de los de Fernando VII, a pesar de su fea configuración, eran muy aceptados en el comercio por la bondad de su ley y exceso de metal, siendo preferidos en Veracruz y pagándose a nueve reales fuertes.

Pero las primeras monedas acuñadas por los insurrectos con tipos propios las mandó fabricar el cura Hidalgo, en Valladolid, en la crujía de la catedral, y según el autor citado, «se hicieron pedazos cortados en figuras irregulares que recordaban las primitivas piezas macuquinas, y se estampó en ellas P V . que quería decir: — Provisional Valladolid. Así se usaron y fueron admitidas.»

El cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Castilla, jefe de la insurrección separatista, nombró su lugarteniente a su compañero de Curacuaro, D. José María Morelos, que «sería mejor general que capellán», y las correrías de este cabecilla duraron desde 1810 hasta fines de 1815.

Este lugarteniente, ya apellidado generalísimo de la América Septentrional, fué fusilado en San Cristóbal Ecatepec y tuvo el mismo fin que su jefe Hidalgo.

En tan largo período de lucha tuvo tiempo Morelos de acreditarse con hábiles hazañas políticas y militares, que los separatistas celebraron en sus escritos.

Para atender a los gastos de la guerra y no teniendo medios para ello, mandó fabricar moneda de cobre, pero de circulación forzosa como si fuera de plata, y consignando en ella el valor por el que debía correr.

Low, en su trabajo sobre estas monedas, publica los siguientes párrafos de una carta del

Lic. D. Ignacio Rayon, fechada en Tixtla a 12 de Agosto de 1811, que indican el fin que Morelos se propuso al mandar fabricar estas monedas: «. . . . Hallándome, dice, sin socorro y adeudando la caja en algunos miles por causa de tanto comisionado devorante, he resuelto sellar cobre en calidad de libranza, pues de este modo nos presta el pobre y el rico, lo que hice publicar por bando en el comercio del ejército, y en la provincia de Tecpan, para que nadie le repugnase y tenga su debido valor en el mercado, cuyo bando también remito á V. E. para que si lo tuviere á bien lo mande publicar en los lugares convenientes, pues es regular que esta moneda se extienda en el comercio de otras provincias. (Como también sucedió.)=Esta providencia quise tomarla de acuerdo con el Sr. Hidalgo, y sólo me responde con fecha 16 de Diciembre próximo pasado, desde Guadalupe, que pida prestado y libre contra la Caja Nacional cualquiera cantidad; pero no habiendo hasta ahora encontrado personas pudientes que hagan préstamos bastantes al socorro de las tropas, he librado en cobre de medio real arriba hasta un peso, menos fostonos, de moneda inútil, á favor del pobre y del rico, con lo que parece estamos bien socorridos.»

Estas monedas las divide Orozco y Berra en dos clases, la fabricada en el sur y la hecha en Oajaca.

Las del sur tienen las fechas de 1811 a 1814.

En Oajaca se fabricaron en 1813 y 1814.

Del sur existen reales de a ocho de plata, con fecha 1811, que según Low fué la única moneda de la serie que se hizo de este metal con dicho año.

Como no la hemos visto, copiamos la descripción que de ella hace el citado Low:

«8 Reales. Plata. Anverso: monograma de Morelos, | 8 R. | 1811. Gráfica formada con hojas y rosas, ó sea una guirnalda rústica. Reverso: un arco con una saeta colocada verticalmente sobre la cuerda, hacia la parte media del campo y bajo la fecha SUD (en vez de la correcta palabra SUR). Gráfica igual al del anverso pero sin flores.»

Los reales de a ocho de este tipo, en plata, de los años 1812 y 1813 son raros, pero no tanto como el del año 1811 que, efectivamente, no está citado más que en la obra de Low.

Según este autor, en 1886, en una finca de campo, que debió estar situada cerca de Bravos, fueron descubiertas monedas de esta clase con los años 1813 y 1814.

La finca fué propiedad del caudillo insurgente general Nicolás Bravo, y las monedas fueron repartidas entre el vecindario en el acto de la inauguración del monumento erigido en la localidad con motivo de celebrarse el centenario del nacimiento de este jefe separatista.

Las monedas de cobre son más comunes, tienen los mismos tipos de acuñación que las de plata, con variedad de detalles y sólo con las fechas 1812 y 1813.

En un suplemento publicado por Low a su obra cita una moneda de esta serie, también de bronce, con el año 1811, y dice: «Un solo ejemplar he visto.»

También se fabricó un real de a ocho, en oro, de este mismo estilo, con la fecha 1813; lo cita Low como existente en la colección del Dr. Francisco Kaska.

Y otro, con la misma fecha, en cobre, que tiene, además, en el reverso T · C ·

Discurriendo Low sobre estas iniciales, dice que en la *Biographie generale*, vol. XXXVI, página 543, consta «que Morelos recibió el mando de un Cuerpo de 7.000 hombres destinados á propagar la insurrección en Tierra Caliente, que se extiende á lo largo de la costa del

Pacífico, en la parte occidental de Méjico. Presumo por las letras T · C · que éste quizá se hizo en Tierra Caliente».

Los reales de a ocho fabricados por Morelos en Oajaca tienen dos tipos distintos.

Unos son muy semejantes a los que acabamos de ocuparnos; pero tienen, además, las letras OAX ·, abreviaturas de Oajaca.

Del otro hay dos variedades, publicadas por el Dr. N. León: la primera tiene la moneda en el campo del anverso, la cifra de Morelos y una estrella. Leyenda: PRUV · D · OAXACA - 1813 ·

En el reverso un escudo con un león rapante a la derecha y bordura de ocho aspas, timbrado con un arco con su flecha; debajo, dos ramas de laurel y en el campo 8 - R ·

Y la otra variedad tiene en el anverso la cifra de Morelos dentro de una corona de laurel y debajo tres estrellas y los dos últimos guarismos del año 1813, entre la segunda y tercera.

El reverso es igual al de la anterior.

Prueba Low en sus publicaciones que las primeras monedas de Morelos no se acuñaron en Oajaca, toda vez que hasta 25 de Noviembre de 1812 no tomó aquella localidad; es decir, que se encuentran reales con fecha anterior.

Es creencia general entre los numismáticos americanos que las monedas de Morelos, en que no se consigna nombre de localidad, fueron fabricadas en Chilpanzincó, o más bien en Tixtla. Sin embargo, en una carta de este cabecilla a Rayon, fechada en el cuartel general a 29 de Diciembre de 1812, se acusa recibo de tres pesos de diversas monedas menudas del Cuño Nacional que había establecido en Tlalpujahua. (Esta carta la publica el Dr. N. León en el suplemento primero a la moneda de Morelos.)

En diferentes colecciones existen reales de a ocho de Popayan, con los años 1810 a 1816 y 1820.

Sólo dos conocemos que tienen la fecha 1812 y 1814, y en ambos se ve el busto de Carlos IV con las leyendas de su hijo Fernando. El tipo de ellos es el de la moneda corriente, fabricadas en las casas de América.

Un ejemplar rarísimo, de plata, del modelo de 22 mm. existía en la colección de Vidal y Quadras.

Tienen en su anverso la leyenda NUEVO REYNO DE GRANADA, y en el campo AÑO 1813. En el reverso PROVINCIA DE POPAYAN — 8 REALES.

Ni hemos logrado ver otro igual ni adquirir noticias de esta rara acuñación.

Desde 1808 a 1825, sin interrupción fabricó la casa de Potosí los reales de a ocho de Fernando VII.

Todos conservan el mismo tipo de las monedas americanas.

La del año 1825, es muy común y fué la última de su clase, acuñada en nuestras perdidas colonias.

El Real de Catorce también acuñó reales de a ocho; pero no encontramos más noticia de esta casa que la que nos da la misma moneda.

Son rarísimas; un ejemplar se conserva en el Museo Nacional de Méjico, otro lo publica Weyl, número 6.978 de su Catálogo, y el tercero figura en la colección de D. Manuel Vidal y Quadras con el número 10.941.

Estos dos últimos, reproducidos en láminas por sus poseedores, son tan iguales que dadas sus imperfecciones nos hace sospechar que sea uno mismo.

Tienen el anverso en blanco, con la leyenda: FERNA · VII · - EL R · D · CATO(RCE) y la fecha 1811.

Y en el reverso una pequeña estrella de seis puntas y la leyenda: ★ MONEDA P(ROVISIONAL) VALE · 8 · R ·

La moneda del Museo Nacional de Méjico, de que da noticia Orozco y Berra, es del mismo tipo que las otras, pero entero el nombre del Rey.

El cuño no puede ser peor.

También conservan los mismos tipos las acuñaciones de Santiago de Chile, pero el busto es muy distinto. En los años 1809, 1810 y 1811 aparece el Soberano con coleta, toisón, manto y coronado de laurel, a la derecha.

De las monedas de 1812 sólo tenemos noticia por estar citadas en un catálogo.

Y desde 1813 ya aparece el busto del nuevo Rey, copiado de las monedas corrientes americanas.

La casa de Sombrerete produjo reales de a ocho, según Orozco y Berra dice en su citada obra, desde 18 de Octubre de 1810 hasta 16 de Julio de 1811, volviendo a trabajar en 1812 y cerrándose en este año por la proximidad de las fábricas de Durango y Zacatecas.

Sólo acuñó plata, fabricándose, en el tiempo que trabajó, la respetable suma de 1.561.348 pesos, según consigna Zamora y Coronado en su obra.

Los trabajos de esta casa son de pésima labor y el tipo de sus monedas diferente a las demás provinciales.

Tienen en su anverso un escudo coronado, con las armas de Castilla, León, Granada y el escusón con las lises. Leyenda: R · CAXA · DE · SOMBRERETE.

Ocupa el campo la inscripción, en tres líneas: VARGAS - (la fecha) - 8 (valor en reales fuertes) y a los lados de la fecha una S coronada entre dos columnas.

Con el mismo tipo hay variedad de cuños, pero todos muy malos.

La casa de Zacatecas, según Orozco y Berra, principió sus labores el 14 de Noviembre de 1810 y terminó en fin de 1822. Durante este período sólo acuñó plata.

Hay tres tipos de monedas en esta casa.

El primero no tiene el busto del Rey; está sustituido por el escudo pequeño de las armas de España, coronado, entre las columnas de Hércules. Leyenda: FERDIN · VII · DEI · GRATIA · 8 · R · y la fecha.

En el reverso, en campo circular limitado por puntos, la peña llamada la Busa y una cruz encima, atributos de las armas de la ciudad otorgadas por Felipe II en San Lorenzo a 20 de Julio de 1588; las iniciales: L · V · O · (Labor Vincit Omnia), lema otorgado en la misma concesión, y debajo un collar de perlas. Leyenda: MONEDA PROVISIONAL DE ZACATECAS.

Las monedas de este tipo tienen las fechas 1810 y 1811, y hay gran variedad de cuños; en algunos los castillos que figuran en el escudo son sustituidos por rosas, según dicen, pero parecen granadas.

Sobre este cambio heráldico no hemos encontrado ninguna disposición que lo autorice.

También, con fecha 1811, aparece el segundo tipo; tiene en el anverso el busto del Rey, con armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha, y la leyenda: FERDIN · VII · 8 R · DEI · GRATIA - 1811.

Y en el reverso el escudo pequeño de las armas reales de España, coronado, entre las columnas de Hércules. Leyenda: MONEDA · PROVISIONAL · DE · ZACATECAS.

Estos dos tipos de monedas provisionales están muy mal grabadas y peor ejecutadas.

Y el tercer modelo está tomado de las de Méjico de la misma época.

La cantidad de metal amonedado en esta casa durante tan corto período, desde 1810 a 1822, y dados los elementos con que contaban para la labor, es importantísima, como puede comprobarse por los siguientes datos ya publicados por Zamora y Coronado en su obra, citada repetidas veces, *Biblioteca de legislación ultramarina*:

Desde 14 de Noviembre de 1810 hasta 31 de Agosto de 1811	1.154.902	Pesos
Desde 5 de Septiembre de 1811 a 26 de Marzo de 1813	4.776.971	"
Desde 5 de Abril de 1813 a 29 de Julio de 1814	2.455.000	"
Desde 29 de Julio de 1814 a 16 de Mayo de 1818	3.635.107	"
Desde 16 de Junio de 1818 a 20 de Noviembre del mismo año	638.174	"
Año de 1819	1.026.775	"
Año de 1820	764.011	"
Bienio de 1821-1822	4.937.155	"
	<hr/>	
	19.388.095	"

* * *

De Isabel II se acuñaron monedas de veinte reales en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona.

La de Madrid empezó la fabricación en 1834, con tipo nuevo, debido al grabador don Mariano González de Sepúlveda, a quien en 16 de Junio se hizo presente el aprecio con que Su Majestad había recibido las muestras de los nuevos cuños.

Estas monedas tienen en el anverso la cabeza de la reina, con el pelo sujeto por un cintillo de perlas, a la derecha.

Su leyenda: ISABEL 2^a · POR LA GRACIA · DE DIOS ; y la fecha.

En el reverso un escudo con las armas de Castilla, León y Granada, escusón con las lises, timbrado por la corona real y rodeado del toisón.

Leyenda: REYNA DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS ·

El valor en reales vellón, la marca de casa M y las iniciales de los ensayadores.

En el canto el mismo lema que se puso a la prueba de cuño de la moneda de veinte reales de Fernando VII del año 1833: DIOS ES EL REY DE LOS REYES ·

Con el mismo tipo de esta moneda se acuñaron también con fechas 1835 y 1836.

Por Real orden de 28 de Octubre de este último año se resolvió «que la nueva moneda se acuñe en los mismos términos que en la época constitucional, construyéndose al efecto á la mayor brevedad nuevos troqueles con el busto de Isabel II y las propias leyendas».

Pero un Real decreto de 1.º de Diciembre del mismo año detalla más el tipo que había de tener la nueva moneda, y con arreglo a estas disposiciones se labró la de veinte reales de 1837.

La nueva acuñación sólo varía de la anterior en las leyendas y en la inscripción del canto, que dicen:

Anverso: ISABEL 2ª · POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION · y la fecha.

Reverso: REYNA DE LAS ESPAÑAS ·

Y en el canto: LEY PATRIA REY ·

Del mismo tipo se labraron las monedas del año 1838.

Por las cuentas que se conservan en el archivo del Ministerio de Hacienda sabemos que en 1839 y 1840 se fabricaron 74.438 y 6.012 monedas de veinte reales, respectivamente.

En el mismo archivo no consta que se fabricaran monedas de esta clase durante los años 1841 a 1846.

Las acuñaciones de este valor de 1847 varían de las anteriores en la cabeza de la Reina, que es de mayor tamaño y está peinada con grandes cocas.

Por decreto de 15 de Abril de 1848 se cambió el sistema monetario, estableciéndose como unidad, en todos los dominios españoles, el real de vellón.

Con arreglo a esta disposición el duro, como el medio duro, se acuñaron con virola abierta, conservando la inscripción LEY PATRIA REY y la disposición del busto y de los emblemas, fueron diferentes en cada clase de moneda.

Las acuñadas en 1848 y 1849 varían de tipo de las del año anterior. Vuelve a aparecer la cabeza de la Reina más pequeña y con el aspecto juvenil que tenía en las del principio del reinado.

Nuevos modelos aparecen en 1850, principalmente variando el busto de la Soberana, y es lo cierto que se adoptó el menos agraciado de todos y se repitió en 1851, 1852 y 1854. En 1855 aparece la cabeza de la Soberana hecha con mejor arte y buen gusto.

En 1853 no se acuñaron monedas de veinte reales.

Pero en 1856 se ve otro nuevo tipo de moneda. Tiene en el anverso la cabeza de la Reina, laureada, a la derecha y la leyenda: ISABEL 2ª · POR LA G · DE DIOS Y LA CONST · y la fecha.

El reverso es semejante al de las anteriores.

Y por Real orden de 13 de Octubre de 1857 se resuelve «que en lo sucesivo la acuñación de la moneda de oro y plata se verifique con los nuevos Reales bustos grabados por el tallador principal D. Luis Marchioni y con las cifras corrientes, sin que por ningún concepto pueda volver á hacerse de los antiguos con la cifra del año 1855, los cuales serán inutilizados, exceptuando las matrices y punzones que sean de costumbre conservar en el Departamento general del grabado. . . .»

Hasta 1864 la moneda conserva el mismo tipo.

Existe una prueba de cuño, con la fecha 1859, diferenciándose principalmente de la moneda corriente en que la cabeza de la Reina aparece con diadema y el escudo del reverso rodeado del toisón.

Su dibujo es semejante al publicado por Aloiss Heiss como ensayo, con fecha 1855, hecho en París.

El sistema monetario cambia por la ley de 26 de Junio de 1864.

Esta ley dice en su artículo 1.º: «En todos los dominios españoles será la unidad monetaria el escudo, moneda efectiva de plata, peso de 12 gramos 980 milésimas. . . .»

En la misma disposición a la moneda de veinte reales de vellón se le llama duro, equivalente a dos escudos.

El tipo lo fija en el art. 7.º, que dice: Todas las monedas llevarán el busto y nombre del Monarca y la leyenda: POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION. — Las monedas de oro de diez escudos y las de plata de dos y un escudo se acuñarán con virola abierta, con el lema de: LEY PATRIA REY.

Estas monedas son semejantes a la acuñación anterior, con la variante de poner el valor en escudos.

Ni Aloiss Heiss en su monumental obra, ni en las colecciones de Vidal y Quadras, Vidal de Valenciano, ni en todas las que hemos visto encontramos monedas de esta clase del año 1865. Quizá se fabricaron con cuños de años anteriores.

Del año 1866 no existen cuños.

Las que tienen fechas 1867 y 1868 son muy comunes.

Las casas de Sevilla y Barcelona también acuñaron monedas de veinte reales durante el reinado de Isabel II con iguales tipos que las labradas en Madrid en los mismos años.

De Sevilla las encontramos con las fechas 1842, 1850, 1855 y 1863 y de Barcelona de 1851 y 1857.

* * *

Después de la revolución política de Septiembre de 1868 se verificó un notable cambio de sistema monetario.

El decreto del Ministerio de Hacienda de 19 de Octubre del mismo año establece sus bases fundamentales. Precedido de un preámbulo, bien pensado y escrito, dispone en su artículo 1.º: «En todos los dominios españoles la unidad monetaria será la peseta, moneda efectiva, equivalente á cien céntimos.»

El art. 6.º trata del tipo que debe tener la moneda: «Todas las monedas cuyo tamaño lo permita, contendrán una figura que represente á España, con las armas y atributos propios de la Soberanía Nacional, y llevarán expresados su valor, peso, ley y año de la fabricación, asimismo aparecerán en ellas las iniciales de los funcionarios responsables de la exactitud del peso y ley. = Las condiciones de la stampa, peculiares á cada moneda, y en armonía con lo expuesto, serán objeto de resoluciones especiales del Ministerio de Hacienda. . . .»

Por otro Decreto adicional de la misma fecha se dispone que la Junta Consultiva de moneda redacte, con urgencia, el oportuno programa para adquirir por concurso público, en el menos tiempo posible y con el mayor grado de perfección, los troqueles para acuñar las nuevas

monedas, y que la Academia de la Historia informe, con igual brevedad, acerca del escudo de armas y atributos de carácter nacional que deben figurar en los nuevos cuños.

Los modelos para la acuñación de la peseta fueron aprobados por Decreto de 5 de Febrero de 1869, y por otro Decreto de 7 de Abril siguiente se dispone en su artículo 1.º que estos modelos sirvan definitivamente para dicha moneda y las demás del mismo metal que deben labrarse, conforme a lo dispuesto en 19 de Octubre del año anterior.

En un estado de las acuñaciones que publicó en 1907 la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», consta que en 1869 sólo se hicieron monedas de dos, una, y media peseta, por valor de 14.133.215 pesetas y ninguna moneda de cinco.

La fabricación de esta moneda, según consta en el Archivo de la casa, empezó en 20 de Enero de 1870.

Tiene en su anverso la representación de España por una matrona, sentada a la izquierda, con corona mural y sosteniendo un ramo de laurel con la mano derecha.

Leyenda: ESPAÑA.

En el exergo: 1870.

Y en el reverso un escudo con las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada, timbrado por otra corona mural, entre las columnas de Hércules.

Leyenda: LEY 900 MILESIMAS 40 PIEZAS EN KILOG. - 5 PESETAS.

De este tipo de moneda existe un ejemplar en el Museo Arqueológico Nacional con fecha 1869.

No hemos visto otro, e indudablemente es una prueba de cuño.

* * *

Pocos antecedentes oficiales hemos encontrado respecto a la acuñación de las monedas de D. Amadeo. De interés para nuestro trabajo sólo una Real orden del Ministerio de Hacienda, dirigida al Director general del Tesoro público, que dice: «En vista del expediente relativo al grabado de nuevos cuños para la moneda, consultado por V. S. á este Ministerio, S. M. el Rey, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que dicho trabajo artístico se ejecute con arreglo á la descripción que contiene el adjunto cuadro de anversos y virolas de las diferentes monedas, en la inteligencia de que hasta que estén disponibles los nuevos troqueles continuará la acuñación, sin variar el milésimo, con los que en la actualidad existen.» Esta Real orden está fechada en 11 de Enero de 1871.

Ni el expediente ni el cuadro descriptivo a que alude hemos tenido la suerte de encontrar.

Suponemos que como resultado se fabricó la moneda puesta entonces en circulación, y ésta tiene: en el anverso, la cabeza del Rey, desnuda, a la izquierda, y la leyenda: AMADEO I REY DE ESPAÑA.

Debajo de la cabeza, la fecha 1871, entre dos estrellas, sobre las que se repite, grabado, el año.

Firma: L. M. (Luis Marchioni).

En el reverso tiene un escudo con las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada y el escusón con las propias de la Casa de Saboya, timbrado por corona real, y a los lados las columnas de Hércules.

La leyenda, igual a las de las monedas del Gobierno provisional.

Estas monedas se acuñaron desde 1871 a 1874, a pesar de haber renunciado el Rey al trono en 1873.

Y es de notar una particularidad rara: que tienen dos fechas, una común a todas las monedas, 1871, y otra, la del año en que se acuñaron, grabada en pequeños caracteres sobre las estrellas que se ven en el anverso.

Según el ya citado «Estado de las acuñaciones de moneda verificadas por la Fábrica nacional», resulta que el número de las de cinco pesetas, de D. Amadeo, es el siguiente.

Año 1871	5.936.978
— 1872	7.704.184
— 1873	2.870.046
— 1874	5.074.992

Repetimos lo indicado en otra parte: la base principal de nuestro estudio han sido las mismas monedas; cuantas en Museos públicos y privados y en publicaciones de distintas clases hemos tenido ocasión de examinar van aquí descritas; pero como estamos convencidos de que no es posible en este primer intento dar a conocer todas las que se acuñaron, es lógico que el día que aparezcan nuevos ejemplares o libros que los describan, y que no hemos encontrado, tendrá que ampliarse o rectificarse este trabajo, con lo cual se prestará un buen servicio a la Historia y a la Numismática nacionales.

TIPO DE LAS MONEDAS

PAÍSES BAJOS

COMO ya hemos dicho, para dar uniformidad en lo posible a este trabajo incluimos en él las monedas acuñadas en los dominios de España que, a pesar de no tener por base la misma unidad monetaria, por su valor y peso coinciden aproximadamente con el real de a ocho.

Merecen especial atención, por su gran número y variedad, las fabricadas de los Países Bajos, que conservaron, por regla general, semejantes tipos en cada clase.

Estas acuñaciones se hicieron, durante la dominación española, en los ducados de Brabante y Limburgo, Luxemburgo y Gueldres; condados de Artois, Flandes, Hainaut, Holanda, Namur y Zelanda y señoríos de Overyssele, Utrech y Tournai.

En el ducado de Brabante y Limburgo labraron las monedas de nuestro estudio las casas de Amberes, Bruselas, Maestricht y Bois-le-Duc.

Amberes y Maestricht fabricaron las de Carlos V llamadas florín de plata carolus y nuevo florín de plata carolus.

La segunda moneda es una nueva emisión de la primera de menor módulo y las dos son del mismo tipo.

En el anverso se ve el busto del Emperador, con armadura y corona, a la derecha.

Leyenda: CAROLVS · D · G · ROM · IMP · HISP · DVX · BVRG · Z y la marca de la casa.

Tienen en el anverso, sobre una cruz florida, las armas de Austria, antiguas y modernas, de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol.

Leyenda: DA · MIHI - VIRTUTE - CO · HOST - ES · TVOS ·

En algunas se observan pequeñas variantes en el busto del Soberano y en las leyendas; pero conservando siempre el mismo tipo.

Con parecido semejante, pero con el gran módulo de cincuenta y tres milímetros, existe un ejemplar en plomo, acuñado en Amberes, en el Museo del Estado de Bruselas.

Y en plata, en la notabilísima colección del Sr. D. Pablo Bosch, de Madrid.

Mr. Alfonso de Witte dice que estas monedas son proyectos primitivos del grabador.

La Ordenanza del Emperador de 22 de Febrero de 1542 da al escudo carolus, de plata, el mismo valor que tenían los antiguos florines de oro.

Flandes también acuñó monedas de este tipo, pero con la leyenda del anverso: CAROLVS · D · G · ROM · IMP · HISP · REX · DVX · BURG · C · F · y la flor de lis  de la casa de Brujas.

Según el estado compuesto por Mr. C. A. Serrure y publicado por MM. Engel y R. Serrure en el *Traité de Numismatique moderne et contemporaine*, estas monedas valían 790 mites; las de Brabante corrían por 1.440.

Y, por último, el ducado de Gueldres y el condado de Holanda también acuñaron escudos carolus.

La diferencia más esencial de estos tipos es el nombre de la localidad, expresado en las leyendas de los anversos.

La de Gueldres dice: CAROLVS · D · G · ROMA · IMP · HISP · REX · D · GE ·

Y las de Holanda: CAROLVS · D · G · ROM · IMP · HISP · REX · DVX · BVVG · C · H · y la rosa de la casa de Dordrecht.

El estudio de las monedas españolas de los Países Bajos, fabricadas en el reinado de Felipe II, se presenta complicadísimo. La guerra, que por tantos años asoló aquellas provincias exigía crecidos y extraordinarios gastos, y obligaba a las autoridades a arbitrar medios que algunas veces afectaban a los sistemas monetarios.

Para esta labor es rica la documentación de la época y muchos los autores que se han ocupado de su estudio, que va unido a las vicisitudes políticas del país.

Pero nosotros nos concretamos en lo posible a nuestra limitada labor, consignando antes que a más de las monedas que hemos podido adquirir o examinar, las obras de van Loon, Aloiss Heiss, Witte, Engel y Serrure, Chalon y Vidal y Quadras son las que nos han servido, principalmente, para estos apuntes.

Witte divide las monedas fabricadas en estas provincias durante el reinado de Felipe II en tres grupos: el primero comprende desde el advenimiento al trono del Rey hasta la pacificación de Gante (8 de Noviembre de 1576), el segundo desde esta fecha hasta la toma de Maestricht, a fines de 1579, y el tercero termina con la muerte del Rey.

Las acuñaciones del primero y tercer grupo son semejantes, y diferentes la del segundo.

Refiriéndose Witte al primer período, cita una Ordenanza de 1556 relativa a las monedas, sus títulos y armas, que no conocemos, pero que sin duda fijaba el tipo que habían de tener los philippus daeldres, cuya emisión se prescribía por otra disposición fechada en 21 de Julio de 1557.

Y con el mismo año se acuñaron las primeras de estas monedas en la casa de Amberes.

Tienen en su anverso el busto del Rey, con armadura y toisón, a la derecha, o a la izquierda, que de los dos tipos se ven, y la leyenda, con variación de abreviaturas:

PHILIPPVS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · DVX · BRAB · - 1557.

Y en el reverso un escudo colocado sobre los bastones de Borgoña con las armas de León, Castilla, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña,

Brabante, Flandes y Tirol; dos eslabones a los lados del escudo y pendiente de él el cordero del toisón.

La leyenda: DOMINVS · MICHI · ADIVTOR ·

Y la mano palmada ☉, marca de la casa.

El título de Rey de Inglaterra lo tienen estas monedas hasta 1559, en que Felipe II hizo renuncia de él con motivo de la muerte de su esposa, María Tudor, ocurrida en 17 de Noviembre del año anterior.

Con fecha 1560 no se encuentran philippus daeldres, y desde 1861 con el mismo tipo que los anteriores, pero con la leyenda del anverso:

PHILIPPVS · D · G · HISP · Z · REX · DVX · BRAB ·

En esta casa de Amberes se acuñaron en 1557 y 1562 philippus daeldres de peso doble, de los mismos tipos que los sencillos, sin marcar su valor; son sumamente raros.

Con motivo de los acontecimientos políticos que se desarrollaban en los Países Bajos, Felipe II ordenó, por Edicto de 4 de Junio de 1567, la emisión de nuevas monedas, siendo una de ellas el daeldre de Borgoña, equivalente a treinta y dos sueldos o patard.

El daeldre philippus valía treinta y cinco.

Los daeldres de Borgoña, ó Kruisdaelders tienen en su anverso los históricos bastones, sujetos en cruz por el eslabón del toisón, y encima la corona real.

Leyenda: PHS · D · G · HISP · Z · REX · DVX · BRA · y la marca de la casa de Amberes ☉.

En el campo, la fecha: 15 - 67.

En el reverso un escudo con las armas de Austria, Borgoña (antiguo y moderno), Brabante, Flandes y Tirol, tiene por timbre la corona cerrada y la rodea el toisón.

Como se ve, las armas de España no se pusieron.

Ley: DOMINVS · MIHI · ADIVLOR.

De este tipo de moneda, en el período que nos ocupa, sólo se fabricaron en el año de su emisión, 1567, y en los dos siguientes.

En el art. 23 del Tratado de la pacificación de Gante se disponía que los Estados Generales reglamentaran lo más pronto posible la fabricación de la moneda, con el fin de unificar el curso de las emitidas por todas las provincias.

En su consecuencia, reunidos éstos en sesión celebrada en Bruselas en Enero de 1577, acordaron dirigirse al Consejo de Estado, que gobernaba el país en nombre de Felipe II, pidiendo licencia para fabricar nueva moneda.

En 18 del mismo mes acordaron, conforme a lo solicitado, dándose las oportunas órdenes a los Maestros generales.

En esta nueva acuñación aparece el Rey de medio cuerpo, vestido con armadura, coronado y con el cetro en la mano derecha.

La leyenda: PHS · D · G · HISP · Z · REX · DVX · BRA · y entre los guarismos de la fecha, 1578, la mano de la Casa de Amberes.

Ocupa el reverso un escudo igual al de los daeldres de Borgoña y la leyenda: PACE · ET · IVSTITIA ·

Las monedas de este tipo tienen las fechas 1578 o 1579, y bien puede decirse que en este período estuvieron las casas de fabricación en manos de los rebeldes Estados Generales.

Las difíciles circunstancias por que atravesaba el país obligaron a D. Juan de Austria, Gobernador de aquellas provincias, a refugiarse en Namur, y por orden de Alejandro Farnesio, Capitán general, se trasladó allí el Consejo de Hacienda (1578).

A fines de 1579 se tomó Maestricht, y una de las primeras disposiciones del Duque de Parma fué la reorganización del sistema monetario, dando comisión para ello, en 10 de Enero de 1580, al maestro Gilles van Haelbeke.

En la nueva ordenanza figura el philippus daeldre, de valor nominal de 30 sueldos.

Con la misma fecha, 1580, se acuñaron de estas monedas en la casa de Amberes, pero sólo las hemos visto citadas.

Conocemos la fechada, en 1587, y tienen el tipo igual a las monedas del primer período; suponemos que las demás de este último serían semejantes.

Bruselas y Maestricht también acuñaron en este reinado semejantes a las de Amberes, diferenciándose sólo en las marcas de los talleres.

En el de Bruselas se hicieron philippus daeldres de peso doble, con los años 1558, 1562 y 1575.

En la casa de Bois-le-Duc también se acuñaron philippus daeldres por los años 1591, según consta en las cuentas de la misma, pero fueron pocos ejemplares y no hemos visto ninguno.

Aloiss Heiss publica dos monedas del ducado de Brabante, con el módulo y peso de los philippus daeldre, sin marca de casa ni fecha, números 16 y 17; quizá fueran hechos antes de la conquista de Portugal, porque no aparece su escudo de armas entre todos los demás de la corona.

En la primera se ve, en el anverso, el busto del Rey, coronado, a la derecha, y la leyenda: PHILIPPVS · D · G · HISP · Z · REX · DVS · BRA.

Y en el reverso tiene el mismo escudo que los philippus daeldres, rodeado del toisón y con igual leyenda. Es el tipo de la moneda de oro y sin duda una prueba en plata.

La segunda tiene el mismo anverso, y en el reverso igual escudo al de los philippus daeldres, más reducido, rodeado de los de León, Nápoles, Sicilia, Borgoña, Brabante, Luxemburgo, Limburgo, Zelandia, Zutania, Flandia, Artois, Holanda, Gildria, Hainault, Austria, Granada, Aragón y Castilla.

Como moneda, por su rareza, quizá fuera prueba de cuño y no se pusiera en circulación, y si se acuñó como medalla, aprovechando el reverso de la primera, ignoramos el hecho a que pueda referirse.

En una Ordenanza sobre cambios, publicada en Amberes en 1633, se ve reproducido un philippus daeldre del ducado de Luxemburgo, con fecha 1578.

Cuando D. Juan de Austria se refugió en Namur, en 1577, los rebeldes se apoderaron de las casas de moneda y entonces fundó la de Luxemburgo, que trabajó el año siguiente.

Esta es la moneda que publica la ordenanza y tiene el mismo tipo que los demás philippus daeldres de su época, pero con la leyenda del anverso:

PHS · D · G · HISP · Z · REX · DVX · LV - CAEB · - 1578.

El ducado de Gueldres empezó a fabricar los philippus daeldres, del mismo soberano, el año 1557 y de igual tipo de los de Brabante, pero con la leyenda del anverso:

PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · DVX · GEL · 1557.

En 1558 acuñó también dando al Soberano el título de Rey de Inglaterra, que suprimió en 1561. Gueldres fabricó, como Brabante, daeldres de Borgoña con las fechas 1567, 1568 y 1569, pero con la leyenda del anverso:

PHS · DEI · G · HISP · Z · REX · DVX · GEL · y la fecha.

El tipo de los daeldres del Estado de Gueldres, es muy distinto a los de Brabante y sólo conocemos el ejemplar que publica Aloiss Heiss: tiene el busto del Rey mayor que los otros, de medio cuerpo, a la izquierda y vestido con armadura y toisón, sujetando la empuñadura de la espada con la mano derecha y sosteniendo el cetro con la otra.

Su leyenda: PHS · D · G · HISP · Z · REX · DVX · GEL · C · 3 · - 1579.

Y en el reverso un escudo con corona, cuartelado con las armas de Gueldres y de Zuifen.

La leyenda: CONCORDIA · RES · PARVÆ · CR - ESCVNT.

Con fecha 1584 aparecen otra vez los daeldres de Borgoña de este ducado, y el último que hemos visto es del año 1592.

Creemos que en esta casa no se acuñaron posteriormente más monedas con el nombre del Rey de España.

Y, por último, con el mismo reverso que la moneda publicada por Aloiss Heiss, en la serie del ducado de Brabante, que tiene los diez y ocho escudos de provincias españolas, nos presenta este autor tres ejemplares con el nombre de Gueldres en las leyendas de sus anversos, y de éstas opinamos lo mismo que de las otras.

El condado de Artois también acuñó philippus daeldres, teniendo la fecha de 1587 los más antiguos que hemos visto.

Son del mismo tipo que los correspondientes a esta época del ducado de Brabante, pero con la leyenda del anverso:

PHS · D · G · HISP · Z · REX · CO · ART · , los dos últimos guarismos de la fecha: 8 7 y entre ellos la rata de la casa de Arras.

En 1592 también se acuñaron monedas de estas clases con peso doble.

En el condado de Flandes empezaron a fabricarse los philippus daeldres el año 1557, asimismo con tipos semejantes a los del ducado de Brabante, con la leyenda del anverso: PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · COMES · FLAN - 1557.

Además, se acuñaron en este condado daeldres de Borgoña con los años 1567, 1568 y 1569; escudos del Estado, en 1578 y 1579, y philippus daeldres, en 1582.

Hainaut fabricó escudos del Estado en 1578, según consta por un ejemplar que figura en el catálogo de las colecciones de Mr. Straelen y otros, vendidas en Amberes en 1886.

Y en el mismo condado se acuñaron philippus daeldres en 1592. Uno, que procedía de las colecciones de Mr. Goethals y otro, que fué vendido en Bruselas en 1909.

No hemos visto ningún ejemplar, pero suponemos que las leyendas de los anversos serán

semejantes a las de un medio philippus daeldre del año 1581, publicado por Aloiss Heiss, que dice:

PHS · D · G · HISP · Z · REX · CO · HAN · 15 — 81 ·

Los philippus daeldres del condado de Holanda, en el reinado de Felipe II, empezaron a acuñarse en 1557 y son semejantes a los de Brabante con la leyenda:

PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · COMES · HOL · — 1557.

Aloiss Heiss publica un tipo distinto, sin fecha, con el busto del Rey, coronado y el escudo grande de las armas reales, rodeado del toisón. Pudiera ser prueba de cuño.

Daeldres de Borgoña, también acuñó Holanda, en los años 1567, 1568 y 1569, y más philippus daeldres en 1583 y 1586.

De este último año existen de peso doble.

Aloiss Heiss publica un philippus daeldre del condado de Namur, de 1592, y su tipo es también semejante a los de Brabante, con la leyenda del anverso:

PHS · D · G · HISP · Z · REX · CO · NAM · — 15 — 92 · y el eslabón del toisón entre los

guarismos de la fecha.

Los primeros philippus daeldres del condado de Zelanda tienen los años 1580 y 1581, los mismos tipos que los anteriores, y en el anverso la leyenda:

PHS · D · G · HISP · Z · REX · CO · ZEL · y la fecha.

De este condado también se encuentran daeldres de Borgoña fechados en 1584.

El señorío de Overijssel acuñó philippus daeldres desde 1562, con los tipos corrientes en aquellas provincias y con la leyenda del anverso:

PHS · DEI · G · HISP · REX · D · TRS · ISSV · 1562.

Aloiss Heiss publica una moneda de este señorío, en cuyo reverso se ven los diez y ocho escudos de las provincias españolas, igual a las de Brabante y Gueldres, de que ya nos hemos ocupado.

Y el mismo juicio que ellas nos merece otra moneda de este señorío, sin fecha, con un trofeo militar en el reverso, publicada en el catálogo de la colección de D. Manuel Vidal y Quadras, con el núm. 8.032.

En Overijssel se hicieron también daeldres de Borgoña con el año 1567, escudos de los Estados en 1578 y 1579 y posteriormente, philippus daeldres y de Borgoña.

Los philippus daeldres fabricados en Utrecht tienen también igual tipo que los de las otras provincias. Los más antiguos que se encuentran tienen la fecha 1573 y la leyenda del anverso:

PHS · D · G · HISP · REX · DNS · TRAIEC · y un pequeño escudo de la localidad entre los guarismos de la fecha: 15 -- 73.

Los daeldres de Borgoña de este señorío, los escudos del Estado y los philippus daeldres acuñados después, siguieron fabricándose, conservando los mismos tipos que los de las otras provincias.

En la colección de D. Manuel Vidal y Quadras había una moneda, de esta localidad, con el año 1568 y los diez y ocho escudos de las provincias españolas en el reverso, semejante a la de Overijssel ya citada.

Y, últimamente, en el señorío de Tournai se empezaron a acuñar los daeldres de Felipe II por los del Estado en 1578, con los mismos tipos que los de las demás provincias y con la leyenda del anverso:

PHS · D · G · HISP · Z · REX · D · TORNACE.

De este señorío se acuñaron posteriormente philippus daeldres.

* * *

Felipe II cedió, en 1598, la soberanía de los Países Bajos a su hija Isabel Clara Eugenia, con motivo de su casamiento con el archiduque Carlos de Austria.

El archiduque murió en 15 de Julio de 1621, sin sucesión, y entonces Felipe IV, con arreglo a las condiciones de la cesión, recobró sus derechos a la soberanía de aquellas provincias, nombrando a Isabel Clara Eugenia gobernadora por el Rey de España, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, ocurrido en 1 de Diciembre de 1633.

De las monedas fabricadas en este período interesan las siguientes a nuestro estudio.

Por edicto dado en Bruselas a 6 de Octubre de 1599, se dispuso nueva regularización de la moneda de plata, y en su consecuencia, los antiguos philippus daeldres, que valían cincuenta sueldos, fueron sustituidos por el florín de plata, que valía veinte, y sus múltiples de cuarenta y ochenta, que también se fabricaron, son los que incluimos en este trabajo.

Los nuevos florines de plata, de peso doble, fueron acuñados en Amberes en 1600.

En ellos se ve, en el anverso, los bustos de los archiduques, mirándose, y la leyenda:

ALBERTVS ET ELISABET · DEI · GRA ·

Y en el reverso un escudo con las armas de Hungría y Bohemia, Castilla y León, Aragón, Sicilia y Granada, Austria, Borgoña antiguo y moderno, Brabante, Portugal, Flandes y Tirol.

Lo timbra la corona propia y lo rodea el toisón.

En el campo, junto a la corona, la fecha: 16 -- 00.

Su leyenda: ARCHIDVCES · AVST · -- · DVCES · BVRG · ET · BRAB · Z · y la mano, marca de la casa .

De este mismo tipo existen con la fecha 1602.

Los cuádruples florines de plata de esta casa, son de los mismos años y enteramente iguales a los dobles, sin más diferencia que el peso.

En la casa de Maestricht también se acuñaron florines de plata de peso doble con las fechas 1600, 1603 y 1604, conservando el mismo tipo que los de Amberes.

En las demás provincias no se hizo esta clase de moneda.

La legislación de los archiduques en este ramo de hacienda es extensa y complicada. Frecuentemente se publicaban edictos creando nuevas especies y variando los valores de las monedas corrientes; pero sin fin de lucro de los gobernadores, sino, como dicen los autores belgas: *pour bonnes raisons*.

Por este motivo, con objeto de no ampliar demasiado esta parte de nuestra labor, nos

atendremos alguna vez más que a la legislación, a las cuentas oficiales de las casas que acuñaron las monedas.

En estas cuentas de la fábrica de Amberes, relativas al período que media de 1 de Octubre de 1612 a 30 de Agosto de 1613, aparecen por primera vez los patagones de 48 sueldos, y la acuñación de ellos viene figurando en las sucesivas hasta en la que termina en 31 de Marzo de 1615.

Aloiss Heiss publica una moneda de este tipo, sin fecha, como todas las que hemos visto, y suponemos que estos sean los patagones a que las citadas cuentas se refieren.

Tienen en el anverso los bastones de Borgoña sujetos en cruz por el eslabón del toisón, encima una corona, a los lados las cifras coronadas de los archiduques y debajo el simbólico cordero.

Leyenda: ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA ·

En el reverso, un escudo semejante al del doble escudo de plata, con la corona y el collar del toisón y la leyenda:

ARCHID · AVST · DVCES · BURG · ET · BRAB · Z ·

Desde 1616 ya aparecen las monedas de este tipo con sus fechas.

La Ordenanza de 4 de Julio de 1618 completa definitivamente el sistema monetario de aquellas provincias con la emisión del ducadón de plata, considerada por la más magnífica moneda de los Archiduques y la más hermosa y grande que entonces circulaba por Europa.

En las cuentas de esta casa de Amberes, que comprenden el período de 1 de Abril de 1618 a 28 de Marzo de 1619, aparecen acuñados la respetable suma de 178.186 ducadones de plata de sesenta sueldos.

Estas notables monedas presentan en su anverso los bustos superpuestos de los Archiduques, a la derecha: él, vestido con armadura, gola y toisón, y ella con traje alto y gola.

Su leyenda: ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA · — 16 — 18 ·

En el reverso se ve el mismo escudo de las anteriores monedas, soportado por dos leones, que sostienen sobre sus cabezas una gran corona cerrada, y pendiendo de él, el toisón.

Leyenda: ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · BRAB · Z ·

Se fabricaron además por la casa de Amberes, durante el gobierno de los Archiduques, monedas de este tipo con la fecha 1619. Ducadones de peso doble, con los mismos dos años que los sencillos. Y de peso triple, con la última de dichas fechas.

Conservando el mismo modelo, la casa de Bruselas acuñó, con el nombre de los Archiduques, ducadones sencillos, dobles, triples, medios, dándoles el peso de enteros, y patagones sencillos y dobles.

Y la de Bois-le-Duc, del mismo ducado, labró patagones, aunque en reducida cantidad, según se ve en las cuentas del Establecimiento.

En el catálogo de las colecciones de Van-der-Straelen y otros, que fueron vendidas en Amberes en 1886, aparece un patagón de los Archiduques, sin fecha, acuñado en el ducado de Luxemburgo. Debe ser muy rara esta moneda.

Conservando el modelo de la casa de Brabante se acuñaron patagones en el condado de Flandes con los años 1617 a 1621 y sin fecha.

De Namur existe un ejemplar con el año equivocado, 1520, según consta en el catálogo de las colecciones de M. Lefevre y de M. Schryver, vendidas en Bruselas en 1905.

Quizá fuera una prueba de cuño.

Y, por último, en el señorío de Tournai se labraron ducatonos sencillos, dobles y patagones con el nombre de los Archiduques y con los mismos tipos de las demás provincias.

* * *

De los primeros ducatonos acuñados a nombre de Felipe IV en la casa de Amberes sólo encontramos noticia en la cuenta del Establecimiento que comprende las labores ejecutadas desde 1 de Abril de 1628 a 10 de Enero del año siguiente, habiéndose fabricado 8.610 monedas de esta clase.

Un ejemplar existía en la colección de D. Manuel Vidal y Quadras, número 9.070, con la fecha 1631, que tiene en su anverso el busto del Rey, a la derecha, vestido con armadura y toisón y la leyenda:

PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · 1631 · y la marca de la casa.

Y en el reverso, un escudo con las armas de Castilla, León, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal; está soportado por dos leones y lo timbra la corona real.

Su leyenda: ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BR — AB · ZS ·

Con el mismo tipo se acuñaron en esta casa y en diferentes años ducatonos de peso doble, triple y cuádruple.

En la colección de Vidal y Quadras existían dos ejemplares de peso quintuple de los años 1633 y 1638. No tenemos noticia de otros.

Los patagones acuñados en Amberes de Felipe IV de fecha más antigua son de 1622, con la leyenda de los ducatonos en el anverso y conservando el tipo del reinado anterior.

Y en el reverso el escudo que tienen los ducatonos, sin los leones que lo soportan rodeado del toisón y con la misma leyenda.

Patagones de peso doble, con igual modelo que los sencillos, se encuentran de diferentes años.

Y de peso triple existía un ejemplar en la colección Regnault, que fué vendida en París.

Según las cuentas de la casa de moneda de Bruselas se acuñaron ducatonos desde 23 de Octubre de 1621 a 30 de Septiembre de 1622 y desde 4 de Enero a 31 de Julio de 1623.

Estas monedas no aparecen descritas ni citadas en ninguna publicación, ni hemos conseguido noticia de ellas, siendo así que debían ser muy comunes, dada la excesiva cantidad de 152.437 ejemplares que se acuñaron en el primer período de las cuentas. En el segundo sólo trabajaron las máquinas para la tirada de 192 monedas, y tampoco son conocidas hoy.

Desde 1624 ya tienen estos ducatonos el mismo modelo que los acuñados en Amberes.

Y conservando iguales tipos los de peso doble, triple, cuádruple y medios de peso doble.

Los patagones que empezaron a acuñarse en 1622 también tienen por modelo los de Amberes, y lo siguen conservando en los de peso doble y cuádruple.

La casa de Maestricht acuñó patagones de Felipe IV, sencillos y dobles, de tipos iguales a los de los otros Establecimientos del ducado.

De ella no se conocen ducatonos.

Igualmente fabricó patagones Luxemburgo como los de las casas de Brabante, con la variación de la leyenda del reverso, que dice:

ARCHID · AVST · DVX · BVRG · LVXEM · Z^o ·

Tienen la fecha en el campo del anverso y se hicieron sin interrupción desde 1632 a 1637 y 1639.

Un ejemplar de peso doble, perteneciente a la colección de M. Pierre Otton Van-der-Chijs, fué vendido en Amsterdam en 1870.

Tenía fecha 1633 y existen también de 1632 y 1634.

En el condado de Artois sólo se fabricaron ducatonos, durante este período, en el año 1635, dobles en la misma fecha.

Los patagones se acuñaron desde 1623 y con interrupciones hasta 1635.

Con los años 1623 y 1634 se encuentran de peso doble.

Varían de los de Brabante en la leyenda del reverso, que dice:

ARCHID · AVST · DVX · BVRG · CO · ART ·

El condado de Flandes fué uno de los estados que más variedad de moneda acuñó bajo el reinado de Felipe IV.

Con la marca de la casa de Brujas se ven ducatonos desde el año 1632 a 1665 con algunas interrupciones y de peso doble, con las fechas 1634, 1645, 1650 y 1664.

Las leyendas de los reversos con algunas variaciones en las abreviaturas dicen:

ARCHID · AVST · DVX · BVRG · ET · CO · FL · Z^o ·

También existe un ducadón de peso cuádruple de esta localidad del año 1662, que fué vendido en Amsterdam por la casa Schulman en Octubre de 1912.

Mayor aún fué la variedad de patagones producidos por esta casa durante el mismo período.

Los primeros tienen fecha 1622.

Un ejemplar de peso doble, con el año 1645, fué vendido en Amsterdam por la citada casa Schulman en 1907.

Y por último, las acuñaciones del Señorío de Tournai son más limitadas.

Los ducatonos se encuentran con los años 1632, 1634, 1636, 1650 y 1651.

Conservan el tipo corriente de los de su clase en los Países Bajos, con la leyenda:

ARCHID · AVST · DVX · BVRG · DOM · TOR · Z^o ·

En un Catálogo de la casa Schulman, de Julio de 1907, aparece un ejemplar de peso doble con el año 1634.

La acuñación de patagones no fué tan limitada, con más de treinta fechas se encuentran. Y de peso doble sólo con los años 1623 y 1645.



Los ducatonos del Rey Carlos II empezaron a fabricarse en Amberes en Julio de 1666, asistiendo al acto el Gobernador general, Marqués de Castel Rodrigo.

Estas monedas tienen en su anverso el busto juvenil del Rey, con manto y toisón, a la derecha, y la leyenda:

CAROL · II · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · , la fecha y la marca de la casa.

Y en el reverso el mismo escudo y leyenda que los ducatonos de Felipe IV.

Hemos visto, además, ducatonos de los años 1668 y 1675, que conservan el mismo tipo; pero los restantes, que publicamos, son por referencias, y algunas sumamente lacónicas.

Entre los dobles ducatonos, que también se acuñaron en este reinado, algunos tienen las fechas de 1672, 1676 y 1679, que no aparecen en los sencillos.

Del año 1666 se encuentra un medio ducatón, de peso doble.

Los patagones de Amberes se acuñaron con las mismas leyendas que los ducatonos y con los mismos modelos que los de Felipe IV.

De peso doble sólo se encuentran con la fecha 1694.

Más variedad de tipos se ve en los ducatonos acuñados en la casa de Bruselas. Los primeros tienen la fecha 1666 y son iguales a los de Amberes; con el año 1680 publica otro Aloiss Heiss, en que aparece el busto del Soberano de mayor edad, vestido con túnica, el cabello muy largo y suelto, mirando a la derecha, y con la leyenda que los anteriores, y en 1686 se acuñaron en la misma capital, los primeros con volante, teniendo en el canto la inscripción:

SIC · TUTA · ET · TOTA · ANNO · ERGNI · VIGÉSIMO ·

Aloiss Heiss publica un ducatón que tiene fecha 1694, y en el anverso se ve al Rey con el busto algo mayor, lujosamente vestido, y el cabello largo, suelto y más abundante.

En el reverso, la corona del escudo descansa sobre él y no sostenida por los leones, y el toisón pende del collar.

Las leyendas no varían.

Se fabricaron además en esta casa ducatonos dobles, triples y medios de peso doble.

La acuñación de patagones empezó el mismo año 1666 con el modelo de la casa de Amberes.

Y de estas monedas, con el peso doble, se encuentran fechadas en 1694.

En la fábrica de Maestricht no se hicieron durante este reinado ducatonos ni patagones.

Las acuñaciones de moneda en el condado de Flandes durante el reinado de Carlos II también empezaron en 1666, con los mismos modelos que las de Amberes, pero con la leyenda del reverso:

ARCHID · AVST · DVX · BVRG · CO · FLAN ·

Los ducatonos se hicieron sin interrupción hasta 1670 y después en 1673 y 1694.

Dobles de algunos de estos años.

Triples con fechas 1668 y 1670.

Cuádruples en 1670.

Y únicamente de esta clase en 1676.

Durante más años se acuñaron patagones, conservando el tipo de la moneda de su clase en aquellos Estados, y con fechas de 1669 y 1694, los conocemos de peso doble.

El último, es muy raro y se da como inédito en el Catálogo de la colección H. Hoffman, de París.

* *

Carlos II falleció en 1 de Noviembre de 1700, y en su testamento nombró por sucesor en la Monarquía, Estados y Señoríos al segundo hijo del delfín de Francia, que gobernó con el nombre de Felipe V.

Como Duque de Brabante fué reconocido en Bruselas en 21 de Febrero de 1702, siendo representado en aquel solemne acto por el Marqués de Belmar.

Por diversos motivos de largo estudio las monedas que al principio de este reinado se fabricaron en las provincias de los Países Bajos fueron con los cuños de Carlos II.

En la fábrica de Amberes se presentaron grandes dificultades, y lo cierto es que la moneda del nuevo Soberano no empezó a acuñarse allí hasta el año 1703.

Los ducatonos de este establecimiento tienen en su anverso el busto del Monarca, con armadura, toisón y peluca, a la derecha, y la leyenda: PHILIPPUS · V · D · G · HISPANIA · RUM · ET · INDIARUM · REX.

Y en el reverso un escudo con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Sicilia, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol y escusón con las armas familiares de los Borbones.

Lo timbra la corona Real, lo soportan dos leones y de él penden el toisón y el collar de la orden del Espíritu Santo.

Su leyenda: ARCHID · AVST · DVS · BVRG · BRABAN · Z^o · 1703.

También en otros ducatonos de este mismo año se presenta al Rey con el busto algo mayor, el cuello desnudo y sin el toisón

En esta clase de moneda, fechada el año siguiente, dice la leyenda del reverso:

BURGUND - DUX - BRABAN - Z^o - 1704.

Como se ve por las monedas, Felipe V figuraba en 1703 con el título de Archiduque de Austria, pero el Emperador hizo la oportuna reclamación por creer usurpado tal archiducado, y en seguida desapareció de los cuños, quedando solo el Rey con los títulos de Duque de Borgoña y de Brabante.

Hace observar Witte que Felipe V conservó en su escudo las armas de Austria y del Tirol, las cuales se había acumulado sin ningún derecho.

En la colección de Vidal y Quadras existían patagones de peso doble con los años 1703, 1704 y 1705, y en la de M. Regnault, de París, uno de peso triple de la primera de estas fechas.

Un patagón de 1703 aparece citado en el catálogo de las colecciones de M. Straelen y otros, que se vendieron en Amberes en 1886; Witte incluye en su obra uno con la fecha 1704,

y Aloiss Heiss publica otro, de 1705, que tiene en su anverso los bastones de Borgoña, en cruz, sujetos por el eslabón del toisón; en la parte superior la corona Real, debajo el cordero y la cruz del Espíritu Santo, y a los lados la inicial del nombre del Rey, en latín, y su numeral, enlazadas, con una corona.

Leyenda igual a la de los ducados.

El mismo escudo que en estas monedas tiene en el reverso, pero sin los leones que lo soportan.

Su leyenda: BURGUND · DUX · BRABANT · Z^o · 1705.

En Bruselas fué vendida en 1908 un ejemplar de este tipo, con fecha 1706, que figuró en el catálogo de las colecciones de M. Casterman y de Mr. X.

Y por último, piezas de este modelo, con peso doble, del año 1705, se encuentran en algunas colecciones, pero son muy raras.

En el condado de Flandes también se hicieron acuñaciones con el nombre de Felipe V.

Los patagones son semejantes a los de Amberes, teniendo además en el campo del anverso la inicial y numeral del rey coronadas.

Y en el reverso está el escudo rodeado de los collares del toisón y de la orden del Espíritu Santo, con la leyenda:

BURGUND · DUX · C · FLAND · Z^o · 1705.

También son raras estas monedas.

* * *

Al advenimiento al trono de España de Felipe V aumentaron los temores que tenían los grandes Soberanos vecinos por la política avasalladora del Rey de Francia.

Así es que, bien pronto, en 7 de Septiembre de 1702, el Emperador Leopoldo I, el Rey de Inglaterra, Guillermo III y los Estados se comprometieron a poner en práctica cuantos sacrificios pudieran para apoderarse de los Países Bajos españoles, constituyendo la gran alianza.

Dieron principio a la obra por no reconocer a Felipe V como legítimo sucesor de Carlos II, designando para ocupar el trono al Archiduque Carlos, hijo segundo del Emperador de Alemania y de Leonor Magdalena de Neoburgo.

La guerra de los Países Bajos tomó bien pronto gran incremento, desde la victoria de los aliados en Ramillies, obtenida por el jefe Marlborough en 23 de Mayo de 1706; ganaron Bruselas, y después, en 5 de Junio siguiente, quedó también Amberes en poder de las tropas del pretendiente, que se nombraba Carlos III.

La casa de moneda de esta última ciudad empezó la fabricación con los cuños del pretendiente en 1707.

Estas monedas fueron patagones de tipos semejantes a los de Felipe V, pero en el campo del anverso, a los lados de la cruz, tiene tres ces enlazadas, bajo una corona y la leyenda es: CAROLUS · III · D · G · HISP · ET · INDIARUM · REX.

Y en el escudo del reverso desaparecen las lises borbónicas y lo presentan solo, rodeado del toisón.

Su leyenda: ARCHID · AUST · DUX · BURG · BRABANT · Z^o · - 1707.

Un ejemplar de este modelo, de peso doble, existía en la colección de Vidal y Quadras.

Y los últimos patagones que llevan el nombre de Carlos III como Rey de España, son también de esta casa y tienen las fechas de 1709 y 1710.

También el condado de Flandes, en su fábrica de Brujas acuñó de esta clase de moneda en el año 1709, añadiendo en el anverso, repetidas, tres iniciales enlazadas del nombre del pretendiente.

El Escudo del reverso no está soportado por los leones y lo rodea el toisón.

Leyenda: ARCHID · AUST · DUX · BURG · C · FLAND · Z · 17-09.

Según Tourneur, a pesar de haberse acuñado más de 80.210 monedas de esta clase, como aparece en las cuentas de la fábrica, son extremadamente raras.

TIPO DE LAS MONEDAS

DUCADO DE BORGONA O FRANCO CONDADO

MARGARITA de Austria murió Condesa de Borgoña en Malinas, en 1 de Diciembre de 1530, heredando el título su sobrino Carlos V, que lo unió a la corona de España.

Como acuñadas en la ciudad de Dola, de este Condado, publica Heiss monedas del Emperador, de Felipe II, de los Archiduques Alberto e Isabel y de Felipe IV.

Pero de todas ellas sólo es de interés para nuestro estudio un patagón del último de los citados monarcas, cuyo tipo es semejante al de los acuñados en los Países Bajos.

Tiene en su anverso los bastones de Borgoña sujetos en cruz por el eslabón del toisón, la corona en la parte superior, en la inferior el simbólico cordero y a los lados la fecha: 16 - 25.

Leyenda: PHIL · III · D · G · REX · HISP · INDIAR · Z · y una estrella de seis puntas curvas.

Y en el reverso un escudo con las armas de Castilla, León, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal. Lo rodea el toisón y lo timbra la corona real.

Ley: ARCHID · AVST · DVX ET · COM · BVRO · Z · c ·

Es moneda muy común a juzgar por el precio de 20 pesetas en que la estima Heiss.

De Carlos II no se acuñaron monedas en Dola.

Esta ciudad, con el resto del Franco Condado, fué definitivamente anexionada a Francia en 1674, concesión confirmada por el tratado de Nimega de 1678.

La otra ciudad que acuñó moneda en el Franco Condado, en tiempo de la casa de Austria, fué Besançon:

Esta localidad, declarada imperial y libre por el Emperador Carlos V, formaba parte del imperio alemán, así es, que en realidad sus monedas son alemanas y dudábamos si debíamos incluirlas en este libro; la circunstancia de llevar el retrato y el nombre de un soberano español, en cuyo honor se hicieron, nos ha decidido a publicarlas; pues no dejan de ser las monedas de esta serie datos preciosos para la historia a los que van unidos gloriosos recuerdos de nuestra antigua grandeza.

También Aloiss Heiss en su monumental obra, repetidamente citada, incluye las monedas que nos ocupan y he aquí lo que dice: «Carlos V concedió a los Bisuntinos, por escritura fechada en Toledo a 8 de Mayo de 1534, el derecho de labrar monedas; hasta entonces, sólo los arzobispos de Besançon habían gozado de este privilegio. Por eso, los ciudadanos de la imperial ciudad de Besançon tuvieron siempre por la persona de Carlos V una afección muy grande y aun después de su muerte conservaron la efigie del Emperador en sus monedas».

Las que incluimos en este trabajo son los daeldres o patagones acuñados en los reinados de Felipe IV y Carlos II.

En tiempo del primero se acuñaron dos tipos de estas monedas.

Tiene el uno el busto del Emperador Carlos V con armadura, manto y coronado de laurel, a la izquierda, y la leyenda: ✠ CAROLVS : V : : IMPERATOR y debajo del busto, el valor monetario: 32 gros.

En el reverso se ve el águila imperial mostrando el pecho y sosteniendo las columnas de Hércules con las garras, su leyenda: ✠ MONETA : CIVI : IMP : BISVNTINÆ : y la fecha.

Y en el segundo tipo se presenta al Emperador de pie, vestido con armadura y corona y teniendo el mundo y el cetro en sus manos.

Leyenda: CAROLVS · QVINT · ✠ · ROM · IMPERATOR

En el campo, la fecha.

En el reverso el águila bicéfala cargado el pecho con las armas de Besançon y sosteniendo sobre sus cabezas la corona imperial.

Leyenda: MONETA · CIVIT · IMPERI · BISVNTINÆ .

Los patagones de Carlos II son todos de este último tipo.

TIPO DE LAS MONEDAS

SICILIA

EMPEZAMOS por hacer notar la contradicción artística que existe entre las monedas y medallas italianas; las primeras aparecen generalmente hechas con admirable perfección, acusan un progreso, un adelanto notable en el arte; las segundas una decadencia, una imperfección tan exagerada, en particular en las de mayor módulo, que hay acuñaciones en las que es imposible leer enteras sus leyendas.

Véanse, por ejemplo, los reales de a diez de Felipe IV, acuñados en Cerdeña, puede examinarse el buen número de ellos que se publican en la obra que dirige S. M. el Rey de aquel Estado y se verá que resultan de peor fábrica que nuestra moneda cortada de América, tan repetidamente llamada *bárbara* en catálogos extranjeros.

Contrasta el mal efecto que produce este calificativo con el que merece la producción segoviana, la que se fabricó desde los primeros años del reinado de Felipe II, que bien puede competir con las mejores de aquella época de todos los países de la culta Europa.

Las mayores monedas de plata acuñadas en Sicilia en tiempo de Carlos V, son muy raras por la dificultad que había entonces de fabricarlas con tan excesivo módulo. Tan sólo cuatro ejemplares hemos podido examinar distintos, dos con ligeras variantes y todos publicados por Aloiss Heiss, no encontrándose otros en ninguna parte.

Dos de ellas tienen en el anverso el águila bicéfala sosteniendo un escudo con las armas imperiales y en el reverso la cruz floreada cuyos brazos rematan en una pequeña corona.

Las leyendas tienen algunas variantes. Las del anverso el nombre y título del Emperador y en el reverso:

HISPANIARVM · ET · VTRISQ · SICILIE · ARGO · REX.

Dice Heiss que estas dos monedas estaban estampadas en un plactal del siglo VII; eran escudos de once dineros y dos granos de ley y del peso de 506 gramos, o sean 924 milésimas de fino y 27 gramos de peso.

La tercera presenta en el anverso repetidas, en campo circular, las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia, y sobre ellas el águila bicéfala coronada.

Su leyenda: ARAGO · VTRIVSQ · SI · ET.

En el campo del reverso la inscripción SEN - TO - R y la leyenda ANNO · DNI · MDXXVIII.

Esta moneda fué acuñada en Roma en 1528, cuando las tropas del Emperador tenían sitiado al Papa Clemente VII en el castillo de Santo Angelo.

Y en la cuarta se ve en el anverso el busto del Emperador con armadura y coronado de laurel. Leyenda: CAROLVS · V · AGUSTTUS · IMP · CAES.

En el reverso el águila imperial sobre el mundo y la leyenda: SVVM · · · CVIQZ · · · 1551.

Para Heiss no debieron ser muy raras estas monedas, pues a las dos primeras y a la última les señaló de valor 100 francos y 200 a la tercera.

Las monedas de Felipe II de esta región de valor doce taris todas tienen el mismo tipo: el busto del Rey con la leyenda PHILIPPVS · D · G · REX · SIC · y la fecha, y en el reverso, en el centro de una corona de flores y espigas: PVBLICA · COMODITATI.

Y, por último, las piastras de doce taris de Felipe III tienen dos tipos distintos: uno, conteniendo en el anverso el busto del Rey con la leyenda de su nombre y en el reverso un escudo en losange con las armas de Aragón y Sicilia y la leyenda SICILIAE · ET · HIS · REX · 1611.

El otro también tiene el busto y la leyenda del Soberano en el anverso; pero en el reverso el águila volando de frente con el rayo y el olivo en las garras y por leyenda · QVOD · VIS ·

La fecha, 1617, en el anverso.

TIPO DE LAS MONEDAS

NÁPOLES

POCA variedad de tipos ofrecen las monedas napolitanas.

Los escudos napolitanos de plata de Carlos V son muy raros; sólo hemos podido incluir en el texto el que publica Vidal y Quadras en su catálogo, y es parecido a los primeros de Sicilia del mismo Soberano, que tienen en el anverso el águila bicéfala sosteniendo el escudo y la cruz floreada siciliana en el reverso.

Las leyendas: KAROLVS · QVINTVS · IMPERAT y HISPANIARVM ET · VTRIVSQ · SICILIE · REX DEI · GRA ·

Las piastras de Felipe II tienen todas igual tipo, pero variando algo las leyendas y el reparto de las inscripciones; en el anverso el busto del Rey y en el reverso: HILARITAS · VNIVERSA.

Con los siguientes títulos se acuñaron las primeras piastras de este Soberano en aquel país: PHILIP · R · ANG · FRAN · NEAP · PR · HIS · y después: PHIPPP · REX · ARAGON · VTRI · SIC ·

Mucho más raras que las anteriores son las monedas de Felipe III, y el tipo varía notablemente: aparece el Soberano de busto, vestido con armadura y gola, y la leyenda PHILIPPVS · III · DEI GRATIA.

Y en el reverso el escudo en losange con las armas de Aragón y Sicilia, coronado, y con la leyenda SICILIAE · ET · HIS · REX · 1611.

Los ducados de plata de Felipe IV también son muy raros y varía mucho el tipo del anterior, pues presenta el busto con la corona de hierro y en el reverso el escudo coronado con las armas de Castilla y León, Aragón, Jerusalén, Austria, Borgoña antiguo y moderno, Brabante, Flandes, Tirol, Sicilia y Nápoles.

La leyenda del reverso: HISP · VTRIVSQ · SICILIE · REX ·

La moneda de Carlos II es más perfecta y se acuñaron dos clases de ducados de muy diferentes tipos y de muy poca diferencia de valor; unos de 110 granos y otros de 100.

Los primeros con la fecha 1684, y tienen en su anverso el busto del Rey con armadura, toisón y el pelo tan largo que le cae sobre los hombros. Su leyenda:

CAROLVS · II · D · G · HISPANIAR · E · NEAP · REX.

Y en el reverso un cetro entre dos mundos y encima la corona.

La ley, sobre una cinta: VNVS · NON · SVFFICIT.

El peso de estas monedas es de 28 gramos.

Y en las segundas se ve el busto del Rey con corona abierta y vestido con armadura y toisón.

Las leyendas varían, la del anverso: CAROLVS · II · D · G · REX · HISP.

Y en el reverso hay el escudo de armas reales con los mismos cuarteles de los del reinado anterior aunque de diferente forma y la leyenda: VTRIVS · SICI · — · HIERVS · G · 100.

Su peso 24,80 gramos.

Estas monedas tienen en el campo del anverso las iniciales $\begin{matrix} A \cdot G \\ A \end{matrix}$; pero también se acuñaron sin estas letras.

En la moneda italiana hay mucha variedad de tipos, por las diferentes regiones independientes que componían aquella nación. Da idea de la extensión de estos estudios la gigantesca obra de S. M. el Rey de aquel Estado empezada a publicar, que ya lleva cuatro abultados volúmenes de simplificadas descripciones y a la que aún faltan muchos más que imprimir.

Toda esta variedad de monedas obedece a mandatos oficiales que fijan sus relaciones y valores y para ocuparnos del examen y desenvolvimiento de tanto sistema, aun concretándonos al período de nuestro estudio, necesitaríamos mucho más espacio del que prudentemente podemos disponer.

Por eso nos limitamos sólo a nombrar las monedas aquí incluídas sin entrar de lleno en la parte legislativa que fija sus nombres y relaciones.

TIPO DE LAS MONEDAS

CERDEÑA

ESTA serie empieza por los reales de a diez de Felipe II, que carecen de fecha, en todos se ve el mismo tipo y sólo hay variaciones y no esenciales en las leyendas de los anversos y reversos.

Todas estas monedas tienen en su anverso el busto del Soberano con armadura y corona y la leyenda:

✠ PHILIPPVS · REX · ARAGONVM · ET · SARDINÆ.

Y en el reverso la cruz floreada y la leyenda: INIMICOS · ELVS · INDVAM CON-
FVSIONE.

En algunos ejemplares se ven pequeñas variaciones en las leyendas.

De Felipe III no hemos encontrado reales de a diez.

Y de Felipe IV todos de malísima fábrica, siendo imposible poderse leer enteras las leyendas porque, además de ser imperfectísimos los cuños, en muchas monedas se ve que recibieron repetidos golpes.

Conservan el tipo de los de Felipe II.

En la obra de S. M. el Rey de Italia se publican muchos, y entre todos puede saberse algo de lo que dicen.

A los ejemplares que hemos podido adquirir o ver añadimos los que faltan, tomándolos de la obra de S. M.

Estas monedas aquí son rarísimas.

Las de Carlos II son más perfectas. Tienen en su anverso el busto del Soberano con el pelo largo hasta los hombros y con el título de Rey de España y de Cerdeña hasta 1674 y después de Aragón y Cerdeña.

Sus leyendas varían de las anteriores: CAROLVS · II · HISP · E · SARDIE · REX y el año.

Siguen teniendo en el campo señalado el valor de diez reales.

El reverso conserva la cruz y la leyenda, como en el reinado anterior.

Esta parte de Cerdeña es la más acabada, gracias a la monumental obra de S. M. el Rey de Italia con que hemos completado nuestra labor.

Cuando este Soberano de a luz pública los tomos relativos a Sicilia y Nápoles y al ducado de Milán, encontraremos en ellos, seguramente, muchas monedas nuevas que interesarán a la par a la numismática italiana y a la española.

TIPO DE LAS MONEDAS

DUCADO DE MILÁN

MUERTO Francisco II Sforza, en 1 de Noviembre de 1535, consideró Carlos V feudo vacante el Ducado de Milán y volvió a incorporarlo al imperio.

Por acta firmada en Bruselas, en 11 de Octubre de 1540, dió el Emperador posesión del Ducado a su hijo Felipe, confirmando la investidura en Ratisbona, a 5 de Julio de 1546.

A la muerte del Rey Felipe II, en 13 de Septiembre de 1598, pasó el Ducado a su hijo y heredero Felipe III y después a Felipe IV, a Carlos II y a Felipe V.

Carlos Francisco José, segundogénito del Emperador Leopoldo I, que se creía con más derecho a ocupar el trono de España que Felipe V, fué proclamado Soberano en Verona con el título de Carlos III, en 1703.

Declarada la guerra entre el heredero de Carlos II y el Archiduque Carlos, después de prolongada lucha, tuvo fin con la paz de Radstadt, en 6 de Marzo de 1716, por la cual el Archiduque se quedaba con el Ducado de Milán, Nápoles, Cerdeña y los Países Bajos.

Poca variedad de tipos se ve en las monedas de los Reyes de España acuñadas en la casa de Milán.

En la época de Carlos V aparece una notabilísima perfección en las labores del establecimiento comparadas con las inmediatas anteriores, y bien se ve en ellas la mano del famoso maestro León Leoni Aretime, que trabajaba allí en aquella época y al principio del reinado de Felipe II, según los documentos oficiales de que nos dan noticia los hermanos Gneccchi en *Le Monete di Milano*.

El ducalón de cien sueldos tiene en su anverso el busto del Emperador en traje de soldado romano y coronado de laurel.

Leyenda: IMP · CAES · CAROLVS · V · AVG.

En el reverso: San Agustín arrodillado delante de San Ambrosio, en el acto de abjurar del maniqueísmo, y encima la simbólica paloma.

Leyenda: TE · DEVM · LAVDAMVS.

Y en el exergo: S · AGV · S · AMB.

Otro tipo de ducatón, con anverso semejante, publican Heiss y Gneecchi, pero en el reverso está Júpiter en su águila disparando rayos sobre los titanes que tratan de escalar el Olimpo, alusión al Emperador que se defendía de los protestantes.

Su leyenda: DISCITE · IVSTITIAM · MONITI.

Estas dos monedas son muy raras.

El tercer tipo que publica Gneecchi está tomado de Heiss, Tab. CXXVI, núm. 23; pero este último autor lo supone de la serie de las dos Sicilias, y, conformes nosotros, en ella lo publicamos.

Gneecchi nos da a conocer un tipo de ducatón de Felipe II, en que se le representa con armadura y toisón, a la izquierda y la leyenda: PHI · REX · ETC · MLI · DUX.

Y en el reverso: Atlas sosteniendo el mundo sobre sus espaldas, con la leyenda: VT · QVIESCAT · ATLAS · (A fin de que Atlas descanse).

Semejante a esta moneda fueron las medallas fabricadas con motivo de la proclamación del Soberano.

Aludían al Emperador que, haciendo renuncia a la soberanía de sus estados, se retiraba a descansar al Monasterio de Yuste de los trabajos que le había impuesto su elevado cargo.

Quizá fuera esta moneda la primera acuñada de Felipe II en Milán y sirviera al par para recordar el suceso á la posteridad.

Debe ser muy rara a juzgar por el elevado precio de 600 liras que le señala Gneecchi.

Otro tipo de los ducatonos de Milán presenta el busto del Rey con armadura y toisón, a la derecha, y la leyenda: PHILIPPVS · REX · HISPANIARVM.

En el reverso un escudo con la corona ducal y las armas de Castilla, Milán y León.

Leyenda: MEDIOLANI · DVX · ETC.

Esta moneda, que no tiene fecha, es rara y su arte coincide con las primeras del reinado fabricadas en aquella casa.

Pero todavía hay otro ducatón más raro, el publicado por Heiss, pla. 158 núm. 22, tiene el busto del Rey más recortado y la leyenda: PHILIPVS · D · G · HISPANIARVM · Z · REX ·

En el reverso está el escudo de armas de Milán sobre los bastones de Borgoña, rodeado del toisón y timbrado por una corona cerrada.

Leyenda: DVX · MEDIOLANVM.

Tampoco tiene fecha y parece también fabricada al principio de este reinado.

Los demás tipos de los ducatonos milaneses de Felipe II conservan el anverso semejante con algunas variaciones en la leyenda y en el busto; pero en el reverso ni tienen los bastones de Borgoña, ni el toisón, con pequeñas diferencias en los cartones y adornos del escudo, en las coronas que lo timbran y en las leyendas.

Heiss publica una moneda de plata, del módulo aproximado del ducatón, lámina 160, núm. 36, que tiene en el reverso el busto de San Ambrosio, pero es prueba de cuño de una moneda de oro y no va comprendida en nuestro trabajo.

Felipe III, a más del ducaton que corria en el anterior reinado, creó otra nueva moneda en 1604, de menor peso, pero de igual ley, a la que dió su nombre.

El peso de los ducatonos es de 32 gramos, mientras el de la moneda nueva es de 27.

Tienen los ducatonos de este Soberano, en el anverso, su busto con armadura, gola, toisón y la corona de hierro, a la derecha.

Legenda: PHILIPPVS · III · REX · HISPAN · y el año.

Y en el reverso el escudo coronado de las armas de Milán y la leyenda: MEDIOLAN · DVX · ET · C ·

Todos los ducatonos de este Soberano tienen el mismo tipo, con algunas variaciones de detalles en las leyendas y adornos del escudo.

En la nueva moneda, los felipes, aparece el Rey con el mismo traje, la cabeza desnuda, sin la corona, y la leyenda como la de los ducatonos.

También es semejante la leyenda del reverso, pero varía el escudo que contiene, a más de las armas de Milán, las de Castilla, León, Aragón, Nápoles, Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal.

De este mismo Monarca se acuñó un ducaton de peso doble, con fecha 1603, de que nos da noticia Gnechi. Es moneda rara.

Del tiempo de Felipe IV se encuentran también ducatonos con los mismos tipos que los de su antecesor, variando no solo la numeral sino algunos pequeños detalles y con las fechas 1622, 1625 y 1630.

De peso doble pero con los modelos de los sencillos en 1622, 1630, 1641 y 1643.

Quizá de estos dos últimos años existan también sencillos, pero no los hemos encontrado.

La fabricación de felipes fué sólo del año 1657 y se encuentran de diferentes años, con variación de detalles.

Creemos no existan de peso doble.

De la Regente María Ana de Austria, con su hijo Carlos II, existe un tipo de felipes del año 1666, del que se ve mucha variedad de cuños.

Tiene en el anverso los bustos superpuestos de la Regente y de su hijo, a la derecha, y la leyenda: CAROLVS · II · HISP · REX · ET · MARIA · ANNA · TVT · ET · G ·

Y debajo de los bustos, la fecha: 1666.

El reverso es semejante al de la misma clase de moneda de los dos anteriores reinados.

Tampoco en tiempo de Carlos II se acuñaron ducatonos.

Los felipes tienen en su anverso el busto del Soberano con peluca, armadura y toisón.

La leyenda: CAROLVS · II · REX · HISPANIAR.

En el reverso el escudo y leyenda semejantes a los que tienen la misma clase de monedas de los reinados anteriores.

Tan sólo se conocen con los años 1676 y 1694.

De esta última fecha publica Gnechi uno de peso doble.

De Felipe V sólo se acuñaron felipes el año 1702, con la leyenda: PHILIPPVS · V · REX · HISPANIAR.

El escudo del reverso, como el de los anteriores reinados, conservando las armas de la casa de Austria.

Y, por último, del Archiduque Carlos se acuñaron monedas de la misma clase con las fechas 1707, 1719, 1728, 1733 y 1736, de este último año ejemplares de peso doble, y en todas ellas figura el pretendiente con el título de Rey de España.

TIPO DE LAS MONEDAS

OBISPOS, ABADES, PRÍNCIPES Y SEÑORES Y CIUDADES DEL IMPERIO

I

OBISPOS

LIEJA

ANTIGUA e importante ciudad libre e imperial de Alemania, en el círculo de Westfalia. Capital del obispado de su nombre, cuyo prelado era Soberano, y sufragáneo de Colonia. San Huberto, que murió en 722, fué el primer obispo.

Era una especie de república gobernada por el obispo (a quien elegía el clero), por sus senadores y burgomaestres.

Jorge de Austria, hijo natural del Emperador Maximiliano I, dejó el arzobispado de Valencia y el obispado de Brixen por el de Lieja en 1544. Falleció en 1557.

Roberto de Berghes, elegido obispo de Lieja el año 1557, dejó el obispado en 1563.

Los thaler de Jorge de Austria, con el nombre del Emperador, tienen en el anverso el águila y la leyenda: CAROLVS · V · ROM · IMP · SEMP · AVOVS'.

Y en el reverso un escudo cuartelado de Austria y Habsburgo, con la leyenda ✠ GEORG · AB · AVS · D · G · EPS · LEO · D · BVL · C · LOS.

No tiene fecha.

NOTA. Nuevas noticias adquiridas sobre acuñaciones de thaler del Emperador, después de impresos los anteriores pliegos, nos hace ampliar esta parte de nuestro estudio añadiendo algunos nombres de localidades que también emitieron dicha clase de moneda.

Hay también thaler de este obispo, con pequeñas variaciones en las leyendas y con los años 1556 y 1557.

Los thaler de Roberto de Berghes, que llevan el nombre del Emperador, tienen semejante el anverso a los anteriores, y en el reverso un escudo con tres cuarteles, la fecha 1557 y la leyenda: ROBERTVS · A · BERGIS · EPS · LEO · D · BVL · CO · LOS.

RATISBONA

Importantísima ciudad libre e imperial de Alemania, en Baviera, con obispo sufragáneo de Salzburgo, que era príncipe del Imperio.

Pancracio de Sinzenhoven, electo obispo de Ratisbona el año 1538, falleció en 1563.

Jorge de Papenheim, electo obispo de Ratisbona el año 1546, falleció en 1563.

Los thaler del obispo Pancracio, con el nombre del Emperador, todos tienen el mismo tipo; en el anverso, el águila imperial, con el escudo de Austria y Borgoña, y la leyenda: CAROLVS · IMPE · V · CATHOLICVS.

Y en el reverso dos escudos timbrados con una mitra y un báculo, la fecha y la leyenda: PANCRACIUS · EPISCO · RATISBONENSIS.

Del obispo Jorge de Papenheim sólo se conocen thaler del año 1556, con el águila bicéfala en el anverso y la leyenda: CAROLI · V · IMP · AVG · P · F · DECRETO ·

Y en el reverso dos escudos con los mismos timbres que los anteriores, la fecha y la leyenda: GEORG · D · G · EPISCOP · RATISBONENSIS.

WURTZBURGO

Gran ciudad de Alemania, una de las principales del círculo de Franconia y capital del obispado de Wurtzburgo, sufragáneo de Maguncia. Tiene un buen castillo, llamado Frawenberg, en donde habitaba el obispo.

Melchor Zobel de Guttemberg, elegido obispo de esta diócesis el año 1548 y muerto por los luteranos en 1558.

Todos los thaler de este obispo, con el nombre del Emperador, tienen el mismo tipo; pero con algunas pequeñas variaciones en las leyendas.

La del anverso: CAROLVS : V : ROMA : IMP : SE · AVG · y el águila imperial en el campo.

Y en el reverso el santo obispo Kilian detrás de un escudo de armas, la fecha y la leyenda: MELCHIOR : EPS : WIRCBVR · F : DVX.

En el campo: S · K y la fecha.

Hay de varios años con algunas variantes en las leyendas.

II

ABADES

CORVEI

Corvei o Corvay, pequeña villa de Alemania, en Westfalia, con una Abadía muy antigua cuyo Prelado era Soberano y Príncipe del Sacro Imperio.

Reinier de Boichholtz, elegido Abad de Corvei en 1555, falleció en 1588.

De este Abad sólo hemos visto thaler con el nombre de Carlos V del año 1558, y tienen en su anverso el águila imperial con la leyenda: CAROLVS · V · ROMANI · IMPE · SEM · AVG · 1558 ·

Y en el reverso a San Vito y la leyenda: · RENERVS · D · G · ABBAS · CORBI · E · CIHOX.

En el campo las iniciales del santo: S · – V · y dos pequeños escudos.

Otras monedas del mismo año tienen algunas variantes en la leyenda del reverso.

MURBACH

Juan Rodolfo Stohr de Stohrenburg, elegido Abad de Murbach, en el Franco Condado, el año 1542, falleció en 1570.

Sus monedas tienen en el anverso el águila imperial con la leyenda: ✠ CAROLVS · V · ROM · IMPERATOR · AVG · y la fecha.

Y en el reverso un escudo y la leyenda: · IOES' · RVD' · D' · G' · MVRBAC' ET · LVTEREN' · ABB' ·

THORN

Ciudad de Polonia, en la Prusia Real. Fué antiguamente Hansiática.

Margarita de Brederode, elegida Abadesa de Thorn en 1531, falleció en 1577.

Un thaler de esta Abadesa, con el nombre de Carlos V, publica Vidal y Quadras en su Catálogo. Tiene en el anverso el águila imperial con la leyenda: CAROLVS · V · ROMA · IMPERA · SEMP · AVGVST ·

Y en el reverso un escudo, la fecha y la leyenda: MARGARE · D · BREDROD · AB · FVND · SE · THOER ·

III

PRÍNCIPES Y SEÑORES

BATENBURGO

Pequeña y antigua villa de las provincias unidas en el ducado de Gueldres; con título de baronía.

Guillermo de Bronckhorst, barón de Batenburgo. 1556-1573.

De los dos thaler de esta localidad, con el nombre de Carlos V, uno no tiene fecha y otro es de 1557.

Los anversos son iguales: el águila imperial y la leyenda CAROL · V · ROMANO · IMPE · SEMPER · AVGVSTVS ·

En el reverso del primero está Guillermo de Bronckhorst de medio cuerpo y la leyenda, con tres escudos intercalados: GVIL · D · BRONC · LIB · BARO · D · BATENBO ·

Y en el del segundo la leyenda es semejante, ocupando el campo un escudo recargado de adornos y la fecha.

BAVIERA

Extenso Estado de Alemania. Confinaba al Norte con Bohemia y Alto Palatinado; Este con Austria, arzobispado de Salzburgo y obispado de Passau; Sur, con el obispado de Brixen y Tirol, y Oeste, con el Lech.

Este territorio tenía el título de ducado.

Alberto V, llamado *el Magnánimo*, hijo de Guillermo IV y de María Jacoba de Baden, nació el año 1528 y murió en 1579.

El thaler de este duque del año 1557 tiene en su anverso el águila imperial cargado el pecho con el mundo crucífero, sobre el (7 Z); encima, corona cerrada y la leyenda CAROLI · V · IMP · AVG · P · F · DECRETO ·

Y en el reverso, escudo rodeado del toisón, la fecha y la leyenda ✠ ALBERTVS · COM · PA · - · RH · BAVARIAE · DVX.

BRANDEBURGO (Electorado o Marca de)

País de Alemania, que confinaba al Norte con la Pomerania y el Meklenburgo; Este, con Polonia; Sur, con Silesia, Lusacia, Alta Sajonia y Magdeburgo, y Oeste, con el país de Luneburgo.

Casa de Brandeburgo

Antigua rama de D'Anspach y de Culmbach o de Baireuth.

Casimiro, marqués de Culmbach, nació el año 1481 y murió en 1527, y su segundo hermano, Jorge *el Piadoso*, murió en 1543. Ambos, hijos de Federico *el Viejo*.

Joaquín II, llamado Héctor, hijo de Joaquín I y de Isabel, hija de Juan, rey de Dinamarca.

Nació el año 1505; Elector de Brandeburgo en 1535; se hizo luterano en 1539, y falleció en 1571.

Tan sólo de dos thaler de Casimiro, marqués de Culmbach, y de su hermano Jorge tenemos noticia, acuñados en 1525: uno existía en el gabinete del Emperador de Austria y otro publicado por Madai.

El primero tiene en su anverso el águila bicéfala y la leyenda ✠ MOIETA · CAROLI · V · CAE · ET · ROMANI · IMPERAT ·

Y en el reverso una cruz floreada y cuatro escudos en los ángulos, con la leyenda: ✠ CASI · ET · GEOR · FRES · GERMA · MARC · BRAVI · 1525 ·

La segunda de estas monedas tiene el anverso y su leyenda con pequeñas variantes al del anterior.

En el reverso se ve el águila propia del electorado de Brandeburgo, ostentando en el pecho el escudo condal de Nuremberg.

Los thaler de Joaquín II tienen las fechas 1551 y 1552, y en el anverso el águila bicéfala con el mundo crucífero, la corona y la leyenda CAROL · V · IMPERA · AVGVSTI · P · F · DECRE · y la fecha.

Y en el reverso, el Elector de medio cuerpo, en traje de corte, y la leyenda ✠ IOCHIM · II · D · G · MAR · CHIO · BRANDEM · ELECT.

GRONSFELD

Condado en el círculo de Westfalia.

Guillermo, hijo de Hermán, conde de Bronckhorst y de Gronsfeld, barón de Batenbourgo. Murió en 1573.

Dos tipos hay publicados de thaler de esta localidad con el nombre de Carlos V que tienen el mismo anverso: el águila bicéfala, con la corona y la leyenda CAROL · V · ROMANO · IMPE · SEMPER · AVGVSTVS ·

Uno tiene en el reverso el escudo del conde de Bronckhorst y la leyenda GVIL · DE · BRONC · LIB · BARO · IN · BATENBO y una granada.

Y el otro el mismo conde, de medio cuerpo, con armadura y la leyenda como la anterior, con variación en las abreviaturas y tres escudos y una granada intercalados en ella.

Ambas monedas no tienen fecha.

HAAG

Villa de Alemania, en la Baviera superior, y cabeza del condado del mismo nombre, incorporado al ducado de Baviera desde 1567.

Ladislao, último conde de Haag, hijo de Leonardo de Haag y de Amalia de Leuchtenberg, murió sin sucesión en el castillo de Haag, en Baviera, el año 1567.

Dos thaler conocemos de esta localidad con el nombre de Carlos V: uno, sin fecha, en la colección de Vidal y Quadras, y otro, con el año 1549 en la leyenda del anverso, en la colección del Emperador de Austria.

Tienen en el anverso el águila bicéfala, nimbada, y la leyenda CAROLVS · V · ROM · IMP · SEMP · AVGVSTVS ·

Y en el reverso el conde Ladislao, armado, a caballo, con la leyenda: ✠ MONE · TA · NOVA · LADISLAI · COMITIS · IN · HAG ·

HENNEBERG

Principado de Alemania, en Franconia, entre Thuringia, el Landgraviado de Hesse, la Abadía de Fulda y el obispado de Wurtzburgo.

Guillermo, conde de Henneberg-Schleussingen, hijo de Guillermo V y de Margarita de Brunswick, nació en 1478 y murió en 1559.

Los thaler acuñados en Henneberg con el nombre del Emperador tienen todos el mismo tipo, pero con algunas pequeñas variaciones en las leyendas.

En el anverso el águila imperial con el mundo crucífero, la corona y la leyenda:

D : G : CAROL · V · RO · IMPE · S · AVGVS · y la fecha.

Y en el reverso el conde Guillermo de medio cuerpo, de frente y apoyando sus manos en un escudo con las armas de Wurtzburgo y Henneberg.

Leyenda: H - · WILHELMVS : D : C : HENNENBER ·

HOHENZOLLERN

Principado de Suabia, compuesto de muchos antiguos condados.

Jodocus Nicolás, conde de Hohenzollern. 1536-1558.

Un thaler de esta localidad del año 1544 está publicado en el catálogo de la colección Vidal y Quadras.

Tiene en el anverso el águila imperial con el escudo partido de Austria y Borgoña y la leyenda:

CAROLVS : V : ROMA : IMP : SEMP : AVG :

Y en el reverso un escudo, la fecha y la leyenda:

M : N : IODOCI : NICOLAI : CO : DE : ZOLLERN :

LEUCHTENBERG

Castillo de Alemania, en el Palatinado de Baviera.

Daba su nombre a un pequeño cantón.

Jorge Landgrave de Leuchtenberg, hijo de Juan y de Margarita de Schwartzburgo, murió en 1552.

El Emperador tiene también thaler con su nombre acuñados en este punto.

Todos con el mismo tipo pero las leyendas varían mucho en los detalles, sobre todo en las abreviaturas.

Presentan en el anverso el águila bicéfala, con el escudo partido de Austria y Borgoña y la leyenda:

CAROLVS · V · ROMANORV · IMPERA · SEMPR · AVG ·

Y en el reverso, San Jorge en pie en traje de guerra y la fecha.

Leyenda: MONETA · DOMINI · GEORG · LANDGRA · IN LECHTEB ·

MEURS

Ciudad fuerte, en el Principado del mismo nombre, círculo de Westfalia.

Germán, conde de Meurs, hijo de Guillermo, el joven conde de Nuenar, y de Ana, heredera del conde de Meurs; le sucedió el año 1514 y falleció en 1578.

El thaler conocido de esta localidad con el nombre del Emperador tiene en el anverso el águila con la leyenda: CAROLVS · ROMANO · IMPERATOR · AVGVS ·

Y en el reverso un escudo de cuatro cuarteles con la leyenda HERMAN · COMES · A · NVENAR · ET · MOERS · 1557 ·

MONTFORT

Castillo de Alemania, cabeza del condado del mismo nombre en el Tirol.

Wolfgang, conde de Montfort-Bregentz, hijo de Santiago y de Catalina Fugger. Murió en 1607.

Dos tipos muy distintos presentan las monedas de Montfort acuñadas con el nombre del Emperador.

El primero, que no tiene fecha, contiene el águila bicéfala con las armas de Castilla y Austria en el pecho, y debajo el escudo de Montfort.

Leyenda. CAR · V · ROM · IMP · · SEMP · AVGVSTVS ·

Y en el reverso el conde Wolfgang, con manto y gorra, y la leyenda  WOLFGANGI · COMITIS · DE · MONTFORT Z C ·

Y en el segundo, con fecha 1557, tiene el águila cargado el pecho con doce cuarteles de las armas de España y la leyenda CAROLVS · ROMA · IMPE · SEMPER · AVGVST ·

En el reverso el escudo de Montfort, timbrado por un casco adornado con lambrequines y la fecha encima.

Leyenda: WOLFGANG · COM · III · MONTFORT · ET · ROTEFII ·

Son muy raras estas monedas.

OETTINGEN

Ciudad del círculo de Rezat, Baviera. Residencia de los Príncipes que llevan su nombre.

Carlos Wolfgang falleció en 1549; su segundo hermano, Luis XV, en 1557; los dos hijos de Wolfgang, llamado *el Bello*, conde de Oettingen-Wallerstein, y Martín, hijo de Luis XIII, que murió en 1549.

Los thaler de Oettingen que llevan el nombre del Emperador tienen en su anverso el águila imperial y la leyenda · CAROLVS · V · ROM · IMP · SEMP · AVG ·

Y en el reverso el escudo de los condes y la leyenda ⚔ KARLWOLF · LVDWIG · 7 ·
MARTIN · C · I · OT · y en el campo la fecha.

Hay variedad en las abreviaturas de las leyendas.

RECKHEIM

Condado libre del imperio, entre Lieja y Juliers, muy cerca de Maestricht. Este condado pertenecía al círculo de Westfalia.

Baronía de Reckheim, bajo la familia Flodorp.

Los thaler de esta localidad no tienen fecha. En el anverso el águila imperial y la leyenda CAROL · V · ROMANO · IMPE · SEMPER · AVGVST ·

Y en el reverso un escudo de armas y la leyenda MO' · NO' · LIB · BARONATVS · IMP ·
RECKHEIME ·

En la colección de Vidal y Quadras existe un thaler sencillo y otro doble de este tipo.

REGENSTEIN

Ulrico, Conde de Regenstein.

Thaler con anverso semejante al del anterior condado.

En el reverso un escudo con yelmo, coronado, del cual salen dos cuernos de ciervo.

Ley VLRICHS · COMES · IN · REGENSTEIN.

En el campo: 1540.

Los anteriores datos están tomados de la obra de Madai.

SAJONIA

Gran país de Alemania, que estaba dividido en tres partes: el ducado de Sajonia y los círculos de la Alta y Baja Sajonia. El ducado o círculo electoral de Sajonia confinaba por el Norte con el Margraviado de Brandeburgo, por el Este con la Baja Lusacia, por el Sur con la Misinia y por el Oeste con el principado de Anhalt.

Juan Federico, duque de Sajonia durante el cautiverio de su padre.

Juan Federico I, Elector de Sajonia después de su cautiverio.

1552 a 1554

Los escudos del primero tienen en el anverso a Carlos V de medio cuerpo, con corona y cetro, a la derecha, y la leyenda DE · G · CAROL · V · ROM · IMP · SEMP · AVG ·

Y en el reverso un escudo de diez cuarteles, la fecha y la leyenda MONE · FILIOR · IÖH · FRID · SENIORIS · DV · SAX ·

Los thaler de este duque tienen las fechas 1552 y 1553, y varían en detalles las leyendas.

El tipo de los escudos del segundo es distinto: en el anverso el águila imperial y la leyenda CAROL · V · RO · IMP · SEMP · AVGVS · 1552 ·

Y en el reverso el busto del Elector de Sajonia, dos escudos debajo y la leyenda IO · FRIDER · SENI · NATV · ELEC · SAX ·

Vidal y Quadras tiene un doble thaler de este tipo.

SCHWARTZBURGO

Parte de la Turingia, imperio alemán.

Gunther, llamado *el Belicoso*, murió en 1583, y su segundo hermano, Juan, fundador de la Liga de Arnstúdt, en 1586.

Fueron condes de Gunther y señores de Arnstúdt y de Sondershausen.

Los thaler de esta localidad acuñados con el nombre del Emperador tienen las fechas 1545, 1556, 1557 y 1558, y todos el mismo tipo.

En el anverso el águila con la leyenda D · G · CAROL · V · ROM · IMP · SE · AVG · y la fecha.

Y en el reverso un escudo con cinco cuarteles y tres yelmos entre dos salvajes con banderolas.

Leyenda: G · H · G · C · IN · SCH · ET · D · I · ARNST · E · SV · H ·

En las leyendas de estas monedas hay pequeñas variantes.

STOLBERG

Capital del condado de su nombre. Ciudad de Prusia, en el distrito de Agrisgram, provincia del Rin.

Luis de Königstein-Rochefort. Murió en 1574. Conde de Stolberg.

El mismo y sus hermanos: Enrique, que falleció en 1572; Alberto Jorge, en 1587, y Cristóbal, en 1581.

Hay variedad de tipos en los thaler de este condado que llevan el nombre del Emperador.

Los acuñados sólo por el conde Luis de Königstein son todos semejantes en el anverso: el águila bicéfala, con el escudo de Austria y Castilla, y la leyenda, con variación de detalles: CAROLVS · V · ROM · - ANO · IMPE · AVGV ·

Debajo del águila el escudo de Augsburgo.

En los reversos se ven los escudos de Stolberg, Wernigerode, Königstein, Epstein, Münzeburgo, Rochefort y Aiguemon y Mark, presentados de distintos modos: unas veces divididos en combinación con una cruz floreada; otras, adornados con artísticos cartones, y otras, unidos, formando uno solo sin ningún adorno.

Ninguno de los escudos tiene corona.

Las monedas de los hermanos Königstein son del año 1555, 1556 y de 1557, cuando ya había abdicado el Emperador.

Las dos tienen el mismo tipo: el águila y el escudo con las armas dichas.

Las leyendas:

Del anverso: CAROLVS · V · ROMAN · IMPE · SEM · AVGVS · (la fecha) HI · G ·

Del reverso: MONE · NOVA · DOM · LVDOWICI · HENRICI · ALBERTI · GEORGI · - ET · CRISTOPHORI · COMIT · IN · STOLBERG · KONIG ·

Estas monedas son raras.

WURTEMBERG

Antiguo ducado soberano de Alemania, en Suabia.

Cristóbal, duque de Wurtemberg. 1550 - 1568.

Sólo conocemos el thaler de esta localidad con el nombre del Emperador, citado en el catálogo de Vidal y Quadras: tiene en el anverso el águila con la leyenda CAROLVS · V · IMP · P · F · DECRETO ·

Y en el reverso un escudo, la fecha 1554 y la leyenda D · G · CHRISTOPH · DVX · WIRTEMBERGE · ET · THECK ·

IV

CIUDADES DEL IMPERIO

AL incluir en esta obra las monedas acuñadas a nombre de Carlos V en la ciudad libre de Besanzon, es lógico dar también noticia de las que se fabricaron en otras localidades imperiales e igualmente libres en honor del Emperador.

La variedad de tipos que se ven en estas monedas es notable, de gran interés histórico, y más especialmente para los estudios heráldicos que tanta importancia tuvieron en Europa en los comienzos de la Casa de Austria.

La mucha variedad de monedas exige extenso y profundo estudio sobre los retratos, símbolos y lemas que ostentan; pero nosotros nos concretamos a citar o describir cuantas hemos podido ver o tener noticia, sin profundizar en detalles que darían exagerada proporción al libro.

BREMEN

Bremen o Brema. Ciudad imperial libre de Alemania y una de las primeras del Hansa teutónica.

Sólo tenemos noticia de tres thaler de esta localidad, acuñado en 1542, 1546 y 1547, con el nombre de Carlos V, el primero existía en la colección de Vidal y Quadras y los otros dos publicados por Madai.

Estas monedas tiene en el anverso el águila imperial y la leyenda: CAROLVS · V · ROMA · IMPE · SEM · AVOV ·

Y en el reverso el escudo de armas de la ciudad; encima, la fecha y la leyenda: MONETA · NOVA · REIPVB · BREMENSIS ·

COLMAR

Importante ciudad de la Alta Alsacia, de la que era capital.

Madai da noticia de un thaler de Carlos V, de esta localidad, con fecha 1549, pero no la describe.

Algunas monedas del mismo sitio que no se refieren al Emperador, contienen la leyenda: MONETA · NOVA · COLMARENSIS.

Es posible que tenga la misma la citada por Madai.

COLONIA

Ciudad libre e imperial de la Prusia Renana, capital del Electorado del mismo nombre.

Las tres monedas que hemos visto de este punto tienen el mismo tipo, con pequeña variedad en las abreviaturas de las leyendas, y son de los años 1547, 1549 y 1550.

En los anversos se ve el águila imperial y la leyenda: CAROLVS · ROM · IMP · SEMP · AVGVST ·

Y en el reverso las armas de la ciudad, la leyenda: MO · NO · ARGE · CIV · COL · y la fecha.

Pertenecían a la colección Vidal y Quadras.

DEVENTER, CAMPE Y ZWOLLE

Las monedas de Carlos V acuñadas por estas tres ciudades unidas de la provincia de Overijssel, o no tienen fecha o son del año 1555, último del reinado del Emperador.

Las primeras tienen, generalmente, el busto de Carlos V con armadura y corona, de frente, movido a la derecha, con la espada y el mundo crucífero en las manos.

En dos leyendas: CA - RO : RO - MA : IMPER · y MO · NO · TRIVM · CIVITATVM · IMPERIALIVM.

Y en el reverso los escudos de las tres ciudades unidos por los ángulos superiores, y la leyenda: DAVENTRIE ✕ CAMPENSIS ✕ ZWOLLENSIS ✕ ·

Las monedas de 1555 tienen el busto del Emperador a la derecha, carecen de la primera leyenda, y la fecha está en el campo del anverso.

De una y otra se encuentra diversidad de cuños que varían en detalles, pero conservando siempre el mismo tipo.

DONAWERT

Ciudad de Baviera. Fué imperial desde 1308 hasta 1609.

Los thaler o escudos que acuñó la localidad con el busto del Emperador lo representan, en el anverso, con armadura, toisón y coronado, a la derecha, teniendo entre sus manos el cetro y la empuñadura de la espada.

Leyenda: ✠ CAROLVS · V · ROMA · IMP · SEMP · AVGVS ·

Y en el reverso el águila bicéfala, nimbada, con la corona entre sus cabezas y cargado el pecho con un escudo que contiene la inicial W.

Leyenda: MON · NO · ARGE · CIVI · SVE · WERDA · y la fecha expresada por las dos últimas cifras.

Se acuñaron en diferentes años.

DORTMUND

Ciudad imperial de Alemania, en el círculo de Westfalia, sobre el Emser.

Los thaler de este punto representan al Emperador de medio cuerpo, vestido con armadura y cetro, coronado, a la derecha.

Leyenda: CAROLVS · V · ROMA · IMP · SEM · AVGVST ·

Y en el reverso el águila con la leyenda: MO · NO · CIVI · IMPE · TREMONIEN · y la fecha.

Un doble thaler de esta localidad, con el año 1553, existía en la colección de D. Manuel Vidal y Quadras.

GRUBENHAGEN (Principado de).

Antiguo estado de Alemania, en el círculo de la baja Sajonia. Fué propiedad de los Príncipes de Brunswick.

Sólo conocemos un thaler de Grubenhagen con el Rey de medio cuerpo en el anverso, y en el reverso San Andrés y un escudo de cinco cuarteles con la leyenda: GOT · GIBT - GOT · NIMBT - 96.

Los únicos datos que tenemos de esta moneda son los que da Schulman en su Catálogo. La publica como rara y debe serlo, porque nadie más que él da noticia de ella.

HALLE

Ciudad alemana de la Alta Sajonia, Ducado de Magdeburgo.

Existe un tipo de thaler de esta localidad con el nombre y emblema de Carlos V.

Tiene en su anverso el águila bicéfala, nimbada, con la corona sobre sus cabezas y cargado el pecho con un escudo en blanco partido.

Leyenda: CAROLVS · V · ROMA · IMPE · SEM · AVGV ·

Y el campo del reverso lo ocupan dos escudos: uno con una cruz equilateral y otro con una mano apalmada; encima la fecha: 1545, y debajo la inicial · H ·

Leyenda: ✠ MONE · NOVA · REIPVB · HALLE · SVEVICE.

HAMELEN

Ciudad fuerte de Alemania, en la Baja Sajonia, Ducado de Calemburg.

Las monedas de Carlos V de esta ciudad tienen en el anverso el águila bicéfala nimbada, con la corona y el mundo crucífero en el pecho.

Leyenda: D · G · CAROL · V · RO · IMPE · S · AVGVST.

Y en el reverso la famosa iglesia de San Bonifacio de aquella ciudad con la leyenda MONETA · NOVA · CIVITATIS · Q · HAMEL ·

La fecha en el campo.

HEIDELBERG

Ciudad importante de Alemania, era capital del Bajo Palatinado.

El thaler del año 1525 que conocemos de esta localidad, presenta en su anverso el águila y la leyenda: NO · I · CAR · V · CES · ET · ROM · IMP ·

Y en el reverso el Elector de medio cuerpo y la leyenda: LV · D (escudo) G · CO · PA (escudo) D · B · PR (escudo) E · 1525.

HILDESHEIM

Era grande y fuerte ciudad de Alemania, en la Baja Sajonia, libre e imperial en algunos casos, dependía del Obispo católico que era soberano.

El obispado era sufragáneo de Magdeburgo.

El thaler con el busto del Emperador que lleva el nombre de Hildesheim, contiene en el anverso la leyenda: CAROLVS · V · ROM · IMP · FELICISS · ET TRIVM · AVGY ·

Y en el reverso un escudo con yelmo y encima : 1605.

Su leyenda: INSIG · A · CAR · V · RO · IMP · HILD · A · 1528 · COLLATA.

Ejemplar rarísimo publicado por Madai.

Se acuñó en 1605 y es conmemorativo de haberle otorgado el emperador a la ciudad el escudo de armas que ostenta, el año 1528.

HÖXTER

Villa de Alemania en la Westfalia, sobre el río Weser.

Tienen los thaler de Höxter el águila imperial con el nombre y título del Emperador

en el anverso, y en el reverso un escudo cuartelado con la leyenda: MONETA · NOVA · HOXARIENSIS · 1556.

La villa pertenecía a la jurisdicción de Corvey y en comunidad con la famosa abadía de este lugar acuñó sus monedas.

ISNY

Ciudad imperial de Alemania en Suabia, en el Algow.

Hay dos tipos de estos thaler.

En uno se ve en el anverso al Emperador, de medio cuerpo, con armadura y toisón, coronado y con el cetro, a la derecha.

Leyenda: ✠ REDDITE · QVAE · SVN : CAE : CAE : E : Q : DE : DE ; y en otra leyenda concéntrica: KAROLVS · V · RO · IM · AV ·

Y en el reverso el águila coronada y sobre su pecho las armas de Isny.

Leyendas: SVB · VMBRA · ALARV : TVARV : ABSC : ME · = MO : CIVITATIS · ISNENSIS : y la fecha.

El otro tipo tiene en el anverso el águila bicéfala nimbada, con la corona sobre las cabezas y cargado el pecho con el mundo crucífero.

Leyenda: CAROLI · V : IMP · AVG · P · F · DECRET :

El reverso es como el de la anterior, pero con la leyenda: MON · NOV · CIVITATIS · ISNENSIS · y la fecha.

En las leyendas de estas monedas hay alguna pequeña variación.

KAUFBEUREN

Ciudad libre imperial de Alemania, en la Suabia.

Dos tipos tienen las monedas de Carlos V de Kaufbeuren; en el primero aparece el Emperador de medio cuerpo con armadura, toisón y corona, a la derecha, teniendo en sus manos el cetro y la empuñadura de la espada.

Leyenda: KAROLVS · V · ROMA : IMP : SEMP : AVGV ·

Y en el reverso el escudo de armas de la ciudad, la fecha en el campo y la leyenda: MON : NO : CIVITATIS : KAVFBEIRENSIS :

El segundo tipo se ve en las monedas a partir del año 1552, y se diferencia del anterior en el anverso, que es sustituido el retrato del Emperador por el águila bicéfala nimbada, con la corona sobre las cabezas y el mundo crucífero en el pecho.

Leyenda: CAROLI · V : IMP : AVG : P · F · DECRETO :

K E M P T E N

Ciudad libre imperial de Baviera.

Los más antiguos thaler de Kempten que se encuentran, con fecha, son de 1537, y tienen en el anverso el Emperador de medio cuerpo, de frente, movido a la derecha, con armadura, cetro y corona sobre una repisa que contiene el año.

En el campo las columnas de Hércules y la corona imperial.

Leyenda: ✠ CAROLVS · ROMA · IMPE · SEMPER · AVGVSTVS ·

Y en el reverso el águila coronada, entre cuatro eslabones del toisón y otros tres escudos, pequeños, con las armas de Austria, Borgoña y Tirol.

Leyenda: MONETA · NOVA · CIVITATIS · CAMPIDONEN :

Otro tipo, con fecha de 1538, tiene el busto del Emperador con armadura, corona y toisón, a la derecha.

Y el reverso semejante al de la anterior con la leyenda: DER · STAT · KEMPTEN · MVINTZ · 1538.

Posteriormente aparece nuevo tipo con el Emperador de medio cuerpo, armado y teniendo en sus manos el cetro y el mundo crucífero. La leyenda: CAROLVS · V · ROMA · IMP · SEMP · AVGV ·

Varia la leyenda del reverso: MON · NO · CIVITATIS · CAMPIDON · y la fecha.

Y por último, en 1552 se acuñó otra moneda en la que el busto del Emperador es sustituido por el águila bicéfala nimbada, con la corona sobre sus cabezas y el mundo crucífero en el pecho.

En las leyendas de los distintos cuños de estas monedas hay algunas pequeñas diferencias en las abreviaturas.

L U B E C K

Ciudad libre de la Alemania del Norte.

Las monedas de Carlos V que acuñó Lubeck son pocas y de muy distintos tipos.

En unas aparece el Emperador con manto, toisón y sombrero, a la izquierda, y la leyenda: ✠ CAROLVS ✠ QVINTVS ✠ ROMANORVM ✠ IMPERAT.

Y en el reverso el águila bicéfala con el escudo de la ciudad en el pecho.

Su leyenda: ✠ IMPERIALIS ✠ CIVITATIS ✠ LVBICENSIS ✠ INSIGNE 1528.

Otro ejemplar, con el año 1546, publica Madai, con el busto del soberano de frente en el anverso y el águila en el reverso conteniendo las leyendas: CAROLVS · V · CESARVS · NVLLI · SECVD y MONETA · CESAREÆ · CIVITATIS · LVBECEÆ.

Al final de esta última hay una bellota como signo del maestro acuñador Michael Eckhof y entre las dos últimas palabras el del alcalde Gotthard von Höveln, que murió en 1555.

En otra se ve a Carlos V de mayor edad, con manto y toisón, cubierta la cabeza con una pequeña gorra, a la derecha.

Leyenda: ✠ IMP · CAROLVS · V · CESARV3 · NVLLI · SECVDVS ·

En el reverso el Soberano, con armadura, yelmo, el escudo con el águila bicéfala y la espada desnuda, arrodillado a la izquierda.

Leyenda: MONETA · CESAREÆ · CIVITATIS (una avispa) LVBECAE · 1537.

La avispa, que también aparece en otras monedas de la ciudad, alude a un alcalde que se llamaba *Nicolaus von Brömse*.

El cuarto tipo, publicado por Vidal y Quadras, tiene en el anverso el «Busto casi de frente con casquete».

Y en el reverso «Busto mitrado de San Juan de frente, con cordero sobre un libro y apoyado en un escudo con águila imperial; a los lados: 15 - 44».

Las leyendas como las de la anterior.

Madaí da a conocer otra moneda con el águila imperial coronada en el anverso y la leyenda CAROLI · V · IMP · AVG · P · F · DECRETO.

Y el reverso semejante al de la anterior pero al lado de la cabeza del Santo se indican los signos de los alcaldes *Gotthard von Höveln* y *Anton von Sliten* y debajo, a la izquierda, el del maestro acuñador *Johann Hund*.

La leyenda: MONETA · NOVA · LVBICENSIS.

No tiene fecha.

Todas estas monedas son muy raras.

N I M E G A

Villa imperial de la provincia de Gueldres.

En las monedas de Carlos V de esta procedencia se ve en su anverso su busto con armadura, toisón y coronado, a la derecha, teniendo el cetro y la empuñadura de su espada en las manos.

Leyenda: CAROL · V · ROMANO · IMP · SEMPER · AVGVSTVS ·

Y en el reverso el águila bicéfala con el blasón de la ciudad en el pecho y la leyenda: INSIGNIA · VRBIS · IMPERIALIS · NOVIMAG ·

En la colección de Vidal y Quadras había un triple thaler, que debe ser moneda rara por no citarse otra en ninguna parte.

Hay diferentes cuños con algunas diferencias en las abreviaturas de las leyendas y ninguna tiene fecha.

También existen thaler de este punto con el nombre de Felipe II y los años 1563 y 1565; los dos del mismo tipo.

De la primera fecha, en el gabinete del Emperador de Austria. Tiene en el anverso un león rapante a la izquierda, sosteniendo, pendiente de una cinta, un escudo.

Ley: NA · RO · PIIS · PENIN · G · GEHAL · DAL' · V · XXX · STVV ·
Reverso: el águila bicéfala y la leyenda DER · STADT · NIMEGEN · MVNT · INT ·
AER · 1563 ·

NORDHAUSEN

Antigua ciudad imperial de Alemania, en el círculo de la Baja Sajonia, sobre el Hartz.

Tienen los thaler de este punto el busto coronado del Emperador, de frente, movido a la izquierda y con el mundo crucífero y el cetro en sus manos.

Leyenda: D · G · CARLVS · V · ROM · IMP · SEM · AVGVSTVS ·

Y en el reverso el blasón de la ciudad con la leyenda: MO · N · NORTHVSEN · CIVI ·
TATIS · IMPERV ·

NUREMBERG

Ciudad imperial en los límites de la Franconia.

Sólo un tipo de thaler de Nuremberg aparece acuñado con el nombre de Carlos V, y tiene la fecha de 1528.

En su anverso se ve el águila bicéfala, nimbada y con corona, y la leyenda: CAROLVS · V ·
ROM · IMPE · CAES · AVGV ·

Y en el reverso dos escudos que, según Vidal y Quadras, son de la ciudad, colocados sobre una repisa en cuyo frente se lee la fecha: M · D · XXVIII ·

Encima, en tres líneas: · RES · PV · — NVREMBERG · — · F · F ·

Esta moneda es rara.

RATISBONA

Los thaler de esta localidad vistos son de los años 1539 y 1548, y los dos tienen el mismo tipo: el águila imperial con el escudo partido de Austria y Borgoña y la leyenda: CAROLVS · V · ROMA · IMPE · SEMP · AVGVS ·, en el anverso.

Y en el reverso el blasón de la ciudad, la fecha y la leyenda: MONETA · REIPVBLICE ·
RATISBONENSIS ·

STUTGARD

Ciudad de Alemania en el círculo de Suabia, era capital del ducado de Wurtemberg.

Son rarísimos los thaler de esta ciudad con el busto del Emperador en el anverso y la leyenda: CAROLVS · D · G · ROM · IMP · ARCHIDUX · AUSTRIÆ ·

Y en el reverso tienen una cruz con cuatro escudos en los cantones y la leyenda: MONETA · NOVA · CIVITATIS STVTGARD.

En el campo del anverso, la fecha 1522.

U L M

Antigua plaza fuerte de la Confederación germánica, ciudad fortificada del reino de Wurtemberg, a orillas del Danubio.

Las monedas con el nombre del Emperador acuñadas en Ulm, tienen en su anverso el águila bicéfala y la leyenda: CAROLVS : V : ROM : IMPER : AVG :

Y en el reverso el blasón de la ciudad, la fecha y la leyenda: MO : NO : ARGEN : REI-
PVB : VLMENSIS ·

Sólo las conocemos fechadas en 1546 y 1547.

MARCAS DE LAS CASAS DE MONEDA

ESPAÑA

LAS Ordenanzas para las casas de moneda de 1497, dicen: "... que debajo de nuestras armas Reales, donde las ha de aver, se ponga la primera letra de la Ciudad donde se labraren; salvo en Segovia que se ponga una puente i en la Coruña una venera..."

El objeto de poner los emblemas dichos a las casas de Segovia y Coruña, obedece, según opinión de Aloiss Heiss, a que no se confundan con las de Sevilla y Cuenca, cuyos nombres empiezan con la misma letra.

Del tipo de los reales de a ocho, con los nombres y emblemas de los Reyes Católicos, se labraron en Sevilla, Burgos y Toledo, y los tres tienen por marca de casa la primera letra del nombre del punto de su procedencia, según la citada Ordenanza.

De Felipe II fabricaron de estos reales las casas de Sevilla, Toledo, Granada y Segovia. Las tres primeras con las iniciales de sus nombres por marca y la cuarta con una parte del famoso acueducto de la localidad, visto a la izquierda del escudo y en sentido contrario al mismo y que debe representar *la puente* a que se refiere la Ordenanza.

También se ve en ejemplares de esta época, como marca de casa, tres jirones al lado del escudo, que los numismáticos atribuyen a Valladolid.

En las monedas de Felipe III, de Segovia, se ve otro tipo de la marca de casa: la porción del acueducto en el mismo sentido del escudo y el valor en números arábigos, que en las otras lo tienen en latinos.

De este mismo reinado se encuentran acuñaciones de Sevilla, con la marca de los anteriores y de Zaragoza con las iniciales C A, de su nombre latino: César Augusta.

De la casa de Cuenca, que marcaba con una C desde el reinado de Carlos V, publicamos un real de a ocho con las leyendas tan recortadas que no pueden leerse pero que por su tipo parece también acuñado en el reinado de Felipe III.

De Felipe IV, la fábrica de Segovia acuñó también monedas con los mismos dos tipos que el reinado anterior.

De la de Pamplona, en Navarra, se conocen dos reales de a ocho con el año 1651, uno de la colección del Conde de Ezpeleta, publicado por Aloiss Heiss, y otro de la de Vidal y Quadras; ambos tienen una P como marca de la casa.

Madrid fabricó sus primeros reales de a ocho con el nombre de este Monarca, pero de una manera imperfectísima, de muy difícil lectura y marcándolos con una M y una D enlazadas, en esta forma: MD.

Sevilla y Zaragoza emitieron reales del mismo Monarca.

De este último punto y de Madrid no se conocen dichas monedas con el nombre de Carlos II.

Se acuñaron en Segovia y también de un nuevo tipo llamado María, por contener el monograma de la Virgen, en éstos se puso la misma marca de casa, pero muy reducida.

Sevilla también hizo de estas dos clases de moneda.

Durante el reinado de Felipe V, la casa de Madrid usó dos marcas: al principio, una M con una pequeña flor encima, y después la misma letra y sustituida la flor por una corona cerrada.

La casa de Segovia redujo su marca, poniéndola siempre en el mismo sentido del escudo. Además, acuñaron Sevilla y Zaragoza.

De Fernando VI no se fabricaron reales de a ocho en la Península. De las casas de América se importaron en gran cantidad.

De Carlos III y de Carlos IV, en Madrid y Sevilla, con las marcas últimas de Felipe V.

Ocupando el trono José Napoleón, acuñó moneda la casa de Barcelona, poniendo en ellas su nombre entero.

Y además, Madrid y Sevilla con las marcas de los últimos Borbones.

En el reinado de Fernando VII fueron muchas las casas de moneda que trabajaron en la Península, debido a las grandes necesidades de la guerra sostenida con Francia y a las exigencias de la política.

La casa de Barcelona siguió acuñando, pero poniendo la inicial de su nombre por marca; Cádiz con su inicial coronada, para distinguirla de la fábrica errante, Cataluña, que ponía C y que desde 1809 a 1814 acuñó en Reus, Tarragona y Palma de Mallorca; Gerona que en 1808 sellaba con la abreviatura de su nombre GNA y en 1809 con el nombre entero; en este último año Lérida ponía la abreviatura de su nombre antiguo ILD (Ilerda), y también con el nombre entero; Madrid con su inicial coronada; Palma de Mallorca con el escudo propio en 1808 y 1821 y añadiendo la inscripción ISLAS BALEARES, en 1823; Tarragona con su escudo de armas; Tortosa con el punzón TORSa, y Valencia y Sevilla con su inicial V y S respectivamente.

Al principio del reinado de Isabel II sólo labró moneda de veinte reales la casa de Madrid y posteriormente las de Sevilla y Barcelona. Estas monedas tenían las mismas indicaciones de fábrica que las de Fernando VII.

El año 1850 la casa de Madrid usó dos marcas distintas: la que ya venía poniendo en sus acuñaciones y otra que consiste en dos estrellas de seis puntas en el reverso, a los lados de la expresión de su valor.

En vano buscamos en la *Gaceta de Madrid*, en las publicaciones legislativas del Ministerio de Hacienda, en el Registro de reales órdenes y Archivo de este centro, en el de la casa de moneda y en cuantas partes se nos ocurrió, y en ninguna encontramos la disposición oficial en que se mandare este cambio de marcas.

Y ya habíamos desistido de nuestro propósito de buscarla, cuando el laborioso é inteligente archivero de la casa de moneda, D. Adolfo Plañiol, encontró un oficio de once años después, de 17 de Junio de 1861, dirigido por el gobernador civil, marqués de la Vega de Armijo, al superintendente de la casa de moneda, que dice así: «La Dirección General de Consumos, Casas de Moneda y Minas, me dice con fecha 11 del actual lo que sigue: — Para evitar que en lo sucesivo las muestras de moneda que cada trimestre tiene que remitir á ese Gobierno, recogidas de la circulación, á fin de proceder á un ensayo, no vengan monedas de una casa por otra, sino precisamente las fabricadas en esta capital, la Dirección General de mi cargo ha acordado dirigirse á V. E., manifestándole que la marca de cada casa consiste en las estrellas que se encuentran por bajo del escudo de armas, siendo de seis rayas la de la casa de moneda de esta corte, siete la de Sevilla y ocho la de Barcelona, lo mismo en la moneda de oro que en la de plata.»

Parece probable que la orden para el cambio de las marcas de casa fuera dada por la Dirección General de Consumos, Casas de Moneda y Minas, y, por lo tanto, que no se le diera la publicidad que hasta entonces se venía dando a semejantes disposiciones con la firma del ministro.

Pocas monedas de veinte reales acuñaron las casas de Sevilla y Barcelona después del cambio de marcas; pero sólo por este pequeño detalle se les distingue.

El decreto del Ministerio de Hacienda de 19 de Octubre de 1868, cambiando el sistema monetario, para nada se ocupa de la marca de casas. Y el de 7 de Abril del año siguiente, en su artículo primero, dice: «Los modelos aprobados por decreto de 5 de Febrero último para acuñar la peseta servirán definitivamente para dicha moneda y las demás del mismo metal que deban labrarse», y tampoco nombra la marca.

Y, por último, en las monedas de Amadeo I de los años 1871 a 1874, con que damos fin a nuestro trabajo, ya tienen la misma marca de las estrellas de seis puntas la fábrica de Madrid, única que acuñó moneda.

MARCAS DE LAS CASAS DE MONEDA

AMÉRICA

LA Real Cédula de 11 de Mayo de 1535 disponiendo el establecimiento de casa de moneda en Méjico, dice: "... y pongase en la parte donde uviere la divisa de las columnas una M latina que se conozca que se hizo en Méjico."

El Virrey D. Antonio de Mendoza dispuso, por mandamiento de 28 de Junio de 1542, la fabricación de moneda, y en las instrucciones relativas a lo que debía ponerse en ella decía: "... é una em (M) debajo con una O encima del nombre de Mexico."

Pero de esta época no son conocidos los reales de a ocho de la fábrica mejicana; los más antiguos llevan el nombre de Felipe II.

La marca de la casa de Potosí fué la inicial de su nombre desde que empezó a trabajar, en el reinado de dicho Soberano.

Estas monedas tampoco tienen fecha; pero debieron ser de 1572 o posteriores, porque en este año se trasladó allí la casa de Lima. (*Guía del Virreinato del Perú para 1793.*)

En esta época, según Herrera, década VIII, lib. II, cap. XV, la casa de Potosí contaba ya con grandes elementos para el desarrollo de la fabricación, debidos al descubrimiento de las minas de Cuzco en 1546.

También en el reinado de Felipe II la casa de moneda de Lima trabajó desde su fundación en 1565 a 1572; pero no hemos encontrado reales de a ocho con la marca de esta fábrica dentro de este período.

Las mismas casas de América, y con iguales marcas, acuñaron durante el reinado de Felipe III.

Con el nombre de Felipe IV en Potosí, poniendo en las monedas la marca P, dicha, y añadiendo en la leyenda del reverso: POTOSÍ PERÚ.

Don José Hipólito Unanue, en su *Guía del Perú*, dice que la fábrica de Lima no volvió a

instalarse desde la época de Felipe II hasta el año 1683, y Aloiss Heiss publica un real de a ocho con fecha 1650 y el nombre entero de la localidad en el anverso: LIMA.

Sin embargo, es tan rara esta moneda que solamente se conoce el ejemplar que publica el ilustre autor de las monedas hispano-cristianas. Por esto y por estar oficialmente cerrada la fábrica en dicha fecha nos inclinamos a creer que dicha acuñación es una de tantas pruebas que se hicieron sin que se realizara la emisión.

En tiempo de Carlos II no variaron sus marcas las casas de moneda americanas.

Judice dos Santos publica un real de a ocho, con fecha 1697, que atribuye a Guatemala y que tiene la siguiente inscripción en el reverso: P - 8 - G H (en monograma). Y bien pudiera ser que las letras G H fueran iniciales de los nombres de ensayadores.

Dudamos en qué se fundará para clasificarlo así; nosotros creemos que procede de la casa de Potosí.

Al advenimiento al trono de la casa de Borbón, durante el reinado de Felipe V, acuñó reales de a ocho una casa más en América, la de Guatemala, que marcó los productos de su fábrica con la inicial G.

De Luis I sólo labraron esta clase de monedas las casas de Méjico y Potosí, poniendo sus acostumbradas marcas.

Y de Fernando VI las mismas casas, mas la de Guatemala y la de Lima, variando esta última su inicial por el nombre entero, repartido en dos cifras.

La fábrica de Santiago de Chile empezó la acuñación de sus reales de a ocho en este reinado desde 1751, y su marea fué una S y encima una O.

La Real Pragmática de Carlos III expedida de 29 de Mayo de 1772 transformó completamente el tipo de la moneda.

Como consecuencia de esta disposición, la cifra o letra de la capital en que se acuñó en lo sucesivo, se colocó fuera de las columnas del reverso.

Entonces la casa de Lima volvió á cambiar la marca que usaba por el monograma en latín de su nombre.

Potosí siguió marcando con su inicial mientras acuñó monedas cortadas, hasta 1772 (?); pero antes, desde 1767, las redondas de nuevo cuño que venía fabricando las marcó con el monograma de la localidad: P.

Es de notar que durante algunos años, al mismo tiempo que se acuñaba la moneda cortada en esta casa, se labraba también la redonda de mundos y mares, y esto quizá obedeciera a que la nueva labor no fuera suficiente para cubrir las necesidades a que tenía que atender aquel establecimiento.

Méjico, Guatemala y Santiago de Chile, no variaron de marcas en este reinado.

Menos la de Guatemala, todas las demás casas de América que labraron monedas de Carlos III lo hicieron también a nombre de su hijo, Carlos IV.

Y en cambio se abrió casa en Nueva Guatemala, que puso por marca: N · G .

En tiempo de Fernando VII aumentaron considerablemente las casas de moneda de América.

Además de las que venían trabajando en el reinado del padre de este Soberano, hay que añadir: Zacatecas, que marcaba sus monedas con la inicial de su nombre; lo mismo Durango y Popayan; Guanajuato, con una O pequeña dentro de su inicial; Cuzco, con las tres primeras letras y una O sobre la Z, y Guadalajara, con una pequeña A después de su inicial.

También el insurrecto Morelos puso en sus monedas, como marca de fábrica, la palabra SUD, refiriéndose, no a localidad determinada, sino al territorio donde efectuara sus correrías.

Otra de las marcas que usó este cabecilla fueron las iniciales T. C., que numismáticos americanos interpretan por Tierra Caliente.

Y, por último, hay un real de a ocho, muy raro, que tiene por marca C A y, según dicen competentes autoridades, pudiera ser fabricado en Cartagena de Indias; pero no lo afirman.

El último real de a ocho que se labró en América durante la dominación española fué con la marca de Potosí, el año 1825.

MARCAS DE LAS CASAS DE MONEDA

PAÍSES BAJOS

DURANTE el reinado de Carlos V, la casa de Amberes, del Ducado de Brabante, tenía por marca una mano derecha apalmada, y la de Maestricht, del mismo Ducado, una estrella de cinco puntas.

El Ducado de Gueldres, que fabricaba su moneda en Nimega, las marcaba con la cruz de Calatrava.

El Condado de Flandes tenía su casa en Brujas, cuya contraseña era una flor de lis.

Y el de Holanda, en Dordrecht, que ponía una rosa como distintivo de fábrica.

En la época de Felipe II aumentaron las casas de moneda, y considerablemente las acuñaciones de estos Estados; en el Ducado de Brabante, a más de las casas de Amberes y Maestricht, con las marcas dichas, labró daeldres philippus y daeldres de los Estados la casa de Bruselas, y sólo de la primera de estas monedas la de Bois-le-Duc.

El establecimiento de Bruselas estaba cerrado desde el año 1437, y volvió a abrirse desde 24 de Octubre de 1576 hasta 1577. Durante este período puede decirse que trabajó como sucursal del de Amberes; el personal era común a los dos.

Según Witte, el grabador Jerónimo Vanden Mannacker, que trabajaba en Amberes, no podía, por su avanzada edad, abrir los cuños para las dos casas con la prontitud que era menester, y se concretó a apunzonar con la inicial B los antiguos de la casa de Brujas y los de su taller, para uso provisional del nuevo establecimiento.

En 1592 había gran necesidad de moneda en Bruselas, y el maestro de la casa de Brujas, Luis van Nyeuwkerken, fué autorizado para trasladar a la capital de Brabante cuantos elementos fueran necesarios con el fin de efectuar la fabricación.

Los cuños de la moneda de esta casa siguen punzonados con la inicial B.

La fábrica de Bois-le-Duc fué fundada por orden de Alejandro Farnesio, después del saco de Maestricht por los insurrectos.

Los trabajos para montar este establecimiento empezaron en 10 de Mayo de 1581, pero los daeldres philippus, que son objeto de nuestro estudio, aparecen acuñados por primera vez en la cuenta del establecimiento de 12 de Marzo de 1591, en la del mismo mes y día de 1594 y en la de 13 de Marzo de 1595 a 12 de igual mes de 1598.

Consta en la primera de estas cuentas que se acuñaron 374 daeldres philippus y en la segunda 1.598.

Muy pocas monedas fueron éstas y por eso, sin duda, ni las hemos visto ni aparecen publicadas por ninguna parte.

El maestro Witte, en su famosa obra sobre las monedas del Ducado de Brabante, dice que estos daeldres philippus están todavía por encontrar.

La marca de esta fábrica es el árbol que se ve en el escudo de armas de la localidad.

El taller de Nimega volvió a ser de España en 1585, y hasta 1591 acuñó moneda de Felipe II, como Duque de Gueldres, con la marca dicha.

Cuando D. Juan de Austria fué de Gobernador a los Países Bajos, con el fin de restablecer la autoridad del Rey de España, las casas de moneda estaban al servicio de los rebeldes, y en aquellas circunstancias estableció nueva fábrica en Luxemburgo el año 1578, pero trabajó poco y duró la labor breve tiempo.

La marca de este nuevo taller fué el escudo de armas luxemburgués: el león barrado.

En 11 de Julio de 1581 el Duque de Parma, a petición de la villa de Arras, del Condado de Artois, fundó en ella casa de moneda. Fué motivo para ello la imperiosa necesidad de recursos por las necesidades de la guerra.

La marca de esta casa fué las armas de la villa, un león rapante cargado con un escudo.

Al año siguiente de abierto el establecimiento cambió esta marca, poniendo en su lugar una rata, que según Engel y Serrure, es un juego de palabras sobre el nombre de la localidad.

El Condado de Hainaut tenía su fábrica de moneda en Mons, que ponía por marca de la casa un castillo.

Después de la reconciliación de las provincias valonas, en 1579, el Gobierno español tomó posesión de las casas de moneda de Mons y de Tournai, creadas por los Estados.

Las monedas del Señorío de Tournai tienen la misma marca que las del Condado de Hainaut, acuñadas en Mons, y parece natural, dada la proximidad de ambas capitales, fuera el mismo establecimiento el que hiciera las dos emisiones.

Con igual marca aparecen las monedas del Condado de Zelanda.

Tan pronto como las tropas del Gobierno de los Países Bajos tomaron a Namur, estableció allí casa de moneda con los elementos de la de Luxemburgo, y trabajó desde el año 1578 a 1592.

Como marca de fábrica ponía el eslabón del toisón.

Los Condados de Flandes y Holanda pusieron en sus monedas las mismas marcas que en la época de Carlos V.

El Señorío de Overijssel tuvo su fábrica de moneda en Hasselt, y fué establecida por orden de 6 de Octubre de 1561.

La marca de este nuevo establecimiento fué una pequeña cruz equilateral.

Y últimamente el Señorío de Utrecht señalaba sus monedas con el escudo de armas de la ciudad.

Durante el Gobierno de los Archiduques Alberto é Isabel, las casas de moneda de los Países Bajos se habían reducido mucho.

En el Ducado de Brabante acuñaron sus cuatro casas: Amberes, Bruselas, Maestricht y Bois-le-Duc. La de Bruselas, desde la reorganización de su taller, en 2 de Mayo de 1612, puso en sus monedas por marca la cabeza de un ángel, y las otras tres las mismas que tenían en el reinado de Felipe II.

De las demás provincias sólo acuñaron: el Ducado de Luxemburgo, que en 1616 puso en actividad la fabricación; los Condados de Flandes y Namur y el Señorío de Tournai. Todas conservaron también las marcas que usaban anteriormente.

Del tiempo de Felipe IV sólo existe una cuenta de la casa de Bois-le-Duc que comprende el período de 13 de Diciembre de 1623 a 15 de Noviembre de 1624, y en ella no aparece que se fabricaran ducatonos ni patagones.

Las demás casas de este Ducado acuñaron con sus propias marcas.

Siguió fabricando también Brujas, por el Condado de Flandes, Luxemburgo y Tournai.

El año 1622 se abrió nuevo taller en Arras, por el Condado de Artois.

Todas estas casas pusieron en sus monedas las mismas marcas que tenían las monedas de los Archiduques.

En el reinado de Carlos II sólo fabricaron moneda las casas de Amberes y Bruselas, en Brabante, y Brujas en Flandes.

Y Amberes y Brujas con el nombre de Felipe V.

También las mismas casas trabajaron el numerario del Archiduque Carlos, con el título de Rey de España.

Todas estas acuñaciones conservaron las marcas de los últimos reinados.

Los anteriores datos están tomados, principalmente, de las monedas que hemos visto, y es muy posible que por nuevos descubrimientos puedan modificarse y ampliarse.

MARCAS DE LAS MONEDAS

I

ENSAYADORES

DICE Aloiss Heiss en su monumental obra *Monedas hispano-cristianas*, refiriéndose a las marcas de ensayadores o del director de las casas de moneda: «En vano buscaríamos los nombres de los personajes a que se refieren, por la completa falta de documentos sobre este punto.»

En efecto, cuando estos signos no son iniciales que indican nombres, sino crucecitas, anillos, flores, puntos, etcétera, sin clave para descifrarlos, es muy difícil averiguarlo; pero cuando las iniciales corresponden a nombres de las personas que, conforme a las leyes, deben estamparlas en las monedas como garantía de su ley, entonces, con bastante trabajo y mucha suerte, puede llegarse a interpretarlas.

Esta labor la iniciamos en nuestra obra, y como aún queda mucho por investigar, y es trabajo largo, creemos que andando el tiempo podrán interpretarse todas las iniciales que contienen las monedas, y que se refieren: primero, a los nombres, y últimamente, a los apellidos de los ensayadores, a los jueces de balanza y hasta los grabadores.

Y respecto a los signos dichos, hay también camino para poderlos descifrar. La Ordenanza de los Reyes Católicos de 13 de junio de 1497 dice: «..... i mandamos á los entalladores le señalare (la moneda) por ante el Escrivano de la casa, para que lo asiente en su libro, i por alli se conozca la señal de que Ensayador es; y el que errare sea punido con esta prueba.»

De manera es que si los libros de los escribanos llegaran a encontrarse, los signos de las monedas serían seguramente conocidos.

La costumbre de marcar así el numerario en Castilla y León es antigua; pero concretado nuestro estudio a partir de los Reyes Católicos, la primera disposición legal que encontramos es la citada Ordenanza de 1497. Dice: «Otro si, porque si alguna moneda de oro ó de plata se hallase falta, se sepa qual ensayador hizo el ensai della, ordenamos i mandamos que cada Ensayador haga poner en cada pieza una señal suya, por donde se conozca quien hizo el eusai de aquella moneda; porque si fuere baxa lei, sepamos a qual Ensayador nos avemos de tornar.....»

Los reales de a ocho de estos Soberanos, acuñados en las casas de Sevilla, Burgos y Toledo, tienen las siguientes marcas:

Los de Sevilla, una especie de P, mirándola con buena voluntad.

Es de notar también que en las monedas de esta casa existe bastante diversidad en los lazos de las cintas que sujetan las flechas del reverso, y es posible que cada ensayador pusiera en este detalle su contraseña.

La marca de la casa de Burgos aparece en el reverso de las monedas; la numeral del valor en caracteres romanos o arábigos, y las contraseñas son: bien una pechina, o una media luna entre dos puntos, existiendo también variedad en los lazos de las cintas del reverso.

Y la casa de Toledo ponía en sus reales de a ocho una T con una estrella y un punto encima.

Dificulta mucho este estudio la rareza de las monedas y la variedad de sus grabados, pues es muy difícil ver dos ejemplares del mismo troquel. Nosotros no los hemos visto.

Indudablemente esta fabricación debió ser limitadísima, por la poca resistencia de los cuños, dado su excesivo módulo y la fuerza que habían de resistir.

Pero ya vemos en las fabricadas en las casas de Sevilla y Toledo una letra, y no será difícil averiguar si corresponde a la inicial del nombre de alguno de los ensayadores del establecimiento en aquella época.

Las monedas de otros valores de estas casas también tienen letras y signos que han de facilitar mucho el estudio.

Reales de a ocho a nombre de Carlos V no creemos que se acuñarán en la Península ni en América.

Las monedas que incluimos en nuestro trabajo, acuñadas en los Países Bajos durante el reinado de Carlos V y posteriores, no tienen indicaciones de sus ensayadores.

Mr. Witte, en su magnífica obra sobre la Historia numismática del ducado de Brabante, cita las fechas en que trabajaron.

En el reinado de Felipe II encontramos más campo de estudio para interpretar las marcas de los ensayadores.

En la casa de Granada se acuñó un real de a ocho de este Soberano, que en el anverso, a la derecha del escudo, tiene la inicial F.

Consta en el Archivo Municipal de la ciudad (legajo 1.929.—Fomento), que en 1571 era oficial de la fábrica Francisco Téllez; que en 1576 figuraba como teniente ensayador, cuando por muerte de Bernardo Salazar, ensayador, se le nombró para ocupar su plaza; que en 1594 aún desempeñaba su destino, y que ya había fallecido en 1599.

Entre los ensayadores de la casa de Granada de aquella época ninguno más que él tenía la inicial F en su nombre; luego parece indudable sea el mismo que autorizó la buena ley de la moneda que nos ocupa.

Y ya en esta época, y más aun cuanto más adelante, la riqueza documental de los archivos es muy valiosa, siendo más fácil encontrar nombramientos, cuentas, expedientes y otros papeles donde aparezcan los nombres de ensayadores y las fechas en que trabajaron.

También era costumbre que los mismos hicieran constar la señal que ponían en las

monedas, como vemos en un certificado expedido en papel de oficio del año 1697, que se conserva en la casa de moneda de Madrid, y que dice, copiado a la letra:

«Don Francisco Pedrera y Negrette, Ensayador de este Real Ingenio de labrar Moneda de la ciudad de Segovia de que tengo possession en virtud de carta orden, de los Sres. de la R. Junta, de obras y bosques de su Magestad, Digo y para que entodo tiempo conste La Moneda, que por mi se Enssaya y despacha, en el dicho Real Ingenio desde luego declaro, adellebar por lettra, una F porsser la primera lettra de sunombre pido assi se tenga, entendido por los Sres. Superintendente y demas oficiales Maiores y menores de dicho Real Ingenio y quessehaga, saber á los talladores para que, abran la dicha lettra, en los sellos de los tornillos de la acuñazion segun, y en la forma, y sitio que acostumbra &. = Francisco de Pedrera y Negrette.»

Con efecto, los reales de a ocho de la casa de Segovia, acuñados durante el tiempo que trabajó Pedrera, aparecen marcados con la F, inicial de su nombre.

En la Ordenanza de 16 de Julio de 1730, para el gobierno de la labor de la moneda, no se consignó que en ellas se pusiese la inicial del nombre de los ensayadores, según se prevenía en anteriores mandatos, y esto dió origen a que el superintendente de la casa de Madrid, marqués de Feria, elevara consulta a D. José Patiño, secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda, en 13 de Septiembre del mismo año, resolviéndose de Real orden en 15 de Noviembre siguiente:

«Quedando el Rey enterado de lo que expresa V. S. en este papel he resuelto que en todas las monedas de oro y plata de cualquier tamaño que sean se ponga por señal las letras de que usan los ensayadores de cada casa, según lo previenen las leyes del Reyno y las Ordenanzas; lo que participo á V. S. de orden de S. M., á fin de que se prevenga lo conveniente á su cumplimiento á los individuos de esa casa, y especialmente al tallador para que en todos los cuños hechos y que se hicieren de nuevo para monedas de oro y plata se pongan las letras ó señales de los ensayadores y lo demás que previenen las leyes sobre este punto.»

Esta Real orden aparece confirmada por otra de 28 de Junio de 1742, relativa a la acuñación de los medios escudos de oro.

También en las Ordenanzas para el gobierno de la labor de moneda que se fabricase en la Real Casa de Méjico y demás de las Indias de 1.º de Agosto de 1750, en su capítulo XIX, ocupándose, entre otras cosas, de las formalidades y circunstancias que han de intervenir en las rendiciones, dice:

«..... presentes Contador, Thesorero, Ensayadores, Juez de Valanza, Fiel de la moneda, Guardacuños y escribano, haciendo cortar una de cada clase en tres partes, de las cuales entregará las dos, una á cada ensayador, quedandose el Superintendente con la otra, siendo esta siempre la que señala el año en que se labra, y las dos letras iniciales del nombre de los ensayadores.»

Como se ve no puede quedar prueba más concluyente de la precisión con que se hacían los ensayos, para justificar en todo tiempo la ley de la moneda y exigir las responsabilidades, si las hubiere.

En la casa de moneda de Madrid el procedimiento que se seguía para poner en los cuños las iniciales de los ensayadores, lo encontramos en una comunicacion dirigida por el superintendente al grabador general en 6 de Noviembre de 1750, que dice:

«Habiendo tomado posesion de las plazas de ensayadores de esta Real Casa de Moneda D. Juan Rodriguez y D. Pedro Cano, es consiguiente, conforme á la practica de ella, que se pongan en la moneda las letras iniciales de sus nombres; y lo prevengo á Vm. para que disponga se execute assi. = Dios &. = *El marqués de la Florida Pimentel.* = Sr. D. Thomas Prieto.»

La pragmática sanción de S. M. de 29 de Mayo de 1772, extinguiendo la moneda corriente de todas clases de plata y oro, dispone en su declaración segunda, tercera y cuarta que las iniciales de los nombres de los ensayadores de cada casa se pongan en el reverso, a la izquierda del escudo de las armas reales.

Y siguió poniéndose en las monedas estas iniciales hasta 1812, en que por el ministro de Hacienda, en 18 de Junio, se dirigió al director de la Real Casa de moneda de esta corte la Real orden siguiente:

«Enterado por el oficio de V. S. de 16 del corriente de haberse de variar las iniciales que se ponen en el reverso de las monedas para denotar los ensayadores, con motivo del ascenso de D. Ysidoro Ramos á ensayador primero y del de D. Josef Sanchez á segundo; y pareciendome bien la propuesta de V. S. de que en lugar de las iniciales de los nombres propios ó de pila se pongan las de los apellidos, he venido en aprobarla, y lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; en concepto de que deberá hacerse también extensiva á la casa de Sevilla, quando se hagan nuevos troqueles. = Dios &. = Madrid 18 de Junio de 1812. = *Francisco Angulo.*»

Esta Real disposición está confirmada por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1821, disponiendo el tipo que había de tener la nueva moneda.

Y, por último, en otro Real decreto de 19 de Octubre de 1868, relativo al cambio de sistema monetario, dice en su art. 6.º: «. . . . Asi mismo aparecerán en ellas (en las monedas) las iniciales de los funcionarios responsables de la exactitud del peso y ley»

Las noticias biográficas de los ensayadores, empezando por la fecha que trabajaron en cada casa, a partir de la más antigua que consta en los documentos que hemos podido encontrar, van publicadas al ocuparnos del Establecimiento en que prestaron sus servicios, como sistema más sencillo para poder descifrar algunas de las iniciales que aparecen en las monedas.

Generalmente, todas estas referencias están tomadas de los archivos General de la Real Casa y Patrimonio, del Ministerio de Hacienda, del Histórico Nacional, del de la Real Academia de la Historia, del de la Casa de Moneda de Madrid y del General Central de Alcalá de Henares.

Las del Archivo Nacional de Buenos Aires las debemos a D. Enrique Peña, ilustrad numismático y escritor, director de la Sociedad de Historia y Numismática de aquella capital

Y las del Archivo Municipal de Granada, al académico, correspondiente de la Historia D. Manuel Gómez Moreno, competente autoridad en arqueología y arte.

Aún queda mucho que investigar, particularmente en los Archivos de Indias, Simancas y en otros y otros; pero algún límite debía tener esta tarea, que con los años se hace ya penosa, fatiga, y aún aspiramos a vivir.

II

GRABADORES

Poner en las monedas las firmas de sus grabadores no era costumbre en España, ni las disposiciones oficiales lo autorizaban.

El grabador D. Luis Marchioni, que trabajaba en el reinado de Isabel II, fué notable artista en su época y gozó de merecido renombre.

Satisfecho de su labor, sin duda, quiso firmar los cuños que abría, y, al efecto, solicitó del Gobierno de S. M. la oportuna autorización, que le fué concedida en los siguientes términos:

«Dirección general de Loterías, Casas de moneda y Minas. = El Excmo. Sr. Ministro comunica á esta Dirección, con fecha 2 del actual, la Real orden siguiente. = Excmo. Sr. = La Reina (q. D. g.) se ha servido conceder á D. Luis Marchioni, grabador de la Casa de moneda de Madrid, la autorización que ha solicitado para colocar la marca de su nombre en el grabado que ha ejecutado de las nuevas monedas de oro y plata aprobadas por S. M. = La que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. = Dios &. = Madrid y Febrero 4 de 1856. = *Domingo Pinilla*. = Sr. Superintendente de la Casa de moneda de esta corte.»

Y este grabador firma las últimas monedas comprendidas en nuestro estudio.

Es de advertir que el grabador general de la Casa de Madrid, en esta época, era don Francisco Coromina, y por este motivo, sin duda, le sería concedida esta autorización a Marchioni, que desempeñaba un cargo inferior en el Establecimiento.

III

JUECES DE BALANZA

El decreto del Ministerio de Hacienda de 19 de Octubre de 1868, cambiando el sistema monetario, dispone en su art. 6.º que, como responsable del peso de la moneda, aparezca en ella la inicial del juez de balanza.

Este decreto afecta únicamente a las monedas del Gobierno Provisional y de D. Amadeo I, con que terminamos el trabajo, época en que sólo trabajaba la Casa de Madrid.

El juez de balanza de este Establecimiento, desde 1867 a 30 de Marzo de 1892, que fué jubilado de Real orden, era D. Angel de Mendoza y Ordóñez, cuya inicial del apellido M, se ve en las monedas.

RESELLOS DE MONEDAS

HE aquí una parte de las más difíciles de este trabajo, por falta de documentos, porque apenas los autores se han ocupado incidentalmente de esta labor, y porque nuestros Museos públicos y colecciones particulares carecen de monedas para completar toda investigación.

Y, sin embargo, nada más interesante a los estudios numismáticos que estas reacuñaciones, digámoslo así, originadas por hechos históricos, a veces de gran importancia, y que, indudablemente, han contribuido en muchos casos a resolver difíciles problemas militares y económicos.

Por regla general, los motivos que han originado el resello de la moneda han sido las calamidades públicas; ya fueren contrarias o difíciles vicisitudes de la guerra, epidemias, crisis económicas y otros apuros en que, para resolverlos, se necesitaba dinero y no se tenía.

Estas monedas las dividiremos en dos agrupaciones:

Primera: extranjeras y nacionales reselladas para que pudieran circular en España y sus posesiones; y

Segunda: españolas reselladas en el extranjero.

I

Monedas extranjeras y nacionales reselladas para que pudieran circular en España y sus posesiones

PENÍNSULA

CADIZ

En nuestra legislación sólo encontramos una Real orden de 8 de Mayo de 1823, reciente la pérdida de Nueva España, relativa a contramarcas, dictada con motivo de haber llegado al puerto de Cádiz la fragata mercante *Tarántula* con pesos del Emperador D. Agustín Iturbide.

El intendente de aquella capital consultó al ministro de Hacienda si como caso excepcional esta moneda podía admitirse en circulación, y el Gobierno elevó la consulta a las Cortes en 26 de Abril siguiente.

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo expuesto por el Gobierno, en 6 de Mayo del propio año resolvió:

«Primero: que se admitan á circulación las monedas de oro y plata que vengan de América de igual ley, peso y valor que las nacionales, previa la marca que en cada una habrá de ponerse con un punzón, que tenga por tipo el busto del Rey, tomando al efecto el Gobierno las disposiciones oportunas; y segundo, que las monedas que no estén reselladas según se previene en el artículo anterior sólo correrán en el mercado como pasta por precios convencionales.»

El Rey, en 4 de Junio siguiente, aprobó el resello dispuesto por las Cortes y las instrucciones que debían observarse para esta operación.

En las instrucciones se dispone que «la operación actual del resello en Cádiz se hará por una Comisión especial de la Junta, en atención á la considerable cantidad de moneda que se halla reunida en aquel punto; pero luego que cese este motivo extraordinario en dicho puerto, así como en todos los demás, serán los Fieles-contrastes los comisionados por punto general á este efecto, y en cualquier caso de llegada de una remesa que se estime por los Consulados de consideración podrán solicitar de la Junta una Comisión extraordinaria, semejante á la que pasará ahora á Cádiz».

A más, confirmando el acuerdo de las Cortes, dicen las instrucciones:

«El resello consistirá en una marca con el busto del Rey constitueional, puesta en la forma que presenta la muestra que se incluye, aprobada por el Gobierno, cuidando la Junta del surtido de los instrumentos necesarios al efecto.»

Pues bien; este resello no parece por ninguna parte, ni los autores hacen mención de él. Bien pudo ocurrir que no llegara a realizarse o que las dificultades que se presentaran en el cambio fueran causa de que se retiraran de la circulación y se fundieran las monedas que lo contenían.

De todos modos, creemos oportuno dar estas noticias por si alguna vez parecieran monedas reselladas con el busto de Fernando VII.

AMÉRICA

CHIHUAHUA

T y otro pequeño punzón con un árbol entre dos columnas que sostienen una corona

Todos los reales de a ocho de Fernando VII que conocemos acuñados en Chihuahua tienen la misma contramarca, y bien pudiera ser que fuera puesta por autoridad competente para garantizar la legitimidad de moneda tan mal fabricada.

Lámina X, núms. 2, 3 y 4.

CHILOE

chi - loe.

Se trata de un real de a ocho, único hasta ahora, que recuerda el hecho glorioso de un héroe español, que el Sr. D. José Toribio Medina, americano, propietario de la moneda, cita en las siguientes líneas, publicadas en una de sus notables obras sobre numismática chilena.

Celebramos sinceramente que sean pertinentes a nuestro estudio para reproducirlas:

«Como es sabido, la última porción de territorio nacional que se incorporó al resto de la República fué el archipiélago de Chiloe, donde el comandante español D. Antonio Quintanilla mantuvo izado el pabellón español hasta 1826, fecha en que fué obligado a capitular, después de haber sido derrotado en Pudeto y Bellavista. Aislado allí de la madre patria y de las fuerzas españolas, que aún se conservaban en el antiguo virreinato del Perú, se vió á veces en las mayores dificultades para mantener la obstinada resistencia, que se había propuesto llevar á los últimos extremos. Sin duda como para hacer alarde de su fidelidad á Fernando VII. y de la independencia en que hasta entonces se mantenía, en los mismos días en que el gobernador de Valdivia, para salir de apuros financieros, echaba mano á las monedas que acabamos de describir, procedía á hacer fundir pesos con la efigie de Fernando VII, valiéndose como modelo de los sellados en la casa de moneda de Potosí. Resultaron toscos, sin duda; pero eran de por sí prueba manifiesta de la relativa independencia de la provincia que comandaba y de su absoluta fidelidad al Monarca español.»

«Por causa de haber sido vaciada la moneda resulta muy defectuosa en los detalles del grabado, sobre todo en los puntos, en la gráfila y en los rasgos transversales de las letras. El cordoncillo, especialmente, estamos por creer que ha sido hecho á mano después de la fundición.»

L I M A

Una corona real y debajo 1824

Resello puesto por las tropas españolas, en Lima, a los pesos del Perú independiente del año 1822.

Lámina XIII, núm. 4.

El teniente general D. José de la Serna, encargado del Gobierno del virreinato del Perú, abandonó la ciudad de Lima el día 6 de Julio de 1821; el 9 siguiente entraron en ella las avanzadas de los insurrectos, y tres días después el general San Martín, caudillo del movimiento.

El 15 del mismo mes se hizo la declaración solemne de la independencia del Perú.

El resto del año 1821, 1822 y principios de 1823 continuó la lucha entre los españoles leales y rebeldes y, por último, el general Canterac, con las tropas no sublevadas, ocupó a Lima el 18 de Junio de 1823.

Por tanto, desde el período que media desde 15 de Julio de 1821 a 18 de Junio de 1823 es cuando debieron acuñarse en Lima las monedas reselladas del Perú independiente.

Poco tiempo pudo sostenerse Canterac en Lima, pues el 17 de Junio evacuó la ciudad, ocupándola los independentes.

La guerra continuó; al general San Martín lo sustituyó Bolívar, que también tuvo poca fortuna en la dirección de la campaña contra los generales españoles Canterac y Valdés, pues una división de las tropas del primero, mandada por Monet, volvió a tomar a Lima en 29 de Febrero de 1824.

Pero, en realidad, el encontrarse divididos los españoles en absolutistas y constitucionales fué lo que más favoreció a los rebeldes en sus empresas, que pudieron ganar las batallas de Junín, en 6 de Agosto de 1824 y la de Ayacucho, en 9 de Diciembre siguiente.

Antes de esto, en la primavera del mismo año, las tropas españolas se habían ido retirando de Lima para reconcentrarse en Jauja.

Resulta de lo dicho que los españoles, durante este movimiento, dominaron en Lima desde 18 de Junio al 17 de Julio de 1823 y del 29 de Febrero de 1824 hasta mediados del mismo año.

En este segundo período es cuando pudo ponerse el resello de la corona real con la fecha 1824 que cita M. Próspero Mailliet.

Esta moneda puede verse reproducida en la lámina XIII, núm. 4.

VIRREINATO DE MÉJICO

SM

En algunos reales de a ocho americanos fué puesta esta contramarca por el insurrecto D. José María Morelos, en la América Septentrional, durante sus correrías en aquellos territorios, desde 1810 a 1815.

Lámina XX, núm. 1.

Un pequeño mundo crucifero

En el catálogo de la colección numismática de Meili se atribuye esta contramarca a Oajaca. Lámina XXV, núm. 7.

Quizá fuera puesta, durante la guerra separatista, por los insurrectos que capitaneaba el cura Morelos.

L. C. M.

L. V. S.

Estandarte con una cruz de Santiago, las mayúsculas J. M. L. y debajo D^o; el todo dentro de una impresión circular.

Las monedas de la lámina X, núms. 4 y 8, tienen la contramarca L. C. M.

En el citado catálogo del numismático Meili se consigna que las dos primeras contramarcas fueron puestas en Sombrerete, después de las monedas que mandó acuñar Vargas, durante la insurrección de 1810 a 1812.

Orozco y Berra dice que «la mayor parte de los pesos de esta época (1810-1812) tienen algunas marcas que indican que fueron reconocidos y se encontraron de buena ley; las marcas que yo he visto son en un peso, repetidas de dos diversos tamaños, las letras L. C. M.; en otro peso se hallan en una cara, en un paralelogramo de puntos, las letras L. V. S., y en la otra un estandarte con una cruz de Santiago, las mayúsculas J. M. L. y debajo D^s; el todo dentro de una impresión circular.»

Con la última contramarca no hemos visto ninguna moneda.

FILIPINAS

MANILA

Reales de a ocho de distintas Repúblicas americanas aparecen reacuñados en la capital de aquel archipiélago.

Bastante tiempo hemos invertido en averiguar lo dispuesto por los Gobiernos de la Península para que tuvieran lugar estas reacuñaciones en aquellos territorios; pero toda nuestra diligencia fué inútil: nada encontramos.

Nos quedaban que investigar los Archivos de aquellas islas, y al efecto nos valimos para ello del antiguo director del Museo de Ultramar, D. Francisco de Paula Vigil, que nos puso en relación con D. José de Loyzaga, director del periódico *El Comercio*, de Manila, y con don Manuel Iriarte, jefe del Archivo de aquella capital, cuyos señores nos facilitaron las copias de los documentos en que fundamos nuestro escrito.

Sea pública nuestra gratitud para tan amables é ilustrados señores.

Según el bando del Superior Gobierno de aquellas islas de 13 de Octubre de 1828 no podía autorizarse la libre circulación de la moneda acuñada en las provincias insurrectas de América sin la debida seguridad de la ley y peso de las mismas por considerar el país de procedencia en estado anárquico, y con el fin de evitar la escasez de numerario de que estaban amenazados, dada la importante extracción que se hacía para China y otros puntos, por estos motivos se estableció el resello, o mejor dicho, la reacuñación.

Se hizo estampando en los reales de a ocho de las Repúblicas americanas, como anverso, un gran punzón con el escudo de las armas de Castilla, León, Granada y las lises borbónicas y la leyenda HABILITADO · POR · EL · REY · N · S · FERN · VII · .

Y en el reverso, la inscripción MANILA y debajo 1828 o 1830.

En algunos ejemplares la ley de las monedas reacuñadas intentaron cubrirlas con gráficas de ramas de laurel o de pequeñas líneas.

Monedas así reacuñadas pueden verse en la lámina XXVII, núms. 1 a 5.

Con el año 1829 no las conocemos.

Bando de 13 de Octubre de 1828

«Don Mariano Ricafort Palacín y Abarca, gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, etc.

«Por cuanto habiéndose propuesto á esta Superioridad por diferentes Corporaciones la necesidad de que se establezca una oficina en que puedan resellarse las monedas de plata que se introducen en estas Islas, procedentes de las provincias de la América en insurrección, cuya libre circulación no puede, ni debe, este Superior Gobierno autorizar, porque, además de que sería en cierto modo una aprobación tácita de la rebelión en aquellos dominios, para cuya pacificación no perdona nuestro Soberano sacrificio ni esfuerzo alguno, conforme lo declaró el voto consultivo de la Real Audiencia en Real Acuerdo ordinario de 5 de Abril de 1826, se expondría al comercio, tanto nacional como extranjero, y á los agricultores y artistas de este país al gravísimo inconveniente de recibir ó cambiar sus efectos y producciones por cantidades de pesos sin la debida seguridad de su cabal ley y peso y de que no tengan otros defectos, de que pudiera adolecer una moneda acuñada por un Gobierno revolucionario y en un país envuelto, desgraciadamente, en la anarquía; al paso que, de prohibirse su introducción en este territorio, se expone á que dentro de poco se resienta de la escasez de numerario, que le es tan esencial, atendida su situación y actuales circunstancias respecto á la considerable extracción de moneda que de esta Colonia pasa á la China, Bengala y otros puntos, de donde generalmente no vuelve, siendo así que muchos de los buques extranjeros que vienen á este puerto traen dinero acuñado por los disidentes de la América, del que ya existen considerables sumas, para hacer por él sus especulaciones mercantiles; tuvo á bien, conformándose con los informes pareceres del voto consultivo de la Real Audiencia, Ministerio de la Real Hacienda, Excelentísimo Ayuntamiento de esta Muy Noble ciudad, Real Tribunal del Consulado, Ministerio Fiscal de la Real Hacienda y Asesor general de este Superior Gobierno, mandar por Superior Decreto de 6 del arriba expresado mes y año se procediese al establecimiento de la indicada oficina de resello, con todo lo necesario á que pueda verificarse el de los pesos que al efecto presenten los interesados, á quienes se exigirá el moderado derecho del 1 por 100 al cambiar los que deben resellarse por otros del cuño de nuestro Soberano, bajo la obligación de responder de los que resulten defectuosos en el reconocimiento que se practicará por los empleados nombrados al efecto, bajo la dirección é inmediata inspección de los señores Ministros de Real Hacienda, á cuyo cargo estará este establecimiento. Y puesto se halla en corriente la expresada oficina de resello, á consecuencia de las sucesivas providencias expedidas al efecto, y han dado principio los citados señores Ministros al cambio de moneda insurgente por otra de cuño español; aprobadas como lo están por Decretos superiores de 17 de Junio y 8 de Junio del expresado año de 1826 las inscripciones y signos que deben estamparse en el anverso y reverso de estas monedas, se publicará por bando en esta capital, é imprimiéndose, se remitirá el competente número de ejemplares á todas las Autoridades y Corporaciones de estas Islas, así civiles como militares y eclesiásticas, para que comunicándose y fijándose en los parajes públicos y acastumbrados en todas las ciudades, villas y lugares, llegue á noticia de todos y se proteja y facilite por las Justicias y demás personas á quienes toque ó tocar pueda, libre y expedita circulación de los pesos rivalizados, dándoles el justo

valor que tendrán en peso, ley y demás cualidades, igual al de los acuñados en las Casas Reales de moneda que existieron en la América hasta haberse declarado en insurrección y las que existen ó hubieren existido en la Península dentro del dominio de S. M. Dado en el Real Palacio de Manila, firmado de mi mano y refrendado por el infrascrito señor Secretario de esta Capitanía general y Superior Gobierno, á 13 de Octubre de 1828.»

Por otro banda del Superior Gobernador de Filipinas, fechado en Manila a 27 de Octubre de 1832, se dispuso que, en vista de haberse inutilizado la máquina montada para resellar moneda y del demérito que sufría ésta en la operación, se adoptasen otros punzones más sencillos, consistentes en un pequeño óvalo y en su centro la cifra:  F. 7.º

Lámina XXVII, núm. 6.

La moneda española que procedía de la China, resellada con sellos chinos, también debía marcarse con estos punzones, sin duda para garantizar su legitimidad, por la gran cantidad de falsificaciones que, procedentes de Birmingham, circulaban por aquel país.

Con la lectura de las disposiciones citadas podrá formarse idea de la importantísima cantidad de moneda resellada, y confirma esta opinión la abundancia que de ella se encuentra en los mercados.

Bando del Superior Gobierno de 27 de Octubre de 1832

«Don Pascual Enrile Alcedo Guersi y Herrera, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, etc.

«Hago saber: Que en expediente instruído á consulta de los Ministros de las Reales Cajas de estas Islas proponiendo que, con motivo de haberse inutilizado la máquina de resellar moneda que servía desde fines del año 1828 para poner en circulación la procedente de países disidentes, se sustituyese el resello con otros signos más sencillos, cuyo diseño acompañaban, de que resultaría mayor economía y la ventaja de no sufrir tanto demérito como con los primeros la moneda que se fuese resellando; después de haber oído sobre el particular el voto consultivo del Real Acuerdo, y tomadas en consideración las mencionadas ventajas, acordó este Superior Gobierno con la Superintendencia Subdelegada de la Real Hacienda adoptar los indicados signos, compuesto de un pequeño óvalo, y en su centro la corona real con la cifra siguiente: F.º 7.º, los cuales deberán servir también para la moneda española procedente de China que venga desfigurada con signos chinos.»

«En su consecuencia, y habiéndome dado aviso el Señor Superintendente de hallarse expedita la operación del resello y dadas las disposiciones necesarias para que se reciba en la Tesorería general toda la moneda que de las dos referidas clases se presente con aquel objeto, bajo el módico descuento de uno y cuatro pesos al millar, ó lo que es lo mismo, de un real por cada cien pesos en lugar del uno por ciento que se había determinado anteriormente, se publicará por bando en esta capital, é imprimiéndose, se remitirá el competente número de ejemplares á todas las Autoridades y Corporaciones de estas Islas, así civiles como militares y eclesiásticas, para que, comunicándose y fijándose en los parajes públicos y acostumbrados en los pueblos de la comprensión de este Superior Gobierno y Capitanía general, llegue á noticia de todos, y se proteja y facilite por las justicias y demás personas á quienes toque ó

tocar pueda, la libre y expedita circulación de la moneda resellada en la forma expresada.— Dado en el Real Palacio de Manila á 27 de Octubre de 1832.—*Pascual Enrile*.— Por ausencia del Sr. Brigadier Secretario, *Marcos Martínez*.»

El resello de monedas en Filipinas continuó también en el reinado de Isabel II; así lo confirma la disposición segunda de un bando del gobernador y capitán general de las islas de 4 de Septiembre de 1834, referente á la moneda agujereada.

Los punzones empleados conservaron la misma forma que los del tiempo de Fernando VII, con las variantes de la inicial y numeral:  Lámina XXVII, núm. 7 a 10.

Bando de 4 de Septiembre de 1834

«Don Pascual Enrique Alcedo Guersi y Herrera, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, de S. Fernando y S. Hermenegildo; condecorado con las cruces de Marina (defensa de Cádiz 1810), Albuera, Arroyo, Molinos, Victoria, Larraun, Lara, Cartagena de Indias y otras varias; Teniente general de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán general de las Islas Filipinas, Presidente de la Real Audiencia de Manila, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Postas y Estafetas, Vice Patrono Real, Director general de las tropas de S. M. en estos Dominios y Comandante general de Marina de estas Islas, etc.

«La equivocada inteligencia que se ha dado al bando que este Superior Gobierno mandó publicar el 27 de Agosto último de acuerdo con el Sr. Intendente, á consecuencia de consulta que hizo el Tesorero de la Real Renta de Tabacos, ha originado multitud de reclamaciones, porque muchos han creído que se prohibía absolutamente la circulación de toda moneda agujereada, raída ó limada; contraviniendo la providencia que motivó dicho bando sobre la mencionada consulta, á la que se acompañaron seis pesos, en los que palpablemente se manifestaba que habían sido agujereados con sacabocado para extraerlos el metal que les faltaba. No ha debido ni debe entenderse la prohibición tan absoluta; por lo tanto, y habiendo procurado este Superior Gobierno emplear un medio que no dé lugar á interpretaciones, ha hecho examinar grandes cantidades de pesos y onzas de oro, y no ha encontrado en la totalidad de las que parecieron defectuosas nada que les haga desmerecer; en tal virtud se hace saber:

«1.º Que la medida de previsión que adoptó no es necesaria en la actualidad; pero si se notase extracción de metal de consideración en los pesos y en las onzas de oro, se observará en las Reales Tesorerías, Administraciones y Fielatos en las provincias lo que las leyes previenen, y entre los particulares podrán rechazarse.

«2.º Que las dos referidas clases de moneda, aunque tengan agujeros, como estén reselladas por ambas caras sobre el agujero (cuya operación será gratis), sean de curso corriente.

«3.º Que por las razones arriba expresadas, los demás pesos y onzas de oro sigan su curso y circulación como hasta aquí.

«4.º y último. Que no habiendo sido nunca el ánimo del Gobierno el tratar de la plata y oro menudos, deben continuar también su curso sin alteración, y para que llegue á noticia de todos he dispuesto se publique por bando, que se comuniqué á todas las Autoridades y se circule á las provincias para igual publicación. — Dado en el Palacio de Manila á 4 de Setiembre de 1834. — *Pascual Enrile*. — Por ausencia del Sr. Brigadier Secretario, *Marcos Martínez*.»

II

Monedas españolas contramarcadas en el extranjero

ISLAS AZORES

G. P. bajo una corona cerrada.

En las Azores, colonia portuguesa, se resellaron con este punzón, en 1887, las monedas españolas para que corrieran en Mozambique, según Judice dos Santos.

Y debieron ser muchas las monedas contramarcadas, a juzgar por las que aparecen en los mercados.

Las iniciales G. P. parece que corresponden a Gobierno Portuguez.
Lámina IV, núm. 5 y lám. V, núm. 1.

CURAÇAO

CURAÇAO, INDIAS OCCIDENTALES NEERLANDESAS

Flor de cinco pétalos.

Esta noticia la tomamos del *Catálogo* de la Colección numismática de Salbach, segunda parte, núm. 3.216.

En un real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Méjico el año 1791.

Quizá sea esta contramarca la misma que algunos autores describen como «Cardo silvestre entre sus hojas».

CUYABA

960
C

sobre ramas de laurel y bajo una corona, en el anverso y en el reverso el escudo de armas de Portugal sobre la esfera del Brasil.

Las monedas así marcadas lo fueron en Cuyaba, capital de Matto Grosso, en tiempo de Juan VI de Portugal.

Con esta atribución las publican los autores lusitanos.

Parece indudable que el número de la contramarca se refiera al valor en reis y la C sea la inicial del pueblo donde se hizo la moneda.

Lámina XXIV, núm. 5.

DEVENTER

Un águila.

Durante el sitio puesto a esta plaza por Bernhard Van Galen, Obispo de Munster y por los franceses en 1672.

En un patagón de Felipe IV, acuñado en la Casa de Amberes, del ducado de Brabante en 1632.

DOMINICA

12 y encima una corona.

En el Catálogo de la Colección numismática del Dr. Jules Meili, de Zurich, se dice que estas contramarcas se pusieron en Dominica, colonia inglesa, sin dar más detalles.

Moneda de Carlos IV, acuñada en Méjico el año 1804.

Bocado circular dentado.

Catálogo de la Casa J. Schulman, de Amsterdam. Monedas vendidas en pública subasta el 17 de Marzo de 1913 y días siguientes. Dice el autor que estas contramarcas se hicieron por los años 1793 y 1820.

La moneda contramarcada es de Carlos III, acuñada en Méjico en 1779.

FRANCIA

Pequeño punzón oval con el busto de Luis XVIII.

Maillet dice que las monedas así punzonadas lo fueron en Holanda durante la ocupación francesa, en Septiembre de 1799.

Pero lo escribe con interrogante, y nosotros nada hemos podido averiguar, ni los numismáticos franceses consultados tienen más noticias.

En esta época fué grande la acuñación de moneda en los Países Bajos, como lo prueba la gran cantidad que existe en los Museos y de que dan noticia los catálogos de colecciones particulares. La contramarca del busto de Luis XVIII no aparece en ningún ejemplar; solamente en las acuñaciones de España y de América se encuentra, y esto nos hace dudar de que fueran contramarcadas en aquellas provincias.

Lámina VIII, núm. 1 y lám. XVI, núm. 5.

GUADALUPE

G bajo una corona y a más un agujero cuadrado y dentellado.

Engel y Serrure, al dar noticia de la contramarca que se puso a las monedas en Guadalupe durante la ocupación inglesa, no dicen que se les hiciera el agujero cuadrado que tienen, sino sólo hacen referencia a la contramarca de la G coronada.

Meili fija los años en que estos resellos se hicieron en la pequeña Antilla desde 1810 a 1813.

En un real de a ocho de Carlos IV acuñado en Méjico el año 1800.

Judice dos Santos, núm. 3.899 de su Catálogo.

Las monedas así reselladas son muy raras.

Bocado circular dentado.

Guadalupe, moneda de necesidad durante la ocupación inglesa de 1811 a 1816.

Así se clasifica en un Catálogo de monedas y medallas puestas a la venta por la Casa J. Schulman, de Amsterdam, en Febrero de 1904, núm. 1.032.

GUAYANA

Bocado circular dentado y el punzón:

L. & D.

3. G^l.

Contramarcado en la Guayana inglesa en tiempo de Jorge III.

En un real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Méjico el año 1791.

Catálogo de las monedas y medallas de George F. Ulex.

HOLANDA

El león de sus armas en un óvalo rodeado de perlas.

El escudo de sus armas en un óvalo rodeado de perlas.

Tanto en las monedas reselladas con las armas de Holanda como con las de Zelanda aparecen variedad de punzones, que sin duda se pusieron en dos diferentes épocas, a juzgar por lo que dicen Arthur Engel y Raymond Serrure, en la obra *Traité de Numismatique moderne et contemporaine*, pág. 63, y Gerard Van Loon en su monumental *Histoire métallique des XVII provinces des Pays-Bas*, pág. 162 del tomo I.

Escriben los primeros:

«Le 7 Février 1573, Guillaume d'Orange promulgua à Delft une ordonnance au nom du Roy d'Espagne en relevant le cours des monnaies d'or et d'argent dans les provinces de Ho-

Hollande et de Zélande, pour augmenter les ressources des États dans la lutte avec le régime espagnol. C'est vraisemblablement alors que furent contremarquées toutes les espèces circulantes, en Hollande, d'un lion dans un grenetis ovale; en Zelande, d'un petit écusson aux armes de la province."

Y Van Loon dice que las contrariedades de la guerra de los Países Bajos después del combate naval de 28 de Mayo de 1593, en que el conde de Rossu había derrotado la flota del Príncipe de Orange, decidieron á éste á tomar el mando de las tropas para auxiliar la ciudad de Harlem, sitiada por los españoles; pero los Estados se opusieron a ello, y a su ruego fué nombrado el Barón de Batenbourg.

Las necesidades del país en aquella época eran tan extremadas, que los pobres se alimentaban de tronchos de col, de las hierbas que crecían en las calles y hasta de los cueros de bueyes y caballos, hervidos, los devoraban, y los gatos y las ratas eran el alimento de los ricos.

Echaron mano entonces de los vasos de oro y de cuantos objetos de plata existían en las iglesias para amonedarlos, considerando que estos tesoros eran inútiles, que servían más a la pompa que a la devoción.

Y, por ultimo, consumidos ya todos los recursos para pagar esta expedición, se aumentó en Holanda y Zelanda el valor de las monedas en una octava parte, previo resello de un pequeño escudo con las armas de estos dos Estados.

Otros autores se ocupan de la variedad de estos resellos; pero todos los que hemos tenido ocasión de examinar hacen referencia a lo anteriormente transcrito.

Lámina XXXIII, núm. 7 y lám. XLI, núm. 4.

INGLATERRA

Punzón octogonal con el busto de Jorge III de Inglaterra.

En el Catálogo de la colección de monedas y medallas de González del Valle encontramos las siguientes noticias sobre esta contramarca.

Por disposición del Gobierno inglés de 9 de Marzo de 1797 se dispuso que los pesos españoles resellados con la cabeza del Soberano Jorge III corrieran por cuatro chelines ocho peniques.

Esta disposición del Gobierno dió lugar a la siguiente sátira:

"The Bank, to make their Spanish Dollars pass,
Stamped the head of a fool on the bead of an ass."

Lámina XVI, núm. 2.

JAMAICA

G R en grandes caracteres de adorno.

Punzonadas en Jamaica, una de las grandes Antillas inglesas.

Melli, Catálogo de su colección.

Las monedas que hemos visto con esta contramarca la tienen en el anverso y reverso.

Dice Ende, e ignoramos con qué fundamento, que las monedas así contramarcadas sirvieron para pagar a las tropas inglesas en la Península durante la guerra con los franceses en 1808 a 1814.

Sospechamos que las monedas a que alude Ende sean las contramarcadas con el siguiente punzón, por coincidir mejor las fechas.

Lámina XV, núm. 3.

G R y encima una corona.

El mismo autor atribuye también a Jamaica esta contramarca.

Las monedas que la tienen son más modernas que las anteriores.

Lámina XVIII, núm. 1.

MARTINICA

Bocado en el centro, en forma de corazón.

Se da como hecha esta contramarca en la Martinica, por los años 1797 a 1813, en el Catálogo de la colección de monedas del Dr. Jules Meili, de Zurich.

Aparece esta contramarca en dos reales de a ocho acuñados en Méjico, años 1755 y 1771.

Bocado abierto por tres círculos iguales que se cortan, cuyos centros están en los ángulos de un triángulo equilátero.

En el citado Catálogo de la colección Meili también se atribuye esta contramarca a la Martinica, ejecutada por los mismos años.

Lámina XV, núm. 1.

MÉJICO

Punzón circular, con un águila en un nopal sobre un puente.

Méjico independiente.

Real de a ocho de Fernando VII acuñado en aquella capital el año 1811.

MINAS, BRASIL

El escudo de Portugal y el valor en reis: 960, en el anverso, y la esfera del Brasil, en el reverso.

Estas contramarcas fueron puestas a los reales de a ocho españoles en Minas (Brasil), en tiempo de Juan VI de Portugal.

Lo consignan los numismáticos que publican monedas así contramarcadas y fijan la época en que se resellaron en los años 1808 a 1810.

Estos resellos no son raros.

Lámina XXIV, núm. 2.

MOSCOU

**Punzón circular con el Czar coronado, a caballo, a la derecha, y debajo: M.
Y otro punzón con la fecha 1655.**

Estas monedas fueron punzonadas por el Czar de Rusia Alejandro Michaelowitz durante las guerras contra Suecia y Polonia de 1648 a 1663.

La M que aparece debajo del caballo es inicial de Moscou.

Miliet, *Catalogue descriptif des monnaies obsidionales, &c.*

Patagón de Felipe IV acuñado en la casa de Amberes, del ducado de Brabant, el año 1623.

NICARAGUA

El león de las armas de León de Nicaragua.

Con esta contramarca sólo tenemos noticia de un real de a ocho de Carlos III, acuñado en Méjico el año 1765. Lo publica Judice dos Santos en la segunda parte del Catálogo de su colección.

Conocemos otras clases de monedas con esta misma contramarca, que indudablemente se puso después de su independencia.

NICARAGUA, HONDURAS Y SAN SALVADOR

Punzón circular con tres montañas iluminadas por el Sol.

Este resello se puso a las monedas para que pudieran circular durante la convención entre las Repúblicas de Nicaragua, Honduras y San Salvador en los años 1849 a 1851.

Catálogo de la colección numismática del Dr. Jules Meili, de Zurich.

Lámina XXI, núm. 3.

Debieron ser muchas las monedas punzonadas con esta contramarca.

NUEVA GALES DEL SUR

**Bocado circular, y rodeando el agujero, en el anverso, NEW SCUT WALES - 1813.
Y en el reverso: FIVE SHILLING y un ramo de laurel.**

Nueva Gales del Sur (Australia).

Como se ve, a la moneda le quitaban un gran bocado y le señalaban el valor porque debía

circular en cinco chelines, es decir, una disminución importante en su peso y un gran aumento de precio en el mercado.

Lámina XXIV, n.º 1.

PAISES BAJOS MERIDIONALES

Toisón de oro con dos eslabones.

En el Catálogo de las colecciones vendidas, en Amsterdam, en pública subasta por la Casa J. Schulman en 19 de Marzo de 1913, pag. 46, se consigna que esta contramarca se puso en los Países Bajos Meridionales hacia 1652.

Los reales de a ocho en que nosotros la hemos encontrado tienen fecha posterior. Uno de ellos está publicado por Adolph Weyl y es de Carlos II, acuñado en Méjico el año 1671.

En el mismo Catálogo de Schulman se hace referencia a un artículo de M. A. Witte, publicado en la *Revista Belga*, año 1894, pág. 589, que dice:

«Les Réaux d'Espagne et de Mexico estants contramarquez avec cette marque se pourront eschiller pour quarente et huit patters.»

PESCADOR

ARCHIPIÉLAGO DE LOS PESCADORES, DEPENDIENTE DE FORMOSA, EN EL OCÉANO PACÍFICO

En grandes caracteres la inscripción: PESCADOR

El único real de a ocho que conocemos con esta contramarca, pertenecía a la colección numismática del Dr. Meili, de Zurich, n.º 2.145 de su Catálogo.

Lámina XIV, n.º 6.

POLONIA

S A enlazadas encima de una corona y a los lados la fecha: 15 - 64.

Contramarca circular; las iniciales enlazadas corresponden al nombre del Rey de Polonia Segismundo Augusto.

En el suplemento al Catálogo de la colección de monedas de Mailliet se da esta noticia; pero no dice los motivos por qué se hizo el resello.

Hay una moneda de Felipe II de Nápoles que lo contiene.

PORTUGAL

+

600

Dice Teixeira de Aragão que, teniendo noticia el Gobierno portugués de que el ejército castellano se preparaba para invadir de nuevo el reino y necesitando acudir con prontitud a disponer los medios de resistencia y también a dificultar la exportación de moneda de plata,

decretóse en 22 de Marzo de 1663 el aumento de veinticinco por ciento sobre su valor. Las peñacas, que corrían por 480 reis, se pusieron a 600. . . .»

Pocos años después fueron punzonadas otras monedas en dicho país con completo parecido a estas contramarcas.

Lámina IV, núm. 1.

Escudo, coronado, con las armas de Portugal.

Por Decreto del Ministro y Secretario de Estado y de los asuntos de Hacienda del país vecino, de 23 de Julio de 1834, se disponía la extinción del papel moneda a contar de 31 de Agosto siguiente, por considerar su tolerancia como «uma das mais absurdas que se tem posto em practica; e como acto de Governo uma exproliação da propriedade, por nao chamar-lhe um roubo nacional».

El Decreto comprende siete artículos, y el 5.º y 6.º, que interesan a nuestro estudio, dicen:

«Art. 5.º Desde o dia trinta e um de Agosto proximo futuro em diante serae admittidos como moeda corrente nestes Reinos os Soberanos inglezes como valor de 4.120 reis, e os Pezos duros hespanhoes e mexicanos como valor de 870 reis.»

«Art. 6.º A começar do dia 1 de Julho de 1835 os Soberanos inglezes, e Pezos duros hespanhoes e mexicanos serao trocados na Casa da Moeda, pelo preço determinado no artigo antecedente, por moeda portugueza corrente neste Reino. Fixar-se-ha um periodo rasoavel para concluir-se esta transacção.»

Otro decreto de primero de Septiembre del mismo año, en su art. 4.º, dice:

«Permite-se o curso legal dos Soberanos inglezes; pelo espaço de seis mezes, e dos Pezos duros Hespanhoes tao sómente por tres mezes, contando um e outro espaço do primeiro de Setembro do corrente anno em diante, devendo os Pezos duros ser carimbados na Casa da Moeda, e correrem umas e outras das sobreditas moedas pelos valores marcados no artigo 5.º do Decreto de vinte e tres de Julho ultimo. É expressamente prohibido o curso legal de qual-quer outra moeda Estrangeira.»

Otra Real disposición de primero de Diciembre siguiente prorroga la circulación de las mismas monedas hasta fin de Junio de 1835.

Y por último, el Decreto de 16 de Junio de 1835 dispone que con la nueva máquina llegada de Inglaterra se proceda con toda urgencia a convertir los soberanos ingleses y los pesos duros españoles en moneda portuguesa y que mientras tanto corran hasta que sea posible hacerlo o las Cortes provean sobre tan importante asunto.

Los pesos duros españoles que se pusieron en circulación fueron contramarcados con un punzón que contenía el escudo de armas de Portugal.

De los datos oficiales reunidos por el Gobierno portugués con el fin de conocer la cantidad de moneda que había de emitir para retirar de la circulación los pesos duros españoles contramarcados, resulta que hasta 11 de Septiembre, en que se suspendió la operación, fueron, según Teixeira de Aragao, 169.976 y ampliando el plazo por gracia especial hasta 12 de Noviembre siguiente, 1.750 más.

Lámina VIII, núm. 6.

SAN BARTOLOMÉ

Escudo ocupado por una corona.

Engel y Serrure, en su citada obra *Traité de Numismatique*, dicen lo siguiente sobre las monedas que tienen estos resellos:

«En 1783, hecha la paz de Versalles, la isla de San Bartolomé, en las Antillas, que pertenecía a Francia desde 1648, fué cedida a Suecia.

«En 4 de Agosto de 1797 el Gobernador de la Isla presentó al Gobierno una proposición para acuñar moneda pequeña especial en sustitución de las piezas de vellón que importaban de las vecinas islas. Por informe del Consejo de Estado la proposición fué desechada y entonces el Gobernador hizo punzonar con la corona sueca las monedas extranjeras cuya circulación autorizaba.»

«Los reales de a ocho con este resello son raros.»

Lámina XVII, núm. 4.

SAN SALVADOR

El Sol iluminando un monte.

República de San Salvador.

Resello puesto para su circulación a los reales de a ocho españoles.

Existía un ejemplar acuñado en Potosí el año 1804 en la colección Ciscar y Montoliú, número 570 del Catálogo.

SANTA LUCÍA

S. Lucie

Santa Lucía es una de las pequeñas Antillas. Era colonia francesa cuando por el Tratado de París de 1814 pasó a la corona de Inglaterra.

En el Catálogo de la colección numismática de Mr. Jules Meili figuran contramarcadas estas monedas en aquella Antilla durante la ocupación inglesa desde 1803 a 1814.

Lámina XVII, núm. 7.

Este resello es rarísimo.

SANTA MARTA

S. M. y VB enlazadas (Dos resellos).

En el Catálogo de la colección numismática del Dr. Jules Meili se consigna que con estos dos punzones fueron contramarcadas las monedas en Santa Marta, Estado de Magdalena, Colombia.

Ni cita época ni da más detalles.

Lámina XVII, núm. 8.

Las monedas con estos punzones son raras.

SOUMANAP

Soumanap, en caracteres árabes en un punzón cuadrado, en el anverso, y en el reverso dos contramarcas: una flor y nueve puntos formando un cuadrado.

India inglesa.

Esta contramarca es rarísima; tan sólo aparece citada en el Catálogo de la colección Meili.

Lámina XIV, núm. 1.

TÓRTOLA

COLONIA INGLESA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES

Engel y Serrure, en su *Traité de Numismatique moderne et contemporaine*, dicen:

«La circulación monetaria de las posesiones británicas de las Antillas estaba provista exclusivamente por la importancia de las monedas extranjeras que los Gobiernos hacían con frecuencia contramarcas para legalizar la circulación. También es frecuente ver estas contramarcas en fragmentos de pesos españoles, que intencionadamente fueron cortados para remediar la falta de moneda divisoria.»

He aquí, según M. Alkins, la mayor parte de los punzones usados en las Antillas inglesas a fines del siglo XVIII y principios del XIX:

Saint Kitts ou Saint Christophe.....	S. K.
Sainte Lucie.....	S. Lucie.
Nevis.....	NEVIS
Saint Vincent.....	S V en monogramme.
Tabago.....	T ou TB ou TABAGO
Tórtola.....	TORTOLA
Saint Eustache.....	S E
La Martinique (ocupation anglaise).....	Un caur couronné.
La Guadeloupe (ocupation anglaise).....	G - couronné.

Estas monedas son raras y muy frecuentes en ellas las irregularidades ortográficas.

Lámina XVI, núms. 6 y 7.

TRINIDAD

T R y además el valor por que debía circular la moneda o los pedazos en que la dividían, en números arábigos.

Todos tienen además otra contramarca: G.

Trinidad, la mayor de las pequeñas Antillas inglesas.

El real de a ocho partido por la mitad tiene marcado valor de 6 *Rits*.

También existen fracciones de 4 y 2.

Colección Meili, número 2.227 de su catálogo.

La mitad del peso tienen la fecha 1800; pero le falta la marca de la casa de procedencia.

Bocado octogonal.

Sacado a un real de a ocho de la casa de Méjico del año 1790.

Meili lo atribuye también a Trinidad; la moneda pertenecía a su colección y figura con el número 2.225 del catálogo.

YPRES

La inicial del nombre en carácter gótico, coronada.

Esta contramarca se puso a las monedas para su circulación durante el sitio puesto por los españoles a la plaza el año 1583.

Daeldre de Felipe II, acuñado en Flandes el año 1558.

Catálogo de las colecciones vendidas en Amsterdam, en pública subasta, por la Casa J. Schulman, en 17 de Marzo de 1913.

ZELANDA

Las monedas reselladas con las armas de esta provincia lo fueron al mismo tiempo y por los mismos motivos que con las de Holanda.

Sin embargo, a pesar de que la Ordenanza de 7 de Febrero de 1573 dispone que las armas de Zelanda se pongan en un pequeño escudo, no creemos que se pusieran así, sino con el mismo tipo de las de Holanda: con el león en óvalo de perlas.

Esta conjetura la fundamos en que, apareciendo monedas con punzones que no se diferencian más que en la representación de los leones típicos de cada provincia, no aparece disposición legal que señale el óvalo perlado con el león zelandés.

Lámina XLI, núm. 3 y lám. XLV, núm. 4.

Contramarcas de establecimientos de crédito y comerciantes con fijación del valor.

Son, por lo general, de Bancos y Casas inglesas, y suelen tener señalado el valor por el que daban y recibían la moneda.

En algunos establecimientos se ve la variación que tuvo el precio de la misma clase de moneda.

A. GIBSON & C.^o LOCHWINNOCH. = 5/.

Lámina XVI, núm. 8.

A. KING. GREENOCK. = 4/6.

En un real de a ocho de Fernando VII, acuñado en Méjico en 1809.
Colección Meili, núm. 1.965 de su Catálogo.

CROMFORD DERBYSHIRE = $\frac{S}{5}$

Lámina XVI, núm. 3.

La misma contramarca, pero en el campo 4/9.

Lámina XVI, núm. 9.

DEANSTON - COTTON MILL = 5/.

Lámina XXIII, núm. 9.

FLOURISH LEEDS - JOHN. SPATT.

Real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Potosí el año 1797.
Colección Judice dos Santos, primera parte de su Catálogo, núm. 2.115.

GLASGOW BANK = 5/.

Lámina XII, núm. 7.

★ J. & AMUIR ★ GREENOCK = 4/6

Real de a ocho de Fernando VII del año 1812.
Cartwright, núm. 81 de su Catálogo.
No se expresa la casa en que fué acuñado.

J. BROWNING.

Real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Méjico el año 1788.
Colección Meili, núm. 2.241 del Catálogo.

JOHN LANG - MERCHT. PAISLEY = 5/S

Real de a ocho de Fernando VII, acuñado en Sevilla el año 1808.
Colección Meili, núm. 1.966 de su Catálogo.

JOHN PAREIN. CALSTON. 5 Shilling.

En un real de a ocho de Fernando VII, acuñado en Méjico el año 1810.
Número 1.967 del Catálogo de la colección Meili.

J. STEWART FINTRY. 5/.

Real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Méjico el año 1805.
Colección Meili, núm. 1.969.

M FIL LINDSAY & CO y 4/6

En un real de a ocho de Carlos IV del año 1791.
En el Catálogo de las colecciones de M. Egbert Smilda y otros, núm. 803.
No dice la casa de moneda en que fué acuñado.

❖ M^o FIE LINDSAY & COY ❖ - G(LASGOW). 4/6

Real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Méjico el año 1791.
Weyl, núm. 6.422.

PAYABLE AT LANARK MILLS. = 5/.

Lámina XVII, núm. 2.

La misma contramarca, pero con el valor 4/9.

Real de a ocho de Carlos IV, acuñado en Méjico el año 1794.
Weyl, núm. 6.433.

PAYABLE AT ROTHSAV COTTON MILLS = 5/Sh.

Lámina XV, núm. 10.

PAYABLE AT ROTHSAV MILLS 2/6.

Un trozo de peso de Carlos IV.
Colecciones de M. Egbert Smilda y otros, núm. 804 del Catálogo.

La misma contramarca, pero con el valor 1/8.

En otro pedazo más pequeño.
En la misma colección, núm. 805.

PAYABLE BY I. & W. SCOTT. GREENOCK. 4/9.

Lámina XV, núm. 9.

ROBT CRIGHTON - Pt GLASGOW = 4/6.

Lámina XVII, núm. 10.

THISTLE BRNK = 4/9.

Lámina XVII, núm. 1.

VLMP.

Real de a ocho de Fernando VII, acuñado en Zacatecas en 1811.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.244.

Sin atribución conocida. Contramarcas con iniciales

L. C. V.

Real de a ocho de Fernando VII, acuñado en Zacatecas el año 1811.
Weyl, Catálogo de la colección J. Fonrobert'sche, núm. 7.088.

S. L. A.

En una moneda de veinte reales de José Napoleón del año 1812.
Está resellada, además, en las Azores.
Colección Judice dos Santos, primera parte del Catálogo, núm. 2.139.

MR

Generalmente se atribuye esta contramarca a la República de Nicaragua; pero ignoramos con qué fundamento.

En catálogos de importantes colecciones aparecen enlazadas las iniciales N y R; pero no son estas letras las que se ven en las monedas, sino M y R en esta forma: MR.

Y á este error, sin duda, se debe la atribución de la contramarca a la República americana.

Son bastantes las monedas que la contienen, y todas pertenecen a los reinados de Felipe IV a Carlos III.

Contramarcas con caracteres chinos

Por último, en muchos reales de a ocho, y particularmente en los de América de los reinados de Carlos III y Carlos IV, se ven contramarcas con caracteres chinos, y en algunos muchos y variados.

Sobre estas contramarcas, Mr. Pablo Bordeaux, en su obra, publicada en francés y traducida al castellano, *Fabricación en Birmingham, el año 1796, de falsos reales de a ocho españoles, contramarcados en China*, da amplias y documentadas noticias sobre los diferentes sistemas con que se ejecutaban estas falsificaciones y la gran escala en que se hacían, llegando «á una fabricación de 25.000 libras de falsos reales de á ocho por semana durante el año 1792 y por un solo negociante, independiente de los otros».

V era tal la perfección con que se trabajaban las falsificaciones de estas monedas, que Bordeaux presenta en su obra una de Carlos IV, acuñada en Méjico en 1792, en cobre plateado, siendo resellada con el busto de Luis XVIII de Francia y no de Jorge III de Inglaterra, como supone.

Estos fueron los motivos que dieron lugar a los resellos de China, y he aquí lo que el distinguido numismático francés dice sobre el particular:

«Tan considerable falsificación de reales de á ocho españoles de mala ley, ó bien sean chapeados y adelgazados y recortados, y su difusión en los mercados monetarios del Extremo Oriente, especialmente en China á fines del siglo XVIII, nos permiten explicar casi con certeza la razón de por qué los banqueros chinos tenían la costumbre de contramarcarse con signos ideográficos del país los reales de á ocho españoles y partes de ellos. Estos negociantes asiáticos usaban la misma costumbre con los dollars y los escudos de cinco francos que pasaban por sus manos destinados á circular en Asia. Los punzaron también con letras chinas. Hemos visto que M. de Gimbernat, dice en su informe que una parte notable de los reales de á ocho falsos fabricados en Inglaterra, estaba destinada á la India, y, sobre todo, á la China, donde una Compañía inglesa no temía remitirla continuamente. Por interés natural de su parte los negociantes hispano-americanos, que tuvieron que sufrir la circulación de la falsa moneda por deshacerse de ella la enviaron á la India y á la China, es decir, á los pueblos que se servían exclusivamente de numerario de plata, tomando como intermediarios á sus banqueros y armadores.»

«A principio del siglo XIX la China se encontraba inundada del numerario falso que provenía de estas diferentes partes. Los chinos, engañados varias veces por encontrarse estos reales de á ocho de mala ley entre las cantidades de dinero que les mandaban, concluyeron por no admitirlos en la circulación, y, por una previsión natural, las divisiones de esta moneda tampoco las admitían sin reconocerlas y pesarlas antes. Esta última operación era señalada por el punzonaje del banquero chino encargado de analizarla y examinarla. La contramarca, hecha la mayor parte de las veces con caracteres chinos, impresos en hueco, fué puesta con constancia y método. Anteriormente, industriales chinos habían de tiempo en tiempo punzonado, con caracteres del país, las especies extranjeras que pasaban por sus manos; pero es indudable que la circulación de la mala moneda tuvo por efecto directo generalizar y hacer indispensable esta medida especial. Hace un siglo, en ciertos sitios de China, no admitían casi nunca en la circulación, ó al menos no la tomaban con facilidad, más que los reales de á ocho ó los dollars ó los escudos de cinco francos punzonados y cuya marca de legitimidad fuera hecha por chinos dignos de confianza. Esta costumbre se ha conservado hasta nuestros días y las especies estampilladas no han vuelto á entrar más que excepcionalmente en Europa. Algunas muestras existen en las grandes colecciones de monedas coloniales. Los asiáticos han preferido conservarlas como moneda corriente de la mejor ley, puesto que ellos mismos las habían examinado, ó fundirlas para las necesidades de la orfebrería local, por la seguridad que tenían en la pureza de la plata.»

«La publicación de los documentos descubiertos en el ministerio de Negocios Extranjeros facilitará la clasificación y la atribución de origen de los reales de á ocho españoles falsos que se encuentren. Estas piezas hasta ahora habían quedado perdidas y olvidadas entre las insignificantes especies falsas españolas. Gracias á su publicación tenemos el verdadero cono-

cimiento de la causa y origen de la costumbre tomada en el Extremo Oriente de contramarcas con letras las monedas extranjeras.»

De hecho tan escandaloso como el que dió lugar a que se resellaran estas monedas y de la parte que el Gobierno español tomó para esclarecerlo, de que da noticia Mr. Bordeaux, no se encuentran los documentos oportunos en nuestros Archivos.

Es de presumir que, por las difícilísimas circunstancias que atravesaba la política internacional en aquellos momentos, el Gobierno tuviera reunidos todos estos antecedentes en algún Centro oficial, que no hemos tenido la suerte de descubrir, a pesar de nuestras repetidas gestiones.

ESCUDOS Y ATRIBUTOS

Los escudos y atributos que más se repiten en las monedas van descritos a continuación y numerados para hacer referencia a ellos en el texto.



Modelo núm. 1.

Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol.



Modelo núm. 2.

Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal.



Modelo núm. 3.

Cruz equilateral cantonada de castillos y leones en campo limitado por arcos de círculo.



Modelo núm. 4.

Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Tirol y Flandes y el escusón de la familia de Borbón.



Modelo núm. 5.

Escudo, coronado, con las armas de Aragón, Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Parma, Toscana, Brabante, Tirol y Flandes. Está cargado con las armas de Castilla, León y Granada y el escusón borbónico.



Modelo núm. 6.

Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada y el escusón de los Borbones.



Modelo núm. 7.

Escudo, con las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra, Granada e Indias y escusón con el águila de los Bonapartes. Está timbrado por la corona real.



Modelo núm. 8.

Entre las columnas de Hércules, escudo coronado, con las armas de Castilla, León y Granada y escusón de los Borbones.



Modelo núm. 9.

Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada y el escusón de los Borbones. Lo rodea el Toisón.



Modelo núm. 10.

Escudo, timbrado por la corona real, con las armas de Castilla, León y Granada y el escusón de los Borbones.



Modelo núm. 11.

Sobre el mar se ven dos mundos, sosteniendo la corona real, entre las columnas de Hércules, también coronadas.



Modelo núm. 12.

Sobre los bastones de Borgoña un escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol. A los lados del escudo dos eslabones y pendiente de él el cordero del Toisón.



Modelo núm. 13.

Los bastones de Borgoña sujetos en cruz por el eslabón del Toisón, del que pende el cordero, y encima una pequeña corona cerrada.



Modelo núm. 14.

Escudo, con las armas de Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol. Tiene por timbre corona cerrada y lo rodea el Toisón.



Modelo núm. 15.

Sobre los bastones de Borgoña un escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal. A los lados del escudo dos eslabones y pendiente de él el cordero del Toisón.



Modelo núm. 16.

Escudo, con las armas de Hungría, Bohemia, Castilla, León, Aragón, Sicilia, Granada, Portugal, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol. Está soportado por dos leones; lo timbra una corona cerrada y de él pende el Toisón.



Modelo núm. 17.

Escudo, soportado por dos leones, con las armas de Castilla, León, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal. Lo timbra corona cerrada y de él pende el Toisón.



Modelo núm. 18.

Escudo, con las armas de Hungría, Bohemia, Castilla, León, Aragón, Sicilia, Granada, Portugal, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol. Tiene por timbre corona cerrada y lo rodea el Toisón.



Modelo núm. 19.

Escudo, con las armas de Castilla, León, Granada, Aragón, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y moderno de Borgoña, Brabante, Flandes, Tirol y Portugal. Tiene por timbre corona cerrada y lo rodea el Toisón.

CASAS DE MONEDA

Noticias biográficas de sus ensayadores

Acuñaciones - Resellos

ESPAÑA

CASA DE MONEDA DE BARCELONA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1735 José Tramullas y Ferrera.

Fué nombrado ensayador de la casa en este año, y en 1744 se le trasladó a Madrid.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1837 Simeón Sala y Roca.

En las monedas labradas en Barcelona durante los años 1837 y 1840 se ve su inicial como ensayador, y en la obra de D. Francisco Paradaltas, *Tratado de Monedas*, impresa en 1847, aparece con el mismo cargo.

Ascendió a primer ensayador por Real orden de 4 de Julio de 1850, y por otra real disposición de 22 de Febrero de 1858 fué trasladado a la casa de Sevilla.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1846 Francisco Miró.

Ensayador que fué de la casa y después fiel de labores de la misma, en la que estableció por primera vez en España el apartador, o sea la separación del oro de la plata por medio del ácido sulfúrico en calderas de hierro y un nuevo método muy fácil de ductilizar el oro agrio o industrial. Fué ascendido al empleo de Ayudante Mayor del Reino.

(Elias de Molins, *Diccionario biográfico de escritores y artistas catalanes.*)

(No dice fechas, y nosotros citamos aquí la en que escribió la más antigua de sus obras.)

1847 Francisco Paradaltas.

En su obra *Tratado de Monedas*, impresa en Barcelona el año 1847, figura con los siguientes títulos: Vicedirector, primer ensayador y depositario de los caudales de la Casa de Moneda de Barcelona, ensayador por S. M. para desempeñar este destino en las Reales Casas de Moneda y en los Asientos de Minas de España, ensayador examinado y aprobado por el Gobierno francés, Socio de la Real Sociedad de Amigos del País de la provincia de Barcelona, Catedrático de Geometría descriptiva de la Real Academia de Ciencias Morales y Artes de esta ciudad y Académico de la misma.

En las monedas labradas en Barcelona durante los años 1837 y 1840 se ve la inicial de su apellido.

1850 Juan Antonio Casamada.

Aparece nombrado ayudante ensayador de esta casa en una Real orden de 4 de Julio de 1850 y confirmado en el destino en 21 de Mayo de 1858.

En 9 de Abril del año siguiente se le confirió la plaza de ayudante de ensayador único de la misma y fué trasladado a Madrid en 15 de Junio de 1861.

Servía en Sevilla cuando se le destinó nuevamente para Barcelona en 1.º de Julio de 1866.

Y en el presupuesto de 1867 a 1868 se le nombró segundo ensayador de tercera clase de la casa de Sevilla.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1855 Pablo Miró.

Segundo ensayador de esta casa, cuando por Real orden de 5 de Junio de 1855 se le nombró fiel de labores.

Por otra real disposición de 18 de Septiembre de 1859 se le designa ayudante del ensayador mayor, y quedó cesante por no estar incluido en el presupuesto de 1866 a 1867.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1855 Francisco Antón.

Por Real orden de 5 de Junio de 1855 se le nombró segundo ensayador, y siguió figurando en el establecimiento con varios ascensos, hasta que se le declaró cesante por otra real disposición de 19 de Diciembre de 1868.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1856 José Rafael Narváez.

Servía como ensayador en Sevilla, cuando, en 18 de Noviembre de 1856, fué trasladado a esta fábrica, y en 21 de Mayo de 1858 volvió a su anterior destino.

Ensayador primero de esta casa de Barcelona en 18 de Noviembre de 1865, y vuelto otra vez a la de Sevilla en 1.º de Julio del año siguiente.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1859 Pedro Gómez de Velasco.

De la fábrica de Sevilla, donde servía de segundo ensayador de tercera clase, fué trasladado a ésta en 9 de Abril de 1859.

A su instancia se le declaró cesante por Real orden de 22 de Mayo de 1861, y fué nombrado nuevamente para el cargo en 12 de Agosto de 1865.

Falleció en el mismo año.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1861 Félix Miguel de Peiro y Rodrigo.

Fué nombrado ayudante de ensayador único por Real orden de 15 de Junio de 1861, y trasladado a Segovia en 1.º de Julio de 1865.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1865 Donato Alvarez Santuyano.

Servía en la casa de Sevilla y se le trasladó a esta en 15 de Junio de 1861, y en ella siguió prestando servicio hasta 18 de Noviembre de 1865, en que volvió á su anterior destino.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1869 Pablo de Sala y Gabarrell.

De la de Sevilla fué trasladado á este establecimiento en 22 de Marzo de 1869, y en 1.º del mismo mes de 1879 pasó a la de Madrid.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

Acuñaciones - Resellos

JOSÉ NAPOLEÓN

1808-1814

1 *Anverso.* La inscripción: 5. — PESETAS y debajo dos palmas, todo dentro de una corona.

Leyenda: EN ❖ BARCELONA. ❖ 1808 ❖

Reverso. Escudo en losange con las armas de Barcelona, rodeado de ramas de encina.

Lám. I, núm. 1. — Módulo 39 mm. — P. 26,50 g.

2 Semejante a la anterior, con el año 1809.

3 Del año 1810.

4 Del año 1811.

5 Del año 1812.

De la colección del Sr. D. Pablo Bosch.

6 Del año 1813.

7 Del año 1814.

De la colección de D. Manuel Vidal y Quadras, de Barcelona.

Paradaltas, en su *Tratado de Monedas*, publicó un estado del número y clase de las acuñadas en Barcelona desde Agosto del año 1808 hasta 30 de Mayo de 1814, en que los franceses evacuaron la ciudad. En este trabajo figuran como fabricados 1.000.476 ejemplares de monedas de cinco pesetas.

FERNANDO VII

1808-1833

8 *Avv.* Cabeza del Rey, desnuda, a la derecha.

Ley.: FERNANDO 7.º POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION.

Debajo de la cabeza, la fecha: 1822.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: REY DE LAS ESPAÑAS.

Debajo del escudo: • B. — 20 R^s — S • P.

Lám. I, núm. 2. — Módulo 38 mm. — P. 26,50 g.

9 Como la anterior, pero con el año 1823.

ISABEL II

1833-1868

10 *Avv.* Cabeza de la Reina peinada con grandes cocas que le cubren las orejas, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION.

Debajo del busto: 1851.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: REINA DE LAS ESPAÑAS y * 20 REALES *

En el canto: LEY PATRIA REY,

Lám. I, núm. 3. — Módulo 37.

En los Museos artísticos de Barcelona.

11 *Avv.* Cabeza de la Reina, laureada, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. — 1857.

El reverso como la anterior, y la misma leyenda en el canto.

Lám. I, núm. 4. — P. 25,50 g.

La Casa de Moneda de Barcelona fué suprimida por Real Decreto de 24 de May

CASA DE MONEDA DE BURGOS

Acuñaciones - Resellos

ISABEL I Y FERNANDO V

1474-1504 — 1474-1516

- 12 *Avv.* Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia repetidas, y las de Granada en la punta.

Ley.: FERNANDVS : ET : ELISAVET : D : G :

En el campo: VIII y una pechina.

Rev. Yugo y flechas unidos por una cinta.

Ley.: + REX : E : REGINA : CASTELLE LEGIONE.

En el campo: 8 — VIII — B.

Lám. I, núm. 5. — Módulo 42 mm. — Peso 26,50 g.
Museo Arqueológico Nacional.

- 13 «FERNANDVS : ET : HELISABET : D :

Escudo igual.

Rev. + D : REX : ET : REGINA : CAST : LEGIO : ARA : Flechas y yugo:
encima ☉, debajo B»

M. 40 mm.

Colección Vidal y Quadras, núm. 6.546 de su catálogo.

CASA DE MONEDA DE CÁDIZ

Noticias biográficas de sus ensayadores

1809 Nicolás Lamas.

Propuesto por el Superintendente de la casa de Sevilla, en 11 de Diciembre de 1809, para que pasara a Cádiz a dirigir el nuevo establecimiento que la Junta Suprema Gubernativa del Reino había dispuesto instalar allí.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1811 Manuel Domingo de Urquiza.

En 29 de Agosto de 1811 se le nombró agregado a la oficina de ensayes, y en 6 de Marzo de 1814 se le trasladó a la de Madrid.

Aparece sirviendo la plaza de ensayador primero de este establecimiento, habilitado por la Junta general directiva en 18 de Agosto de 1823, cuando pasó de nuevo a la de Madrid.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1911 Gregorio Lázaro Labrandero.

Prestaba sus servicios en Sevilla desde 1809 cuando se trasladó aquí, y a la de Valencia en 11 de Junio de 1811.

Al invadir los franceses la ciudad se refugió en Alicante, y desde allí volvió a esta fábrica.

Por orden de la Regencia de 24 de Julio de 1813 fué nombrado para la de Madrid.

(Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.)

1812 Joaquín Delgado Díaz.

Nombrado por el Consejo Regencia, en 30 de Octubre de 1811, segundo ensayador de la Casa de Moneda de Sevilla, pero sin sueldo hasta que se trasladara a la de Cádiz.

En 6 de Diciembre del mismo año se le expidió título de ensayador segundo de esta fábrica, y en 6 de Marzo del siguiente se le dió posesión del empleo.

Se jubiló en 3 de Enero de 1838, desempeñando la plaza de primer ensayador de la de Sevilla.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1812 José Sánchez Delgado.

Servía como ensayador segundo de la casa de Madrid cuando, en 29 de Julio de 1812, emigró a Cádiz con los demás empleados.

Regresó a la Corte y fué repuesto en su destino en 6 de Julio de 1813.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1813 Ildefonso Urquiza.

En 21 de Julio de 1813 figuraba como ensayador mayor del establecimiento de Sevilla residente en el de Cádiz.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.)

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 14 *Anv.* Busto del Rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA ·

Debajo del busto: 1810.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX ·

En el campo: $\begin{matrix} R & 8 \\ \text{C} & C I \end{matrix}$



Mod. n.º 6

Lám. I, núm. 6. — Módulo 40 mm. — P. 26,50 g.

- 15 Semejante a la anterior, pero con el año 1811. M. 39 mm.
- 16 Otra; las iniciales de los ensayadores: C. J. y la fecha 1812. M. 40 mm.
- 17 Del año 1813.
- 18 Del año 1814. M. 38 mm.
- 19 Como la anterior, pero contramarcada en las Azores, en 1887, con las iniciales G. P. bajo una corona.
Tiene además otro resello con el escudo de armas de Portugal.
Catálogo de la Colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.143.
- 20 Del año 1815 y sin contramarcas. M. 37 mm.

CASA DE MONEDA DE CATALUÑA establecida en Reus, después en Tarragona y últimamente en Palma de Mallorca

Noticias biográficas de sus ensayadores

1809 Pablo Sala.

Fué ensayador principal de la Casa de Moneda ambulante titulada Cataluña, que con motivo de la guerra de la Independencia funcionó en Reus, Tarragona y Palma de Mallorca en los años 1809 a 1814.

Anat. Balances o estados demostrativos de las cuentas de la Casa de Moneda de Cataluña.

1809 Juan Bautista Ferrando.

Era platero mayor y ensayador de este establecimiento.

Anat. (obra citada).

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 21 *Anv.* Busto del Rey con el collar de la Orden de Carlos III y manto, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · G ·

Debajo del busto: 1809.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX

En el campo: $\begin{matrix} R & 8 \\ C & M P \end{matrix}$

Lám. I, núm. 7. — Módulo 40 mm. — P. 26,50 g.



Mod. n.º 6

- 22 Otra igual, pero con las iniciales de los ensayadores: S. F.

M. 39 mm.

- 23 Como la anterior, pero con el año 1810.

M. 38 mm.

- 24 Del año 1811.

En la colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

- 25 *Anv.* Busto del Rey con manto y corona de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA

Debajo del busto: 1812.

Rev. Como el de las anteriores.

Lám. I, núm. 8. — M. 38 mm.

- 26 Como la anterior, pero con el año 1813.
M. 38 mm. — P. 26,40 g.
- 27 Del año 1814.
M. 38 mm. — P. 26,40 g.

Amat publica los estados demostrativos de las operaciones practicadas por la ambulante casa de moneda de Cataluña desde 1.º de Julio de 1809 hasta últimos de Junio de 1813, en cuyo período aparecen monedados 354.546 pesos fuertes.

Faltan los datos hasta 30 de Junio de 1814, que quedó definitivamente cerrada la fábrica.

CASA DE MONEDA DE CUENCA

Acuñaciones - Resellos

FELIPE III

1598 - 1621

- 28 Real de a ocho, cuyas leyendas no pueden leerse por estar muy recortadas.

A la derecha del escudo del anverso $\begin{matrix} C \\ CA \end{matrix}$ y á la izquierda $\begin{matrix} \text{V} \\ \text{III} \end{matrix}$

Esta moneda fué vendida en Madrid, y de ella conserva una impronta D. Antonio Vives.

Parece, por su tipo, acuñada en el reinado de Felipe III.

CASA DE MONEDA DE GERONA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 29 Pedazo de plata del módulo de la moneda de veinte reales, con gráficas de pequeñas rayas. El anverso, sellado con un punzón que contiene la inscripción FER - VII, y el reverso con otro: \overline{GNA} - 1808 - UN DURO.

Lám. I, núm. 9. — M. 40 mm. — P. 26 g.

30 *Anv.* Busto de Fernando VII, sin ningún parecido, con el pelo corto y vestido a la romana, a la derecha.

Ley.: FERNANDO VII REY · DE · ESPAÑA

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: GERONA · AÑO · DE · 1809.



Mod. n.º 6

Lám. I, núm. 10. -- M. 40 mm.
Aloiss Heiss, núm. 17.

Esta moneda es rarísima. Heiss asegura que por haberse roto el cunio sólo se labraron nueve ejemplares.

CASA DE MONEDA DE GRANADA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1497 Sanches.

Nombrado para cubrir su plaza de ensayador de la casa Miu. Sanches de Betracha, según consta en el acta capitular de 22 de Agosto de 1497, sentada en el primer libro de cabildos del Ayuntamiento.

En este mismo libro consta que Miu. Sanches era vecino de Burgos.

1497 Sanches de Betracha.

En el acta capitular fechada a 22 de Agosto de 1497 (f. 24), sentada en el primer libro de cabildos que se conserva en el Ayuntamiento de aquella capital consta que Miu. Sanches de Betracha presentó una carta, donde se expresa que:

“Por facer bien e merced á vos Mice Sanches de Betracha vecino de la villa de Azcoytia acatando..... que sereis nro ensayador de la casa de moneda de la cibdad de Granada por renunciacion que del dicho oficio nos fizo Miu. Sanches nro ensayador de la dicha casa de la moneda.....

(Falta el final de la carta.)

1541 Diego de Valladolid.

Platero sobresaliente, del que se conservan varias obras en Granada, trabajadas en los años 1529 a 1544.

Según consta en el Archivo Municipal de aquella capital (Fomento, legajo núm. 1929) era ensayador de la casa de moneda por los años 1541.

1566 Alonso de Valladolid.

Ensayador de esta casa de moneda en 1566.

Figuraba como platero, según aparece en un do-

cumento que firmó en dicho año, en el que declara tener más de cincuenta de edad.

Trabajó en aquella capital desde 1542 a 1560, y de su mano se conserva un buen cáliz.

(Archivo Municipal. -- Fomento, legajo número 1.929.)

1571 Francisco Téllez.

En 1571 era oficial de aquella casa.

Venía figurando como teniente ensayador de la misma, cuando en 1576, por muerte de Bernardo Salazar, ensayador, se le nombró para ocupar su plaza.

En 1581 tenía más de cincuenta años de edad, y en 1594 aún desempeñaba su destino.

Téllez trabajó en Granada desde 1559 a 1596, y ya había fallecido en 1599.

Como artista gozó de mucho crédito, y son conocidas varias e importantes obras de platería que labró para las iglesias.

(Archivo Municipal. -- Fomento, legajo número 1.929.)

1576 Bernardo Salazar.

Alcalde de Casa y Corte y ensayador de la casa de moneda.

Según consta en el Archivo Municipal de aquella capital había fallecido en 1576, y se nombró en su lugar a Francisco Téllez.

(Fomento, legajo núm. 1.929.)

Acuñaciones - Resellos

FELIPE II

1556 - 1598

- 31 *Anv.* Modelo núm. 1.
Ley.: PHIL · · · PVS · II · DEI · GRAT · · · ·

En el campo: $\begin{matrix} \circ & \circ \\ \circ & \text{F} \\ \circ & \text{VIII} \end{matrix}$

Rev. Modelo núm. 3.
Ley.: HISPANIARVM · REX ·

Anv. y *Rev.* con gráficas de puntos.

Lám. II, núm. 1. — Módulo 36 mm. — P. 26 g.

Consideramos muy rara esta moneda por ser el único ejemplar de que tenemos noticia.



Mod. n.º 1

CASA DE MONEDA DE LÉRIDA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 32 *Anv.* Busto del Rey, con manto, a la derecha.
Ley.: FERNANDO · VII · REY · DE · ESPAÑA *

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: * LERIDA * AÑO * DE * 1809 *

En el campo, el valor en pesetas: 5 - P.

Lám. II, núm. 2. — Módulo 40 mm. — P. 26 g.

Vidal y Quadras tenía en su colección dos ejemplares de este tipo, pero de diferente cuño.

Estas monedas son muy raras; pero aún lo es más la siguiente:



Mod. n.º 3

- 33 *Anv.* Tiene grabados cuatro punzones: 5 PS = FER = VII = 1809.
Rev. Escudo con las armas coronadas de la localidad y debajo: ILD.

Lám. II, núm. 3. — M. 40 mm.

(Mailléet (P.): *Catalogue descriptif des monnaies obsidionales*, pág. 283, Pl. LXXI.)



Mod. n.º 6

CASA DE MONEDA DE MADRID

Noticias biográficas de sus ensayadores

1709 José Caballero.

En 17 de Abril de 1709 se le nombró para que acompañara como ensayador a D. Pedro Purdet, Director de la Casa de Moneda de esta Corte, a reconocer en la villa de Talavera de la Reina los minerales de la mina „Santo Tomás de Villanueva“.

(*Archivo Histórico Nacional*. Estado, legajo núm. 3.214.)

1718 Fernando Vázquez.

Por Real orden de 27 de Noviembre de 1718, siendo ensayador de este Real ingenio, se le destinó al de Segovia.

En 1730 a 1732 aparece otra vez como ensayador aquí, y por Real orden de 26 de Julio de 1733 es le volvió a destinar a Segovia.

Falleció en 28 de Marzo de 1742.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda*, legajo núm. 68. *Histórico Nacional*, Consejos suprimidos, lib. 3.164 e, y de la *Casa de Moneda de Madrid*.)

1718 José García Caballero.

Servía en Segovia cuando, por Real orden de 23 de Noviembre de 1718, fué trasladado a ésta.

Continuaba en el destino por los años 1729 y 1731, según consta en documentos oficiales.

Falleció en Junio de 1744.

(*Archivos de la Casa de Moneda de Madrid e Histórico Nacional*, Consejos suprimidos, libro núm. 3.165 e.)

1719 Juan José García Caballero.

En 1710 fué nombrado ensayador de las Casas de Moneda.

El Rey lo destinó de ensayador propietario de la de Cuenca en 20 de Febrero de 1718, y tomó posesión de su cargo en 26 de Marzo siguiente.

Otra Real disposición de 16 de Septiembre de 1719 lo traslada a la de Segovia como ensayador titular del establecimiento.

Continuó prestando sus servicios en la de Madrid desde 5 de Noviembre del mismo año, se le nombró agregado por Real orden de 14 de este mes y propietario en 14 de Abril de 1728.

Cesó en este destino en 14 de Junio de 1744,

por haber sido nombrado ensayador mayor, con 20.000 reales, a excepción de 6.000 para la vida de José García Caballero.

Falleció en 1758.

(*Archivos Histórico Nacional*, Estado, legajo núm. 2.941, lib. 3.164 e de la Sección de Consejos suprimidos y de la *Casa de Moneda de Madrid*.)

En este último Archivo se conserva una obra suya con el siguiente título:

«Compendio del peso y ley que contienen algunas monedas de los Reynos y Dominios de Europa, y de la correspondencia que tienen las unas con las otras, y asimismo las de oro con las de plata en el mismo Reyno o república, fundado en su valor intrínseco, si en el peso y ley de cada una de ellas. Escrito por D. Juan José García Caballero. Ensayador y Marcador Mayor de la Corte y de todas las demás ciudades, villas y lugares de los Reinos y Señoríos de S. M. Catholica que Dios guarde y de todas las Reales Casas de Moneda, Seños, &ª.»

Ms. en 4.º de 20 hojas.

1721 Antonio de Cardeña.

Ensayador interino por Real orden de 5 de Marzo de 1721. Cesó en 24 de Abril de 1728.

Fuó nombrado nuevamente para el cargo en 20 de Marzo de 1742.

Y falleció en 16 de Marzo de 1747.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*.)

1744 José Tramullas y Ferrera.

Servía en Barcelona cuando en 1744 se le hizo merced del empleo de la de ensayador del ingenio de la Corte.

Por una Real disposición de 1759 ascendió a ensayador y marcador mayor de estos Reinos y falleció en el cargo en 1764.

Es autor de la obra: «Guía y desengaño de artifices plateros y marcadores de oro y plata».

(*Archivos del Ministerio de Hacienda, Histórico Nacional y Casa de Moneda de Madrid*.)

1747 Bernardo Muñoz de Amador.

Tomó posesión del cargo de ensayador de la casa en 29 de Mayo de 1747 y aun lo servía cuando

en 1 de Febrero de 1756 dispuso la Junta general de Moneda que se trasladara a la de Sevilla.

Falleció en 30 de Enero de 1759.

Archivos Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.164 e, y de la Casa de Moneda de Madrid.

1750 Domingo Bayón.

Para cubrir la vacante producida en este establecimiento por D. José María Caballero, destinado a la del Perú, fué nombrado ensayador según Real orden de 29 de Mayo de 1750.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid).

1759 Pedro Cano.

Juró el cargo de ensayador segundo de esta casa en 17 de Octubre de 1759; en 11 de Julio de 1764 ascendió a primero, y a ensayador mayor de los Reinos en 9 de Abril de 1782.

Falleció en 14 de Junio de 1800.

(Archivos Histórico Nacional, del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid).

1759 Juan Rodríguez Gutiérrez.

Nombrado ensayador en 17 de Octubre de 1759, ascendió a mayor en 7 de Junio de 1764 y falleció el año 1782.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid).

1764 Juan Bautista de Sanfaury.

Tomó posesión de la plaza de segundo ensayador en 1.º de Agosto de 1764 y aparece desempeñando el cargo de primero en 1784.

Falleció en la Corte en 21 de Enero de 1785.

(Archivos Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165, y de la Casa de Moneda).

1776 Domingo López.

Aparece firmando como ensayador en un documento que se conserva en la Casa de Moneda de Madrid, fechado en 24 de Diciembre de 1776.

Quizá sea el mismo individuo que, con el nombre de Domingo Antonio López, fué nombrado ensayador en 11 de Junio de 1782.

1778 Francisco Herrera.

Por los años 1778 y 1782, aparece como ayudante del ensayador primero. En 26 de Marzo de 1787 ascendió a tercer ensayador, a segundo en 30 de Julio de 1789 y en las guías generales de la Real Hacienda de España de los años 1801 y 1802 aparece como primero.

Falleció en 20 de Abril de 1807.

(Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid).

1782 Domingo Antonio López.

Fué nombrado ensayador de esta fábrica en 11 de Junio de 1782.

Falleció en 28 de Julio del mismo año.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid).

1782 Vicente Campos.

Ensayador supernumerario en 8 de Mayo de 1782, segundo en 26 de Marzo de 1787 y jubilado en 14 del mismo mes de 1791.

(Archivos Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.164 e y 3.165 e, y el de la Casa de Madrid).

1787 Manuel de Lamas.

Fué trasladado de la casa de Sevilla por Real orden de 23 de Noviembre de 1787.

Por otra real disposición de 10 de Enero de 1788 se dispuso que pusiera en las monedas su inicial en lugar de los ensayadores que fueron suspendidos del empleo el año anterior.

En la vacante ocurrida por jubilación de D. Pedro Cano, fué nombrado marcador y ensayador mayor de los Reinos en Real orden de 23 de Mayo de 1798.

Falleció en Madrid en 31 del mismo mes de 1812.

(Archivos de la Casa de Moneda de Madrid y General Central de Alcañal de Henares, Hacienda, leg. 2.449.)

En la «Colección de documentos para la Historia monetaria de España», publicada por D. Juan B. Basthe, figura una carta de D. Manuel de Lamas, ensayador primero de la Real Casa de Moneda de esta corte, sobre la ley, peso y valor de las monedas de los Sres. Reyes D. Enrique III y don Enrique IV y de otros Reyes, y su correspondencia con las del Sr. D. Carlos IV.

Esta carta está fechada en Madrid, en 3 de Marzo de 1792.

1788 Nicolás Lamas.

En 1788 servía en el establecimiento, y fué trasladado al de Sevilla, agregado a la oficina de ensaye.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1789 Cayetano López.

Aparece como agregado a la oficina de ensaye en documentos fechados en 19 de Diciembre de 1789 y 16 de Enero de 1790, y en el «Estado general de la Real Hacienda de España e Indias» del año 1793.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.)

1790 Manuel de Lizasoain.

Estaba agregado a la oficina de ensaye cuando, por Real orden de 23 de Mayo de 1790, se le nombró fiel contraste de la Aduana de Cádiz.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1790 Domingo Garcia Fernández.

En 5 de Abril de 1790 se dispuso que se encargara de los ensayos de las monedas de oro y plata acuñadas en Madrid y Sevilla, y habiendo cesado las causas que motivaron esta disposición, otra Real orden de 15 de Abril de 1803, ordenó que volviera a desempeñar este cometido el ensayador mayor del reino.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1791 Antonio Goicochea.

Nombrado ensayador supernumerario en 1791, y con plaza de segundo en 1800.

A su fallecimiento, ocurrido en 18 de Julio de 1808, desempeñaba el cargo de ensayador primero.

(*Archivo Histórico Nacional y del Ministerio de Hacienda.*)

1798 Francisco Rodríguez Brochero.

Figuraba como agregado, en calidad de entretenido, en la oficina de ensayos en 19 de Mayo de 1798.

Fué nombrado ensayador mayor de la Real Casa de Moneda de Santiago de Chile, y en instancia fechada en Madrid en 16 de Diciembre de 1800, solicitaba fondos para marcharse a su destino.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1798 Francisco Carreras.

En un documento del archivo de esta casa figura como ensayador de la misma en 27 de Febrero de 1798.

1804 Isidoro Ramos de Manzano.

Desde Julio de 1804 hasta fin de Diciembre de 1806 asistió a la oficina de ensaye.

Por Real decreto de José Napoleón de 26 de Abril de 1809, obtuvo la plaza de ensayador segundo y ascendió a primero en 14 de Julio de 1812.

Cesó en el cargo en 1813.

Volvió a trabajar en 28 de Junio de 1814 con plaza de ensayador supernumerario, y en 1821, en 4 de Julio, ocupó plaza de segundo.

Fué trasladado, con otros empleados, a la casa de Sevilla en Mayo de 1823.

Y por Real orden de 10 de Agosto de 1834 se le nombró nuevamente segundo ensayador de esta

fábrica, en cuyo cargo falleció en 2 de Junio del año 1837.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1804 Gregorio Laravo Labrandero.

En 27 de Septiembre de 1804 fué nombrado agregado a la oficina de ensaye y en 28 de Abril de 1807 ensayador supernumerario.

En 1809, con motivo de la entrada de los franceses en la corte, abandonó el destino y se refugió en Sevilla.

Volvió a Madrid, y por orden de la Regencia de 14 de Julio de 1813, se le nombró ensayador de la casa, confirmándole en el empleo de primero la Real orden de 28 de Junio del año siguiente.

Falleció, ocupando su plaza, en 5 de Mayo de 1821.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1807. Hdefonso Urquiza.

Servía como ensayador supernumerario cuando por Real orden de 23 de Abril de 1807 ascendió a segundo.

Por no reconocer al gobierno de José Napoleón, abandonó el destino y se fué a Sevilla.

En 1.º de Agosto de 1814 tomó posesión del destino de ensayador y marcador mayor de la casa, y en Mayo de 1823 fué trasladado a Sevilla.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1808 José Sánchez Delgado.

Ensayador supernumerario desde 15 de Diciembre de 1808, ascendió a segundo por Decreto de José Napoleón de 14 de Julio de 1812, y en el mismo mes entigró a Cádiz.

A su regreso a la corte fué repuesto en el destino por orden del Intendente general de la provincia de 6 de Julio de 1813.

Siguió sirviendo en la fábrica, donde tuvo varios ascensos, hasta 4 de Abril de 1823 que fué trasladado a la de Sevilla.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

1808 Antonio Rafael Narváez.

En Diciembre de 1808, obtuvo provisionalmente el cargo de ensayador.

El Gobierno de José Napoleón, en 7 de Abril de 1809, le nombró ensayador primero y por decreto del mismo poder de 10 de Junio de 1812, se le ascendió a ensayador mayor en los Reinos.

Después que los franceses abandonaron la Corte, en 27 de Mayo de 1813, quedó sin destino.

Se le repuso por la Regencia en 26 de Agosto

de 1823; pero como ensayador interino, en propiedad en 5 de Febrero del año siguiente y por Real orden de 3 de Agosto de 1834 fué nombrado nuevamente ensayador y marcador mayor del Reino.

Falleció en 23 de Enero de 1851.

(Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid).

1814 Manuel Domingo de Urquiza.

Servía como agregado en la oficina de ensayos de la Casa de Cádiz, cuando fué trasladado a ésta en 6 de Marzo de 1814.

Pasó a la de Sevilla en Mayo de 1823 y volvió a la Corte, sirviendo en Cádiz, en 30 de Agosto del mismo año, pero como ensayador de número.

(Archivo del Ministerio de Hacienda).

1815 Eugenio de Larra.

Por Real orden de 9 de Enero de 1815 fué nombrado ensayador agregado, y en 19 de Julio de 1821 ensayador supernumerario.

En 1823 quedó cesante por haberse ido con el Gobierno Constitucional a Sevilla y Cádiz.

Se le repuso en el destino de ensayador, con la categoría de segundo en la misma fábrica de la Corte en 7 de Julio en 1837, y fué ascendido a primero en 22 de Febrero del año siguiente.

Ocupó el cargo de ensayador mayor del Reino en 21 de Mayo del mismo año y se le declaró jubilado en 25 de Noviembre de 1869.

(Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid).

1818 Francisco Rodríguez.

Ensayador de la casa desde 1818 a 1838, según se consigna en una solicitud de su hijo Juan pidiendo que se le nombrase suplente en sustitución de su padre, que estaba enfermo.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid).

1823 José Luis de Castroviejo.

La Regencia por orden de 26 de Agosto de 1823 lo nombró interinamente ensayador. Fué declarado en propiedad en 5 de Febrero del año siguiente y con la categoría de primero en 10 de Agosto de 1834.

Ensayador mayor del Reino, interino por Real disposición de 15 de Febrero de 1851 y ensayador marcador mayor en 1.º de Septiembre de 1855.

Falleció en Febrero de 1858.

(Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid).

1823 Carlos Tiburcio de Roxas.

Servía en la casa de Sevilla y en 26 de Agosto de 1823 se le nombró interinamente ensayador mayor

de los Reinos y obtuvo la efectividad en 26 de Agosto del año siguiente.

Falleció en 1834.

(Archivo del Ministerio de Hacienda).

1823 Pedro de Larra.

Nombrado ensayador interino por Real orden de 26 de Agosto en 1823; en 5 de Enero del año siguiente, ensayador supernumerario y desempeñando este cargo falleció en 12 de Febrero de 1841.

(Archivo del Ministerio de Hacienda).

1837 Pedro Gómez de Velasco.

Ensayador supernumerario sin sueldo para servir en esta casa; se le señaló haber en 22 de Febrero de 1841, ascendió a tercero en 27 de Diciembre de 1858 y en 21 de Mayo de 1858 fué trasladado a la fábrica de Sevilla.

(Archivo del Ministerio de Hacienda).

1850 José Duro y Garcés.

Ensayador mayor de la fábrica por Real orden de 29 de Octubre de 1850.

Falleció en 30 de Agosto de 1855.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid).

1856 Luis de la Escosura.

Era Superintendente y Director de máquinas cuando por Real decreto de 24 de Enero de 1856 fué nombrado ensayador mayor.

Cesó en el cargo en Mayo de 1858.

(Archivo de la Casa de Moneda de Madrid).

1858 Juan de la Escosura.

Servía en la casa de Sevilla, y por Real orden de 22 de Febrero de 1858 fué nombrado segundo ensayador de ésta, confirmándole en el destino con la denominación de ensayador de primera clase en 21 de Mayo siguiente.

Por Real decreto de 24 de Marzo de 1859 fué nombrado Superintendente de la fábrica de Manila.

(Archivo del Ministerio de Hacienda).

1858 Donato Alvarez Santuyano

Ensayador tercero de cuarta clase con destino a este ingenio por Real orden de 21 de Mayo de 1858.

Otra Real disposición de 9 de Abril del año siguiente lo traslada a la de Sevilla de segundo de tercera clase.

En el presupuesto de 1866 a 1867, se creó nueva plaza en esta casa y fué nombrado para cubrirla.

Ascendió a primer ensayador en 22 de Marzo de 1869.

(Archivo del Ministerio de Hacienda).

1858 Simeón Sala y Roca.

Servía en Sevilla como segundo ensayador y fué trasladado aquí por Real orden de 25 de Mayo de 1858.

Volvió a Sevilla de primer ensayador en 9 de Abril de 1859.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda*).

1859 José Rafael Narváez.

Nombrado ensayador único de la clase de cuartos para servir en esta casa en 9 de Abril de 1859.

Servía antes en la de Sevilla y a ella volvió en 15 de Junio de 1861.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda*).

1859 Vicente Delgado.

Procedente de Sevilla fué destinado a esta casa con plaza de ensayador de primera clase en 9 de Abril de 1859.

Y por el presupuesto de 1867 a 1868 se le concedió la jubilación.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda*).

1861 Juan Antonio Casamada.

Trabajaba en la fábrica de Barcelona y en 15 de Junio de 1861 fué trasladado a ésta con el cargo de tercer ensayador de cuarta clase.

Confirmado en su destino en 20 de Noviembre del mismo año y en 1.º de Julio del siguiente por supresión de su plaza fué trasladado a la fábrica de Juba.

Volvió a Madrid de ensayador primero en 22 de

Marzo de 1869 y fué jubilado por orden de S. A. en 5 de Julio siguiente.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda*).

1869 Félix Miguel de Peiro y Rodrigo.

De Sevilla, donde servía como ensayador, fué trasladado a esta fábrica en 5 de Julio de 1869.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda*).

1870 Eduardo Díaz Pimienta.

Nombrado ensayador segundo interino por orden de la Regencia de 31 de Julio en 1870 y ensayador primero de la clase de segundos en 13 de Enero del año siguiente.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid*).

Juez de balanza

Por decreto de 19 de Octubre de 1868 se dispuso que en lo sucesivo aparecieran sus iniciales en las monedas.

Angel Mendoza y Ordóñez.

Fué nombrado para este cargo por Real orden de 29 de Marzo de 1867 y obtuvo su jubilación en 30 de Noviembre de 1892.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*).

Único empleado de su clase que firma monedas comprendidas en este estudio.

Acuñaciones - Resellos

FELIPE IV

1621 - 1665

34 *Anv.* Modelo núm. 2.

Ley.: PHILIPPVS : : : : D : : : : :

En el campo: $\begin{matrix} \text{PMD} \\ \text{B} \end{matrix}$ $\begin{matrix} \text{III} \\ \text{A} \end{matrix}$

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM · REX · 1639.

35 Como la anterior y también mal acuñada.

Leyenda del anverso: PHILIPPVS · IV · D · G.

Semejante el reverso, pero con la fecha 1643.



Mod. n.º 2

P. 26 g.



Mod. n.º 3

Lám. II, núm. 4. — P. 26,50 g.

36 Del año 1644.

37 Del año 1662.

Colección de Joaquín José Júdez dos Santos, núm. 3.753 de su Catálogo, segunda parte.



Mod. n.º 2

38 *Avv.* Busto del Rey con armadura y Toisón, a la derecha.

Ley.: PHILIPPVS :: IIII :: D :: G :: 1663.

Rev. Modelo núm. 2, y a los lados:

M	::
S	8
:	::

Ley.: HISPANIARVM :: REX ::

Lám. II, núm. 5. - Módulo 39 mm.
Casa de Moneda de Madrid.

39 Semejante a la anterior, el busto del Rey más pequeño y en campo limitado por arcos de círculo.

Lám. II, núm. 6. - M. 39 mm.
Casa de Moneda de Madrid.

40 Como la anterior, pero el busto del Rey aún más pequeño y rodeado de una línea ancha y otra exterior, formada por arcos de círculo.

Lám. II, núm. 7. - M. 41 mm.

Vidal y Quadras, núm. 8.486 de su Catálogo.

Estas últimas tres medallas debieron ser pruebas de cuño, pues sospechamos que no existe disposición legal que autorizara su circulación.

FELIPE V

1700 - 1746

41 *Avv.* Modelo núm. 4.

Ley.: ✦ PHILIPPVS ✦ V ✦ D ✦ G ✦

A los lados del escudo:

M	o
J	8
	o

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM ✦ REX ✦ 1707.

M. 39 mm.

Vidal y Quadras, núm. 9.571 de su Catálogo.



Mod. n.º 4

42 *Avv.* Cabeza del Rey con peluca y coronada de laurel, a la derecha.

Ley.: PHILIP · V · D · G · HISP · ET IND · REX.

Debajo de la cabeza: 1709.

Rev. Escudo coronado con las armas de Castilla y León y escusón con las lises borbónicas.

Ley.: DEXTERA · DOMINI · EXALTAVIT · ME · M · J.



Mod. n.º 3

En el canto: AVXILIVM · MEVM · A · DOMINO.

Lám. II, núm. 8. — M. 39 mm. — Peso 26 g.

Aloiss Heiss dice en su obra sobre las monedas hispano-cristianas que a fines de Julio de 1709 se labraron en la Casa de Moneda de Madrid tres monedas de este tipo: una de ocho reales, de plata, y dos de a cuatro «tienen de ley 11 dineros y caben 68 reales de esta moneda en un marco, según el decreto de 16 de Julio de dicho año.»

La máquina se rompió y poco duró la fabricación de esta moneda.

- 43 El mismo tipo que el de la penúltima, pero con la fecha 1710.

Lám. II, núm. 9. — M. 42 mm. — P. 26,50 g.

- 44 Otra de 1711.

- 45 Del año 1713.

Vidal y Quadras, núm. 9.577 del Catálogo.

- 46 Otra con la leyenda del anverso: PHILIPPVS QVINTVS · D · G.
Y el año 1714.

Aloiss Heiss, núm. 25.

- 47 Otra con la leyenda del anverso: PHILIPPUS · V · D · G ·
Y la del reverso: HISPANIARUM · REX · 1715.

- 48 Otra semejante del año 1716.

De un cuaderno de láminas que debieron ilustrar una obra proyectada.

- 49 Semejante a la anterior, pero en el campo del anverso: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{R} \\ \text{M} \\ \circ \end{array}$ $\begin{array}{c} \circ \\ \text{J} \\ \text{J} \\ \circ \end{array}$ y en el
reverso el año 1728.

- 50 Otra del año 1729.

M. 40 mm. — P. 25,70 g.

- 51 Como la anterior, pero en el campo del anverso: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{R} \\ \text{M} \\ \circ \end{array}$ $\begin{array}{c} \circ \\ \text{J} \\ \text{F} \\ \circ \end{array}$ y en el re-
verso el año 1730.

- 52 Otra; en el campo del anverso: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{R} \\ \text{M} \\ \circ \end{array}$ $\begin{array}{c} \circ \\ \text{F} \\ \circ \end{array}$ y en el reverso 1731.

- 53 Otra; en el campo del anverso: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{R} \\ \text{M} \\ \circ \end{array}$ $\begin{array}{c} \circ \\ \text{J} \\ \text{F} \\ \circ \end{array}$ y en el reverso 1732.

- 54 Del año 1734.

- 55 Otra del año 1740.

Lám. II, núm. 10.

CARLOS III

1759 - 1788

56 Modelo núm. 5.

Ley.: CAROLUS * III * D * G *

En el campo: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{R} \\ \text{M} \\ \circ \end{array}$ $\begin{array}{c} \circ \\ \text{S} \\ \text{JP} \\ \circ \end{array}$

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARUM * REX * 1762 *

Lám. III, núm. 1. — M. 39 mm. — P. 26 g.



Mod. n.º 5

57 *Avv.* Busto del Rey con peluca y manto, a la derecha.

Ley.: CAROLUS III · DEI · G.

Debajo del busto: 1772.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX ·

En el campo: $\begin{array}{c} \text{R} \\ \text{M} \end{array}$ $\begin{array}{c} 8 \\ \text{PJ} \end{array}$

Lám. III, núm. 2. — M. 40 mm. — P. 26 g.



Mod. n.º 3

58 Del año 1773.

Desde 1.º de Junio de 1772 a fin de Diciembre del año siguiente se labraron en esta Casa de Moneda 797.107 de a ocho reales.

Archivo del establecimiento.

59 Del año 1774.

Vidal y Quadras, núm. 10.124 de su Catálogo.

En la misma casa, desde 12 a 23 de Diciembre de 1775, se acuñaron 14.000 reales de a ocho, y 278.595 desde 1.º de Abril de 1781 a 13 de Diciembre de 1782.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

60 Del mismo tipo, pero en el campo del reverso: $\begin{array}{c} \text{R} \\ \text{M} \end{array}$ $\begin{array}{c} 8 \\ \text{M} \end{array}$

Por Real orden de 19 de Enero de 1789 se dispuso que en esta casa se continuara la acuñación de las monedas de Carlos III del año 1788, según consta en su Archivo.



Mod. n.º 6

CARLOS IV

1788 - 1808

61 *Avv.* Busto del Rey con peluca y manto, a la derecha.

Ley.: CAROLUS IIII · DEI · G · 1798.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX ·

A los lados del escudo: $\begin{matrix} R & 8 \\ M & M F \end{matrix}$

Aloiss Heiss, núm. 7.— M. 38 mm.

En el Archivo del Ministerio de Hacienda consta que en este año no se acuñaron reales de a ocho, y, con efecto, así fué, puesto que la orden que lo disponía tiene fecha 6 de Enero de 1790, y tuvo por objeto el que se fabricaran monedas desde el año en que empezó a reinar el nuevo Soberano.

En los años 1800 y 1801 no se acuñaron reales de a ocho.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

62 El mismo tipo que el del anterior, pero con el año 1802.

Lám. III, núm. 3.— M. 38 mm.— P. 25,50 g.

63 Sólo se diferencia del antecedente en las iniciales de los ensayadores: F. A.

Las rendiciones de reales de a ocho del año 1802 fueron 14, y ascendieron a 737.849 monedas.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

64 Del año 1803.

De este año aparecen dos rendiciones de reales de a ocho, ascendentes a 154.065.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

En el mismo Archivo no consta que en 1804 se acuñara de esta clase de moneda.

65 Del año 1805.

66 Igual, pero resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

Los reales de a ocho acuñados en el establecimiento durante el año fueron 679.339 en 13 rendiciones.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

En el segundo semestre de 1806 y en el primero de 1807 consta en el mismo Archivo que no se acuñaron de estas monedas, y de los otros dos semestres de dichos años no hay noticia.

67 Del año 1808.

68 Igual, variando sólo las iniciales de los ensayadores por A. I.

JOSÉ NAPOLEÓN

1808 - 1814

69 *Anv.* Busto del Rey a la izquierda.

Ley.: IOSEPH · NAP · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1809.

Rev. Modelo núm. 7.

Ley.: HISPANIARUM ET IND · REX · M · I · G ·

En el campo: R 8.



Mod. n.º 7

M. 39 mm.— P. 26 g.

- 70 Otra contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G. P. bajo una corona.

Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.126

- 71 Como la anterior, con fecha 1810.

Lám. III, núm. 4. - M. 39 mm. - P. 26 g.

Por Real decreto de 18 de Abril de 1809 se verificó el cambio de sistema monetario: por lo tanto, la anterior moneda, de la que no hemos podido encontrar otro ejemplar, debió ser prueba de cuño, puesto que desde el año anterior ya circulaba el nuevo numerario, consignando en él el valor en reales sencillos.

- 72 El tipo de las anteriores con el valor en reales sencillos: 20-R., las iniciales de los ensayadores: A. I. y la fecha 1808.

Lám. III, núm. 5. - M. 39 mm. - P. 26,40 g.

Esta moneda debió labrarse con posterioridad al decreto citado de 18 de Abril de 1809, en que se estableció el real sencillo como unidad monetaria, pues sin duda, al seguir la costumbre establecida de que hubiera numerario del nuevo Monarca desde el principio de su reinado, no tuvieron presente el cambio de sistema.

- 73 Del año 1809.

- 74 Otra contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G. P. bajo una corona.

Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.129.

- 75 Con el año 1810.

- 76 Otra también punzonada en las Azores en 1887.

En la misma colección Dos Santos, núm. 2.132.

- 77 Del año 1811.

- 78 Con la misma contramarca de las Azores.

Citada colección Dos Santos, núm. 2.136.

En seis rendiciones de este año consta que en esta casa se acuñaron 421.468 monedas de 20 reales; pero en otras no se detalla la clase; sólo se da la totalidad.

Archivo General Central de Alcalá de Henares. Hacienda, legajo 2.449.

- 79 Con el año 1812.

- 80 Otra contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G. P. bajo una corona.

Tiene además otra contramarca: S. L. A.

Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.139.

- 81 Otra contramarcada también en las Azores; y además con el escudo de armas de Portugal.

En la misma colección, núm. 2.140.

En datos sueltos encontrados en el mismo Archivo de Alcalá de Henares consta que en sólo tres rendiciones se acuñaron 378.330 monedas de 20 reales.

- 82 Del año 1813 y con las iniciales de los ensayadores: R. N.
83 Otra resellada con el escudo de armas de Portugal.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, segunda parte, núm. 3.925.

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 84 *Anv.* Cabeza del Rey, desnuda, y con un pequeño manto sobre el cuello, a la derecha.

Ley.: FERNANDUS VII · DEI GRATIA.

Debajo de la cabeza: 1812.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX.

En el campo: $\begin{matrix} R & 8 \\ \bar{M} & 1J \end{matrix}$

Lám. III, núm. 6. — M. 38 mm. — P. 25,80 g.



Mod. n.º 6

- 85 Contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G. P. bajo una corona.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.141.

- 86 Del año 1813.
M. 39 mm. — P. 26,50 g.

- 87 Igual, pero las iniciales de los ensayadores: I. G.

- 88 Contramarcada en las Azores con las iniciales G. P. bajo una corona.

Catálogo de la colección Araujo, núm. 857.

- 89 Otra con las iniciales G. J.

En el Archivo del Ministerio de Hacienda hay dos rendiciones de esta casa de 28 y 30 de Diciembre, en las que consta que se acuñaron 154.197 monedas de ocho reales.

- 90 *Anv.* Busto del Rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1814.

Rev. Como el de las anteriores.

Lám. II, núm. 7. — M. 40 mm. — P. 26,20 g.

En siete rendiciones de esta casa consta que durante el año se acuñaron 467.433 monedas de ocho reales.

- 91 Del año 1815.

- 92 Otra igual, resellada con el escudo de armas de Portugal.

Las monedas acuñadas de este año, según se consigna en nueve rendiciones, fueron 1.548.251.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

- 98 Del año 1816.
- 94 Igual, resellada con el escudo de armas de Portugal.
- 95 Otra resellada en las Azores con las iniciales G. P. y encima una corona.
Colección Joaquín José Judice dos Santos. Catálogo, tercera parte, núm. 5.896.
En ocho rendiciones se acuñaron durante el año 1.794.404 monedas.
Archivo del Ministerio de Hacienda.
- 96 Del año 1817.
Sólo tres rendiciones aparecen en el año, sumando 308.186 reales de a ocho.
Archivo del Ministerio de Hacienda.
- 97 Del año 1818.
En la rendición de 26 de Marzo, única que aparece, figuran acuñados 129.270 reales de a ocho.
Archivo del Ministerio de Hacienda.
En el mismo Archivo no consta que se labraran de estas monedas el año 1819.
- 98 *Anv.* Cabeza del Rey desnuda, a la derecha.
Ley.: FERNANDO 7º POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION.
Debajo de la cabeza: 1821.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: REY DE LAS ESPAÑAS.
Debajo del escudo: M̄ 20 Rº S · R ·
Lám. III, núm. 8. — M. 37 mm. — P. 26 g.
- 99 Del año 1822.
- 100 Igual, pero resellada con el escudo de armas de Portugal.
En el Archivo de la casa de moneda consta que se acuñaron 11.082 de veinte reales.
- 101 El mismo tipo, año 1823.
- 102 *Anv.* Busto del Rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.
Debajo del busto: 1823.
Rev. Modelo núm. 6.
Ley.: HISPANIARUM · REX ·
En el campo: R 8
M̄ AJ
Lám. III, núm. 9. — M. 39 mm. — P. 26 g.
En el Archivo de la casa consta que sólo se acuñaron en el año 10.984 monedas de esta clase.
- 103 Del año 1824.
Ascendió la acuñación de este año a 55.984 monedas de esta clase.
Archivo de la casa.



Mod. n.º 8



Mod. n.º 6

104 Del año 1825.

Sólo se fabricaron 22.305 monedas de esta clase.
Durante los años 1826 a 1829 no se acuñaron reales de a ocho.

Archivo de la casa.

105 Del año 1830.

Monetario de la fábrica.

Sólo aparece en el Archivo una rendición de 652 monedas.
De los años 1831 y 1832 ni se encuentran rendiciones ni monedas.

106 *Avv.* Busto del Rey coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERNANDO 7º POR LA G · DE DIOS.

Debajo del busto: 1833.

Rev. Modelo núm. 9.

Ley.: REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS.

En el campo: 20 Rº

Debajo del escudo: M · D · G ·

Y en el canto: DIOS ES EL REY DE LOS REYES



Mod. n.º 9

Lám. III, núm. 10 — M. 37 mm. — P. 26 g.

En ninguna parte consta que la casa hiciese rendición de estas monedas en el año, y son tan raras, que dudamos se pusieran en circulación.

Por otra parte, existe un expediente en el Ministerio de Hacienda formado con motivo de la inscripción que aparece en el canto por considerarla inconveniente y sospechosa, y bien pudiera ser que por este motivo no se dispusiera la tirada de moneda, y las pruebas sean las que han llegado a nosotros.

Las monedas de veinte reales de los primeros años del reinado de Isabel II tienen en el canto la misma inscripción.

ISABEL II

1833 - 1868

107 *Avv.* Cabeza de la Reina con el pelo sujeto por un cintillo de perlas, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS.

Debajo de la cabeza: 1834.

Rev. Modelo núm. 9.

Ley.: REYNA DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS.

En el campo: 20. Rº

Debajo del escudo: M · N · G ·

Y en el canto: DIOS ES EL REY DE LOS REYES.

Lám. IV, núm. 1. — M. 37 mm. — P. 26 g.

En este año sólo se hizo una rendición de 4.769 monedas de veinte reales.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

- 108 Con el año 1835 y las iniciales de los nombres de los ensayadores que figuran en el reverso sustituidas por C. R.

Las acuñaciones de esta moneda fueron en número de 12.551, según consta en el Archivo de la casa.

- 109 Del año 1836.

Monedas acuñadas en el año, 47.940.

Archivo de la casa.



Mod. n.º 9

- 110 Busto semejante al de la anterior.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION
Debajo del busto: 1837.

Rev. Sólo varia del de las anteriores en la leyenda: REYNA DE LAS ESPAÑAS.

En el canto: LEY PATRIA REY.

Monedas de este tipo acuñadas en el año, 114.672.

Archivo de la casa.

- 111 Otra, pero con el año 1838 y las iniciales de los nombres de los ensayadores, que están en el reverso sustituidas por C. L.

Lám. IV, núm. 2.

Las acuñaciones del año, 230.830 monedas.

En el mismo Archivo.

- 112 Del año 1839.

De las siete rendiciones que aparecen de este año resulta que se acuñaron 74.438 monedas de veinte reales.

En el mismo Archivo.

- 113 Del año 1840.

De este año sólo hemos encontrado una sola rendición, en la que aparecen acuñadas 6.012 monedas de veinte reales.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

En el mismo Archivo no consta que se acuñaran de estas monedas desde el año 1841 a 1846.

- 114 *Anv.* Cabeza de la Reina peinada con grandes cocas, a la derecha.

Ley.: Como la del anterior, con el año 1847.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: REINA DE LAS ESPAÑAS. — M · 20 REALES · D · C.

En el canto, como las últimas.

Museo Arqueológico Nacional.

En el Ministerio de Hacienda no consta que este año se acuñaran monedas de veinte reales.

No conocemos más ejemplar que el del Museo.

- 115 Como la moneda del año 1840, pero con la fecha 1848. Modelo núm. 9.
Las iniciales de los ensayadores: C. L.

Se hicieron siete rendiciones en este año, sumando 67.234 monedas de veinte reales.

Archivo del Ministerio de Hacienda.



Mod. n.º 8

116 Del año 1849.

De este tipo se acuñaron durante el año 119.952 monedas.

En el mismo Archivo.

117 *Anv.* Cabeza de la Reina de mayor tamaño que las anteriores peinada con cocas, a la derecha, y con el año 1850.

En lo demás, como las anteriores.

Lám. IV, núm. 3.

118 Otra, que sólo varía en las iniciales de los ensayadores: D. G.

Colección de D. Pablo Bosch.

119 Cabeza de la Reina de tipo parecido al de la moneda del año 1847.

Ley.: Como las anteriores, con el mismo año 1850.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: REINA DE LAS ESPAÑAS y ★ 20 REALES ★ entre dos estrellas de seis puntas, nueva marca de la casa.

En el canto, como las anteriores.

Lám. IV, núm. 4.

El total de rendiciones de este año fueron trece, y 625.947 las monedas de veinte reales acuñadas.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

120 Del año 1851.

Se hicieron en el Real Ingenio 722.060 monedas.

Archivo de la casa.

121 Del año 1852.

Monedas acuñadas, 633.580.

Y también consta en el mismo Archivo que con el año siguiente no llegaron a fabricarse.

122 Con el año 1854, del mismo tipo que las de 1852.

Se acuñaron 1.132.390 monedas.

En dicho Archivo.

123 Del año 1855.

124 *Anv.* Cabeza de la Reina, laureada, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST.

Debajo de la cabeza: 1856.

Y en el corte del cuello: L. M., iniciales del grabador D. Luis Marchioni.

Rev. Como el de la anterior, y la misma inscripción en el canto.

125 Ejemplar contramarcado en las Azores con las iniciales G. P. bajo una corona.

Lám. IV, núm. 5.

126 Del año 1857.



Mod. n.º 8

- 127 Del año 1858.
128 Del año 1859. Colección de Vidal de Valenciano, de Barcelona.
129 Del año 1860.
130 Del año 1861. Colección del Sr. D. Pablo Bosch.
131 Del año 1862.
132 Del año 1863.
133 Del año 1864.
134 Como las anteriores, pero en el reverso 2 ESCUDOS en lugar de 20 REALES, y la fecha 1865.
La casa no acuñó el año 1866 monedas de dos escudos.
135 Del año 1867.
136 Del año 1868.

Pruebas de cuño

- 137 *Avv.* Cabeza de la Reina con el pelo sujeto con cintas y cintillos de perlas y coronada de laurel, a la derecha.
Ley.: ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION
Debajo de la cabeza: 1855.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: REINA DE LAS ESPAÑAS * 20 REALES *
En el canto: LEY · PATRIA · REY
Lám. IV, núm. 6. — M. 37 mm. — P. 25,20 g.
- 138 *Avv.* Cabeza de la Soberana con rodete, cocas y diadema.
Leyenda y año de la anterior.
Rev. Modelo núm. 8, pero el escudo rodeado del Toisón.
Ley.: REINA DE LAS ESPAÑAS 20 - R⁵



Mod. n.º 8

Lám. IV, núm. 7.
Museo Arqueológico Nacional.

Aloiss Heiss, núm. 12.

Lám. IV, núm. 8.

- 141 *Anv.* Cabeza de la Reina con diadema, pendientes y cintillo de perlas en el cuello, a la derecha.

Ley: ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION

Debajo de la cabeza: 186

Firmada: FERNANDEZ · F ·

Rev. Semejante al de la anterior.

Lám. IV, núm. 9.

- 142 Del mismo cuño; prueba en bronce.

GOBIERNO PROVISIONAL

1868 - 1870

- 143 *Anv.* España sentada en el suelo, a la izquierda, apoyándose en los Pirineos y sosteniendo un ramo de olivo con la mano derecha.

Ley: ESPAÑA

En el reverso: 1869

Firmada: L. M. (Luis Marchioni).

Rev. Escudo con las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada. Lo timbra corona mural, y está colocado entre las dos columnas de Hércules.

Ley: LEY 900 MILESIMAS * 40 PIEZAS EN KILOG · 5 PESETAS y SN · M ·

En el canto: SOBERANIA NACIONAL * * * * *

Lám. IV, núm. 10.

Museo Arqueológico Nacional.

- 144 Del año 1870.

El número de monedas de cinco pesetas labradas este año en la casa asciende a 5.923.455, según consta en su Archivo; quizá esté incluida en esta cifra las fabricadas con fecha del año anterior, que debieron ser: ó pruebas de cuño, o muy pocos ejemplares.

AMADEO I

1871 - 1873

- 145 *Anv.* Cabeza del Rey, desnuda, a la izquierda

Ley: AMADEO I REV DE ESPAÑA

Debajo de la cabeza: * 1871 * Las dos estrellas de seis puntas son la marca de la casa.

En pequeñísimos caracteres, sobre las estrellas, se repite la fecha: 18 - 71

Firmada: L. M. (Luis Marchioni).

Rev. Escudo con las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada y escusón con la cruz de Saboya. Lo timbra la corona real y está colocado entre las columnas de Hércules.

Ley: LEY 900 MILESIMAS 40 PIEZAS EN KILOG - 5 PESETAS = S. D. - M.

M. 37 mm.

146 Otra resellada en las Azores con las iniciales G. P. bajo una corona cerrada.

Lám. V, núm. 1.

147 El mismo tipo y año, pero sobre las estrellas 18 - 72.

148 Otra con 18 - 73.

149 Otra con 18 - 74.

En el citado «Estado de las acuñaciones de moneda verificadas por la Fábrica Nacional», resulta que de la época de Amadeo I se labraron las siguientes, de cinco pesetas:

1871	5.936.978
1872	7.704.184
1873	2.870.046
1874	5.074.992
	<u>21.586.200</u>

Estas extrañas monedas de dos fechas pierden pronto, por borrarse con el uso, la que está grabada sobre las estrellas.

CASA DE MONEDA DE PALMA DE MALLORCA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1821 Pablo Miró.

Ensayador mayor y grabador de la Casa de moneda establecida en aquella capital, en el castillo de Bellver, el año 1821.

Boyer, *Historia de la Casa Real de Mallorca*.

1823 Antonio Cuschieri.

Ensayador de la Casa de moneda que se puso en el convento de Capuchinos, de la misma capital, el año 1823.

Boyer, *Historia de la Casa Real de Mallorca*.

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 a 1833

- 150 Pedazo de plata circular con gráficas de pequeñas líneas. El anverso está sellado con cuatro punzones: 30 · S^o = FER · = VII = 1808, y el reverso con otro, que contiene las armas de la ciudad.

Lám. V, núm. 2. — Módulo 29 mm. — P. 25,50 g.

De este mismo tipo existen algunas monedas con pequeña variedad de detalles.

- 151 Pedazo de plata de forma octogonal con gráficas de una línea. El anverso, marcado con tres punzones: 30 · = S = 1808, y el reverso con otro, que contiene el escudo de armas de la ciudad; pero en los cuarteles 1 y 3 ha sido sustituido el castillo por una M (Mallorca).

Lám. V, núm. 3. — P. 25,60 g.

- 152 El mismo tipo, pero con dos punzones más en el anverso: FER = VII

Lám. V, núm. 4.

- 153 Pedazo de plata circular con gráficas de pequeñas líneas. El anverso, sellado con cuatro punzones: 1821 = FR^o = VII = 30 SOUS, y el reverso con otros dos: uno, que contiene el escudo de armas de la ciudad y otro el lema SALUS POPULI ·

Lám. V, núm. 5. — M. 41 mm. — P. 25,50 g.

- 154 Pedazo de plata del módulo de la moneda de veinte reales con gráficas de grandes líneas de adorno. El anverso está punzonado con el escudo en los ange de las armas de la ciudad a los lados: 5 — P y por leyenda: FERN · 7^o P · LA G · D · DIOS Y LA CONSTI ·, en el reverso una corona de laurel y en el centro: ISLAS = BALEARES = 1823.

Lám. V, núm. 6. — M. 39 mm. — P. 25,75 g.

- 155 Varía de la anterior en la leyenda del anverso: FERN · 7^o P · L · G · D · DIOS REY D · ESPAN · E YND ·

Lám. V, núm. 7. — M. 39 mm. — P. 25,60 g.



CASA DE MONEDA DE PAMPLONA

Acuñaciones - Resellos

FELIPE IV (VI de Navarra)

1621 - 1665

156 *Anv.* Escudo de Navarra, coronado.

Ley.: PHILI :::::: RACIA * REX ·

En el campo: A III
 P III

Rev. Cruz equilateral, cantonada de óvalos entre cuatro puntos, en campo limitado por arcos de círculo.

Ley.: ✕ CAS ····· NAVARRE * 1651

Moneda cortada. — M. 36 mm. — P. 27 g.

Lám. V, núm. 8. — Aloiss Heiss, núm. 4.

157 Otro ejemplar del mismo tipo existía en la colección de Vidal y Quadras, núm. 8.628 de su catálogo; pero lo publicó con las leyendas más completas:

Anverso: PHILIPPVS * D * G * REX ·, y en el reverso: CASTE-
LLE * ET ····· RE * 1651

Estas monedas son rarísimas.

CASA DE MONEDA DE SEGOVIA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1596 Juan de Arfe Villafañe.

Servía la plaza de ensayador de la casa cuando por Real cédula fechada en el Pardo, a 3 de Noviembre de 1596, se dispuso que pasara a la corte a repasar algunas estatuas, encargándose interinamente del destino su yerno Lesmes Fernández del Moral.

Cean Bermúdez, *Diccionario Histórico*.

1596 Lesmes Fernández del Moral.

Platero, yerno y discípulo de Juan Arfe Villafañe.

Sustituyó al maestro en la plaza de ensayador de este ingenio el año 1596, mientras estuvo Arfe en Madrid repasando las estatuas de bronce colocadas en los entierros reales del presbiterio del Escorial, y haciendo otros trabajos.

Felipe II, a propuesta de Arfe, nombró a Fernández del Moral para la plaza de ensayador, pero con tal de que estuviese examinado y aprobado, y no más que por el año 1596.

El rey volvió a mandar que continuara en el destino, por no haber terminado el trabajo su suegro.

Cean Bermúdez, *Diccionario Histórico*.

1596 Juan de Ortega.

Desempeñó la plaza de ensayador durante la ausencia de Juan de Arfe.

Solicitó sus derechos por los servicios prestados y también Arfe. El rey, conforme a lo propuesto por la Cámara, dispuso que la mitad se diera a los criados que habían de acompañarles en la jornada, y la otra mitad se reserve hasta ver a cuál de los dos pretendientes corresponde. Madrid 29 de Noviembre de 1598.

Pérez Pastor (D. Cristóbal), *Bibliografía madrileña*, Tercera parte, pág. 329.

1596 Melchor Rodríguez del Castillo.

Platero y grabador en hueco.

Por Real orden, fecha 31 de Diciembre de 1596, se le confió la plaza de ensayador de esta casa.

Cean Bermúdez, *Diccionario Histórico*.

1620 Estevan Pedrera Negrete.

Ensayador en Julio de 1620.

Por su fallecimiento se acordó en 28 de Julio de 1635 que, por vía de socorro, se abonen ciertas cantidades a sus hijos.

(*Archivo general de la Real Casa y Patrimonio*, Junta de Obras y Bosques, libro de cartas acordadas.)

1634 Rafael Salván.

Consta que en 1.º de Febrero de 1634 y 27 del mismo mes de 1638, tenía el cargo de ensayador del ingenio.

(*Archivo general de la Real Casa y Patrimonio*, Junta de Obras y Bosques, libro de cartas acordadas, Noviembre de 1633 hasta igual mes de 1652.)

1644 Hipólito de Santo Domingo.

Se presentó a servir plaza de ensayador en 18 de Agosto de 1644.

En 1651 continuaba en el mismo destino:

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*.)

1651 Andrés de Pedrera.

Consta que desempeñaba el cargo de ensayador mayor cuando, en 3 de Noviembre de 1651, se hizo merced de empleo a su hijo Bernardo.

(*Archivo general de la Real Casa y Patrimonio*, Junta de Obras y Bosques, Libro de cartas acordadas.)

1651 Bernardo de Pedrera Negrette.

En 3 de Noviembre de 1651 se le hizo merced del oficio de ensayador para dar cumplimiento a

los particulares que tenían detenida plata en el ingenio.

Consta que era ensayador mayor en documentos oficiales fechados en 1683, 1687 y 1691.

(*Archivo general de la Real Casa y Patrimonio*, Junta de Obras y Bosques, libro de cartas acordadas.—*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*.)

1682 Manuel Manso.

Por Real orden de 15 de Febrero de 1682 se le nombró ensayador de esta casa para que sustituyera al propietario, D. Manuel de Pedrera, en comisión en Sevilla, y por no haber admitido el cargo D. Manuel Mayes.

En 19 del mismo mes escribió la oportuna declaración a los oficiales de la casa, haciendo constar que cuantas monedas se acuñasen llevarían la inicial de su nombre para que conste en todo tiempo.

El año siguiente ya pusieron en las monedas la inicial del nombre del ensayador propietario.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*.)

1689 Rafael Salván.

Desempeñaba el cargo de ensayador mayor de la casa cuando falleció el día 13 de Septiembre de 1689.

(*Archivo de la fábrica de Madrid*.)

1697 Francisco de Pedrera y Negrete.

En un pliego de papel de oficio del año 1697 hace constar, al tomar posesión de la plaza de ensayador, que pondría una F a la moneda que por él se ensaye.

Por fallecimiento cubrió su vacante D. José García Caballero, el 18 de Abril de 1712.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*.)

1712 José García Caballero.

En 1712 fué nombrado ensayador y marcador mayor de estos reinos.

En 2 de Diciembre de 1716 hizo la oportuna declaración a los oficiales de la casa, haciendo constar que en cuantas monedas se acuñasen en lo sucesivo, se les pusiera la inicial de su nombre.

Por Real orden de 23 de Noviembre de 1718 se le destinó al ingenio de Madrid.

(*Archivos Histórico Nacional*, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e, y de la *Casa de Moneda de Madrid*.)

1718 Fernando Vázquez.

Siendo ensayador de la casa de Sevilla fué destinado a la de Madrid y pasó a la de Segovia; así

consta en una Real orden de 30 de Septiembre de 1718.

Figura como ensayador de esta última casa en documentos de los años 1721, 1728 y 1729.

En 1731 aparece como ensayador de la casa de Madrid, y por Real orden de 26 de Julio de 1733 volvió a Segovia.

En el archivo de la casa de Madrid consta que falleció en 28 de Marzo de 1742.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.164 e.*)

1717 Juan José García Caballero.

Fué nombrado ensayador titular de esta casa en 16 de Septiembre de 1719, y en 5 de Noviembre del mismo año pasó a continuar sus servicios a la de Madrid.

(*Archivo Histórico Nacional, Estado, Legajo número 2.941.*)

1731 Fernando Ibáñez.

Consta que era ensayador de este ingenio en un documento fechado en aquella ciudad a 22 de Febrero de 1731.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1762 Carlos Jiménez Almaraz.

Servía en la casa de Sevilla cuando fué ascendido a ensayador segundo y trasladado a ésta el año 1762.

En 1767 ascendió a primero y volvió a la casa en que antes servía.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3165 e.*)

Acuñaciones - Resellos

FELIPE II

1556 - 1598

158 *Av.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · II · DEI · GRATIA

En el campo el acueducto, marca de la casa, y el valor de la moneda en rea-

les de a ocho : VIII

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM · REX

Lám. V, núm. 9. — Módulo 41 mm. — P. 23,40 g.

Aloiss Heiss, núm. 5.



Mod. n.º 1

159 *Av.* Modelo núm. 2.

Ley.: PHILIPPVS · D · G · HISPANIARVM.

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: ET INDIARVM · REX · 1586.

Lám. V, núm. 10. — M. 40 mm. — P. 26,40 g

Con pequeñas variantes se encuentran la generalidad de los reales de a ocho de este año. En la colección de Vidal y Quadras existen cuatro, núms. 7.404 a 7.407 de su catálogo.

También en la misma clase de moneda de otros años se ve frecuentemente estas diferencias, debidas a la poca duración de los cuños y a no haberse hecho las copias con perfecta exactitud.

En el nombramiento de Hans Belta para el cargo de Superintendente de esta casa, expedido en 31 de Diciembre de 1596, consta que tanto las máquinas para la acuñación como algunos de los oficiales que habían de manejarlas, vinieron de Alemania el año 1586.



Mod. n.º 3



Mod. n.º 2

- 160 *Anv.* Semejante al de la anterior, pero con la leyenda: PHILIPPVS · II ·
D · G · HISPANIARVM

Y en el reverso el año 1587.

M. 40 mm. — P. 26,40 g.

En 14 de Octubre de este año visitó la casa el Rey con la Emperatriz, su hermana, viuda del Infante Maximiliano y otras personas reales, viendo acuñar, entre otras monedas, reales de a ocho.

Lecea. Estudio sobre la fabricación de moneda en Segovia.

- 161 Con la leyenda: PHILIPPVS · D · G · HISPANIAR

Y en el reverso: 1 · 5 · 8 · 8 ·

M. 41 mm. — P. 26,40 g.

- 162 Con la leyenda: PHILIPPVS · D · G · HISPANIARV ·

Y en el reverso: 1589.

M. 40 mm. — P. 26,40 g.

- 163 Del mismo año, con la leyenda del anverso: PHILIPPVS · D · G · HISPANIARVM ·

Museo Arqueológico Nacional.

- 164 Del año 1590.

- 165 Del año 1591.

Vidal y Quadras, dos ejemplares de distinto cuño, núms. 7.415 y 7.415 a.

- 166 *Anv.* Escudo semejante al de la anterior.

Ley.: PHILIPPVS · D · G · OMNIVM ·

En el campo: el acueducto y 

- Rev.* Como el de la última, pero la leyenda: HISPAN · REGNORVM · REX · 1597

M. 41 mm. — P. 26 g.

- 167 Otra igual, resellada en Portugal por decreto de 22 de Marzo de 1663.

Lám. VI, ním. 1.

FELIPE III

1598 - 1621

- 168 *Anv.* Modelo núm. 2.

Ley.: PHILIPPVS · D · G · OMNIVM

A la izquierda el acueducto, marca de la casa, y dos pequeños rectángulos

unidos, y a derecha 

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPAN · REGNORVM · REX · 1599.

Vidal y Quadras, núm. 8.118 de su catálogo.

La leyenda del anverso carece de la numeral del soberano y es posible que el cuño fuera hecho en tiempo de su antecesor.



Mod. n.º 2



Mod. n.º 3

- 160 *Anv.* Escudo como el de la anterior.
Ley.: PHILIPPVS · III · D · G ·
En el campo: el acueducto, la inicial del ensayador B, y el valor de la moneda: S.
Rev. El mismo tipo, però la leyenda: HISPANIARVM · REX · 1600
Lám. VI, núm. 2. — M. 41 mm. — P. 25 g.
- 170 Semejante, pero la porción del acueducto en sentido perpendicular al escudo, la inicial del ensayador C y la fecha 1608.
Colección de D. Pablo Bosch.
- 171 Del año 1613.
- 172 Del año 1614.
M. 39 mm.
Vidal y Quadras, núm. 8.120 de su catálogo.
- 173 Con la inicial del ensayador A y el año 1617.
M. 40 mm. — P. 26,60 g.
- 174 Del año 1618.
- 175 Sólo varía de la anterior en la forma del ensayador R.
M. 40 mm.
Aloiss Heiss, núm. 9.
- 176 Otra firmada por el ensayador A y con fecha 1620.
M. 38 mm. — P. 26 g.

FELIPE IV

1621 - 1665

- 177 *Anv.* Modelo núm. 2.
Ley.: PHILIPPVS · III · D · G ·
En el campo el acueducto, la firma del ensayador P y el valor de la moneda: V^{III}
Rev. Modelo núm. 3.
Ley.: HISPANIARVM · REX · 1630
Lám. VI, núm. 3. — M. 39 mm. — P. 25 g.
- 178 Como la anterior, pero el acueducto visto en el mismo sentido del escudo, R firma del ensayador y el valor con número arábigo.
En el reverso la fecha: 1632.
- 179 Del año 1633.



Mod. n.º 2



Mod. n.º 3

- 180 Variedad en la leyenda del reverso: HISPANIARAM (sic) · REX · 1635 ·
- 181 Otra que también varía la leyenda del reverso: HISPANIARVM · REX · 1636 ·
- 182 Con el año 1638.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 183 Con el año 1650.
Catalogue des monnaies en argent qui composent une des differentes parties du Cabinet imperial de Vienne, pág. 138.
- 184 Con la firma del ensayador I y la fecha 1651.
- 185 Otra de la misma fecha con el acueducto en sentido perpendicular al escudo y el valor en números romanos.
- 186 Otra con el acueducto en el mismo sentido del escudo, la firma del ensayador B y el valor en número arábigo.
En el reverso la fecha: 1659.
- 187 Otra igual, pero resellada en Portugal por Decreto de 22 de Marzo de 1663.
Lám. VI, núm. 4.
- 188 Del mismo año, con acueducto perpendicular al escudo y el valor en números romanos.
- 189 Otra del año 1660, con el acueducto en el mismo sentido del escudo y el valor en número arábigo.
- 190 Del año 1666.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

CARLOS II

1665-1700

- 191 *Av.* Modelo núm. 2.
Ley: CAROLVS · II · D · G
En el campo el acueducto en el mismo sentido del escudo, la inicial del ensayador M y el valor 8.
Rev. Modelo núm. 3.
Ley: HISPANIARVM · REX · 1682
M. 40 mm. — P. 26,30 g.
- 192 Como la anterior, pero la firma del ensayador: B, y la fecha 1683.
Lám. VI, núm. 5. — M. 40 mm. — P. 26,30 g.
- 193 Del año 1685
Catálogo de las monedas vendidas en París por la casa Hoffmann, en 31 de Marzo de 1877. — Núm. 42.



Mod. n.º 2.



Mod. n.º 3.

- 194 *Avv.* Escudo con las armas de Castilla, León y Granada. Lo timbra la corona real y lo rodea el Toisón.

Ley.: CAROLVS · II · D · G · HISPANIAR · REX ·

En el campo: el acueducto y la inicial del ensayador: B.

Rev. Monograma de María y encima la cruz.

Ley.: VIRTUTE · PROTECTIONE · 1687 ·

- En el campo: R · 8

Lám. VI, núm. 6. — M. 36 mm. — P. 21,80 g.



Mod. n.º 1

- 195 Del año 1691.

Museo Arqueológico Nacional.

- 196 *Avv.* Modelo núm. 1.

Ley.: CAROLVS * II * D * G *

En el campo, el acueducto en el mismo sentido del escudo, la inicial del ensayador: F y el valor: 8.

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM * REX * 1697 ·

Lám. VI, núm. 7. — M. 40 mm. — P. 26,50 g.



Mod. n.º 3

- 197 Del año 1700.

Colección de D. José García de la Torre, núm. 6.490 de su catálogo.

FELIPE V

1700 - 1746

- 198 *Avv.* Modelo núm. 4.

Ley.: PHILIPPVS * V * D * G *

En el campo: R — 8, el acueducto y F, inicial del ensayador.

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM * REX * 1727 *

M. 40 mm. — P. 26,80 g.



Mod. n.º 4

- 199 Del año 1728.

Lám. VI, núm. 8. — M. 42 mm. — P. 25,20 g.

- 200 Del año 1729.

M. 42 mm. — P. 25,20 g.

CASA DE MONEDA DE SEVILLA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1651 Manuel Duarte.

«Platero de plata. Ensayador de la Casa de Moneda de Sevilla. — Vecedor del arte en Marzo de 1651.»

«Falleció en 23 de Agosto de 1676.»

(Gestoso y Pérez, «Ensayo de un Diccionario de Artistas que florecieron en Sevilla».)

1718 Fernando Vázquez.

Servía aquí como ensayador cuando fué trasladado a la fábrica de Madrid por Real orden de 30 de Septiembre de 1718.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1728 Pedro Remigio Gordillo.

Desde 1728 figuraba como ensayador de este ingenio, y en 1736 S. M. le hizo merced de su empleo.

Su viuda solicitaba pensión en 1757.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e y 3.166 e.*)

1732 Antonio Montero.

En 1732 S. M. le hizo merced del empleo de ensayador segundo con destino a esta casa.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e.*)

1736 José Antonio Fabra.

S. M. le hizo merced de empleo de ensayador con destino en este establecimiento el año 1736.

En 1750 se instruyó expediente con motivo de su fallecimiento.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e y 3.166 e.*)

1736 José de Villaviciosa.

El año 1736 se le concedieron las ausencias y enfermedades de los ensayadores propietarios de la casa, con derecho a ocupar la primera vacante que ocurriera.

En 1746 fué nombrado ensayador supernumerario y en propiedad en 1751.

Figuraba desempeñando la misma plaza en Octubre de 1757 y en 16 de Abril de 1774.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e y de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1749 Vicente Díez de la Fuente.

Ensayador de oro, plata y demás metales de las Casas de Moneda en 1749.

Fué nombrado segundo de ésta en 1756 y ascendió a primero en 1762.

(*Archivos del Ministerio de Hacienda e Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.164 e.*)

1750 Juan Bautista Zuloaga.

Servía la plaza de ensayador el año 1750, según consta en un documento que se conserva en el *Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, libro 3.166 e.*

1753 Pedro Bernardo Gordillo.

En el Archivo del Ministerio de Hacienda consta que en 3 de Julio de 1753 y 13 de Enero de 1755 trabajaba como ensayador en este ingenio.

1755 José Tramullas y Ferrera.

Servía la plaza de ensayador en la fábrica de Madrid, cuando en 20 de Diciembre de 1755 dispuso la junta general de Moneda que pasara a la de esta capital.

(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e.*)

1756 Bernardo Muñoz de Amador.

La Junta general de Moneda, en 1.º de Febrero de 1756, dispuso que se trasladara a esta casa, desde Madrid, donde prestaba servicio de ensayador.

(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.*)

1759 Carlos Jiménez Almaraz.

El año 1759 fué nombrado ensayador tercero, ascendió a segundo, pasando a la casa de Segovia en 1762, y volvió a este establecimiento a continuar sus servicios.

- Desempeñando el destino, murió en 1788.
(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 c.*)
- 1763 Francisco López Amisa.
Ensayador tercero por nombramiento de 1763, segundo en 1767 y con el mismo empleo aparece en documentos oficiales en 1793.
En el Estado general de la Real Hacienda del año 1799, ya no figura en el destino.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)
- 1768 José Díez de la Fuente.
Servía la plaza de ensayador tercero en 1768.
Murió hacia 1793.
(*Archivo Histórico Nacional, Consejos suprimidos, lib. 3.165 c.*)
- 1770 Carlos Tiburcio de Roxas.
Agregado a la oficina de ensayos desde 1770 a 1784, que fué nombrado ensayador interino.
Previo examen obtuvo la plaza de primero, en propiedad en 1788.
Servía este destino cuando en 26 de Agosto de 1823 se le nombró interinamente ensayador mayor de los Reinos, cargo que le fué conferido en propiedad en 7 de Enero del año siguiente.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)
- 1784 Vicente Delgado Meneses.
Por suspensión de los propietarios fué nombrado ensayador interino en 24 de Enero de 1784.
Falleció en 10 de Junio del mismo año.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)
- 1787 Manuel de Lamas.
Ensayador del ingenio, fué trasladado al de Madrid por Real orden de 23 de Noviembre de 1787.
(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.*)
- 1788 Nicolás Lamas.
Vino destinado a esta casa procedente de la de Madrid en 1788.
Nombrado ensayador interino en 1791, y segundo en 1793.
En 1809 fué propuesto para que continuara sus servicios en la fábrica de Cádiz.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)
- 1790 Domingo García Hernández.
Desde 5 de Abril de 1790 a 15 del mismo mes de 1803 estuvo encargado de los ensayos de moneda en esta fábrica y de la de la Corte.
(*Archivo de la Casa de Moneda de Madrid.*)
- 1801 Joaquín Delgado Díaz.
Por Real orden de 24 de Enero de 1801, se le nombró ensayador tercero con sueldo de segundo para cuando hubiera vacante en esta casa.
Nombrado segundo ensayador en 3 de Octubre de 1811; pero con la condición de no disfrutar sueldo alguno hasta que se trasladara a la casa de Cádiz.
Servía aquí de primer ensayador cuando se le concedió su jubilación, en 30 de Enero de 1838.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)
- 1808 Ildefonso Urquiza.
Era ensayador del ingenio de Madrid y por no reconocer al Gobierno de José Napoleón abandonó el destino y se presentó en Sevilla.
En 24 de Marzo de 1809, alegando sus servicios, solicitó la plaza de ensayador general de esta casa que le fué conferida en comisión y en propiedad en 18 de Febrero de 1811.
Fué trasladado a Madrid en 1814; pero volvió a esta capital en 1823.
(*Archivos del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)
- 1809 Gregorio Lázaro Labrandero.
Desempeñaba el cargo de ensayador tercero de la casa de Madrid, cuando entraron las tropas francesas en 1809; entonces abandonó el destino y se refugió en Sevilla, entrando a servir en esta fábrica.
Se le trasladó a Cádiz y a Valencia en 11 de Junio de 1811.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)
- 1811 Antonio de Larra.
Fué nombrado ensayador por Real decreto de 23 de Octubre de 1811.
(*Archivo general Central de Alcalá de Henares. Hacienda, leg. núm. 2.449.*)
- 1811 Leonardo Carronero.
Obluvo nombramiento de ensayador por Real decreto de 4 de Noviembre de 1811.
(*Archivo general Central de Alcalá de Henares. Hacienda, leg. núm. 2.449.*)
- 1813 Isidoro Ramos de Manzano.
Ensayador interino en 1813, y en propiedad en 15 de Enero del año siguiente.
Por Real orden de 28 de Junio del mismo año se le destinó a la casa de Madrid y volvió a Sevilla en 11 de Mayo de 1823, y allí continuó sus servi-

cios hasta que por Real orden de 10 de Agosto de 1834 se le destinó otra vez a la Corte.

(Archivo del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.)

1823 Manuel Domingo de Urquiza.

Prestaba sus servicios en la oficina de ensayos de la casa de Madrid, y en Mayo de 1823 fué trasladado a ésta, y poco tiempo debió estar en su destino porque en 18 de Agosto del mismo año, ya prestaba servicio de primer ensayador en la de Cádiz.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1823 José Sánchez Delgado.

Ensayador primero del ingenio de Madrid.

En 4 de Abril de 1823 se trasladó a Sevilla con los demás empleados del establecimiento y las máquinas necesarias para establecer allí la acuñación.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1827 Benito de Roxas.

En 1827 servía como ensayador, y en 23 de Enero de 1833 aparece con la categoría de segundo.

Por jubilación del propietario fué ascendido a primero en 3 de Enero de 1838, y por Real orden de 26 de Agosto de 1856 se le declaró cesante.

(Archivo del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.)

1833 Vicente Delgado.

Aparece como ayudante ensayador en 12 de Enero de 1833.

Ascendió a segundo de la clase de tercero en 3 de Enero de 1838, y por Real orden de 9 de Abril de 1859 se le nombró de primera clase de la casa de Madrid.

(Archivos del Ministerio de Hacienda.)

1835 Joaquín Zuloaga.

Por Real orden de 21 de Mayo de 1835 se le nombró ensayador sin sueldo, y en 3 de Enero de 1838 se le concedió plaza.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1856 José Rafael Narváez.

Servía como ensayador segundo cuando, en 18 de Noviembre de 1856, se le trasladó de primero de tercera clase a Barcelona.

Volvió aquí en 21 de Mayo de 1858, y en 9 de Abril del año siguiente se le trasladó a Madrid.

En 15 de Junio de 1861 se presentó otra vez en esta fábrica a prestar sus servicios.

Pasó de primer ensayador a Barcelona en 19 de

Noviembre de 1865, y regresó otra vez más a Sevilla en 1.º de Julio del año siguiente.

Y por último, por Real orden de 30 de Julio de 1870 fué nombrado oficial de la Administración económica de Cádiz.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1856 Juan de la Escosura.

Nombrado ensayador primero por Real orden de 6 de Diciembre de 1856, y en 22 de Febrero de 1858 pasó de segundo a la de Madrid.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1858 Simeón Sala y Roca.

Fué trasladado a este establecimiento del de Barcelona como segundo ensayador en 22 de Febrero de 1858; al de Madrid, en 21 de Mayo del mismo año y otra vez a éste en 9 de Abril del siguiente.

Se le concedió la jubilación por Real orden de 12 de Agosto de 1865.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1858 Pedro González de Velasco.

Servía en la casa de Madrid, y fué trasladado a ésta con la categoría de segundo ensayador de tercera clase en 21 de Mayo de 1858.

Ascendió y pasó a la de Barcelona en 9 de Abril de 1859.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1859 Donato Alvarez Santuyano.

Se presentó, procedente del ingenio de Madrid, con la categoría de segundo ensayador de tercera clase, en 9 de Abril de 1859, y en 15 de Junio de 1861 se le trasladó al de Barcelona.

Por otra disposición de 18 de Noviembre del año 1865 volvió aquí a continuar sus servicios, hasta que por consecuencia de lo mandado en el presupuesto de 1866 a 1867 pasó a Madrid.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1865 Juan Antonio Casamada.

Procedente de la casa de Juba, vino a ésta con destino a la oficina de ensaye en 18 de Noviembre de 1865, y en 1.º de Julio del año siguiente pasó a la de Barcelona.

Por el presupuesto de 1867 a 1868 se le nombró segundo ensayador de esta fábrica, y en 22 de Marzo de 1869 se le trasladó a la de Madrid.

(Archivo del Ministerio de Hacienda.)

1867 Félix Miguel de Peiro y Rodrigo.

Prestaba sus servicios en la fábrica de Juba, y

por el presupuesto de 1867 a 1868 se le nombró 1869 Pablo de Sala y Gabarrel.
ensayador segundo de ésta.

En 5 de Julio de 1869 pasó a la de Madrid.
(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

Servía como ensayador suplente de esta casa, y
en 22 de Marzo de 1869 se le trasladó a la de Bar-
celona.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda.*)

Acuñaciones - Resellos

ISABEL I Y FERNANDO V

1474-1504 — 1474-1516

- 201 *Anv.* Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia repetidas y con las de Granada en la punta.

Ley.: FERNANDVS · ET · ELISABET · D ·

En el campo VIII — S

Rev. Un yugo y seis flechas sujetas por el centro con una cinta.

Ley.: + REX · ET · REGINA · CASTELE · LEGIONE

En el campo una letra, quizá una P, inicial del nombre del ensayador.

Lám. VI, núm. 9. — Módulo 39 mm. — P. 26,50 g.

- 202 Como la anterior, pero con las leyendas:

Anv. FERNANDVS · ET · ELISABET · DEI · G R ::

Rev. + REX · ET · REGINA · CASTELE · LEGIONIS · AR ·

Museo Arqueológico Nacional.

- 203 Otra con las leyendas:

Anv. FERNANDVS · ET · ELISABET · D

En el campo: S — VIII

Rev. + REX · ET · REGINA · CASTELE · LEGIONIS ·

En campo: u.

En el mismo Museo.

- 204 Otra con las leyendas:

Anv. FERNANDVS · ET · ELISABET · DEI · G ·

Rev. REX · ET · REGINA · CASTELE · LEGIONIS · ARA ·

En el campo: P.

Vidal y Quadras, núm. 6.547 de su Catálogo.

- 205 Otras con las leyendas:

Anv. FERNANDVS · ET · ELISABET · DEI · G ·

En el campo: S — VIII ·

Rev. + REX · ET · REGINA · CASTELE · LEGIONIS · AR ·

Museo Arqueológico Nacional.

206 Otra, pero con la leyenda del anverso: FERNANDVS · ET · ELISABET · DEI · GR ·

Lám. VI, núm. 10. — M. 41 mm. — P. 26,50 g.

FELIPE II

1556 - 1598

207 *Anv.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · II · DEI · GRATIA ·

En el campo: S — VIII

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM REX ·

Lám. VII, núm. 1. — M. 38 mm. — Peso 26,50 g.

Debieron acuñarse bastantes de estas monedas sin fecha, porque no son muy raras, pero pocas se encuentran bien acuñadas.

Las que tienen año son más difíciles de adquirir.

208 El mismo tipo que la anterior, pero en el campo del anverso:

S
VIII 1590

209 Otra semejante; en el campo:

S
VIII 1591

Lám. VII, núm. 2. — P. 25,50 g.

210 Otra; en el campo:

S
VIII 1595
I



Mod. n.º 1



Mod. n.º 3

FELIPE III

1598 - 1621

211 Modelo núm. 2.

Ley.: PHILIPPVS · III · D · G ·

En el campo: S
B VIII

Ley.: HISPANIARVM · REX · 1611.

Rev. Modelo núm. 3.

Lám. VII, núm. 3. — M. 36 mm. — P. 28 g.

212 El mismo tipo, pero muy mal acuñada y conservada; tiene la fecha 1621.

Museo Arqueológico Nacional.

213 Otra con la fecha borrada y en el campo del anverso

S
R

En el mismo Museo.



Mod. n.º 2

FELIPE IV

1621 - 1665

- 214 «PHILIPPVS · III · D · G · Escudo coronado de Castilla y León, Aragón, Sicilia, Granada, Austria, Borgoña antiguo y moderno, Brabante, Flandes y Tirol, con el escudito de Portugal: á los lados

°
S
R
°
·
VIII
·
III
·

Rev. «16 ···· HISPANIARVM · REX · Cruz cantonada de dos castillos y dos leones coronados, dentro de orla de cuatro semicírculos y cuatro ángeles.»

Recortado 36 mm.

Vidal y Quadras, núm. 8.475 de su Catálogo.

Es la única moneda que hemos podido encontrar de este reinado acuñada en Sevilla.

CARLOS II

1665 - 1700

- 215 *Anv.* Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada.
Ley.: CAROLVS · II · D · G · HISPANIAR
En el campo: S M.
Rev. El monograma de María y encima la cruz.
Ley.: Entre dos líneas indicadas por puntos VIRTUTE · PROTECTIO-
NE · 1695.
En el campo: R 8.

Lám. VII, núm. 4. — M. 41 mm. — P. 18,50 g.

- 216 El mismo tipo de la anterior, pero malisimamente acuñada.
Tiene la fecha 1699.

P. 23 g.

- 217 *Anv.* Escudo con las armas de Castilla, León y Granada. Lo timbra la corona real y lo rodea el Toisón.
Ley.: CAROLVS · II · D · G · HISPANI · REX
En el campo: S M.
Rev. El tipo de las anteriores.
Ley.: ❖ VIRTUTE ❖ ❖ PROTECTIONE ❖ 1700
En el campo: R 8 y cuatro rosas.

Lám. VII, núm. 5.
Museo Arqueológico Nacional.

- 218 Otra semejante, pero sin las dos flores que separan las palabras de la leyenda del reverso.

Vidal y Quadras, núm. 9.304 de su Catálogo.

FELIPE V

1700 - 1746

- 219 *Avv.* Modelo núm. 4.

Ley.: Escudo entre una línea funicular y una grálila de pequeñas líneas:
PHILIPPVS · V · DEI · GRAT ·

En el campo:

III	S
VII	P

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM · REX · 1704.

Con cordoncillo.

M. 37 mm. — P. 24,50 g.

- 220 Con el año 1705.

Lám. VII, núm. 6. — M. 39 mm. — P. 25,20 g.

- 221 Con el año 1706.

M. 38 mm.

Vidal y Quadras, núm. 9.570 del Catálogo.

- 222 Con el año 1709.

Lám. VII, núm. 7. — M. 37 mm. — P. 25,50 g.

- 223 *Avv.* « PHILIPVS ❖ V ❖ D ❖ G ❖ »

A los lados del escudo:

III	S
VII	M

Y la fecha 1711.

Vidal y Quadras, núm. 9.576 de su Catálogo.

- 224 *Avv.* Modelo núm. 4.

Ley.: ❖ PHILIPPVS ❖ V ❖ DEI ❖ GRAT ❖

En el campo:

°	°
R	S
°	°
S	M
°	°

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM ❖ REX ❖ 1718 ❖

M. 39 mm. — P. 21,50 g.

«Desde 9 de Abril hasta 10 de Octubre de 1718 se labraron en esta casa en reales de a ocho gruesos y de a cuatro de la misma ley y peso de la que hoy se fabrica (19 de Marzo de 1726) 40.421 marcos y cuatro onzas de plata, que produjeron 323.372 pesos de plata, sin que en los demás años anteriores y sucesivos se haya fabricado alguna de esta calidad.»

Archivo Histórico Nacional, Estado, legajo núm. 2.941.



Mod. n.º 4



Mod. n.º 3

225 Como la anterior, pero la leyenda del anverso: * PHILIPRUS * V *
D * G *

En el campo: $\begin{matrix} \circ & \circ \\ R & S \\ \circ & \circ \end{matrix}$

Y en el reverso: * HISPANIARUM * REX 1728 *

Lám. VII, núm. 8. — M. 43 mm. — P. 26,20 g.

226 Contramarcada MR.

Catálogo de la colección Meili, núm. 2.121

227 Otra. Sólo ocupa el campo del anverso, el escudo y la leyenda.

Rev. Como el de la anterior, pero con la leyenda HISPANIARUM *
REX * S * 1729 * S *

M. 41 mm. — P. 25,75 g.

228 Con el año 1730.

Lám. VII, núm. 9. — M. 40 mm. — P. 26 g.

229 Otro ejemplar resellado con el monograma MR.

230 *Anv.* Como el de la anterior, pero en el campo: $\begin{matrix} \circ & \circ \\ R & P \\ \circ & A \\ \circ & \circ \end{matrix}$

Rev. Varía la leyenda: HISPANIARVM * REX * 1731 *

231 Con el año 1732.

232 Con el año 1733.

233 Con el año 1734.

Colección del Sr. D. Pablo Bosch.

234 Con el año 1735.

CARLOS III

1759 - 1788

235 Modelo núm. 5.

Ley.: CAROLUS * III * D * G *

En el campo: $\begin{matrix} \circ & \circ \\ R & S \\ \circ & \circ \end{matrix}$ $\begin{matrix} \circ \\ S \\ \circ \end{matrix}$ $\begin{matrix} \circ \\ J \\ \circ \end{matrix}$ $\begin{matrix} \circ \\ V \\ \circ \end{matrix}$

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: * HISPANIARUM * REX * 1762 *

Lám. VII, núm. 10. — M. 37 mm. — P. 26,50 g.



Mod. nº 5



Mod. nº 3

236 *Anv.* Busto del Rey, con peluca y manto, a la derecha.

Ley.: CAROLUS III · DEI · G ·

Debajo del busto: 1772.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX ·

En el campo: $\begin{matrix} R & 8 \\ S & C \cdot F \cdot \end{matrix}$



Mod. n.º 6

237 Del año 1774.

238 Del año 1775.

Vidal y Quadras, núm. 10.125 del catálogo.

239 Igual contramarca, con el busto de Luis XVIII de Francia.

Lám. VIII, núm. 1.

240 Del año 1776.

241 Del año 1777.

242 Del año 1778.

Colección de D. Cayo Escudero, de Coruña.

243 Del mismo año, pero en el campo del reverso: $\begin{matrix} R & 8 \\ S & C \end{matrix}$

CARLOS IV

1788 - 1808

244 Del año 1789.

En la colección Vidal de Valenciano, de Barcelona.

245 *Anv.* Busto del rey, con peluca y manto, a la derecha.

Ley.: CAROLUS IIII · DEI · G

Debajo del busto: 1791.

Rev. Modelo núm. 6

Ley.: HISPANIARUM · REX ·

En el campo: $\begin{matrix} R & 8 \\ S & C \end{matrix}$

M. 40 mm. — P. 25,60 g.

246 Como la anterior, pero con el año 1792 y en el campo del reverso $\begin{matrix} R & 8 \\ S & CN \end{matrix}$

Lám. VIII, núm. 2. — M. 40 mm. — P. 26 g.

247 Del año 1793.

Colección Vidal de Valenciano, de Barcelona.

248 Del año 1795.

249 Del año 1796.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

250 Del año 1798.

251 Del año 1799.

252 Del año 1800.

Colección de Vidal de Valenciano, de Barcelona.

253 Del año 1802.

254 Del año 1803.

JOSÉ NAPOLEÓN

1808 - 1814

255 *Ann.* Busto del Rey a la izquierda.

Ley.: IOSEPH · NAP · DEI · GRATIA

Debajo del busto: 1812.

Rev. Modelo núm. 7.

Ley.: HISPANIARUM ET IND · REX · S · L · A ·

En el campo: 20 R



Mod. n.º 7

Lám. VIII, núm. 3. — M. 39 mm. — P. 26 g.

FERNANDO VII

1808-1833

256 *Ann.* Busto del Rey con el pelo corto, manto y el collar de la Orden de Carlos III, a la derecha.

Ley.: FERDINANDUS · VII · DEI · G ·

Debajo del busto: 1808.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX

En el campo: R 8
S C N



Mod. n.º 6

Lám. VIII, núm. 4. — M. 40 mm. — P. 26 g.

257 Otra resellada con un punzón circular, con la leyenda: JOHN · LANG
MERCHT PAISLEY

Catálogo de la colección Meili, núm. 1.966.

258 Contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis: 960, en el an-
verso, y la esfera del Brasil en el reverso.

- 259 Contramarcada en las Azores con las iniciales G · P · bajo una corona.
Catálogo de la Colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.125.
- 260 Del año 1809.
- 261 Otra contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis: 960, en el anverso, y la esfera del Brasil en el reverso.
Weyl. Colección Fonroberts, núm. 8.808 del Catálogo.
- 262 *Anv.* Busto del Rey con manto y corona de laurel, a la derecha.
Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA
Debajo del busto: 1809.
Rev. Como el de las anteriores.
Lám. VIII, núm. 5.
- 263 Del año 1810.
Colección que fué de D. Rafael Cervera, de Madrid.
- 264 Del año 1812.
Colección Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 265 Del mismo tipo, pero con el año 1815 y las iniciales de los ensayadores: C. J.
- 266 Del año 1816.
- 267 Igual, pero contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Vidal y Quadras, núm. 10.611 de su catálogo.
- 268 Del año 1817.
- 269 Del año 1818.
- 270 Del año 1819.
- 271 Del año 1820.
- 272 *Anv.* Cabeza del Rey, desnuda, a la derecha.
Ley.: FERNANDO 7.º POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTI-
TUCION.
Debajo de la cabeza: 1822.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: REY DE LAS ESPAÑAS.
Debajo del escudo: · S. — 20 R: — R · D.
M. 37 mm. — P. 26 g.



Mod. n.º 8

273 Igual, pero resellada con el escudo de armas de Portugal.

Lám. VIII, núm. 6.

274 Con el año 1823.

275 Igual, resellada con el escudo de armas de Portugal.

276 Otra, contramarcada MR.

Catálogo de la colección Meili, núm. 2.121.

ISABEL II

1833 - 1868

277 *Anv.* Cabeza de la Reina con el pelo sujeto por un cintillo de perlas, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS.

Debajo de la cabeza: 1842.

Rev. Modelo núm. 9.

Ley.: REYNA DE LAS ESPAÑAS.

En el campo: 20. Rº

Y debajo: · S · RD.

En el canto: LEY PATRIA REY.

Lám. VIII, núm. 7. — M. 37 mm. — Peso 26,50 g.



Mod. n.º 9

278 *Anv.* Cabeza de la Reina, peinada con cocas, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION.

Debajo de la cabeza: 1850.

Rev. Como el de la anterior, con la leyenda: REINA DE LAS ESPAÑAS.

En el centro el mismo lema.

Lám. VIII, núm. 8. — M. 37 mm. — Peso 24,80 g.

279 *Anv.* Cabeza de la Reina peinada con grandes cocas que la cubren las orejas, a la derecha.

Igual leyenda, con la variación de año: 1851.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: REINA DE LAS ESPAÑAS y 20 REALES entre dos pequeñas estrellas de siete puntas, marca de la casa.

En el canto la misma inscripción que las anteriores.

M. 37 mm. — P. 25,20 g.

280 Del año 1852.

Lám. VIII, núm. 9.



Mod. n.º 8

281 Del año 1854.

282 Del año 1855.

283 *Anv.* Cabeza de la Reina, laureada, a la derecha.

Ley.: ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST.

Debajo del busto: 1857.

En el corte del cuello las iniciales del grabador D. Luis Marchioni.
Rev. Como el de las últimas.

- 284 Del año 1858.
285 Del año 1860.
286 Del año 1863.

Lám. VIII, núm. 10.

CASA DE MONEDA DE TARRAGONA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 287 *Anv.* Pedazo de plata circular, con gráficas de ancha línea funicular.
El anverso sellado con cuatro punzones, que dicen: 5 · P^º = FER = VII
= 1809.
Y el reverso con el escudo de armas de la ciudad.

Lám. IX, núm. 1. — Módulo 40 mm. — P. 26 g.

Mailliet publica tres variantes con pequeños detalles, particularmente en las gráficas.

Con efecto, son tantas las variedades de estas monedas, la abundancia que hay de ellas y la fácil labor para ejecutarlas, que bien pudieran ser falsas la mayor parte de ellas.

CASA DE MONEDA DE TOLEDO

Acuñaciones - Resellos

ISABEL I Y FERNANDO V

1474 - 1504 — 1474 - 1516

- 288 *Anv.* Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia repetidas y las de Granada en la punta.
Ley.: FERNANDVS · ET · ELISABET · DEI · G ·

En el campo: VIII $\overset{\circ}{T}$

Rev. El yugo y las flechas de los emblemas reales y entre ellos: M

Ley.: REX : ET : REGINA : CAST : LEGIONIS : ARA ·

Módulo 38 mm.

Vidal y Quadras, núm 6.584 de su catálogo.

- 289 Semejante a la anterior, pero la leyenda del anverso: FERNANDV · · ET :
: : : : ET · DE : : GRA ·

Lám. IX, núm. 2.

Museo Arqueológico Nacional.

FELIPE II

1556 - 1598

- 290 Anv. Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · II · DEI · GRATIA ·

En el campo: $\overset{\circ}{T}$ VIII
M

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: HISPANIARVM · REX.



Mod. n.º 1

P. 27 g.

- 291 Otra semejante, mejor conservada en parte.

Lám. IX, núm. 3.



Mod. n.º 3

- 292 Como la anterior, pero la leyenda del anverso principia con la fecha: 1597.

FELIPE IV

1621 - 1665

- 293 Anv. Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS IIII D G HISPANI : : :

En el campo: $\overset{\circ}{T}$ 8 : : :

Ley.: ET INDIARVM REX AÑO

Lám. IX, núm. 4. — P. 26 g.

Es de notar que en un mismo país, y aun estando tan próximos Toledo y Segovia, hubiera tan notable diferencia en la acuñación de moneda y por tan largo período.

Si se comparan las acuñaciones austriacas de estos dos pueblos con todos los demás de Europa se verá que no hay término medio: la de Toledo la peor y la de Segovia la mejor de todas.

CASA DE MONEDA DE TORTOSA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

294 Trozo de plata circular marcado con cuatro punzones: uno oval con las armas de la localidad, y los otros tres: I — TOR · SA — DURO ·

Gráfica funicular.

El reverso en blanco.

Lám. IX, núm. 5. — Módulo 40 mm.

Aloiss Heiss, que publicó esta moneda, no conoció otro ejemplar.

Creemos que será la misma que perteneció al conde de Ezpeleta.

CASA DE MONEDA DE VALENCIA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1744 Pedro de Meneses.

En un expediente del año 1744 consta que había sido ensayador de la casa de moneda de esta capital.

(*Archivo Histórico Nacional*, Cosejos suprimidos, lib. 3.165 e.)

1811 Gregorio Lázaro Labrandero.

Servía en la casa de Cádiz cuando el Consejo Regencia lo ascendió a segundo ensayador, mandándolo a Valencia en clase primero.

Allí prestó sus servicios hasta la invasión francesa en que abandonó el destino y se refugió en Cádiz.

(*Archivo del Ministerio de Hacienda y de la Casa de Moneda de Madrid.*)

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 295 *Anv.* Busto del Rey con el pelo corto, la encomienda de Carlos III y manto, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · G.

Debajo del busto: 1811.

Rev. Modelo núm. 6.

Ley.: HISPANIARUM · REX ·

En el campo: $\begin{matrix} R & 8 \\ V & SG \end{matrix}$

Módulo 39 mm. — P. 26 g.

- 296 Otra contramarcada con el escudo de armas de Portugal.

Lám. IX, núm. 6.

- 297 Otra con las iniciales de los grabadores: G. S.

M. 40 mm

Vidal y Quadras, núm. 10.549 de su Catálogo.

- 298 Otra contramarcada en las Azores en el año 1887 con las iniciales G. P. bajo una corona.

Catálogo de la colección Juíce dos Santos, primera parte, núm. 2.138.

Hay autor que incluye en su obra alguna moneda de esta casa y de su tipo con la fecha 1809; pero debe ser errata porque la acuñación no empezó hasta dos años después.

CASA DE MONEDA DE VALLADOLID

Acuñaciones - Resellos

FELIPE II

1556 - 1598

- 299 *Anv.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · II · DEI · GRATIA ·



Mod. n.º 6



Mod. n.º 1

A la izquierda los tres girones de oro de las armas de la capital y a la derecha:
A
8

Rev. Modelo núm. 3.

Ley: HISPANIARVM · REX ·



Mod. n.º 3

Lám. IX, núm. 7. — M. 38 mm. — Peso 27 g.

CASA DE MONEDA DE ZARAGOZA

Noticia biográfica de su ensayador

1658 Sebastián González de Castro.

Nació en Madrid. Era platero y ensayador mayor de la Real casa de moneda de esta capital, como consta en el libro que escribió con el siguiente título:

«Declaración del valor de la plata, ley y peso de las monedas antiguas de plata ligadas, en Castilla y Aragón; y la quarta forma que se ofrece para moneda Provincial; reducida á la antigua de estos

Reinos, y consumo de los ochavos gordos y calderilla sin pérdida de la Real Hacienda, ni de la de estos Reinos. Dirígelo á V. C. y R. M. (que Dios guarde), Sebastián González de Castro, natural de Madrid, y residente en él, Platero y ensayador mayor de la Real Casa de Moneda de la ciudad de Zaragoza. . . Año 1658: con licencia en Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, Impresor del Reino».

(Adiciones al Diccionario de Cean Bermúdez, por el Conde de la Viñaza.)

Acuñaciones - Resellos

FELIPE III (II de Aragón)

1596 - 1621

300 *Avv.* Escudo, timbrado por corona de Marqués, con las barras de Cataluña adaptadas en Aragón por descender sus reyes de condes catalanes.

Ley: PHILIPPVS · II · DEI · G ·

En el campo  (César Augusta) y el valor monetario VIII

Rev. Otro escudo timbrado por la Cruz de San Jorge con cuatro cabezas de reyes moros en sus cuarteles.

Ley: ARAGONVM · REX · 1611

Lám. IX, núm. 8. — Módulo 38 mm. — P. 26,50 g.

Según D. Narciso Sentenach, en su obra «El Escudo de España». El primitivo Escudo propio del Reino de Aragón, llamado por ellos entre los heraldistas *Antiguo Aragón*, es el de la Cruz de San Jorge, escribiendo Zurita que «entonces tomó el Rey por sus armas y divisas la Cruz de San Jorge en campo de plata, y en las cuadras del escudo cuatro cabezas rojas, por cuatro reyes y caudillos que en esta batalla murieron».

FELIPE IV (III de Aragón)

1621 - 1665

- 301 *Anv.* Escudo con las barras catalanas, timbrado con la corona de Marqués.
Ley.: + PHILIPPVS · III · DEI · G ·

En el campo:  8

Rev. Escudo con cuatro cabezas de reyes moros en sus cuarteles y por timbre la cruz de San Jorge.

Ley.: ARAGONVM · REX · 1651.

Lám. IX, núm. 9. — P. 25 g.

En una carta firmada por los Jurados de la ciudad de Zaragoza en 31 de Agosto de 1688, informando sobre la nueva fábrica de moneda que proponía Miguel de Azores, se encuentran curiosos datos sobre la historia de las acuñaciones en Aragón.

Archivo Histórico Nacional. Consultas varias. Inventario núm. 48-2.

FELIPE V

1700 - 1746

- 302 *Anv.* Escudo timbrado por corona real, con las barras catalanas.

Ley.: + PHILIPPVS · V · DEI · G ·

En el campo:  8

Rev. Cruz equilateral con cuatro cabezas de reyes moros en sus cantones en campo limitado por arcos de círculo.

Ley.: + ❖ ARAGONVM ❖ REX ❖ 1707 ❖

Lám. IX, núm. 10. — M. 41 mm. — P. 28 g.

- 303 El mismo tipo de moneda, pero recortada en forma de paralelogramo.

Vidal y Quadras, núm. 9.607 de su Catálogo.

AMÉRICA

CASA DE MONEDA DE CUZCO

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

304 *Avv.* Busto del rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley. FERDIN · VII · DEI · GRATIA

Debajo del busto: 1824.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley. HISPAN · ET · IND · REX · CUZO · 8 R · T ·

Lám. X, núm. 1. — M. 39 mm. — P. 26,50 g.

305 Como la anterior, pero la inicial del ensayador: G ·

Vidal y Quadras, núm. 10.813 de su Catálogo.



Mod. n.º 8.

CASA DE MONEDA DE CHIHUAHUA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808-1833

- 306 Con fecha 1811.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 307 Otra con el año 1816.
Colección Armengol, de Barcelona.
Zamora y Coronado, en su biblioteca de legislación marítima, dice que en este año se acuñaron en la casa 462.030 pesos.
- 308 *Anv.* Busto del rey con armadura y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA · 1812 ·
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · CA · SR · R · P ·
M. 40 mm.
Contramarcado el anverso con una T y con un pequeño árbol colocado entre dos columnas.
Vidal y Quadras, núm. 10.765 de su Catálogo.
- 309 Otro igual contramarcado, además, con L · V · S.
En la misma colección, núm. 10.765^A.
En la obra citada de Zamora y Coronado, se consigna que en este año subió la acuñación de la casa a 1.032.321 pesos.
- 310 Como la anterior, pero con el año 1813 y sólo las dos contramarcas que tiene la penúltima.
Moneda fundida.
Lám. X, núm. 2. — M. 39 mm. — P. 26 g.
A 290.705 pesos ascendió la acuñación de la casa en este año, según la repetida obra de Zamora y Coronado.
- 311 Del año 1814.
Colección Armengol, de Barcelona.
Este año aumentó la acuñación de la casa, resultaron labrados 1.818.604 pesos.
Zamora y Coronado.
- 312 Del año 1815.
Vidal y Quadras, núm. 10.771 de su Catálogo.



Mod. n.º 8

- 313 Del año 1816, con las mismas contramarcas.
La de la Casa de Moneda: C^A
Lám. X, núm. 3. — M. 39 mm. — P. 25,50 g.
Parece acuñada sobre otra fundida.
- 314 Otra contramarcada L. C. M. además de las otras.
En la colección de D. Antonio Ramis, de Mahón.
- 315 Otra que sólo varía la contramarca en las iniciales L. V. S.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.207.
- 316 Del año 1817, sin la contramarca de las iniciales.
M. 40 mm. — P. 25 g.
- 317 Otra con las iniciales del ensayador R · P ·
Y además la contramarca L. C. M.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.203, y en la Casa de Moneda de Madrid.
- 318 Con las mismas contramarcas y las iniciales de los ensayadores: M · P ·
Lám. X, núm. 4. — Casa de Moneda de Madrid.
- 319 Otra también con las contramarcas, pero con el año 1818.
M. 41 mm.
Vidal y Quadras, núm. 10.782, de su Catálogo.
- 320 Del año 1819 y las iniciales de los ensayadores: R · P ·
M. 41 mm.
En la misma obra, núm. 10.788.
- 321 Otra del año 1820.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 322 Del año 1821.
Vidal y Quadras, núm. 10.797, de su Catálogo.
- 323 Del año 1822.
En la misma colección, núm. 10.805.
-

CASA DE MONEDA DE DURANGO

Acuñaciones - Resellos

CARLOS III

1759 - 1788

- 324 *Avv.* Monograma de María, coronado; debajo 8 R^s D O.
Rev. La Cruz, y a los lados: AD 17do (1760.)

Lám. X, núm. 5. — Fundida la forma triangular. P. 25,5 g.

Catálogo de la colección que fué de Mr. Oscar Salbach, segunda parte, núm. 3.270.
La publica como inédita y el autor no dice en qué se funda para atribuirla a Durango.

Quizá fuera moneda convenida por alguna congregación religiosa ó empresa industrial, como ya en otra ocasión sucedió en Méjico.

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 325 *Avv.* Busto del rey con armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.
Debajo del busto: 1812.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · D · S R · R · M.



Mod. n.º 8

Lám. X, núm. 6. — M. 39 mm. — P. 26 g.

- 326 Varía de la anterior en las iniciales de los ensayadores A · G.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 327 Del año 1813 y las iniciales de los ensayadores: R · M ·
M. 37 mm. — P. 25,50 g.
- 328 Varía las iniciales de los ensayadores: A · G ·
Colección Armengol, de Barcelona.
- 329 Del año 1814.
En la misma colección.
- 330 Del año 1815.
En la misma.

En la misma.

- 331 Otra de igual tamaño y las iniciales de los ensayadores: M · Z ·
Vidal y Quadras, núm. 10.772, de su Catálogo.
- 332 Del año 1816 y las mismas iniciales.
M. 39 mm. — P. 26 g.
- 333 Otra del mismo año y A · G · las iniciales de los ensayadores.
Colección Armengol, de Barcelona
- 334 Con el año 1817 y las iniciales M · Z ·
M. 40 mm. — P. 26 g.
- 335 Otra de igual año, con A · G ·
Colección Armengol, de Barcelona.
- 336 Del año 1818 y las mismas iniciales.
Vidal y Quadras, núm. 10.784, de su Catálogo.
- 337 Otra de la misma fecha y las iniciales R · M ·
En el mismo Catálogo, núm. 10.783.
- 338 Otra con G. C.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 339 Del año 1819.
Vidal y Quadras, núm. 10.789, de su Catálogo.
- 340 Del mismo año; iniciales: A · G ·
Colección Armengol, de Barcelona.
- 341 Otra con las iniciales C · G ·
Lám. X, núm. 7.
- 342 Del mismo año; con las iniciales A · G ·
Colección Armengol, de Barcelona.
- 343 Del año 1821, con las iniciales C · G ·
M. 39 mm. — P. 26,50 g.
- 344 Igual a la anterior, pero contramarcada: L. C. M.
Casa de Moneda de Madrid.
Lám. X, núm. 8.
- 345 Del mismo año, iniciales A · G ·
Colección Armengol, de Barcelona.
- 346 Del año 1822 con iguales iniciales.
M. 38 mm. — P. 26 g.
- 347 Del mismo año, con las iniciales A · G ·
Colección Armengol, de Barcelona.
-
-

CASA DE MONEDA DE GUADALAJARA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 348 *Anv.* Busto del Rey con armadura, manto y coronado de laurel, á la derecha.
Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.
Debajo del busto: 1812.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · O^A · 8 · R · M · R.
Colección de Vidal y Quadras, núm. 10.763, del Catálogo.
- 349 Del año 1813. M. 39. mm. — P. 26 g.
- 350 Otra contramarcada L. C. M. Catálogo de la colección Meili, núm. 2.239.
- 351 Del año 1814.
- 352 Del año 1815. Lám. X, núm. 9.
- 353 Del año 1818. M. 40 mm. — P. 26,50 g.
- 354 Otra con las iniciales de los ensayadores F. S.
Vidal y Quadras, núm. 10.785, del Catálogo.
- 355 Del año 1820.
- 356 Otra contramarcada L. C. M. Catálogo de la colección Fischer, núm. 381.
- 357 Del año 1821.
- 358 Otra contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Lám. X, núm. 10.
- 359 Del año 1822.
- 360 Del año 1823.
Colección de Vidal de Valenciano, de Barcelona.



Mod. n.º 8

CASA DE MONEDA DE GUANAJUATO

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1883

- 361 Del año 1813, con las iniciales de los ensayadores J · J ·
Colección de Vidal de Valenciano, de Barcelona.
Existía otro ejemplar distinto de la misma colección, pero en el Catálogo no se consignan las diferencias.
- 362 *Avr.* Busto del rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley: FERDIN · VII · DEI · GRATIA ·
Debajo del busto: 1821.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley: HISPAN · ET IND · REX · Go · S R · J · M ·
Lám. XI, núm. 1. — M. 40 mm. P. 26 g.
- 363 Del año 1822.



Mod. n.º 8

CASA DE MONEDA DE GUATEMALA

Noticias biográficas de sus ensayadores

1754 José de León y Losa.

Debió ser ensayador de esta casa por los años 1754 y 1757, según se deduce de un documento que se conserva en el Archivo de la de Madrid.

1767 José Eustaquio de León.

El año 1767 era primer ensayador de la de Guatemala.

Así figura en un expediente que existe en el Archivo de la de Madrid.

1767 Pedro Sánchez de Guzmán.

En el Archivo de la casa de Madrid consta que en 1762 era ensayador mayor de la de Guatemala.

Y como ensayador y tallador mayor de la misma casa, figura en los Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de los años 1793, 1795 y 1796.

1793 Manuel Eusebio Sánchez.

Ensayador supernumerario de esta casa, según los Estados generales de la Real Hacienda de Es-

paña e Indias de los años 1793, 1795 y 1796. 1799 Bernardo Santa Cruz.

En documentos de la casa de Madrid consta que en 1799 aún prestaba sus servicios en aquel establecimiento, pero como primer ensayador.

Trabajaba en esta casa como primer ensayador en el año 1799.

(Archivo de la de Madrid.)

Acuñaciones - Resellos

FELIPE V

1700 - 1746

364 *Anv.* Modelo núm. 10.

Ley: ::: ILIP :::::: HISPAN :::

A los lados del escudo: ✻ ✻
 J 8
 ✻ ✻



Mod. n.º 10

Rev. Modelo núm. 11.

Ley: :::: AQU ::::: G ✻ 1738 ✻.

Moneda recortada.

Vidal y Quadras, núm. 9.952, de su Catálogo.

365 Otra, también recortada, con el año 1739 y mal acuñada.

Lám. XI, núm. 2. -- P. 26 g.

366 Del año 1741.

Colección Armengol, de Barcelona.

367 Del año 1747.

Recortada. Peso 26 g.



Mod. n.º 11

FERNANDO VI

1746 - 1759

368 *Anv.* Modelo núm. 10.

Ley: ::::::: VI · D · G · HISP :::::

A los lados del escudo ✻ ✻
 J 8
 ✻ ✻

Rev. Modelo núm. 11.

Ley: ::::: VT RAQ ::::: G ✻ 1751.

Recortada.

Vidal y Quadras, núm. 10.044, de su Catálogo.

369 También recortada, con el año 1752 y muy mala acuñación.

Lám. XI, núm. 3. P. 26 g.

- 370 Otra con el año 1753.
Recortada.

Vidal y Quadras, núm. 10.050, del Catálogo.



Mod. n.º 10

- 371 *Anv.* Modelo núm. 10.
Ley.: FERNDIN · VI · D · G · HISPAN · ET IND · REX.

A los lados del escudo

♣	J	♣
♣	8	♣

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE VNUM ♣ G ♣ 1754 ♣ G ♣

Con cordoncillo.

Lám. XI, núm. 4. — M. 39 mm. — P. 26 g.

- 372 Del año 1750.

- 373 Del año 1757.

- 374 Del año 1758.

- 375 Del año 1759.

Colección Vidal de Valenciano, de Barcelona.



Mod. n.º 11

CARLOS III

1759 - 1788

- 376 Del año 1760.

Colección Armengol, de Barcelona.

- 377 Del año 1761.

En la misma colección.

- 378 *Anv.* Modelo núm. 10.

Ley.: CAROLUS · III · D · G · HISPAN · ET IND · REX.

En los lados del escudo:

♣	P	♣
♣	8	♣

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE VNUM ♣ G ♣ 1762 ♣ G ♣

Lám. XI, núm. 5. — M. 40 mm. — P. 26 g.

- 379 Del año 1763.

- 380 Del año 1764.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

- 381 Del año 1765.

Colección Armengol, de Barcelona.

- 382 Del año 1766.
383 Del año 1767.
384 Del año 1768.
385 Del año 1769.
386 Del año 1770.
387 Del año 1771.
388 Del año 1772.



Mod. n.º 8

Colección Vidaf de Valenciano, Barcelona.

- 389 *Avv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA ·

Debajo del busto: 1773.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · G · S · R · P.

Lám. XI, núm. 6. — M. 41 mm. — P. 25,50 g.

- 390 Del año 1774.

Colección Armengol, de Barcelona.

- 391 Del año 1775.

En la misma colección.

- 392 Del año 1776.

En la misma.

CASA DE MONEDA DE LIMA

Noticias biográficas de sus ensayadores

- 1652 Miguel de Rojas.

Ensayador mayor de esta casa en 1652.

(*Memoria del Virrey del Perú, Conde de Salva-*
tierra, pág. 75.)

dor, que le estaba también agregado, lo cediera a un hijo suyo.

Archivo Histórico Nacional, Consejos supri-
midos, lib. 3.165 e.

- 1709 Fernando de Negrón.

Siendo ensayador de esta casa, por el año 1709, se le concedió por el Virrey que el oficio de afina-

- 1729 Cristóbal Melgarejo.

Por decreto de 15 de Julio de 1729, el virrey del Perú D. José Almendáris, Marqués de Castelluerte, nombró una Comisión, compuesta de

los Sres. D. Alvaro Bolaño y Moscoso, del Orden de Santiago, Oidor de la Real Audiencia; D. Francisco Xavier Salazar y Castejón, Alcalde del crimen de ella, el Asesor General, y D. Gaspar Peresbuelta, Fiscal de S. M., para que pasaran a la casa de Moneda a instruir las oportunas diligencias en averiguación del fraude que pudiera haber en la fabricación.

Por consecuencia del precedente examen, se dispuso la prisión de varios empleados y embargo de bienes; figurando entre los detenidos el ensayador que había sido de aquel establecimiento, D. Cristóbal Melgarejo.

Después fué sobreseída esta causa.
(*Memorias del Virrey*, pág. 187.)

1729 Pablo Patrón.

Consta como ensayador de la casa en el expediente que mandó instruir el Virrey del Perú, don José Armendáris, Marqués de Castel-Fuerte, en 15 de Julio de 1729 con motivo de supuestos fraudes.
(*Memorias del Virrey*, pág. 194.)

1737 Cristóbal Cano Melgarejo.

Aparece como ensayador interino que fué de la casa en causa seguida por defectos de ley y peso en las monedas.

Esta causa está suscrita en Madrid a 29 de Abril de 1737 por el licenciado D. Francisco Sánchez de Villegas.

(Medina *Bibliografía numismática Colonial*.)

1737 Joaquín Negrón.

Ensayador de esta casa.

Así consta en causa instruída en Madrid, a 29 de Abril de 1737, citada anteriormente.

En 1740 se dispuso que continuara desempeñando el cargo de ensayador que venía ejerciendo en la misma casa.

(*Archivo Histórico Nacional*, Consejos suprimidos.)

1751 José Rodríguez Carasa.

Fué nombrado ensayador de la casa en 1751.

(*Archivo Histórico Nacional*, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e.)

1755 Francisco Negrán.

«Por Real cédula de 20 de Mayo de 1755 aprobó S. M. la resolución que tomé, restituyendo á

Don Francisco Negrán el oficio de fundidor mayor, denegándole el uso de el de ensayador de la Real casa por incompatibilidad.»

(*Memoria del Virrey D. José Antonio Manso de Velasco*, pág. 329.)

1772 Domingo Eyzaguirre.

Antes del año 1772 había servido como ensayador en esta fábrica.

(J. T. Medina, *Las Monedas Chilenas*.)

1753 Manuel Iglesia Abarca.

Fué nombrado ensayador de la casa el año 1753.

(*Archivo Histórico Nacional*, Consejos suprimidos, lib. 3.165 e.)

1793 Ignacio Zenón de Gálvez.

Primer ensayador de la casa, según la «Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú para el año 1793», publicada por Unanue.

También figura con el mismo cargo en los Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de los años 1793, 1795 y 1796.

1793 Juan Martínez de Rosas.

Segundo ensayador de esta casa «Guía política, eclesiástica y militar del Virreynato del Perú», publicada por Unanue en 1793.

Y Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de los años 1793, 1795 y 1796.

Aún desempeñaba el cargo el año 1816, según consta en un documento que se conserva en el Archivo de la casa de Madrid.

Y en 1821 aparece como Español y ensayador de la casa en la relación de los funcionarios públicos que tenía el Virreynato del Perú cuando proclamaron su independencia. Mendiburo, Diccionario.

1816 Pablo Cano Melgarejo.

Consta que era ensayador de esta casa en un documento fechado en 1816, que se conserva en la de Madrid.

Quizá sea el mismo llamado Pablo Melgarejo que aparece como ensayador de esta fábrica en la noticia de los funcionarios públicos que tenía el Virreynato en 1821, cuando se le declaró independiente.

(*Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, por Manuel de Mendiburo. T. VII, Lima, 1887.)

Acuñaciones - Resellos

FELIPE IV

1621 - 1665

393 *Anv.* «PHILIPPVS · III · D · G · Sobre el mar las dos columnas de Hércules sosteniendo una corona; á la derecha se ve un 8; á la izquierda una V; entre las columnas, en dos líneas, LIMA debajo de un sol, y por fecha 650».

Rev. «HISPANIA ······ Las armas de Castilla y León divididas por una cruz y rodeada de una orla de ocho medios puntos. Plata, duro ó pieza de ocho reales de plata acuñada en Lima».

Lám. XI, núm. 7. — Biblioteca Imperial de París.
Aloiss Heiss, núm. 21.

CARLOS II

1665 - 1700

394 *Anv.* La Cruz de Jerusalén cantonada de castillos y leones y encima una corona.

Ley.: CAROLVS :::::

En el campo, entre la cruz y la corona, 8, y debajo de la cruz 84.

Rev. Las columnas de Hércules sobre el mar y en tres líneas: L — 8 — (V)
= PLV — SVL — TRA = V — 84 — L.

Lám. XI, núm. 8. — Moneda cortada. P. 26,50 g.

395 Moneda del mismo año, contramarcada en Nicaragua en 1849.

Catálogo de las colecciones de Mr. A. L. y otros, vendidas en subasta en Amsterdam por la Casa J. Schulman en Febrero de 1911. Núm. 1.395.

396 El mismo tipo, pero con el año 1685.

Peso 25,50 g.

397 *Anv.* Cruz semejante a las de los anteriores.

Ley.: CAR · II · D · G · HISPANIARVM · REX.

A los lados I. R y debajo 86.

Rev. Las columnas de Hércules.

Ley.: LIMA + ANOA + A 6 + EL + PERV

Entre las columnas: L—8—R=, PLV · SVL · TRA = R — 86 — L.

Colección de Vidal y Quadras, núm. 9.335, de su Catálogo.

- 398 Variedad, con la leyenda: CAROLVS · II · D · G · HISPANIA en el anverso, y ::::: 1686 + EL + PERV en el reverso.

En la misma colección, núm. 9.336.

- 399 Variedad en la leyenda del anverso: CAROLVS · II · D · G · HISPANIA · RVM · REX; a la izquierda, L; encima, 8; a la derecha, R, y debajo, 85.

Rev. Las columnas de Hércules y entre ellas: L — 8 — R = PLV — SVL
TRA — R — 86 — L.

Ley. LIMA * ANO * 1686 * EL * PERV.

M. 44 mm. — P. 24 g.

Rosa «Monetario Americano», núm. 1.331.

- 400 El mismo tipo, pero entre las columnas de Hércules: L — 8 — V =
PLV — SVL — TRA = V — 89 — L.

Lám. XI, núm. 9. — P. 27 g.

- 401 Otra con el año 1696 y la inscripción del reverso: L — 8 — H = PLV —
SVL — TRA = H — 96 — L.

Peso 27 g.

FELIPE V

1700 - 1746

- 402 Con el año 1733. Moneda cortada y contramarcada en Nicaragua en 1849.

Catálogo de las colecciones de Mr. A. L. y otros, vendidas en pública subasta en Amsterdam por la Casa J. Schulman en Febrero de 1911. Núm. 1.397.

- 403 *Ann.* El tipo de la Cruz de Jerusalén.

Ley.: PHILIPPVS · V · D · G · HISPANIA.

A los lados L N y debajo 736.

Rev. Las columnas de Hércules, y entre ellas: L — 8 — N = PLV — SVL
— TRA = N — 736 — L.

Módulo 36 mm.

Vidal y Quadras, núm. 9.951, del Catálogo.

- 404 El mismo tipo, pero con el año 1738.

Lám. XI, núm. 10. — Casa de Moneda de Madrid.

- 405 Del año 1740.

Vidal y Quadras, núm. 9.953, de su Catálogo.

- 406 Del año 1742.
Contramarcada en Nicaragua en 1849. Lám. XII, núm. 1. P. 27,50 g.
- 407 Del año 1746.
También contramarcada en el mismo punto.

FERNANDO VI

1746 - 1759

- 408 *Avv.* Modelo núm. 10.
Ley: FERDND · VI · D · G · HISPAN · ET IND · REX.
En el campo:

+	+
J	S
+	+

Rev. Modelo núm. 11.
Ley: VTRAQUE VNUM · LM · 1752 · LM ·
Con cordoncillo. M. 38 mm. — P. 27 g.
- 409 Del año 1753.
- 410 Del año 1754 y a los lados del escudo:

+	+
J	S
D	S
+	+
- 411 Del año 1755.
- 412 Del mismo año, pero la inicial D del nombre del ensayador sustituida por M. Adolph. Weyl, núm. 8.908.
- 413 Otra igual, contramarcada: MR. Lám. XII, núm. 2.
- 414 Del año 1756.
- 415 Del año 1757.
- 416 Del año 1758. Colección de D. J. Santos.
- 417 Igual a la anterior, pero contramarcada en las Bermudas con un purzón circular que contienen las iniciales G R adornadas. Lám. XII, núm. 3.
- 418 Del año 1759.
- 419 Del año 1760.



Mod. n.º 10



Mod. n.º 11

CARLOS III

1759-1788

420 *Anv.* Modelo núm. 10.

Ley.: CAROLUS · III · D · G · HISPAN · ET · IND · REX.

En el campo:

✦	J	✦
✦	M	8
✦		✦



Mod. n.º 10

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE VNVM — LM ✦ 1760 ✦ LM ✦

Con cordoncillo.

Lám. XI, núm. 4. — M. 39 mm. — P. 27 g.

421 Del año 1761.

422 Del año 1762.

423 Del año 1763.

424 Del año 1764.

425 Igual, pero contramarcada MR.

En la colección de Mr. Alvaro de Araujo Ramos, de Bahía, núm. 2.035 de su Catálogo.



Mod. n.º 11

426 Otra, sin contramarca, con el año 1765.

427 Igual, pero contramarcada: MR.

Catálogo de las colecciones de Mr. A. L. y otros ya citados, núm. 1.524.

428 Sin contramarca, con el año 1766.

429 Del año 1767.

430 Del año 1768.

431 Del año 1769.

432 Del año 1770.

433 Del año 1771.

434 Del año 1772.

Colección Armengol, de Barcelona.

435 *Anv.* Busto del rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA

Debajo del busto: 1772.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · ME · 8 R · J · M.

Con cordoncillo.

Lám. XII, núm. 5. M. 40 mm. — P. 26 g.



Mod. n.º 8

- 436 Del año 1773.
- 437 Del mismo año, con las iniciales de los ensayadores: M · J ·
- 438 Del año 1774
- 439 Del año 1775.
- 440 Del año 1776.
- 441 Igual, pero contramarcada con la cabeza de Jorge III de Inglaterra.
Colección de Mr. Oscar Salbacli, núm. 800, del Catálogo.
- 442 Otra, sin contramarca, con el año 1777.
- 443 Del año 1778.
- 444 Del año 1779.
- 445 Del año 1780.
- 446 Igual, pero contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Colección de D. Pablo Bosch.
- 447 Otra, sin contramarca, con el año 1781.
- 448 Del año 1782.
- 449 Del año 1783.
- 450 Del año 1784.
- 451 Del año 1785.
- 452 Del año 1786.
- 453 Del año 1787.
- 354 Del año 1788 y las iniciales de los ensayadores: I · J ·
- 455 Igual, pero contramarcada con el busto de Luis XVIII de Francia.
Vidal y Quadras, núm. 10.251 de su Catálogo.
- 456 Del año 1789.
-

CARLOS IV

1788-1808

- 457 *Anv.* Busto de Carlos III con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · IV · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1789.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · ME · 8 · R · I · J.

Con cordoncillo.



Mod. n.º 8

M. 39 mm. — P. 26,50 g.

- 458 Con el año 1790.

Lám. XII, núm. 6.

- 459 Del año 1791.

- 460 *Anv.* Busto del rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1792.

Rev. Como el de las anteriores.

- 461 Del año 1793.

- 462 Igual, pero contramarcada con el busto de Luis XVIII de Francia.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

- 463 Contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.

J. Schulman. Catálogo 21, núm. 910.

- 464 Del año 1794

- 465 Del mismo año, contramarcada en los Azores con las iniciales G P bajo una corona.

Catálogo de la colección Juicio dos Santos, primera parte, núm. 1.996.

- 466 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y el valor de reis 960 en el anverso, y en el reverso la esfera del Brasil.

- 467 Otra, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.

- 468 Otra, contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.

- 469 Del año 1795.

- 470 Del año 1796.

- 471 Otra, contramarcada con un punzón circular que contiene la leyenda GLASGOW BANK y en el centro 5/. (Cinco Shilling).
Lám. XII, núm. 7.
- 472 Otra, contramarcada en Guayaba, con el valor en reis $\frac{960}{c}$ y encima una corona, en el anverso, y en el reverso el escudo de Portugal sobre la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 1.996.
- 473 Del año 1797.
- 474 Del año 1798.
- 475 Del año 1799.
- 476 Del año 1800.
- 477 Otra, contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Catálogo de la colección Mr. Oscar Salbach, núm. 814.
- 478 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal, y el valor en reis 960, en el anverso, y en el reverso la esfera del Brasil.
Weyl. Catálogo Fonrobert, núm. 8.837.
- 479 Del año 1801.
- 480 Otra, contramarcada en Manila 
Vidal y Quadras, núm. 11.192 del Catálogo.
- 481 Con un punzón circular que contiene la leyenda: THISTLE BANK.
En el centro 4/9.
Tiene, además, en el reverso otro punzón circular con un cardo silvestre entre sus hojas.
Catálogo de la colección Cartwright, núm. 76.
- 482 Del año 1802.
- 483 Del año 1803.
- 484 Otra, del mismo año, con las iniciales de los ensayadores: J · P ·
- 485 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis 960, en el anverso, y la esfera del Brasil en el reverso.
- 486 Del año 1804.
- 487 Del año 1805.
- 488 Igual; pero contramarcada en Minas con dos punzones circulares, uno en el anverso con el escudo de armas de Portugal y debajo 906, y otro en el reverso, con la esfera del Brasil.
Lám. XII, núm. 8.

- 489 Otra sin contramarca, con el año 1806.
- 490 Igual, contramarcado en el anverso con el escudo de armas de Portugal.
Lám. XII, núm. 9.
- 491 Otra sin contramarca, con el año 1807.
- 492 Del año 1808.

En el Catálogo de la colección Meili figura, con el núm. 2.020, un real de a ocho de dicho año, contramarcado en Guadalupe con la inicial G bajo una corona, pero no dice a qué Soberano pertenece, puesto que con el mismo año se acuñaron también de Fernando VII.

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 493 *Anv.*: Busto del Rey con armadura, manto y corona de laurel, a la derecha.
Ley: FERDND · VII · DEI · GRATIA.
Debajo del busto: 1808.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley: HISPAN · ET IND · REX · ME · 8 R · J · P.
Con cordoncillo.



Lám. XII, núm. 10. — M. 39 mm. — P. 27 g.

- 494 Del año 1809.
- 495 Otra del mismo año; pero la leyenda del anverso: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.
- 496 Del año 1810.
Colección del Sr. D. Pablo Bosch.
- 497 Del año 1811.
- 498 Igual; pero resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
Lám. XIII, núm. 1.
- 499 *Anv.*: Busto del Rey con manto y corona de laurel, a la derecha.
Ley: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.
Debajo del busto 1811.
Rev.: Como el de la anterior.
- 500 Del año 1812.
Colección del Sr. D. Pablo Bosch.

501 Del año 1813.

Lám. XIII, núm. 2.

502 Del año 1614.

503 Otra contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G. P. bajo una corona.

Tiene también otra contramarca con el escudo de armas de Portugal en el anverso.

Catálogo de la Colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.144.

504 Del año 1815.

505 Del año 1816.

506 Del año 1817.

Colección del Sr. D. Pablo Bosch.

507 Del año 1818.

508 Del año 1819.

509 Del año 1820.

510 Del año 1821.

511 Del año 1822.

En la colección Armengol, de Barcelona.

512 Del año 1823.

513 Del año 1824.

En la colección Armengol, de Barcelona.

514 Con fecha equivocada.

Los mismos tipos de moneda, fecha 1892; y las iniciales de los ensayadores: J. J.

Lám. XIII, núm. 3. — M. 39 mm. — P. 27 g.

515 Peso del Perú independiente de 1822 resellado por las autoridades españolas, después de reconquistada la ciudad, con una corona real y debajo la fecha: 1824.

Lám. XIII, núm. 4. — Maillet, Catalogue descriptif des monnaies obsidionales et de nécessité.

CASA DE MONEDA DE MÉJICO

Noticias biográficas de sus ensayadores

1611 Melchor de Cuellar.

En 8 de Mayo de 1611 se le confirmó en el cargo de fundidor y ensayador mayor de la casa de moneda de Méjico, por 150.000 pesos; antes, en 29 de Enero, se le había dado cédula para él y sus sucesores como de bienes libres, por haber servido con 4.000 pesos.

(*Archivo de Indias*. Extractos de Belmonte, tomo II, f. 317.)

Sebastián Carrillo Maldonado.

Consta como fundidor y ensayador mayor de la casa en escritos de los licenciados Juan de Alarcón y Marqués de Cisneros, sin fecha y al parecer del primer cuarto del siglo XVII.

(Medina. *Bibliografía numismática colonial*.)

1671 Jerónimo Bezerra.

Con el título de Esayador de la Real Casa de Méjico, figura en una obra que publicó en aquella capital el año 1671 sobre ensayes de plata y oro.

1721 Juan de Cuebas.

En auto de 19 de Agosto de 1721 se declaró no tener lugar la aprobación del nuevo nombramiento de ensayador de esta casa hecho a su favor.

Escrito del licenciado D. José Flores Moreno.

(Medina. *Bibliografía numismática colonial*.)

1721 Joseph de León.

Ensayador y fundidor mayor de esta casa, según consta en un escrito del licenciado D. José Flores Moreno, del año 1721.

(Medina. *Bibliografía numismática colonial*.)

1730 Manuel de León.

Era ensayador de esta casa y en 1730 fué nombrado contador. S. M. aprobó el nombramiento por Real orden de 2 de Agosto del año siguiente.

Y por otra Real cédula dada en Sevilla a 14 de Julio de 1732 se dispuso que fuese restituído al empleo de ensayador que antes tenía.

En 30 de Enero de 1747 firmó una Memoria

sobre el modo con que ejecutaban los ensayes en esta casa de moneda.

Y en un documento guardado en el Archivo de la de Madrid, consta que en 1757 desempeñaba el cargo de primer ensayador de número en la de la capital de Nueva España.

(Urrutia, folios 36 vuelto y 53.)

1742 Francisco de la Peña y Flores.

En 26 de Septiembre de 1742 ocupaba plaza de segundo ensayador de la fábrica.

Firmó una Memoria, en colaboración con otro ensayador de la casa, D. Francisco de Rivas Augusto, fechada en 6 de Febrero de 1747, sobre el modo de ejecutar los ensayes.

También aparece como ensayador del establecimiento el año 1757 en un documento del Archivo de la casa de Madrid.

Y según consta en este Archivo, en 1779 tenía el cargo de ensayador primero de la repetida fábrica.

(Urrutia, f. 111 vuelto.)

1747 José de Rivas Angulo.

En colaboración con D. Francisco de la Peña y Flores, escribió una memoria, fechada en 6 de Febrero de 1747 sobre el modo de hacer los ensayes en la casa.

Y en el cargo de primer ensayador supernumerario de la misma, firma un documento que se conserva en el Archivo de la de Madrid, fechada el año 1757.

1757 Manuel Assorin.

Ensayador de número en esta casa el año 1757.

(*Archivo de la de Madrid*.)

1772 Domingo Eyzaguirre.

Antes del año 1772, había servido plaza de ensayador en este establecimiento.

(J. T. Medina. *Las monedas chilenas*.)

1779 Francisco Antonio de la Peña y Flores.

Aparece como ensayador primero de la fábrica en la Guía de la capital del año 1779.

1779 Antonio Bonifacio Casarín.

Está citado como ensayador primero supernumerario en la Guía de Méjico de 1779.

Y en un documento del Archivo de la fábrica de Madrid consta que en 26 de Junio del mismo año servía con igual empleo y se le nombra Antonio Casarín.

1779 Francisco Arance y Cobos.

Ensayador segundo de número de la casa.

En la Guía de aquella capital del año 1779; en los calendarios manuales y guías de 1796, 1799 y 1801, y en los Estados generales de la Real Hacienda de los años 1793 y 1795 y 1796; figura en todos con el mismo empleo.

1779 Mariano Rodríguez.

Ensayador segundo supernumerario de la fábrica.

Consta en las mismas publicaciones citadas anteriormente.

1779 José Lince González.

En la Guía de Méjico del año de 1779, está su nombre como ensayador de la casa.

1779 Tomás Butrón y Miranda.

Ensayador supernumerario.

Así consta en los calendarios manuales ó Guías de forasteros de aquella capital de los años 1779, 1796 y 1801, y en los Estados generales de la Real Hacienda de España é Indias de los años 1793 y 1795 y 1796.

1793 Enrique Buenaventura Azorín.

Ensayador segundo supernumerario de la casa.

Calendario manual y Guía de forasteros de México para los años 1796, 1797 y 1801, y en los

Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias del 1793, 1795 y 1796.

1795 Antonio Forcada y Plaza.

Ensayador mayor del Reino.

Está su nombre en los calendarios manuales y Guías de forasteros de Méjico, en los años 1796 y 1799; en los Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de 1795 y 1796, y de las Guías de 1811 y 1818.

1796 Joaquín Dávila Madrid.

Teniente ensayador mayor del Reino. Aparece citado en los calendarios manuales y Guías de forasteros de Méjico para los años 1796 y 1818.

1811 José García Anzaldo.

Ensayador primero supernumerario de esta casa en el calendario manual y Guías de forasteros de aquella capital para los años 1801 y 1811.

En la Guía de 1818 aparece como ensayador primero de número de la misma fábrica.

1811 José Dávila Madrid.

Ensayador segundo supernumerario del establecimiento, según el calendario manual y Guía de forasteros de aquella capital para el año 1811.

En la Impresa el año 1818 ya figuraba como segundo de número de la misma casa.

1818 Manuel Ruiz de Tejada.

En la Guía de forasteros de Méjico para el año 1818, aparece con el cargo de ensayador primero supernumerario de la casa de aquella capital.

1818 José María de las Cuevas y Picazo.

Figura como ensayador segundo supernumerario de la casa en la citada Guía de Méjico del año 1818.

Acuñaciones - Resellos

FELIPE II

1556 - 1598

516 *Anv.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · II · DEI · GRATIA.

A los lados del escudo $\overset{\circ}{M}$ — 8
F



Mod. n.º 1

Rev. Cruz equilateral, floreada, con castillos y leones en sus cantones, en campo limitado por arcos de círculo.

Ley.: HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX · :

Lám. XIII, núm. 5. — Módulo 40 mm.

Aloiss Heiss, núm. 9.

517 Como la anterior, pero la leyenda del anverso: PHILIPPVS · II · DEI · GRA · · · · ·

Y la del reverso: · HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX.

M. 39 mm.

Vidal y Quadras, núm. 7.488 de su Catálogo.

518. Otra contramarca con el Toisón de oro.

Catálogo de las colecciones de Mr. A., y otros vendidos en pública subasta en Amsterdam.

FELIPE III

1598 - 1621

519 *Anv.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · III · DEI · GRATIA.

En el campo: $\overset{\circ}{M}$ — 8
F

Rev. Cruz equilateral, floreada, con castillos y leones en sus cantones, en campo limitado por arcos de círculo y rodeado todo por una línea.

Ley.: ✠ HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX.

Lám. XIII, núm. 6. — M. 43 mm.

Gabinete del Emperador de Austria, pág. 136 del Catálogo.

520 Otro ejemplar semejante, con la leyenda en el anverso: FILLIPPVS · III · DEI · G · 1607.

M. 44 mm.

Vidal y Quadras, núm. 8.169 de su Catálogo.

521 Del año 1608.

Recortada.

M. 40 mm.

En la misma colección, núm. 8.170.

522 Del año 1609.

Colección que fué de D. Rafael Cervera, de Madrid.

523 *Anv.* Cruz equilateral.

Ley.: REI · 1611 · $\overset{\circ}{M}$



Mod. n.º 1

Recortada con el reverso en blanco.

Lám. XIII, núm. 7.

Colección Mazarredo, de Madrid.

Estas monedas eran llamadas en Méjico *Pesos de Minas*, y se usaban en las transacciones de esta industria.

524 Como la penúltima, pero con el año 1614.

Lám. XIII, núm. 8. — M. 42 mm. — P. 26,50 g.

525 Otra con el año 1615 y la leyenda del reverso: + HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX.

M. 42 mm.

Casa de Moneda de Madrid.

526 Del año 1617.

Colección que fué de D. Juan Bautista Barthe, de Madrid, núm. 803 del catálogo.

527 Del año 1618.

Colección Salbachi, segunda parte, núm. 3.235.

FELIPE IV

1621 - 1665

528 Ejemplar con el año 1628.

Colección González del Valle, núm. 325 de su Catálogo.

529 *Anv.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILLIPVS · IIII · DEI · G · 1636.

En el campo: $\overset{\circ}{M}$
P — 8

Rev. Cruz equilateral, floreada, con castillos y leones en sus cantones, en campo limitado por arcos de círculo.

Ley.: HSPANIARVM · ET · INDIARVM · REX.

Lám. XIII, núm. 9. — M. 48 mm.

En un cuaderno de láminas para una obra en proyecto y en Aloiss Heiss, núm. 18.

530 Del año 1642.

Colección Joaquín José Judice dos Santos, segunda parte, núm. 3.745.

531 Con la leyenda del anverso: PHILIPVS · IIII · DEI · G · 1643.

M. 48 mm.

Vidal y Quadras, núm. 8.604 del Catálogo.

532 Como la anterior, pero con el año 1650.

M. 45 mm.

En la misma colección, núm. 8.606.



Mod. n.º 1

- 533 Del año 1655.
En la misma, núm. 8609.
- 534 Tipo parecido, muy mal fabricado, con el año 1656.
Lám. XIII, núm. 10. — Moneda recortada. — P. 26 g.
- 535 Del año 1665.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 536 Del año 1667.
Colección que fué de D. Rafael Cervera, de Madrid.
- 537 Ejemplar de la misma época, muy mal conservado; pero curioso por estar resellado con caracteres árabes en Sumanap.
Lám. XIV, núm. 1.
Pertenebió al monetario del Dr. Julio Meili, de Zurich, vendido en Amsterdam en pública subasta.

CARLOS II

1665 - 1700

- 538 Ejemplar con el año 1671.
Adolph, Weyl, núm. 6.272.
- 539 *Anv.* Modelo núm. 1.
Ley.: CAROLVS : II : DEI : G : 1674.
En el campo: $\overset{\circ}{M}$ — 8
 $\underset{C}{}$
Rev. Cruz equilateral, floreada, con castillos y leones en sus cuarteles, en campo limitado por arcos de círculo y rodeado todo por una línea.
Ley.: + HISPANIARVM : ET : INDIARVM : REX.
Lám. XIV, núm. 2. — M. 43 mm.
Museo Arqueológico Nacional.
- 540 Otro ejemplar contramarcado con el Toisón de oro entre dos eslabones.
Weyl, Catálogo de la colección Fonrobert, núm. 6.272 a.
- 541 Del año 1678.
Colección González del Valle, núm. 326 de su Catálogo.



Mod. n.º 1

FELIPE V

1700 - 1746

542 *Anv.* Modelo núm. 4.

Ley.: PHILIPPVS · V · DEI · G · 1709.

En el campo: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{M} \\ \text{J} \\ \dagger \end{array} - \begin{array}{c} \dagger \\ 8 \\ \dagger \end{array}$

Rev. Cruz equilateral, florecada, con castillos y leones en sus cuarteles en campo limitado por arcos de círculo y rodeado todo por una línea.

Ley.: HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX.

M. 40 mm. — P. 26 g.

Aloiss Heiss, núm. 33.



Mod. n.º 4

543 Del año 1711.

Colección Salbach, Catálogo, segunda parte, núm. 3.242.

544 Del año 1714.

545 Del año 1715.

Lám. XIV, núm. 3.

546 Del año 1717.

Colección González del Valle, núm. 327 del Catálogo.

547 Del año 1719.

548 Del año 1722.

Colección de D. Antonio Vives, de Madrid.

549 Del año 1723.

550 Del año 1729.

Colección que fué de D. Rafael Cervera, de Madrid.

551 Del año 1730.

Catálogo Salbach, segunda parte, núm. 3.243.

552 *Anv.* Se ve una pequeña parte del escudo de armas reales.

Ley.: 1732.

En el campo: $\begin{array}{c} \circ \\ \text{M} \\ \text{F} \end{array}$

Rev. Cruz florecada, con castillos y leones en sus cantones.

Leyenda borrada.

Pedazo de plata irregular. — P. 20,50 g.

Lám. XIV, núm. 4.

553 *Anv.* Modelo núm. 4.

Ley.: PHILIPPVS · V · DEI · G · 1733.

En el campo: $\begin{matrix} \overset{\circ}{M} \\ F - \overset{\circ}{M} \\ \underset{\circ}{8} \end{matrix}$

Rev. El tipo de la cruz floreada de los anteriores con la leyenda: HISPAN- NIARVM · ET · INDIARVM · REX.

Moneda recortada.
Museo Arqueológico Nacional.

554 Otra semejante, pero resellada con un punzón circular en que se ve al Sol iluminando tres montañas, aludiendo a las repúblicas de Nicaragua, Honduras y San Salvador. Convención de 1849-1851.

Lám. XIV, núm. 5. — P. 26,50 g.

555 Otra resellada en San Salvador con una montaña iluminada por el Sol.

Catálogo de la colección Meili, núm. 2.195.

556 Con un punzón que contiene la inscripción: PESCADOR.

Resellada en el archipiélago de los Pescadores, dependiente de Formosa.

Lám. XIV, núm. 6.

En la misma colección, núm. 2.145.



Mod. n.º 10

557 Del mismo tipo que las anteriores, pero con el año 1734 y recortada en forma cuadrada.

Lám. XIV, núm. 7. — Peso 26 g.

558 *Ann.* Modelo núm. 10.

Ley.: PHILIP · V · D. G. · HISPAN · ET · IND · REX.

En el campo: $\begin{matrix} \clubsuit & \clubsuit \\ F - 8 \\ \clubsuit & \clubsuit \end{matrix}$

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE · VNUM — $\clubsuit \overset{\circ}{M} \clubsuit$ 1732 $\clubsuit \overset{\circ}{M} \clubsuit$

Con cordoncillo.

Lám. XIV, núm. 8. — M. 39 mm. — P. 26 g.

A pesar de haberse empezado en la casa de Méjico la acuñación de esta nueva moneda el año 1732, en el mismo y en los dos siguientes también se acuñó del tipo de la anterior, quizá porque con los nuevos cuños no se diera abasto para las atenciones a que debía atender el establecimiento.



Mod. n.º 11

559 Semejante a la anterior; pero con el año 1733 y en el campo del anverso:

$\begin{matrix} \overset{\circ}{M} & \clubsuit \\ F - 8 \\ \clubsuit & \clubsuit \end{matrix}$

560 Del año 1734.

561 Del año 1735.

562 Del año 1736.

563 Del año 1737.

564 Del año 1738.

565 Del año 1739.

566 Del año 1740.

567 Del año 1741.

568 Del año 1742.

569 Del año 1743.

570 Contramarcada MR.

Colección Judice dos Santos, 2.^a parte, núm. 3.833.

571 Del año 1744.

572 Del año 1745.

573 Otra punzonada en Jamaica con las iniciales G R en grandes caracteres adornados.

Colección Fourobert, núm. 6.309.

574 Del año 1746.

575 Del año 1747.

LUIS I

1724

576 *Inv.* Modelo núm. 4.

Ley: LVDOVICVS · I · DEI · G · 1724.

En el campo:

M̄	✦
D	8
✦	✦

Rev. Cruz equilateral, floreada, con castillos y leones en sus cantones, en campo limitado por arcos de círculo y todo rodeado por una línea.

Ley: HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX.

Lám. XIV, núm. 9. — M. 40 mm. — P. 26 g.

Museo Arqueológico Nacional.

577 Los mismos tipos y leyendas, pero con el año 1725.

M. 40 mm.

Vidal y Quadras, núm. 9.844 de su Catálogo.



Mod. n.º 4

FERNANDO VI

1746 - 1759

578 *Avv.* Modelo núm. 10.

Ley.: FERDND · VI · D · G · HISPAN ET IND · REX.

En el campo: M ❖
 F 8
 ❖ ❖

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE VNUM ❖ $\overset{\circ}{M}$ ❖ 1747 ❖ $\overset{\circ}{M}$ ❖

Lám. XIV, núm. 10. — M 38 mm. — P. 27 g.



Mod. n.º 10

579 Del año 1748.

580 Otra, contramarcada en la Martinica con un bocado abierto por tres círculos iguales, que se cortan, y cuyos centros están en los ángulos de un triángulo equilátero.

Colección Meili, núm. 2.087.



Mod. n.º 11

581 Del año 1749.

582 Del año 1750.

583 Del año 1751.

584 Del año 1752.

585 Igual a la anterior, pero contramarcada NR.

586 Del año 1753.

587 Igual, contramarcada NR.

Colección Judice dos Santos, 2.ª parte, núm. 3.850.

588 Con el año 1754 y las iniciales de los ensayadores M · M.

589 Del año 1755.

590 Otra igual; pero contramarcada en la Martinica con un bocado abierto por tres círculos, cuyos centros están en los ángulos de un triángulo equilátero.

Lám. XV, núm. 1.

Monetario de la Casa de Moneda de Madrid.

591 Del mismo año, contramarcado el reverso con el punzón NR.

592 Otra, contramarcada en la Martinica con un bocado en forma de corazón.

J. Schuilman. — Venta de Marzo de 1913. — Núm. 464.

593 Del año 1756.

594 Contramarcada en Jamaica con las iniciales G. R. en grandes caracteres adornados.

Mailliet, Suplemento, pág. 124, pl. 41.

595 Igual, resellado el reverso con el escudo de armas de Portugal.

Lám. XV, núm. 2.

596 Del año 1757.

597 Igual, contramarcada en Jamaica con las iniciales G. R. en grandes caracteres adornados.

Lám. XV, núm. 3.

598 Del año 1758.

599 Igual, pero contramarcada con el punzón MR.

Lám. XV, núm. 4.

600 Otra, contramarcada en Jamaica con las iniciales G. R. en grandes caracteres adornados.

Weyl, colección Fonrobert, núm. 6.336.

601 Del año 1759.

602 Otra, contramarcada MR.

Catálogo de la colección Meili, núm. 2.123.

603. Del año 1760.

CARLOS III

1759 - 1788

604 *Avv.* Modelo núm. 10.

Ley.: CAROLVS · III · D · G · HISPAN · ET · IND · REX.

En el campo: $\overset{\overset{M}{\clubsuit}}{M} - 8$

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE VNUM $\clubsuit \overset{\overset{M}{\circ}}{M} \clubsuit 1760 \clubsuit \overset{\overset{M}{\circ}}{M} \clubsuit$

Con cordoncillo.

Lám. XV, núm. 5. — M. 39 mm. — P. 26 g.



Mod. n.º 10



Mod. n.º 11

605 Del año 1761.

606 Del año 1762.

607 Con el año 1763, pero las iniciales de los ensayadores: $\begin{matrix} M \\ F \end{matrix}$

608 Igual, contramarcada MR.

- 609 Del año 1764.
- 610 Del año 1765.
- 611 Igual, contramarcada: MR
Colección de D. José Toribio Medina, de Santiago de Chile.
- 612 Otra, contramarcada con el león de las armas de Nicaragua.
Colección Judice dos Santos, 2.^a parte.
- 613 Del año 1766.
- 614 Del año 1767.
- 615 Del año 1768.
- 616 Igual, contramarcada: $\begin{matrix} G R \\ 5 \\ O R D \end{matrix}$
Lám. XV, núm. 6. — Colección Joaquín José Judice dos Santos, 2.^a parte, núm. 3.873.
- 617 Igual, contramarcada en Manila: 
Catálogo de la colección Cartwright, núm. 7.0712.^o
- 618 Del año 1769.
- 619 Del año 1770.
- 620 Del mismo año, pero con las iniciales de los ensayadores $\begin{matrix} F \\ M \end{matrix}$
- 621 Del año 1771.
- 622 Otra, contramarcada en las Azores en 1887, con las iniciales G · P bajo una corona cerrada.
Tiene además la contramarca del escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, 1.^a parte, núm. 1.973.
- 623 Otra, contramarcada en la Martinica con un bocado en forma de corazón.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.089.
- 624 Contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis, 960, en el anverso, y la esfera del Brasil en el reverso.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, 1.^a parte, núm. 1.973.
- 625 Del año 1772.
- 626 *Avv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1772.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX. W 8 R. W J.

M. 40 mm. --- P. 26,50 g.



Mod n.º 8

- 627 Como la anterior, pero las iniciales de los ensayadores: W J W
Colección Armengol, de Barcelona.
- 628 Del año 1773 y la leyenda del reverso, termina: W · 8 R · W J
- 629 Otra, con la terminación: M. 8 R. F. M.
Lám. XV, núm. 7.
- 630 Igual, contramarcada en Manila con:
Catálogo de la colección Salbach, 2.ª parte, núm. 3.156.
- 631 Del año 1774.
- 632 Del año 1775.
- 633 Del año 1776.
- 634 Del año 1777.
- 635 Contramarcada en Nueva Gales del Sur con un bocado circular y rodeando el agujero, en el anverso, la leyenda: FIVE SHILLINGS y un ramo de laurel. Y en el reverso: NEW SOUTH WALES — 1813.
Michael, núm. 2.153 del catálogo.
De la parte extraída hicieron una moneda de 15 peniques.
- 636 Igual año, pero las iniciales de los ensayadores: F. F.
- 637 Del año 1778.
- 638 Del año 1779.
- 639 Otra contramarcada en Dominica con un bocado circular dentado.
Lám. XV, núm. 8.
Catálogo de la venta efectuada por la casa J. Schulman, de Amsterdam, en 17 de Marzo de 1913. — Núm. 214.
- 640 Otra con un punzón octogonal con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Catálogo de la colección González del Valle, núm. 332.
- 641 Iguales, pero resellada en las Azores con las iniciales G P, bajo una corona.
- 642 Del año 1780.
- 643 Del año 1781.
- 644 Del año 1782.

- 645 Del año 1783.
- 646 Igual, contramarcada en Manila con: 
- 647 Del año 1784 y las iniciales de los ensayadores F. M.
- 648 Del año 1785.
- 649 Igual, contramarcada en el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 650 Del año 1786.
- 651 Otra, resellada con el busto de Luis XVIII de Francia.
- 652 Del año 1787.
- 653 Otra con un punzón circular, con la leyenda: PAYABLE BY I & W SCOTT GREENOK.
En el centro 4/9.
Lám. XV, núm. 9.
Catálogo de la colección Meili, núm. 1.968.
- 654 Del año 1788.
- 655 Otra, contramarcada en Manila con: 
- 656 Otra contramarcada J. BROWNING.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.241.
- 657 Del año 1789.
- 658 Contramarcada en Dominica con un bocado circular dentado.
Catálogo de las colecciones Michael y otros vendidas en Amsterdam por la casa J. Schulman en Marzo de 1914, núm. 2.105.
- 659 Otra, con un punzón circular que contiene la leyenda: PAYABLE AT ROTHSAY COTTON MILLS.
Y en el campo otro punzón rectangular con: 5/sh.
Tiene, además, otro tercer punzón con una flor de seis hojas.
Lám. XV, núm. 10.
Catálogo de la colección Cartwright, núm. 78.

De fecha incompleta

- 660 *Avv.* Busto del rey con armadura y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA.
Debajo del busto 178 (sic).
Rev. Modelo núm. 8.



Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · M · 8 · R · F · M ·

Lám. XVI, núm. 1.
Colección Mazarredo.

Es posible que esta moneda tan mal hecha no fuera puesta en circulación. Es el único ejemplar de que tenemos noticia.

CARLOS IV

1788-1808

- 661 *Anv.* Busto de Carlos III con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · IV · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1789.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · M · 8 · R · F · M ·

M. 39 mm. — P. 36,50 g.



Mod. n.º 8

- 662 Otra, contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.

Lám. XVI, núm. 2.

- 663 Otra, resellada con un punzón circular, con la leyenda: CROMFORD DERBYSHIRE.

Lám. XVI, núm. 3.

Catálogo de la colección Meili, núm. 1.961.

- 664 Del año 1790.

- 665 Del mismo año, pero con la leyenda en el anverso: CAROLUS · III · DEI · GRATIA · 1790.

- 666 Igual, pero resellada en el anverso con el escudo de armas de Portugal.

Lám. XVI, núm. 4.

- 667 *Anv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel a la derecha.

Leyenda y reverso como el de la anterior, pero con el año 1791.

- 668 Igual, pero contramarcado el anverso con un pequeño punzón que contiene el busto de Luis XVIII de Francia.

Lám. XVI, núm. 5.

- 669 Igual, pero resellada con un punzón circular con la leyenda: THISTLE BANK.

En el campo: 4/9.

Y en el reverso otro punzón circular, con un cardo silvestre entre sus hojas.

Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parté, núm. 2.134.

- 670 Otra contramarcada con un punzón circular, que contiene la leyenda:
⊗ M^o FIE LINDSAY & COY ⊗ G(LASCOW).

En el centro: 4/6.

Weyl. Catálogo de la colección Fouroubert, núm. 6.422.

- 671 Contramarcada con un punzón octogonal con el busto de Jorge III de Inglaterra.

- 672 Contramarcada en Trinidad con un bocado octogonal en el centro.

Catálogo de la colección Meili, núm. 2.225.

- 673 Contramarcada en la Guayana inglesa en tiempo de Jorge III, con un bocado circular dentellado y el punzón $\begin{matrix} L \& D \\ 3 \ G! \end{matrix}$

Colección Ulex, núm. 2.590 del Catálogo.

- 674 Del año 1792.

- 675 Igual, contramarcado el anverso con el escudo de armas de Portugal.

- 676 Otra con el busto de Luis XVIII de Francia.

- 677 Contramarcada con un punzón circular con la leyenda: PAYABLE AT LANARK MILLS.

En el centro 5/.

Catálogo de la colección Cisear Montolih, núm. 564.

- 678 Trozo de real de a ocho contramarcado en Tórtola, colonia inglesa, con la inscripción: TORTOLA.

Lám. XVI, núm. 6.

- 679 Pedazo de Peso del mismo año, pero contramarcado incorrectamente: TIR-TILA.

Lám. XVI, núm. 7.

- 680 Otro, del mismo soberano; pero cortado el año y la marca de casa, que además de la contramarca TORTOLA tiene repetida tres veces, en el lado opuesto, una S y una V, enlazadas, que las interpretan por las iniciales de San Vicente.

Michael, Catálogo núm. 2.124.

- 681 Otra, con un punzón octogonal con el busto de Jorge III de Inglaterra.

Catálogo de las colecciones de M. A. L. y otros, vendidas en Amsterdam.

- 682 Del año 1793.

- 683 Otra, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.

Vidal y Quadras, núm. 10.381, de su Catálogo.

- 684 Con punzón octogonal con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Colección Fischer, núm. 100 del Catálogo.
- 685 Del año 1794.
- 686 Igual, resellada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Casa de Moneda de Madrid.
- 687 Resellada con un punzón circular con la leyenda: PAYABLE AT LANARK MILLS.
En el centro 4/9.
Weyl, Catálogo de la colección Fourrobert, núm. 6.433.
- 688 Contramarcada con un pequeño punzón oval con el busto de Luis XVIII de Francia.
En el mismo catálogo, núm. 6.432.
- 689 Del año 1795.
- 690 Otra resellada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
J. Schulman, Catálogo de la subasta verificada en Amsterdam en Octubre de 1912, número 1983.
- 691 Contramarcada con un pequeño busto de Luis XVIII de Francia en un punzón oval.
Maillet, pág. 199, p. LII.
- 692 Punzón circular, con la siguiente leyenda: A · GIBSON & C^o LOCHWINNOCH.
En el campo: 5/.
Lám. XVI, núm. 8. — Catálogo de la colección Cartwright, núm. 79.
- 693 Del año 1796.
Colección de Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 694 Igual, resellada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
- 695 Otra, resellada con el escudo de armas de Portugal.
Colección de D. Joaquín José Juárez dos Santos, Catálogo 2.^a parte, núm. 3.902.
- 696 Otra, resellada con un recorte circular dentellado, durante la ocupación inglesa de Guadalupe, 1811-1816.
J. Schulman, catálogo de Febrero de 1904, núm. 1.032.
- 697 Del año 1797.
- 698 Igual, pero resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 699 Del año 1798.
Colección Vidal de Valenciano, de Barcelona.

- 700 Otra, contramarcada: GROMFORD · DERBYSHIRE.
En el campo: 4/9.
Lám. XVI, núm. 9.
J. Schulman, catálogo de las colecciones vendidas en Amsterdam en Marzo de 1913, número 64.
- 701 Contramarcada en las Azores en 1887, con las iniciales G · P · bajo una corona cerrada.
Catálogo de la colección Meili, núm. 1.940.
- 702 Contramarcada en Curaçao con una flor de seis hojas.
Tiene, además, la contramarca: PAYABLE · AT · ROTHSAY COTTON MILLS.
Catálogo Cartwright, núm. 78.
- 703 Igual, pero resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 704 Del año 1799.
- 705 Igual, pero resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 706 Contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G P, bajo una corona.
Judice dos Santos, catálogo 1.ª parte núm. 2.117.
- 707 Otra, resellada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Catálogo J. Schulman, n. XXIV. — 1893, núm. 1.018.
- 708 Del año 1800.
M. 39 mm. — P. 26 g.
- 709 Igual, resellada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Colección de Louis G. F. E. von Ende, núm. 1.261 del Catálogo.
- 710 Contramarcada por Morelos: 
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.108.
- 711 Otra, con un taladro en forma cuadrangular y sellada por los dos lados con una G y una corona. Ocupación inglesa de Guadalupe, 1811-1816.
Colección de Joaquín José Judice dos Santos, catálogo 2.ª parte, núm. 3.899.
Lám. XVI, núm. 10.
- 712 Del año 1801.
- 713 Del mismo año, pero las iniciales de los ensayadores: F. T.
- 714 Igual; pero resellada con dos punzones circulares, uno en el anverso con 4/97; la leyenda: THISTLE BANC y, otro en el anverso con una flor de cardo entre cuatro hojas.
Lám. XVII, núm. 1.

- 715 Con un punzón circular con la leyenda: PAYABLE AT LANARK MILLS.
En el centro 5[. Lám. XVII, núm. 2.
Catálogo Cartwright, núm. 77.
- 716 Del año 1802.
- 717 Igual, pero contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Vidal y Quadras, núm. 10.390 de su Catálogo.
- 718 Del año 1803.
- 719 Del año 1804, pero las iniciales de los ensayadores: T. H.
- 720 Otra, contramarcada en Dominica con el núm. 12 y encima una corona.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.004.
- 721 Del año 1805.
- 722 Contramarcada en Guadalupe con una G y encima una corona.
Además de este punzón tiene la moneda un agujero cuadrado y dentellado.
Maillet, pág. 176, pl. XLV.
- 723 Del año 1806.
- 724 Igual, resellada en Manila con el punzón:  Lám. XVII, núm. 3.
- 725 Contramarcada en Dominica con el núm. 12 y encima una corona.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.005.
- 726 Otra, resellada en Manila con el punzón:  Catálogo de la colección Judice dos Santos 2.ª parte núm. 3.897.
- 727 Contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
En la misma colección, núm. 3.898.
- 728 Del año 1807.
- 729 Otra, contramarcada en las Azores el año 1887 con las iniciales G. P., bajo una corona.
Tiene además las contramarcas del escudo de Portugal y el valor de reis 960 en el anverso y la esfera del Brasil en el reverso.
Judice dos Santos, catálogo 1.ª parte, núm. 2.124.
- 730 Otra, contramarcada en Guadalupe con una G y encima una corona.
A más de este punzón tiene la moneda un agujero cuadrado y dentellado.
Weyl, catálogo de la colección Fonrobert, núm. 7.717.

731 Contramarcada con el escudo de Portugal y el valor de 960 reis y la esfera del Brasil.

732 Del año 1808.

M. 39 mm. — P. 26 g.

733 Otra, resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.

734 Punzonado en Manila con las iniciales: 

Catálogo de la colección Judice dos Santos 2.^a parte núm. 3.896.

735 Otra, resellado el anverso en San Bartolomé con un escudo ocupado con una corona.

Lám. XVII, núm. 4.

736 Otra, con punzón circular y la leyenda: PAYABLE AT LANARK MILLS.

En el centro, 5/.

J. Schulman, catálogo de las colecciones vendidas en Amsterdam en Marzo de 1913, número 65.

737 Contramarcada en Guadalupe con una G coronada y un gran bocado cuadrado y dentellado, en el centro.

Michael, núm. 2.138 del catálogo.

El bocado de esta moneda, que también existía en la misma colección, estaba marcada con una G sobre rasgos y corría en el mercado por valor de 20 sous.

738 Otra recortada por delante y por detrás del busto, en líneas rectas, y con un resello puesto en Santa Lucía, pequeña antilla, durante la ocupación inglesa de 1803 a 1814, con la inscripción S : LUCE.

La parte quitada contenía la marca de casa; pero el busto es semejante al que tienen las acuñaciones mejicanas.

La publica Weyl, tomo II, pág. 827.

Con fechas equivocadas.

739 El mismo tipo que las anteriores, con las iniciales de los ensayadores F M y la fecha 1870.

Lám. XVII, núm. 5.

740 Otra con la fecha 1872.

Perteneció al conde de Cedillo.

FERNANDO VII

1808-1833

- 741 *Anv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y corona de laurel a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1808.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · M · S · R · T · H.

Lám. XVII, núm. 6. — M. 40 mm. — P. 62 g.



Mod. n.º 8

- 742 Del año 1809.

- 743 Igual, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.

Colección de M. A. L. y otros, vendidas en Amsterdam por J. Schulman núm. 2.005.

- 744 Otra contramarcada con un punzón circular con la leyenda: A · KING GREENOCK.

En el campo: 4/6.

Catálogo de la colección Meili, núm. 1.965.

- 745 Contramarcada en Santa Marta con dos punzones, uno con las iniciales S M, y otro B y pequeñas líneas alrededor.

Vidal y Quadras, núm. 10.943 de su Catálogo.

- 746 Del mismo año con las iniciales de los ensayadores H J.

Weyl, tomo II, núm. 6.488.

- 747 Del año 1810 y las iniciales de los ensayadores H J.

- 748 Otra del mismo cuño falta de dos grandes trozos, uno a cada lado, quedando el central, en que se ve el busto del Rey del anverso y el escudo del reverso. Contramarcada S · LUCIE.

Lám. XVII, núm. 7.

Catálogo de la colección de Mr. Jules Meili, tomo II, núm. 7.827.

- 749 Igual, pero resellada en Santa Marta con dos punzones, uno con las iniciales S · M · rodeadas de puntos y otro con B , y alrededor pequeñas líneas.

Lám. XVII, núm. 8.

- 750 Otra, resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.

- 751 Otra, contramarcada en Trinidad con las iniciales G · R y encima una corona.

- 752 Otra, contramarcada por los insurrectos mejicanos con la cifra de Morelos.
Vidal y Quadras, núm. 10.916 de su Catálogo.
- 753 Con dos resellos de Morelos, otro con las armas de aquellos indígenas y el cuarto con las iniciales L · V · enlazadas.
León, pág. 53, núm. 23.
- 754 Contramarcada: JHON PAREIN (?) CALSTON.
En mala conservación.
Catálogo de la colección Meili, núm. 1.967.
- 755 Contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G P bajo una corona.
Y además con el escudo de armas de Portugal.
Catálogo Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.134.
- 756 Del año 1811.
- 757 Otra, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
- 758 Contramarcada con un punzón circular que contiene un águila sobre un nopal que sale de un puente.
De una impronta de la colección Mazarredo, de Madrid.
Esta contramarca está puesta por los insurrectos mejicanos.
- 759 Del año 1812 y las iniciales de los ensayadores J · J ·
Lám. XVII, núm. 9.
- 760 Del año 1813.
- 761 Otra, contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G P.
Colección de Mr. Alvaro de Araujo Ramos, núm. 857 de su catálogo.
- 762 Punzón circular con la leyenda: ROBT CRIGHTON PT GLASGOW.
En el centro, sobre 4/6 (cuatro chelines, seis peniques), el escudo de armas de Portugal.
Además está contramarcada en las Azores.
Catálogo Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.142.
Lám. XVII, núm. 10.
- 763 Contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
- 764 Del mismo año, pero con las iniciales de los ensayadores H J.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 765 Del año 1814 y las iniciales de los ensayadores J J.
- 766 Del año 1815.
- 767 Igual, pero resellada con el escudo de armas de Portugal.
Colección Joaquín José Judice dos Santos, catálogo segunda parte, núm. 3.956.

- 768 Otra contramarcada en Jamaica con las iniciales G R, bajo una corona.
- 769 Del año 1816.
- 770 Igual, contramarcada en el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 771 Otra, que además de esta contramarca, tiene la de las Azores del 1887, G P, bajo una corona.
Colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 2.150.
- 772 Del año 1817.
- 773 Igual, contramarcada en el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 774 Otra contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G P, coronadas.
Colección de Cyro Augusto de Carvalho, núm. 1.221 de su Catálogo.
- 775 Del año 1818.
- 776 Igual, contramarcado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 777 Otra contramarcada en Jamaica con las iniciales G R y encima una corona.
Lám. XVIII, núm. 1.
- 778 Del año 1819.
- 779 Igual, contramarcado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 780 Del año 1820.
- 781 Otra contramarcada en las Azores en 1887 con las iniciales G P bajo una corona.
Catálogo de la colección Meili, núm. 1.942.
- 782 Otra contramarcado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
- 783 Del año 1821.
- 784 Con la misma contramarca.
J. Schulman, colecciones vendidas en Amsterdam en Febrero de 1913, núm. 602 de su Catálogo.
- 785 Del año 1822 (?).
En otro catálogo de la misma casa, subasta de Octubre de 1912, núm. 640.
-

Moneda provincial de Méjico

FERNANDO VII

1808 - 1833

786 *Anv.* «FERDIN · VII · DEI · — GRATIA · 1811. Águila sobre un tunal y un puente; á los lados: 8 — R.».

«*Rev.* ... PROUICIONAL · POR · LA · SUPREMA · JUNTA · DE · AMERICA. Mano teniendo un arco con flecha; alabarda y carcax en sotuer, debajo arco sin cuerda».

M. 36 mm.

Vidal y Quadras, núm. 10.913 de su Catálogo.

787 Semejante a la anterior, pero con el año 1812.

Lám. XVIII, núm. 2.

Museo Arqueológico Nacional.

788 *Anv.* Águila en un nopal, sobre un puente. Estos atributos Mejicanos no ocupan parte de la leyenda como en las monedas anteriores.

Ley.: VICE · FERD · VII · DEI · GRATIA · ET · — 1812.

Rev. Semejante a la anterior.

Ley.: + S · P · CONG · NAT · IND · CUV · T · 8 R. $\overset{\circ}{S}$ $\overset{\circ}{M}$.

M. 38 mm.

Colección de D. José Toribio Medina, de Santiago de Chile.

789 Otra parecida, pero el águila del anverso mira a la derecha y tiene cogida por el pico una culebra.

Maillet. (P.) Suplemento al catálogo, pág. 7, p. 2.

790 Semejante a la anterior, pero con el año 1813.

Vidal y Quadras, núm. 10.915 de su Catálogo.

Lám. XVIII, núm. 3.

CASA DE MONEDA DE NICARAGUA

Acuñaciones - Resellos

FELIPE IV

1621 - 1665

- 791 *Avv.* Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada.
Ley.: PHILIPPVS · III · · · · ·
En el campo, una granada y su valor en reales $\text{V} \text{III}$
Rev. Las columnas de Hércules, coronadas, sobre aguas.
En el centro, PLVS · VL · TRA · NR; a la derecha, 1662, y a la izquierda,
P · R · 8.
Ley.: · · · · · IND · · · · ·
Colección Oscar Salbach. Catálogo, segunda parte, núm. 2.900.
- 792 Otra contramarcada con el Toisón de oro, suspendido por dos eslabones.
Lám. XVIII, núm. 4.
En la misma colección, núm. 2.900.

CARLOS II

1665 - 1700

- 793 *Avv.* Escudo con corona, cuartelado de Castilla y León; a la derecha, $\text{V} \text{III}$
Rev. Las columnas de Hércules, coronadas, sobre aguas.
En el centro, PLVS · VL · TRA · NR; a la derecha, $\frac{1660}{0}$ y a la izquierda, $\frac{P.O.}{0}$
Lám. XVIII, núm. 5.
Adolfo Weyl. T. II, pág. 757.

Estas monedas deben ser rarísimas cuando no aparecen en ninguna otra de las grandes colecciones consultadas. Por ahora pueden reputarse como ejemplares únicos.

FELIPE V

1700 - 1746

794 *Am.* Escudo, coronado, con las armas de Castilla, León y Granada.

Ley.: PHILLI ······

En el campo: .. — $\begin{matrix} \text{V} \\ \text{III} \\ \text{A} \\ \text{O} \end{matrix}$

Rev. Las columnas de Hércules sobre aguas.

Ley.: ······ ANIARV ······

En el campo, en cinco líneas: PLV - SVL - TRA - O - N. R.

A los lados: $\begin{matrix} \text{F} & - & \text{M} \\ | & & | \\ | & & | \end{matrix}$

Lám. XVIII, núm. 6.

Monetario de la Casa de Moneda.

A pesar de no tener la fecha ni la numeral del Soberano, parece indudable que esta moneda se fabricara en el reinado de Felipe V, pues D. Antonio Vives tiene en su colección un real de a dos del mismo tipo con fecha 1724 y hasta con la inicial F. del nombre del ensayador.

CASA DE MONEDA DE NUEVA GUATEMALA

Acuñaciones - Resellos

CARLOS III

1759 - 1788

795 Con el año 1776.

Colección Armengol, de Barcelona.

796 *Any.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y corona de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1777.

Rev. Modelo núm 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · NO · 8 R. P.

Vidal y Quadras, núm. 10.249 de su Catálogo.



Mod. n.º 8

797 Igual; pero contramarcado el anverso con un punzón circular que tiene dos estrellas, una dentro de otra.

Colección de D. José Toribio Medina, Santiago de Chile.

798 Del año 1778.

Colección Armengol, de Barcelona.

799 Del año 1779.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

800 Del año 1780.

Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

801 Del año 1781.

En la misma colección.

802 Del año 1782.

En la misma.

803 Del año 1783.

En la misma.

804 Del año 1784.

Colección Armengol, de Barcelona.

805 Del año 1785.

En la misma colección.

806 Del año 1786.

La inicial del ensayador: M.

Lám. XVIII, núm. 7.
M. 40 mm. — P. 25,50 g.

807 Del año 1787.

Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

808 Del año 1788.

Colección Armengol, de Barcelona.

809 Del año 1789.

En la misma colección.

CARLOS IV

1788-1808

810 *Anv.* Busto de Carlos III con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · IV · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1789.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · N G · S R · M.



Mod. n.º 8

Lám. XVIII, núm. 8.
M. 40 mm. — P. 25,50 g.

- 811 Del año 1790.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 812 *Avv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y corona de laurel, a la derecha.
Ley.: CAROLUS · IIII · DEI · GRATIA.
Debajo del busto: 1791.
Rev. Como el de la anterior.
Lám. XVIII, núm. 9.
- 813 Del año 1792.
Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 814 Del año 1793.
- 815 Del año 1794.
- 816 Del año 1795.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 817 Del año 1796.
- 818 Del año 1797.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 819 Del año 1798.
- 820 Del año 1799.
Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 821 Del año 1800.
Adolph Hess, núm. 1.991.
- 822 Del año 1801.
- 823 Del año 1802.
- 824 Del año 1803.
- 825 Del año 1804.
- 826 Del año 1805.
Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 827 Del año 1806.
En la misma colección.
- 828 Del año 1807.
- 829 Del año 1808.
Colección Armengol, de Barcelona.
-

FERNANDO VII

1808 - 1833

830 *Anv.* Busto de Carlos IV con armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto, 1808.

Rev. Como el modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET IND · REX · NG · S R · M.

Con cordoncillo

M. 39 mm. — P. 27 g.



Mod. n.º 8

831 Del año 1809.

832 Del año 1810.

Lám. XVIII, núm. 10.

M. 39 mm. — P. 27 g.

833 Igual a la anterior, pero *contramarcada* por el insurrecto Morelos.

Colección de D. José Toribio Medina, Santiago de Chile.

834 *Anv.* Busto del Rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto, 1811.

Reverso como el de la anterior.

835 Del año 1812.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

836 Del año 1813.

Lám. XIX, núm. 1.

M. 40 mm. — P. 27 g.

837 Del año 1814.

838 Del año 1815.

839 Del año 1816.

840 Del año 1817.

841 Del año 1818.

842 Del año 1819.

843 Del año 1820.

844 Del año 1821.



CASA DE MONEDA DE NUEVA VIZCAYA

CAPITAL: DURANGO

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

845 *Anv.* Modelo núm. 8.*Ley.*: FERN · VII · REI · DE · ESP · E · IND · 8 R. R. M.*Rev.* Un árbol y, paseantes por el tronco, dos lobos que llevan en la boca un cordero cada uno (parte de los atributos del escudo de armas de la provincia de Vizcaya en España). Todo en campo circular limitado por palmas. En la parte superior una corona cerrada.*Ley.*: MON · PROV · DE · NVEV · VIZCAYA — 1811.

Módulo 41 mm.

Vidal y Quadras, núm. 10.907 del Catálogo.

Era Durango la capital de Nueva Vizcaya, y las iniciales de los nombres de los ensayadores puestas en esta moneda son las mismas que tienen las del año 1812 de dicha capital con el busto de Fernando VII.



Mod. n.º 8

846 Como la anterior, pero la leyenda del anverso termina: IND · R. 8. R. M.

Lám. XIX, núm. 2 — M. 39 mm. — P. 26,50 g.

847 Semejante a la anterior, pero resellada con un pequeño punzón rectangular con las iniciales: L C M.

Colección Mazarredo.

CASA DE MONEDA DE OAJACA

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

848 *Anv.* Cruz de Jerusalén cantonada de león y castillo, F. y 7.º*Ley.*: PROV · D · OAXACA · 1812.*Rev.* Escudo con león rapante a la derecha y bordura de ocho aspas.

Anverso y reverso con gráfila de adornos.

El reverso está contramarcado con una pequeña O coronada, entre dos columnas, y el reverso con otro punzón con una R.

Lám. XIX, núm. 3. — Módulo 39 mm. — P. 26,50 g.

- 849 Como la anterior, pero la contramarca del reverso es una A.
Vidal y Quadras, núm. 10.935 de su Catálogo.
- 350 Otra con la contramarca del reverso K.
Colección que fué de D. Rafael Cervera.
- 851 Contramarcada con la cifra de Morelos: 
J. Schulman. Catálogo LV. Diciembre 1911, núm. 2.174.

Monedas del insurrecto Morelos.

- 852 *Anv.* Ocupando el campo la cifra de Morelos — 8 R — 1811 y alrededor adornos de línea.
Rev. Un arco con flecha, debajo SUD y todo adornado con varias líneas.
Lám. XIX, núm. 4. — Cobre.
Las monedas con este año son rarísimas.
- 853 Otra del mismo tipo, pero con el año 1812.
Lám. XIX, núm. 5. — Cobre.
- 854 Otra distinta.
Lám. XIX, núm. 6. — Cobre.
- 855 Otra menos recargada de adornos.
Lám. XIX, núm. 7. — Cobre.
- 856 Otra semejante, pero con el año 1813.
Lám. XIX, núm. 8. — Cobre.
- 857 Otra distinta.
Lám. XIX, núm. 9. — Cobre.
- 858 Otra distinta.
Lám. XIX, núm. 10. — Plata. — P. 26 g.
Estas monedas de plata son todavía más raras que las de cobre.
- 859 Otra, sin adornos y resellada por Morelos.
Lám. XX, núm. 1. — Cobre. — P. 24 g.
- 860 Otra distinta, con el mismo resello.
Publicada por el Dr. Nicolás León en su obra *La Moneda del general insurgente D. José María Morelos*, pág. 14, núm. 10.
Lám. XX, núm. 2. — Cobre.

- 861 Otra semejante, pero que en el reverso tiene las iniciales · T · C ·

Dice el Dr. León, refiriéndose a estas iniciales, que, según la *Bibliographie generale*, vol. 36, pág. 543, que «Morelos recibió el mando de un cuerpo de 7.000 hombres destinados á propagar la insurrección en Tierra Caliente, que se extiende á lo largo de la costa del Pacífico, en la parte occidental de Méjico», y presume que estas iniciales corresponden á este territorio.

Lám. XX, núm. 3. — Cobre.

- 862 *Anv.* El apellido Morelos puesto en cifra y debajo: 8 R 1813. Todo en una corona de palma.

Rev. El arco y la flecha en otra corona y debajo: SUD sobre dos ramas.

Anv. y Rev. con gráficas de laurel.

Este ejemplar de ocho reales es de oro, lo publica el Dr. León como perteneciente a la colección del Dr. Francisco Kaska.

Lám. XX, núm. 4. — Oro.

Y no es esta la única moneda del precioso metal acuñada con igual tipo de los reales de a ocho, el mismo Dr. León publica otras dos en su suplemento núm. 1, página 6, y son las siguientes:

- 863 *Anv.* La cifra de Morelos y debajo una estrella de ocho puntas, parte del resello que tiene.

Ley.: PROV · D · OAXACA — 1813.

Rev. Escudo con un león rapante a la derecha, con bordura de ocho aspas y por timbre un arco con su flecha.

En el campo: 8 — R.

Y debajo dos ramas de laurel.

Lám. XX, núm. 5. — Oro.

- 864 *Anv.* La cifra de Morelos en una corona de laurel.

Debajo: ★ ★ 13 ★

Rev. Semejante al de la anterior.

Lám. XX, núm. 6. — Oro.

Dice el Dr. León que estas monedas son acuñadas, y pesa cada una 25 gramos y 70 centigramos.

- 865 *Anv.* La cifra de Morelos y debajo: 8 · R · — 1814.

Rev. Un arco con su flecha y debajo, en dos líneas: SUD — O · X · A.

La publica el Dr. León como perteneciente a la colección del Sr. Benjamín Betts.

Lám. XX, núm. 7. — Cobre.

- 866 *Anv.* Semejante al de la anterior, pero recargado de adornos.

Rev. El arco con la flecha, debajo SUD y adornos caprichosos.

También está publicada por el mismo, pág. 28, núm. 14.

Lám. XX, núm. 8. — Plata.

CASA DE MONEDA DE POPAYÁN

Noticias biográficas de sus ensayadores

1729 José Sánchez de la Torre.

Real cédula de 11 de Septiembre de 1729 para que la Audiencia del nuevo Reino proceda a la averiguación de los excesos y fraudes que se dice comete el ensayador de la Casa de Moneda José Sánchez de la Torre.

En otra Real cédula de 27 de Abril de 1731 se dispone también la averiguación de faltas cometidas por este ensayador.

(Vergara y Velasco. *República de Colombia. Índice analítico*, páginas 63 y 74.)

1744 Manuel A. Cano.

Real orden de 17 de Diciembre de 1744 previniendo se informe sobre la confirmación y título de ensayador de Cartagena de la persona de Manuel A. Cano.

(Vergara y Velasco. *República de Colombia. Índice analítico*, página 82.)

1752 Francisco Montero.

Real cédula de 3 de Noviembre de 1752 nombrándole ensayador de la Casa de Moneda.

(Vergara y Velasco. *República de Colombia. Índice analítico*, página 91.)

1795 Estanislao Camilo Delgado.

Ensayador primero de esta Casa según consta en los Estados generales de la Real Hacienda de España é Indices de los años 1795 y 1796.

1795 Francisco Fernández de las Cagigas.

Figura como ensayador segundo de esta fábrica en los citados Estados generales.

1795 Tomás Rada.

Ensayador supernumerario de la misma. Así consta en los Estados generales citados.

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

867 Del año 1810.

Colección Armengol, de Barcelona.

868 Del año 1811.

En la misma colección.

869 *Avv.* Busto de Carlos IV con armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDND · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1812.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET IND · REX · P · 8 R · J · F.

Vidal y Quadras, núm. 10.762 de su Catálogo.



Mod. n.º 8

- 870 Del año 1813.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 871 Del año 1814.
Lám. XX, núm. 9.
M. 40 mm. — P. 26,50 g.
- 872 Del año 1815.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 873 Del año 1816 y la inicial del ensayador F.
Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 874 Del año 1820.
Colección Armengol, de Barcelona.

Moneda provincial.

- 875 *Avv.* ☉ NUEVO REYNO DE GRANADA; en el campo, AÑO 1813 en dos líneas.
Rev. ☉ PROVINCIA DE POPAYAN; en el campo, 8 REALES en dos líneas.
Lám. XX, núm. 10. — M. 22 mm.
Vidal y Quadras, núm. 10.938 de su Catálogo.
-

CASA DE MONEDA DE POTOSÍ

Noticias biográficas de sus ensayadores

1646 Jerónimo Velázquez.

Por Real cédula de 13 de Agosto de 1646 se dispuso que desde el Perú se mandasen a España dos ensayadores, y que especialmente fuese don Francisco de Uriona que lo era de la Casa de Oruro, juntamente con Jerónimo Velázquez, de Potosí, y vinieron en la armada de 1647.

(Memoria del Virrey del Perú, Marqués de Mancera, pág. 17.)

In.º de Figueroa.

Fué ensayador de esta casa a mediados del siglo XVII.

(Citado en las Memorias del Gobernador del Perú, Conde de Salvatierra.)

1652 Miguel de Rojas.

Ensayador mayor de la casa por los años 1652. (Memorias del Conde de Salvatierra, Gobernador del Reino del Perú.
Publicó una obra intitulada: *Padrón de Ensayes.*)

1654 Elgueta.

Con la inicial de este apellido y con la O de Ochando, aparecen sellados los pesos legítimos del Perú del año 1654.

Los falsificados por D. Francisco Gómez de la Rocha, que pagó con su vida el delito, carecen de esta particular contraseña.

D. Francisco Nesbares Marín, Presidente interino de la Audiencia de Charcas, mandó que esta moneda falsificada con cantidad de cobre pasara por la mitad de su valor, y que se resellase la circulante de buena ley, disminuyendo medio real cada peso.

Esta moneda marcada se llamó Rodases, o de Rodas, y la adulterada Mochenes, o Rochunos.

(*Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, por Manuel de Mendiburo, tomo VII. — Lima, 1887.

1654 Obando.

Con la inicial de este apellido y con la E. de Elgueta aparecen resellados los pesos legítimos del Perú del año 1654.

1683 Iñigo de Acuña, Marqués de Escalona.

En la biografía del Dr. D. Pedro de Tegle y Bracho, publicado en el *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, por Mendiburo, dice:

«A fines del siglo XVII los oficios ó destinos de la Casa antigua (del Potosí) que no eran del Rey, producían a los propietarios lo siguiente: al tesorero, D. Alvaro Patiño de Espinosa, en 1683, 14.000 pesos; al ensayador, D. Iñigo de Acuña, Marqués de Escalona, 7.000 pesos. El cuño que era propiedad de los Jesuitas del Colegio de Villafraanca del Virso, daba al teniente 1.500 pesos.»

Jerónimo Velázquez.

En un escrito del Dr. Bonilla consta que era ensayador de la Casa de Moneda de la villa del Potosí.

Sin fecha. SigloX VII.

(Medina. *Biblioteca Numismática colonial*.)

1719 Félix Cristóbal Cano Melgarejo.

En un documento del Archivo de la Casa de Madrid firma como ensayador mayor del Perú en 2 de Septiembre de 1719.

Y con este mismo título aparece en una carta escrita al Rey desde Lima en 4 de Septiembre de 1729, pero llamándose Cristóbal Cano de Melgarejo.

(Medina. *Biblioteca Numismática colonial*.)

1750 José María Caballero.

En 20 de Febrero de 1750 fué nombrado ensayador de la casa de la villa imperial de Potosí, en el reino del Perú, con el sueldo de un mil novecientos pesos al año desde el día que se embarque para aquel destino.

(*Archivo Histórico Nacional*. Consejos supri-

midos, lib. 3.165 e, y *el de la Casa de Moneda de Madrid*.)

1760 Escalona (Marqués de).

Por Real cédula de 21 de Mayo de 1760 se incorporó a la corona la Casa de Moneda de la villa imperial de Potosí en cuya fecha pertenecían al Marqués de Escalona los oficios de ensayador y fundidor mayor de ella.

Sobre la compra de estos oficios trata otra Real cédula de 30 de Marzo de 1780 que se conserva manuscrita en la colección de documentos formada por D. Benito de la Mata Linares.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia, F. 109.

1765 José de Bargas y Flores.

Con el título de ensayador de la Casa del Potosí, trabajando en 1765, aparece en un documento del Archivo Nacional de Buenos Aires.

1766 Raimundo de Iturriaga.

En una Real cédula de 30 de Marzo de 1780 consta que el Marqués de Escalona reclamaba por vía de apremio contra Raimundo de Iturriaga, teniente de ensayador de la Casa de Moneda de la villa imperial del Potosí, por el aumento de salario que indebidamente percibió desde 30 de Octubre de 1766 hasta 10 de Febrero de 1776.

En 12 de Abril de este último año, fué nombrado por el virrey del Perú, D. Manuel de Amant, ensayador segundo de la casa.

Aparece como Raimundo Rodríguez en el Estado general de la Real Hacienda de España e Indias de 1793, ejerciendo el cargo y con su propio apellido en la misma publicación del año 1795.

Por carta del virrey de Buenos Aires de 3 de Julio de 1795, se noticia su fallecimiento.

(Memorias de la colección de documentos de D. Benito de la Mata Linares, tomos 109 y 117 de la Real Academia de la Historia.—*Archivo Nacional de Buenos Aires*, Lib. 52, hoja 126.)

1772 Pedro de Mazondo.

Ensayador de moneda de la casa, nombrado por Real cédula de 12 de Septiembre de 1772.

Por el virrey D. Manuel de Amant se le nombró ensayador primero de la real Caja de moneda de aquel punto en Mayo de 1775 con el sueldo y salario de 1.800 pesos anuales, se le confirmó en el destino en 17 de Julio siguiente, y fué recibido en 27 de Enero de 1776.

En vista de su avanzada edad, achaques y buenos servicios, fué jubilado por Real orden de 24 de Enero de 1801 con los dos tercios de su sueldo.

En algunos documentos de la época figura con los nombres de Pedro Narciso Mazondo.

(*Archivo general de Buenos Aires*, lib. 52, hoja 108. También aparece como ensayador mayor de la casa, y con los nombres de Pedro Narciso, en los Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de los años 1793, 1795 y 1796.)

1793 Pedro Martín de Albizú.

En 4 de Mayo de 1793 solicitó de las autoridades del Perú puesto de ensayador interino en esta casa, a donde había concurrido como entretenido.

Los ensayadores de la fábrica D. Pedro Narciso Mazondo y D. Raimundo de Iturriaga, en Octubre de 1794, se presentaron al Jefe pidiendo que por no encontrarse bien de salud permitiera a Albizú despachar en la oficina siendo ellos responsables de todas sus operaciones. Se concedió como se pedía en 6 del mismo mes.

Por fallecimiento de Iturriaga se presentó en 3 de Enero de 1795 pidiendo ser nombrado interino hasta merecer la aprobación de S. M. En 17 del mismo mes se accedió á lo solicitado, señalándole por salario el importe de los derechos y bocados de los ensayes.

Fué confirmado en su destino por el virrey Melo de Portugal en 21 de Marzo del repetido año con 9.333 reales de haber.

Previo el examen que está mandado se le nombró por Real orden de 11 de Noviembre siguiente segundo ensayador de la fábrica, y por fallecimiento de Mozondo se dispuso que ocupara su vacante en cédula dada en Aranjuez a 23 de Febrero de 1801.

(*Archivo Nacional de Buenos Aires*, lib. 52, hojas 126, 160 y 162.—*Biblioteca de la Real Academia de la Historia*. Memorias de la colección de D. Benito de la Mata Linares, tomo 117.)

1801 Juan Palomo y Sierra.

Por Real cédula de 26 de Febrero de 1801 se le nombró ensayador de esta casa, con 1.400 pesos anuales, en la vacante que dejó, por ascenso, don Pedro Martín de Albizú.

(*Archivo Nacional de Buenos Aires*, lib. 52, hoja 162.)

1821 Manuel Rodríguez Carassa.

Ensayador de esta Casa, figura comprendido en la relación de los funcionarios públicos que tenía el virreinato en 1821, cuando se proclamó la independencia.

(*Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, por Manuel Mendiburo, tomo VII. Lima, 1887.)

Acuñaciones - Resellos

FELIPE II.

1556 - 1598

876 *Avv.* Modelo núm. 1.

Ley.: PHILIPPVS · D · G · HISPANIARVM.

En el campo: $\frac{P}{B}$ — V̄III

Rev. Como el modelo núm. 3.

Ley.: ET INDIARVM REX.

Lám. XXI, núm. 1. — Moneda recortada. — P. 27,50 g.



Mod. n.º 1

877 Otra que tiene en el campo del anverso $\frac{P}{R}$ — V̄III

Aloiss Heiss, núm. 8.

878 Otra con la leyenda del anverso: PHILIPPVV · G · HISPANIARVM.

Y en el campo: $\frac{P}{L}$ — V̄III

Catálogo de la Casa J. Schuilman, de Amsterdam, núm XLVIII, Febrero de 1908, número 894.



Mod. n.º 3

879 Otra en el campo: $\begin{matrix} P \\ \dagger \\ \delta \end{matrix}$ — $\begin{matrix} \delta \\ \dagger \\ P \end{matrix}$

380 *Anv.* El mismo tipo, con la leyenda: PHILIPPVS · D · G · HISPANIARVM.

En el campo: $\begin{matrix} P & \delta \\ \delta & D \end{matrix}$

Y en el anverso varía la leyenda: ET INDIARV · · · · M · RVX.

M. 40 mm.

Vidal y Quadras, núm. 7.487 a de su Catálogo.

881 Otra semejante; en el campo: $\begin{matrix} P \\ A \end{matrix}$ — VIII

Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 750, de su Catálogo.

882 Varía en el campo: $\begin{matrix} * \\ \delta \end{matrix}$ — $\begin{matrix} P \\ D \end{matrix}$

M. 39 mm.

Vidal y Quadras, núm. 7.486, de su Catálogo.

883 Otra en el campo: $\begin{matrix} P \\ O \end{matrix}$ — $\begin{matrix} \circ \\ D \end{matrix}$

Colección que fué de D. Rafael Cervera.

884 *Anv.* Escudo con las armas de Castilla, León y Granada.

Ley.: PHILIPVS · II · D · G · HISPA.

A la izquierda del campo: R.

Rev. Las columnas de Hércules, coronadas, sobre el mar; entre ellas: PL · VSVL · TR; encima P y debajo 8.

M. 37 mm.

Vidal y Quadras, núm. 7.485, de su Catálogo.

FELIPE III

1598 - 1621

885 *Anv.* Modelo núm. 1.

Ley.: · · · · · ILIPPVS III · · · · · NIAR.

A la izquierda: P.

Rev. Modelo núm. 3.

Ley.: ET IND · · · · ·

Moneda recortada. — P 26,50 g.



Mod. n.º 1

886 Otra: «a la izquierda del escudo $\begin{matrix} P \\ \dagger \\ T \end{matrix}$, a la derecha VIII y en la leyenda del reverso 161.»

Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 761 de su Catálogo.



Mod. n.º 3

- 887 Otra: a la derecha del escudo  y en la leyenda del reverso: 618.
En la misma colección, núm. 762
- 888 Con la fecha 1620.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

FELIPE IV

1621 - 1665

- 889 *Anv.* Modelo núm. 2.
Ley.: III · D · G.
En el campo:  — 
Rev. Modelo núm. 3.
Ley.: PANIAR 1632.
Moneda recortada.
Colección Mazarredo, de Madrid.
- 890 «PHILIPPUS III · D · G · HISP · ET IND · REX. La cruz de Borgoña dentro de gráfila. Año 1633. Real de a ocho de Potosí con las columnas y Plus Ultra.»
Musco O-Crouley, pág. 392 del Catálogo.
- 891 *Rev.* Modelo núm. 1.
Ley.: PHILIPPVS · III · D · G · HISPANIARVM.
En el campo:  — 
Rev. Modelo núm. 3.
Leyenda entre dos líneas indicadas por puntos, ET INDIARVM REX AÑO 1637.
Resellada con un punzón circular, que contiene tres montañas iluminadas por el sol de la Convención de las Repúblicas de Nicaragua, Honduras y San Salvador, 1849 a 1851.
Lám. XXI, núm. 3. — M. 45 mm. — P. 26 g.
- 892 Del año 1640.
M. 41 mm.
Vidal y Quadras, núm. 8.603, del Catálogo.
- 893 Del año 1644.
En la misma colección, núm. 5.605.
- 894 Del año 1645.
Lám. XXI, núm. 4.



Mod. n.º 2



Mod. n.º 3



Mod. n.º 1

895 Otra contramarcada con un punzón circular que contiene tres montañas iluminadas por el Sol.

Aloiss Heiss, núm. 29.

896 Del año 1646.

Casa de Moneda de Madrid.

897 Otra contramarcada con el blasón de Guatemala.

M. 40 mm.

Vidal y Quadras, núm. 8.605, de su Catálogo.

898 Del año 1647.

En la misma colección, núm. 8.605 b.

899 Del año 1648.

M. 44 mm.

Colección Mazarredo, de Madrid.

900 Del año 1651.

Aloiss Heiss, núm. 22.

901 *Avv.* Cruz de Jerusalén cantonada de castillos y leones en campo limitado por arcos de círculo; encima, la corona; a la derecha, E, y debajo, 652.

Ley.: PHIL · · · · · SPANIARVM · REX.

Rev. Las columnas de Hércules sobre el mar y una corona encima.

En el campo, en cuatro líneas: PH = P · 8 · E = PLV · SVL · TRA = E · 52 = P.

Ley.: POTOSI · AÑO 162 (*sic*) EL · PERV.

902 *Avv.* como el de la anterior,¹ pero a la izquierda de la cruz, P, y a la derecha, E.

Rev. El mismo.

Entre las columnas: I · PH · 6 = P. — 8 — E = PLV — SVL — TRA = E — 52 — P.

Ley.: Como la del anterior, pero con el año 1652.

Vidal y Quadras, núm. 8.607 del Catálogo.

903 Varía de la anterior el año en la leyenda del reverso: 652.

En la misma colección, núm. 8.608.

904 Del año 1653.

Colección que fué de Mullé de la Cerda, de Madrid.

905 Con el año 654 en el anverso y 54 y 1674 (*sic*) en el reverso.

Casa de Moneda de Madrid.

906 Del año 1656.

907 Del mismo año, contramarcada en Portugal en 1663.

Lám. XXI, núm. 5.

- 908 Del año 1657.
Lám. XXI, núm. 6. — M. 41 mm. — P. 28 g.
- 909 Otra, contramarcado el reverso *con el blasón de Guatemala*.
Vidal y Quadras, núm. 8.611 del Catálogo.
- 910 Otra con ANNO · 157 y sin contramarca.
En el mismo Catálogo, núm. 8.612.
- 911 Del año 1658.
- 912 Del año 1659.
Contramarcada en Portugal en 1663.
Colección José Juádice dos Santos, Catálogo 2.^a parte, núm. 3.750.
- 913 Del año 1660.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.278 del Catálogo.
- 914 Ejemplar contramarcado en los Países Bajos con el Toisón de oro.
En la misma colección, núm. 1.278.
- 915 Del año 1661.
Vidal y Quadras, núm. 8.613 del Catálogo.
- 916 Otra, contramarcada en Portugal en 1663.
Colección del Sr. D. Pablo Bosch.
- 917 Del año 1662.
Lám. XXI, núm. 7.
- 918 Del mismo año, pero contramarcada MR.
Tiene además otra contramarca con las insignias del Toisón.
Catálogo de la colección Juádice dos Santos, 2.^a parte, núm. 3.752.
- 919 Otro ejemplar, contramarcado en Portugal en 1663.
- 920 Del año 1663.
- 921 Del año 1664.
Museo Arqueológico Nacional.
- 922 Del año 1665.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.281 del Catálogo.
- 923 Del año 1666.

CARLOS II

1665 - 1700

- 924 *Inv.* Leyenda: «CAROLVS · II · D · G · HISPANIARVM · R. En campo:
Escudo de armas de España bajo corona real. A los lados, P - E; debajo, 667.»

Rev. Leyenda: «EL · PERV · POTOSI · NO · 1667. En el campo: Columnas de Hércules surmontadas de corona real; las atraviesa una faja con la inscripción PLV · SUL · TRA; a los lados P · E y E · P; en el medio de las columnas 8 · 667; debajo el mar y todo dentro de círculo de puntos.»

Resellado con las armas de la Convención de Nicaragua, Honduras y San Salvador.

Rosa, «Monetario Americano», núm. 607. M. 40 mm. — P. 27,20 g.

925 «CAROLVS · II · D · G · HISPAN · REX. Una cruz que divide los dos castillos y leones. — PERU POTOSI 1668. Las dos columnas con el PLVS VLTRA. Ocho de plata.

Museo O-Crouley, pág. 394.

926 *Anv.* Cruz de Jerusalén captonada de castillos y leones en campo limitado por cuatro arcos de círculo; encima, la corona real; debajo, 669, y a los lados P y E.

Ley.: CAROLVS · II · D · G · HISPANIARVM · RE.

Rev. Las columnas de Hércules sobre el mar y encima la corona.

En el campo: P · 8 · E = PLV · SVL · TRA = E · 69 · P.

Ley.: POTOSI · AÑO 1669 · EL PERV.

Lám. XXI: núm. 8. — M. 42 mm. — P. 27 g.

927 Otro ejemplar, contramarcado con las tres montañas que simbolizan la convención de las repúblicas de Nicaragua, Honduras y San Salvador.

Lám. XXI, núm. 9.

928 Del año 1670.

929 Del año 1671.

930 Del año 1672.

931 Del año 1673.

Lám. XXI, núm. 10.

932 Del año 1675.

933 Del año 1676.

Museo Arqueológico Nacional.

934 Del año 1677.

Museo Arqueológico Nacional.

935 Del año 1678.

936 Del año 1679.

937 Del año 1680.

Leyenda del anverso: CAROLVS · II · D · G · HISPANIAR.

Y la inicial del ensayador V.

Lám. XXII, núm. 1.

- 938 Del año 1681.
- 939 Del año 1682.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.289 del Catálogo.
- 940 Del año 1683.
- 941 Otra del mismo año.
Contramarcada con las simbólicas montañas de Nicaragua, Honduras y San Salvador.
Lám. XXII, núm. 2. — M. 43 mm. — P. 26 g.
- 942 Del año 1684.
Las iniciales de los ensayadores: NR.
De una colección de láminas que debieron servir para ilustrar alguna obra.
- 943 Del año 1685.
Colección de D. Joaquín José Judice dos Santos, núm. 3.792 de su Catálogo.
- 944 Del año 1686.
Colección que fué de D. Rafael Cervera, de Madrid.
- 945 Del año 1687.
Museo Arqueológico Nacional.
- 946 Del año 1688.
- 947 Del año 1689.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.294 de su Catálogo.
- 948 Del año 1690.
Adolph Weyl, núm. 9.287.
- 949 Del año 1691.
Aloiss Heiss, núm. 33.
- 950 Del año 1692.
- 951 Del año 1693.
- 952 Otra, contramarcada con tres montañas iluminadas por el Sol, convención de las repúblicas Americanas.
J. Schulman, venta de Marzo de 1913, núm. 287 del Catálogo.
- 953 Del año 1694.
- 954 Del año 1695.
- 955 Del año 1697 y las iniciales de los ensayadores: G. H.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, núm. 3.801.
-

FELIPE V

1700-1746

956 Del año 1701.

Catálogo de la colección de Mr. le Dr. Monard, núm. 1.314.

957 Otra, contramarcada con punzón circular conteniendo tres montañas iluminadas por el Sol.

Catálogo de la colección Ciscar Montolín, núm. 547.

958 «PHILIPVS * V * D * G * HISPANI. Escudo cuartejado y coronado.»
Debajo, 702.

Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.297 de su Catálogo.

959 «PHILIPPVS · V · D · G · HISPAN. Cruz de Jerusalén cantonada de dos castillos y dos leones, dentro de cuatro medios puntos; encima, una corona, a los lados, P — Y; debajo, 704.»

Rev. «POTOSI ANNO 1704. EL PERV. Dos columnas con el extremo superior floreado sobre ondas; encima una corona y en medio, P — 8 — Y = PLV — SVL — TRA = Y — 704 — P. en tres líneas.»

Módulo 43 mm.

Vidal y Quadras, núm. 9.820 de su Catálogo.

960 Del mismo año.

Lám. XXII, núm. 3.

961 Semejante a la anterior, pero con la fecha 706.

Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.298 de su Catálogo.

962 Del año 1707.

963 Del año 1712.

964 Del año 1715.

Peso 27,50 g.

Rosa, «Monetario Americano», núm. 608.

965 Del año 1719.

Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.299 de su Catálogo.

966 Del año 1721.

Lám. XXII, núm. 4. — Peso 26 g.

967 Del año 1722.

Módulo 36 mm.

Vidal y Quadras, núm. 9.823 de su Catálogo.

968 Del año 1723.

Módulo 40 mm.

En la misma colección, núm. 9.824.

- 969 Del año 1725.
Resellada con un punzón circular en que se ve el Sol iluminando tres montañas. Convención de las repúblicas de Nicaragua, Honduras y San Salvador. 1849-1851.
Lám. XXII, 5. — Peso 26,50 g.
- 970 Del año 1726.
Lorich, núm. 5.099.
- 971 Del año 1729 y la inicial M en el anverso.
La inscripción del rev.: P — 8 — M = PLV — SVL — TRA = M — 29 — P.
Recortada en forma de corazón con una corona encima.
Lám. XXII, núm. 6.
Casa de Moneda de Madrid.
- 972 Del año 1730.
Peso 27,30 g.
Adolph Weyl, núm. 9.293.
- 973 Del año 1732.
Colección Oscar Salbach, núm. 779¹ del Catálogo.
- 974 Del año 1733 y la inicial E en el anverso.
La inscripción del reverso: P — 8 — E = PLV — SVL — TRA = E — 733 — P.
En la misma colección, núm. 9.294.
- 975 Del año 1734.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 779² de su Catálogo.
- 976 Del año 1735.
- 977 Del año 1736.
Colección Oscar Salbach, núm. 1.302 del Catálogo.
- 978 Del año 1737 y la inicial M en el anverso.
La inscripción del reverso: P — 8 — M = PLV — SVL — TRA = M — 737 — P.
- 979 Del año 1738.
M. 28 mm. — Peso 26,60 g.
Adolph Weyl, núm. 9.298.
- 980 Del año 1739.
- 981 Del año 1740.
- 982 Del año 1741 y la inicial P en el anverso.
La inscripción del reverso: P — 8 — P = PLV — SV . . . = P — 741 — P.
Colección de láminas sueltas para una obra proyectada.
- 983 Del año 1742.
Lám. XXII, núm. 7. — Peso 26,50 g.

984 Otra, contramarcada con un punzón circular con tres montañas iluminadas por el Sol.

Colección de D. Pablo Bosch.

985 Del año 1743 y la inicial C en el anverso.

La inscripción del reverso: ... — 8 — ... = PLV — SVL — TR ... =
C — 743 — P.

Vidal y Quadras, núm. 9.954 del Catálogo

986 Del año 1744.

En la misma colección, núm. 9.955.

987 Del año 1746 y el anverso la inicial Q.

La inscripción del reverso: P — 8 — Q = PLV — SVL — TRA = Q —
746 — P.

M. 30 mm.

En la misma colección, núm. 9.956.

LUIS I

1724

988 *Anv.* Cruz de Jerusalén cantonada de castillos y leones en campo limitado por arcos de círculo; encima 8, a los lados P e Y y debajo 726.

Ley.: LVIS ✦ PRIMERO ✦ D ✦ G ✦ HISPA.

Anv. Las columnas de Hércules sobre el mar y encima la corona.

En el campo: P — 8 — Y = PLV — SVL — TRA = Y — 726 — P.

Ley.: POTOSI ✦ ANO ✦ 1726 ✦ EL PERV ✦

Lám. XXII, núm. 8.

Museo Arqueológico Nacional.

989 *Anv.* El mismo tipo, pero con el año 727.

Ley.: ✦ LVIS ✦ PR ✦ D ✦ G ✦ HISPANIAR.

Rev. Como el de la anterior, pero con el año 727.

Ley.: POTOSI ✦ ANO ✦ 1727 ✦ EL ✦ PE.

Lám. XXII, num. 9.

Museo Arqueológico Nacional.

FERNANDO VI

1746 - 1759

- 990 Del año 1746.
Adolph Weyl, T. III, núm. 2301.
- 991 Del año 1747.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1304 del Catálogo.
- 992 *Avv.* Jerusalem cantonada de castillos y leones; á la derecha Φ .
Rev. Las columnas de Hércules sobre aguas.
En el campo: . . . 8 . . . = . V — SVL — . . . = Φ — 748 — . . .
Malísimamente acuñada.
Casa de Moneda de Madrid.
- 993 Del año 1749.
Lám. XXII, núm. 10. — Peso 26,50 g.
- 994 Del año 1750.
- 995 Del año 1751.
- 996 Del año 1752.
Vidal y Quadras, núm. 10.047 del Catálogo.
- 997 Del año 1753.
- 998 Del año 1754.
- 999 Del año 1755.
- 1.000 Del año 1756.
- 1.001 Del año 1758.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.308¹ del Catálogo.
- 1.002 Del año 1759.
En la misma colección, núm. 1.308².
- 1.003 Del año 1760.
Lám. XXIII, núm. 1. — Peso 24 g.

Están tan mal acuñadas las monedas de este reinado en Potosí, que dudamos que alguna tenga completa su leyenda.

CARLOS III

1759 - 1788

Como se verá fueron varios los años que en esta casa se acuñaron, a la vez, moneda cortada y moneda redonda, ignorando las causas por qué así se hizo.

Quizá fuera porque con el nuevo sistema no pudiera darse abasto con la amonedación que se necesitaba, pero esto no deja de ser un supuesto sin ningún otro fundamento.

Moneda cortada.

1760 - 1779

1.004 «Duro bárbaro de 8 reales.»

$$\begin{array}{c} P - 8 - L \\ Rev. \text{ Entre las columnas: } PL - SVL - TR \\ L - 760 - P \end{array}$$

Catálogo de la casa J. Schulman de Amsterdam, núm. XLVIII. --- Febrero 1809, número 906.

1.005 Otra muy borrada, sólo se ve la cruz de Jerusalén, la fecha 761 y alguna que otra letra.

Lám. XXIII, núm. 2.

Peso 26,50 g.

1.006 Contramarcada con una pequeña corona. Inédita.

Catálogo Meili, núm. 2.168.

1.007 Otra también en mala conservación; se ve la inicial del ensayador V y la fecha 762.

1.008 Otra que apenas se vé la fecha 763.

1.009 Del año 1764.

Peso 25,50 g.

1.010 Del mismo año, contramarcada con MR.

1.011 Otra «resellada con las armas de Costa Rica».

Vidal y Quadras, núm. 10.229 del Catálogo.

1.012 Del año 1765.

1.013 Otra contramarcada MR.

Catálogo de la colección Judice dos Santos, 2.^a parte, núm. 3.870.

1.014 Del año 766.

- 1.015 Del mismo año, resellado el anverso con un punzón circular con las tres montañas de la Convención de las Repúblicas de Nicaragua, Honduras y San Salvador. 1849 - 1851.
- 1.016 Del año 767.
- 1.017 Del mismo año, resellada con las montañas de las tres Repúblicas dichas.
Lám. XXIII, núm. 3.
- 1.018 Del año 768.
Colección de Alejandro Rosa, «Monetario Americano», núm. 613.
- 1.019 Del año 769.
- 1.020 Del año 770.
Prado y Rojas, Catálogo del Museo de Buenos Aires, núm. 2.097.
- 1.021 Del año 771.
- 1.022 Del año 772.
Lám. XXIII, núm. 4.
- 1.023 Del año 773.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.024 Del año 776.
Colección Alejandro Rosa, «Monetario Americano», núm. 620.
- 1.025 Del año 779.
Prado y Rojas, Catálogo del Museo de Buenos Aires, núm. 2.099.

Moneda redonda.

1767 - 1789

- 1.026 Modelo núm. 10.
Ley.: CAROLUS · III · D · G · HISPAN · ET IND · REX

En el campo: $\begin{matrix} \clubsuit & & \clubsuit \\ | & - & 8 \\ R & & \clubsuit \\ \clubsuit & & \clubsuit \end{matrix}$

Rev. Modelo núm. 11.

Ley.: VTRAQUE VNUM — ♣ P ♣ 1767 ♣ P ♣

Con cordoncillo.

Lám. XXIII, núm. 5. — M. 39 mm. — P. 26 g.

- 1.027 Del año 1768.
- 1.028 Del año 1769.
- 1.029 Del año 1770.



Mod. n.º 10



Mod. n.º 11

- 1.030 Del año 1771.
Colección Armengol, de Barcelona.
- 1.031 Del año 1772.
De la misma colección.
- 1.032 Del año 1773.
Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 1.033 *Ann.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: CAROLUR · III · DEI · GRATIA.
Debajo del busto 1773-
Rev. Semejante al modelo núm. 8.
Ley.: HISPAN · ET IND · REX · P · 8 R · J · R.
M. 40 mm. -- P. 25,50 g.
- 1.034 Del año 1774.
- 1.035 Del año 1775.
Lám. XXIII núm. 6.
- 1.036 Del año 1776, pero con las iniciales de los ensayadores P. R.
- 1.037 Igual, contramarcada en Minas (Brasil) con la esfera y el escudo de Portugal.
Colección de Mr. Alvaro de Araujo Ramos, de Bahía, Catálogo, núm. 2.022.
- 1.038 Del año 1777.
- 1.039 Contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis, 960, y la esfera del Brasil en el reverso.
J. Schutman, Catálogo LVI, 1912, núm. 2.222.
- 1.040 Del año 1778.
- 1.041 Del año 1779.
- 1.042 Del año 1780.
- 1.043 Del año 1781.
- 1.044 Del año 1782.
- 1.045 Del año 1783.
- 1.046 Del año 1784.
- 1.047 Del año 1785.
- 1.048 Del año 1786.
- 1.049 Del año 1787.



Mod n.º 8

- 1.050 Del año 1788.
- 1.051 Igual, contramarcada con el busto de Luis XVIII de Francia.
Vidal y Quadras, núm. 10.251 del Catálogo.
- 1.052 Del año 1789.

CARLOS IV

1788 - 1808

- 1.053 *Avv.* Busto de Carlos III con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: CAROLUS · IV · DEI · GRATIA ·
Debajo del busto, 1789.
Rev. Modelo núm. 8.
Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · ꝰ · 8 · R · P · R ·
Lám. XXIII, núm. 7. — M. 41 mm. — P. 25,50 g.
Casa de Moneda de Madrid.
- 1.054 Otra, contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra en un punzón octogonal.
Vidal y Quadras, núm. 10.387 del Catálogo.
- 1.055 Del año 1790.
- 1.056 Igual, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Catalogue de Monnaies et Medailles d'autre mer, Coll. L. G. I. E. von Eude, número 1.543.
- 1.057 *Avv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.
Ley.: CAROLUS · III · DEI · GRATIA.
Debajo del busto 1791.
Rev. Como el de la anterior.
- 1.058 Del año 1792.
Lám. XXIII, núm. 8.
- 1.059 Igual, resellada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Colección Joaquín José Judice dos Santos, Catálogo, 2.ª parte, núm. 3.911
- 1.060 Del año 1793.
- 1.061 Igual, pero contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Colección de Mr. Oscar Salbach, núm. 1.329 del Catálogo.



Mod. n.º 8

- 1.062 Otra, contramarcada en Minas con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Colección de D. Alvaro de Araujo Ramos, de Bahía, núm. 2.023 del Catálogo.
- 1.063 Del año 1794.
- 1.064 Otra, contramarcada con un punzón circular con la leyenda: THISTLE BANK.
En el centro: 4/9 (cuatro chelines nueve peniques).
Colección Ciscar y Montoliu, núm. 565 del Catálogo.
- 1.065 Contramarcada con un pequeño punzón oval que contiene el busto de Luis XVIII de Francia.
Weyl. Catálogo de la colección Fonrobert, núm. 9.363.
- 1.066 Del año 1795 y las iniciales de los ensayadores: P. P.
- 1.067 Con un punzón circular y la leyenda: DEANSTON -- COTTON MILL.
En el campo, 5 (chelines).
Este punzón está puesto sobre otro de Jorge III de Inglaterra.
Lám. XXIII, núm. 9.
Catálogo de la colección Meili, núm. 1963.
- 1.068 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección de Alvaro de Araujo Ramos, de Bahía, núm. 2.024.
- 1.069 Del año 1796.
Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.
- 1.070 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
- 1.071 Contramarcada en Cuyaba con el valor en reis 960 y encima una corona cerrada, en el anverso, y con el escudo de Portugal sobre la esfera del Brasil, en el reverso.
Catálogo de la colección Araujo Ramos, núm. 2.026.
- 1.072 Del año 1797.
- 1.073 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección Freitas da Silva, núm. 1.619.
- 1.074 Trozo de real de a ocho contramarcado en Tórtola (colonia inglesa de las Indias occidentales) con la inscripción TORTOLA.
J. Schulman. Colecciones vendidas en Amsterdam en Marzo de 1913, núm 695 del Catálogo.
- 1.075 Otra, contramarcada en las Azores con las iniciales G P. bajo una corona. Tiene además otra contramarca: FLOURISH LEEDS - JOHN · SPATT.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, 1.ª parte, núm. 2.115.

- 1.076 Del año 1798.
- 1.077 Otra, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Lám. XXIII, núm. 10.
- 1.078 Con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
J. Schulman, de Amsterdam, Catálogo XLVIII, Febrero 1908, núm. 983.
- 1.079 Contramarcada con el busto de Jorge III de Inglaterra.
Vidal y Quadras, núm. 10.387 del Catálogo.
- 1.080 Del año 1799.
- 1.081 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
- 1.082 Contramarcada en las Azores en 1887 con las G P. bajo una corona.
Tiene además las contramarcas del escudo de Portugal y el valor en reis 960 y la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, núm. 2.118.
- 1.083 Del año 1800.
- 1.084 Otra, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Mailliet, 2.º Suplemento.
- 1.085 Contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección Freitas da Silva, núm. 1.602.
- 1.086 Del año 1801.
- 1.087 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis 960 y en el reverso la esfera del Brasil.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, 1.ª parte, núm. 1.970.
- 1.088 Contramarcada en Nueva Gales del Sur con un bocado circular y rodeando el agujero del anverso la leyenda: NEW SOUTH WALES - 1813.
Y en el reverso: FIVE SHILLINGS y un ramo de laurel.
Lám. XXIV, núm. 1.
Catálogo de la colección Meili, núm. 2.117.
- 1.089 Del año 1802.
- 1.090 Del año 1803, pero con las iniciales de los ensayadores P. J.
- 1.091 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Colección M. J. de Campos, núm. 706 del Catálogo.
- 1.092 Otra con el escudo de armas de Portugal.
Weyl. Catálogo de la colección Fonrobert, núm. 9.378.

- 1.093 Del año 1804.
- 1.094 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
- 1.095 Resellada en San Salvador con una montaña iluminada por el Sol.
Catálogo de la colección Ciscar y Montoliu, núm. 570.
- 1.096 Del año 1805.
- 1.097 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
Lám. XXIV, núm. 2.
- 1.098 En un punzón circular con la leyenda: J . STE · WART · FINTRY.
En el campo: 5/.
Catálogo de la colección Meili, núm. 1.969.
- 1.099 Del año 1806.
- 1.100 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
- 1.101 Resellada en San Salvador con una montaña iluminada por el Sol.
Catálogo de la colección Ciscar y Montoliu, núm. 571.
- 1.102 Del año 1807.
- 1.103 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.
- 1.104 Contramarcada en Cuyaba con el valor en reis 960 y encima una corona
cerrada en el anverso, y en el reverso el escudo de Portugal sobre la esfera
del Brasil.
Catálogo de la colección Judice dos Santos, primera parte, núm. 1.993.
- 1.105 Contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Weyl. Catálogo de la colección Fourobert, núm. 9.384.
- 1.106 Del año 1808.
- 1.107 Otra, contramarcada: CUYABA, 960 bajo una corona y alrededor ramas
de laurel. Reverso contramarcado con el escudo de Portugal sobre la esfera
del Brasil.
Colección Joaquín José Judice dos Santos, Catálogo, tercera parte, núm. 5.893.
- 1.108 Igual, contramarcada en Mato Grosso.
En el anverso con el escudo de Portugal, coronado, y la leyenda: ❀ ❀ ❀
MAT OSSO ❀ ❀ ❀ y en el reverso la esfera del Brasil.
Catálogo de las colecciones de Freitas da Silva y Calmón Vianna, núm. 1.632.

1.109 Otra, contramarcada en Minas con el escudo de Portugal y esfera del Brasil.

1.110 Otra, contramarcada en Manila: 

Lám. XXIV, núm. 3.

FERNANDO VII

1808 - 1833

1.111 *Avv.* Busto del rey con manto y coronado de laurel, á la derecha:

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1808.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: · HISPAN · ET · IND · REX · P · 8 · R · F · J.

Lám. XXIV, núm. 4. — M. 40 mm. — P. 26,50 g.



Mod. n.º 8

1.112 Igual, contramarcada en Cuyaba. En el anverso el escudo de Portugal, coronado, y la leyenda: ✠ CUYAB y en el reverso la esfera del Brasil.

Catálogo de las colecciones de Freitas da Silva y Calmón Vianna, núm. 1.933.

1.113 Del año 1809.

1.114 Del año 1810.

Colección Armengol, de Barcelona.

1.115 Del año 1811.

En la misma colección.

1.116 Del año 1812.

En la misma.

1.117 Del año 1813.

1.118 Otra, contramarcada en Cuyaba con el valor en reis 960 y encima una corona y en el reverso el escudo de Portugal sobre la esfera del Brasil.

J. Schulman. Catálogo de la venta de Marzo de 1913, núm 127.

1.119 Del año 1814.

1.120 Del año 1815.

1.121 Del año 1816.

1.122 Igual, resellada en Cuyaba; en el anverso con una corona cerrada y debajo, entre ramas de laurel 960 y en el reverso, punzonada con el escudo de Portugal sobre la esfera del Brasil.

Lám. XXIV, núm. 5.

- 1.123 Del año 1817.
1.124 Del año 1818.
1.125 Igual, resellado el anverso con el escudo de armas de Portugal.
1.126 Del año 1819.
1.127 Del año 1820.
1.128 Del año 1821.
1.129 Del año 1822.
1.130 Igual, resellado el anverso con dos punzones; uno detrás del busto: **chi**
y otro delante: **loe**.

Colección de D. José Toribio Medina, Santiago de Chile.

- 1.131 Del año 1823.
1.132 Del año 1824.
1.133 Del año 1825, pero las iniciales de los ensayadores: J. L.
Lám. XXIV, núm. 6.
1.134 Otra, contramarcada en las Azores con las iniciales G. P. bajo una corona. Dos punzones.

Catálogo de la colección Juéice dos Santos, primera parte, núm. 2.159.

- 1.135 Otra, con el escudo de armas de Portugal.
Tiene además la contramarca G P de las azores.

En la misma colección, núm 2.156.

CASA DE MONEDA DEL REAL DEL CATORCE

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 1.136 *Avv.* El campo en blanco.
Ley.: FERNA · VII - EL · R · D · CATO ::
Rev. En el campo una pequeña estrella de seis puntas.

Ley.: ✠ MONEDA P · · · · · VALE · 8 · R.

Lám. XXIV núm. 7.

Vidal y Quadras, núm. 10.941 del Catálogo.

CASA DE MONEDA DE SAN FELIPE LINARES

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

En realidad no se acuñó moneda en este punto; lo que se hizo fué sellarlas con un punzón rectangular.

- 1.137 La única moneda con este sello es un real de a ocho de Zacatecas del año 1811, y el punzón, en dos líneas, dice:



Lám. XXIV, núm. 8.

Vidal y Quadras, núm. 10.973 de su Catálogo.

CASA DE MONEDA DE SANTIAGO DE CHILE

Noticias biográficas de sus ensayadores

1749 José Saravia.

Fué el primer ensayador contratado en Madrid por D. Francisco García Huidobro para esta Casa de Moneda, y falleció en el destino antes del 10 de Septiembre de 1749 en que dieron principio las labores.

(J. T. Medina. *Las Monedas chilenas.*)

1749 José de Larrañeta.

Por fallecimiento de D. José Saravia desempeñó el cargo de ensayador de esta casa, antes de prin-

cipiar las labores, en 10 de Septiembre de 1749.

El diputado D. Pedro Laceros y Rerroeta, a principios del año 1750, entre otras razones, alegaba contra los procedimientos que se seguían en la casa, que el licenciado Larrañeta, a quien García Huidobro tenía como ensayador, estaba tan distante de ser perito en su arte que la ley que sacaba en sus ensayos variaba en un quilate y hasta en quilate y medio de la que sacaban D. Martín de Trigo y otras personas de confianza del comercio de Santiago.

La Real Audiencia de esta capital declaró en 7 de Junio de 1750 que Larrañeta debía continuar en

su cargo de ensayador de la Casa de Moneda, reservando al comercio el que por su cuenta enviase a Lima una persona que allí obtuviese el certificado de competencia para que a su regreso desempeñara el cargo de público ensayador.

El rey mantuvo esta declaración en 20 de Junio de 1752.

(J. T. Medina. *Las Monedas chilenas.*)

1750 Juan Infante.

A mediados de Noviembre de 1750 fué a Lima, comisionado por el comercio de Santiago, para prepararse a desempeñar el cargo de ensayador de la Casa de Moneda.

(J. T. Medina. *Las Monedas chilenas.*)

1771 Agustín de Infante y Prado.

Aparece como ensayador de esta Casa de Moneda a principios del año 1771 en que empezaron las informaciones para que se incorporase la fábrica a la Real Corona.

(J. T. Medina. *Las Monedas chilenas.* También figura con el cargo en los Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de los años 1793, 1795 y 1796.)

1772 Domingo Eyzaguirre.

Nombrado ensayador mayor interino de la casa a principios del año 1772 en relevo de Agustín Infante.

Poco después quedó de primer ensayador, e Infante de segundo.

Falleció en 30 de Enero de 1800.

(J. T. Medina. *Las Monedas chilenas.* Estados generales de la Real Hacienda de España e Indias de los años 1793, 1795 y 1796.)

1803 Francisco Rodríguez Brochero.

Sustituyó a Domingo Eyzaguirre en el cargo de primer ensayador, llegando provisto de España en 1803.

(J. T. Medina. *Las Monedas chilenas.*)

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VI

1746 - 1759

1.138 *Anv.* «FERDINANDUS . VI . D . G . HISPAN . ET IND . REX» Escudo coronado con las armas de Castilla y de León y las de los Borbones en el centro; a la izquierda, J (inicial del ensayador D. José Larrañeta); a la derecha 8 (ocho reales), ambos entre dos florones, uno arriba y otro abajo.»

Rev. «VTRAQUE VNVM» S S 1751 S S Abajo, el mar, del cual salen de los extremos dos columnas coronadas; la de la izquierda, con el PLUS, y la de la derecha, con el VLTRA, que dejan al centro los dos emisferios saliendo de las aguas y coronados.»

M. 39 mm. --- P. 27 g.

Medina. *Las Monedas chilenas*, pág. CVII.

1.139 Del año 1756.

En la misma obra, pág. CVIII.

1.140 Del año 1757.

En la misma, página citada.

1.141 Del año 1758.

Lám. XXIV, núm. 9.

En la misma.

Los reales de a ocho de esta casa del reinado de Fernando VI, son muy raros.

CARLOS III

1759 - 1788

Medina, en su citada obra *Las monedas chilenas*, dice que en la rendición de aquella Casa de 30 de Octubre de 1761 consta que se acuñaron 10.810 pesos. Y en la de 6 de Octubre salieron 9.190. Página CXIX.

El mismo autor dice que en la rendición de 9 de Septiembre de 1762 figuran acuñados 7.355 pesos.

También consta que en las rendiciones que se hicieron desde 14 de Mayo a 9 de Julio de 1763, se acuñó plata, y que en las de 16 de Octubre del mismo año a 24 de igual mes de 1766, en dos de ellas figuran fabricados reales de a ocho.

En 16 de Septiembre de 1768 se acuñaron en la fábrica 465 monedas de plata de esta clase. (Medina, obra citada.)

En esta misma obra se fijan 15.606 reales de a ocho acuñados en 1767.

Y en 28 de Abril de 1772, 5.327 monedas de este valor.

Todas estas monedas ni las hemos visto ni aparecen publicadas por ninguna parte.

1.142 *Anv.* "Busto del monarca, á la derecha, con laurel, coleta y manto."

Ley: "CAROLUS · III · DEI · GRATIA · 1773."

Rev. "HISPAN · ET · IND · REX · S · 8 R · D · A. Escudo coronado con las armas de Castilla y León y las de Borbón en el centro, ligado á dos columnas por dos cintas con el PLUS ULTRA."

M. 40 mm.

Dice Medina, que con arreglo a lo dispuesto en la Real cédula dada en el Pardo, en 18 de Mayo de 1771, este fué el primer peso de su clase acuñado allí.

Y añade que en los años 1772-1774 se acuñaron en la casa 10.846 marcos de plata sin decir en qué clase de moneda, y tampoco la especifica en las rendiciones de los dos años siguientes en que se consumieron 5.810 marcos.

1.143 Del año 1777.

Contramarcada en Minas con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.

Catálogo de las colecciones de Freitas da Silva y Calmon Vianua, núm. 1.625.

Durante los años 1777 y 1778 se fabricaron en la casa 10.042 marcos de plata, pero Medina no cita tampoco en qué clases de moneda.

Y en 1779-1787 también se acuñaron 25.862 marcos.

1.144 Del año 1781.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

1.145 *Anv.* Busto del Rey con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley: CAROLUS · III · DEI · GRATIA.

Debajo del busto, 1782.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · S · 8 R · D · A.

Rev. Modelo núm. 8.

Lám. XXIV, núm. 10. — M. 40 mm. — P. 25,50 g.

Dice Medina que las acuñaciones en plata de esta casa, durante los años 1781 y 1782, ascendieron a 24.864 marcos.

De 1783 y 1784 no hemos visto ni tenemos noticia de ningún real de a ocho. En la casa se acuñaron 30.816 marcos de plata.



Mod. a. 8

1.146 Del año 1786.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

En los años 1785 y 1786 se fabricaron en la casa 42.655 marcos de plata.

1.147 Del año 1787.

Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

1.148 Del año 1788.

Rosa, «Monetario Americano», núm. 1.108.

Durante los dos años anteriores se invirtieron en la casa 54.674 marcos de plata en la acuñación de moneda. — Medina.

1.149 Del año 1789.

Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

En este año y en el siguiente se emplearon en la casa, con la fabricación de moneda, 51.415 marcos de plata. — Medina.

CARLOS IV

1788-1808

1.150 Del año 1789.

Prueba en bronce.

Catálogo núm. 95 de la casa Ch. Duprier, de Bruselas, núm. 979.

1.151 Del año 1790.

Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

1.152 *Anv.* Busto de Carlos III con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: CAROLUS · IV · DEI · GRATIA.

Debajo del busto, 1791.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: · HISPAN · ET · IND · REX · S · 8 R · D · A.

Lám. XXV, núm. 1. — M. 70 mm. — P. 25,50 g.

1.153 *Anv.* Leyenda: «CAROLUS · III · DEI · GRATIA.»

Busto del rey. Debajo: 1792.

Rev.: Modelo núm. 8.

Ley: «HISPAN · ET · IND · REX · § · 8 R · D · A.»

M. 40 mm.

Adolph Weyl, núm. 9.808.

1.154 Del año 1793.

M. 40 mm. — P. 25,50 g.

Colección de D. José Toribio Medina, de Santiago de Chile.

1.155 Del año 1794.

Lám. XXV, núm. 2.

1.156 Del año 1795.

Colección Armengol, de Barcelona.

1.157 Del año 1796.

1.158 Del año 1797.

1.159 Del año 1798.

1.160 Del año 1799.

Colección de D. Cayetano Vidal de Valenciano, de Barcelona.

1.161 Con el año 1800, pero las iniciales de los ensayadores: A. J.

1.162 Del año 1801.

1.163 Del año 1802, pero las iniciales de los ensayadores: J. J.

1.164 Del año 1803, pero las iniciales de los ensayadores: F. J.

Adolph Weyl, núm. 9.813.

1.165 Del año 1804.

1.166 Igual, resellada en Minas con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.

Museo Arqueológico Nacional.

1.167 Del año 1805.

1.168 Igual, contramarcada en Minas con el escudo de Portugal y la esfera del Brasil.

Lám. XXV, núm. 3.

1.169 Del año 1806.

1.170 Igual, contramarcada como la penúltima.

Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.

1.171 Del año 1807.

1.172 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal y el valor en reis 960 en el anverso y la esfera del Brasil en el reverso.

Weyl. Colección Fonrobert, núm. 8.491 del catálogo.

1.173 Del año 1808.

Botón de plata, imitación al real de a ocho.

1.174 *Anv.* Busto de Carlos IV con peluca, armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: VINCIT · LABOR · OMNIA · IMPROBA · · · ·

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · S · B · DE · PLA

M. 40 mm. — P. 24 g.

Era costumbre muy general en Santiago de Chile usar las monedas de plata como botones en trajes y cinturones de suela.

La industria particular para aprovecharse del beneficio que producía el consumo de estos botones, hizo fabricar, sin duda, estas imitaciones de los reales de a ocho, que tomándola los numismáticos como moneda o medalla, ni se daban razón de su contenido ni encontraban por parte alguna disposición legal que autorizase la circulación en el supuesto de que fuera moneda, ni daban con el hecho a que podía referirse al considerarla como medalla.

El Sr. D. José Toribio Medina, en su obra *Las Monedas chilenas*, ha resuelto estas dudas interpretando el final de la leyenda del reverso: «B · DE · PLA por botón de plata.»



Mod. n.º 8

FERNANDO VII

1808 - 1833

1.175 *Anv.* «FERDIN · VII · DEI · GRATIA, 1808.»

Busto del rey a la derecha, con coleta, manto, corbatín y el Toisón.

Rev.: HISPAN · ET · IND · REX · S · R · F · J. Escudo de Castilla y de León, con las armas de Borbón al centro, timbrado de una corona real, entre las columnas con la leyenda: PLUS · ULTRA.

M. 40 mm.

Medina, *Las Monedas chilenas*, núm. 53.

1.176 Del año 1809.

Lám. XXV, núm. 5. — M. 40 mm. — P. 26 g.

1.177 Del año 1810.

1.178 Del año 1811.

1.179 *Anv.* Busto del rey con manto y coronado de laurel, a la derecha leyenda y reverso como el de la anterior pero con el año 1812.

Lám. XXV, núm. 6.

- 1.180 Del año 1813.
1.181 Del año 1814.
1.182 Igual, contramarcada con un pequeño mundo crucífero, atribuido a Oajaca.

Lám. XXV, núm. 7.

- 1.183 Del año 1815.
1.184 Del año 1816.
1.185 Del año 1817.

Catálogo de las colecciones de Mr. A. L. y otros, vendidas en Amsterdam en 9 de Enero de 1911, núm. 1.670.

CASA DE MONEDA DE SOMBRERETE

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII.

1808-1833

- 1.186 *Anv.* Escudo con las armas de Castilla, León y Granada, escusón de los lises y timbre de corona.

Ley.: CAXA DE SOMBRERETE.

Rev. Lo ocupan cinco estampillas: primera, VARGAS; segunda, una S, y encima una pequeña cabeza con gran corona entre las columnas de Hércules; tercera, la fecha: 1810; cuarta, semejante a la segunda, pero sin la cabeza, y quinta, 3.

Anverso y Reverso con gráficas de pequeñas líneas.

Lám. XXV, núm. 8.

Maillet. Catalogue descriptif des monnaies obsidionales, pág. 158, folio XLI, núm. 1.

- 1.187 Tipo semejante, pero la fecha punzonada del reverso 1811.

Lám. XXV, núm. 9.

Vidal y Quadras, núm. 10.954 de su Catálogo.

- 1.188 Contramarcada con una S coronada en las dos columnas.

Catálogo de la colección del Dr. Jules Meili, de Zurich, núm. 2.204.

1.189 Semejante, pero con la fecha 1812.

Lám. XXV, núm. 10. — M. 40 mm. — P. 24,50 g.

1.190 Resellada en Manila con



Colección del Sr. Mazarredo, de Madrid.

Estas monedas están muy mal trabajadas, y es difícil ver alguna completa. En ellas se encuentran pequeñas variedades que no es posible consignar porque no las detallan muchas de las obras en que están publicadas.

Son monedas raras.

CASA DE MONEDA DE ZACATECAS

Acuñaciones - Resellos

FERNANDO VII

1808 - 1833

1.191 « NDUS · VII · DEI · GRATIA · 8 R · 1810. Armoiries barbares imitation de celles d'Espagne. Ecusson ecartelé entre deux colonnes, 1 et 4 d'une fleur, 2 et 3 d'un château, en surtout ecu ovale ☛: Couronne barbare.»

Rev. «MONEDA PR · · · · · L DE ZACATECAS. Deux montagnes, la première surmontée d'une crois, en bas L · V · O et 13 asterisques entre deux annelets.»

Catálogo de las colecciones vendidas en Amsterdam en pública subasta por la casa J. Schulman en 17 de Marzo de 1913, núm. 737.

1.192 Otra quizá igual a la anterior; pero con las leyendas más completas.

Lám. XXVI, núm. 2. — Weyl, tomo II, núm. 7.079.

1.193 *Ann.* «Peso pareil: FERDINANDUS · VII · DEI · GRATIA · 8 R · 1811.»

Rev. «MONEDA PROVISIONAL DE · · · · · ATECAS. Deux montagnes, L · V · O et 16 asterisques entre deux annelets.»

En el mismo Catálogo, núm. 738.

1.194 *Ann.* Escudo cuartelado de Granada, al parecer, y castillo; un espino en la punta y escusón con una pequeña línea vertical entre cuatro puntos. Lo timbra corona real y está unido por anchas cintas a las columnas de Hércules.

Ley.: FERDINANDUS · VII · DEI · GRATIA · 8 R · 1811.

Rev. En campo limitado por puntos, la peña llamada *La Busa* y una cruz de plata encima, atributos de las armas de la ciudad otorgadas por Felipe II

en San Lorenzo a 20 de Julio de 1588; las iniciales L · V · O corresponden al lema *Labor Vineit Omnia* y debajo de todo un collar.

Ley.: MONEDA PROVISIONAL DE ZACATECAS.

Lám. XXVI, núm. 1. — M. 39 mm. — P. 28 g.

Generalmente se llaman rosas a lo que se ve en los cuarteles primero y cuarto del escudo, pero más parecen granadas, y además las rosas no figuran para nada en los cuarteles de las armas reales de España ni en las de Zacatecas, que sepamos.



Mod. n.º 8

1.195 *Avv.* Modelo núm. 8.

Ley.: FERDIN · VII · DEI GRATIA · 8 R.

Debajo del escudo, 1811.

Rev.: Como el de las anteriores.

Lám. XXVI, núm. 3. — M. 39 mm. — P. 28 g.

1.196 Otra, contramarcada en Sombbrero: [L. C. M.]

Vidal y Quadras, núm. 10.972 de su Catálogo.

1.197 Contramarcada: [L. C. V.]

Lám. XXVI, núm. 4. — Weyl, tomo II, núm. 7.088.

1.198 Con la contramarca: V L M P.

Colección Meili, núm. 2.244.

También de este año figura un ejemplar contramarcado en San Felipe Linares.

1.199 *Avv.* Como el de la anterior.

Rev. Sobre un puente, un nopal con un águila encima.

La misma leyenda.

Lám. XXVI, núm. 5. — Aloiss Heiss, núm. 69.

1.200 *Avv.* Busto del Rey con armadura, manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · 8 R · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1811.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: (MONEDA · P) PROVISIONAL DE ZACATECAS.

Lám. XXVI, núm. 6. — M. 37 mm. — P. 26 g.

1.201 Del mismo año, contramarcada por Morelos.

Bourgey (M. E.), Catálogo de la venta verificada en Paris en 10 de Junio de 1910, número 166.

1.202 Otra, con el año 1812.

Lám. XXVI, núm. 7. — M. 39 mm. — P. 23 g.

1.203 *Avv.* Busto del Rey con manto y coronado de laurel, a la derecha.

Ley.: FERDIN · VII · DEI · GRATIA.

Debajo del busto: 1813.

Rev. Modelo núm. 8.

Ley.: HISPAN · ET · IND · REX · Z^s 8 R. F. P.

Lám. XXVI, núm. 8. — M. 39 mm. — 26 g.

- 1.204 Igual, pero contramarcada en Manila con 
Vidal y Quadras, núm. 11.193 de su catálogo.
- 1.205 Como el anterior, pero con el año 1814 y las iniciales de los ensayadores: A. G.
- 1.206 Igual, contramarcada en sombrerete: L. C. M.
Vidal y Quadras, núm. 10.768 a de su Catálogo.
- 1.207 Del año 1815.
- 1.208 Igual, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Colección de Mr. Alvaro de Araujo Ramos, de Bahía, núm. 767 del Catálogo.
- 1.209 Del año 1816.
- 1.210 Igual, contramarcada en Manila con 
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.211 Del año 1817.
- 1.212 Otra, contramarcada con el escudo de Portugal.
Colección Ramos del Pilar, núm. 1.138.
- 1.213 Igual, contramarcada en Manila con 
Lám. XXVI, núm. 9.
- 1.214 Del año 1818.
- 1.215 Igual, contramarcada en Manila con 
Vidal y Quadras, núm. 11.194 de su Catálogo.
- 1.216 Contramarcado con el escudo de Portugal.
Colección Aranjó Ramos, núm. 767.
- 1.217 De año 1819.
- 1.218 Del año 1820.
- 1.219 Igual, contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Vidal y Quadras, núm. 10.795 de su Catálogo.

- 1.220 Del mismo año, pero con las iniciales de los ensayadores R. G.
En la misma colección, núm. 10.796.
- 1.221 Del año 1821.
- 1.222 Igual, pero contramarcada con el escudo de armas de Portugal.
Lám. XXVI, núm. 10.
- 1.223 Del mismo año, pero con las iniciales de los ensayadores A. Z.
- 1.224 Otra, contramarcada en las Azores con las iniciales G. P. bajo una corona.
Tiene también otra contramarca con el escudo de armas de Portugal.
Catálogo de la colección Judice dos Santos primera parte núm. 2.155.
- 1.225 Del año 1822 y las iniciales de los ensayadores, R. G.
-

ISLAS FILIPINAS

CASA DE MONEDA DE MANILA

Reacuñaciones de reales de a ocho sobre pesos de las Repúblicas americanas

FERNANDO VII

1808 - 1833

- 1.226 Sobre un peso de la República peruana del año 1826.
Avv. Modelo núm. 6.
Rev. En dos líneas: MANILA — 1828.

Lám. XXVII, núm. 1.



Mod. n.º 6

- 1.227 Sobre un peso de la misma República, pero del año 1827.
Anverso y reverso semejante a los de la anterior.

Lám. XXVII, núm. 2.

- 1.228 Sobre un peso de la misma República, pero del año 1828.
Avv. Escudo como las anteriores.
Ley.: Se puede leer mejor y dice: HABILITADO · POR EL REY · N · S ·
FERN VII.
Rev. Como el de las últimas.

Lám. XXVII, núm. 3.

- 1.229 Sobre un peso de la República mejicana del mismo año.
El mismo tipo que las anteriores, pero el escudo se ve rodeado de luz y el reverso con laureles.
Lám. XXVII, núm. 4.
- 1.230 *Anv.* Sobre un peso de la República boliviana del año 1827.
Rev. En dos líneas: MANILA - 1830.
Lám. XXVII, núm. 5.

Resellados con un punzón circular con las iniciales 

- 1.231 Peso de Méjico de Agustín I, del año 1824.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.232 De la República del Perú de 1826.
Lám. XXVII, núm. 6.
- 1.233 De la República de Bolivia de 1827.
- 1.234 De la del Perú de 1830.
J. Schulman. Catálogo de las colecciones vendidas en Marzo de 1913, núm. 193.
- 1.235 De la de Bolivia de 1831.
Catálogo de la colección de Paul Kunth, núm. 689.
- 1.236 De la República del Perú de 1832.
- 1.237 De la misma de 1833.
- 1.238 De la de Méjico de 1834.
Catálogo de la colección Salbach, segunda parte, núm. 3.155.
Los reales de a ocho españoles, que tienen este resello, van incluidos en el texto, en las casas donde fueron acuñados.

Resellados con un punzón circular con las iniciales 

- 1.239 Peso de Méjico de Agustín I, del año 1822.
Lám. XXVII, núm. 7.
- 1.240 Del año 1823.
- 1.241 Del año 1824.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.242 De la república del Perú de 1829.
- 1.243 De la de Méjico de 1830.
Colección Henry y Thomas Crogan, de Londres, núm. 2.237 del Catálogo.

- 1.244 De la del Perú de 1831.
- 1.245 De la de Bolivia de 1833.
Lám. XXVII, núm. 8.
- 1.246 De la del Perú del mismo año.
- 1.247 De la de Méjico de 1834.
Catálogo de la colección Salbach, segunda parte, núm. 3.157 a.
- 1.248 De la de Bolivia del mismo año.
Catálogo de la colección de M. J. H. Coronel, núm. 864.
- 1.249 De la del Perú del mismo año.
- 1.250 De la de Chile con la misma fecha.
Lám. XXVII, núm. 9.
- 1.251 De la de Méjico de 1835.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.252 De la de Bolivia del mismo año.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.253 De la del Perú de igual fecha.
- 1.254 De la de Colombia.
Lám. XXVII, núm. 10.
- 1.255 De la de Méjico de 1836.
Colección de D. Cayo Escudero, de Corella.
- 1.256 De la de Bolivia de 1843.
Catálogo de las colecciones de M. le Barón de Oliveiro Castro y de M. J. Nesleson, número 495.
También los reales de a ocho españoles, con este resello, van incluidos en e texto, en las casas en que fueron acuñados.
-

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO

	Páginas.		Páginas.
PRELIMINAR	5	FILIPINAS	
TIPOS DE LAS MONEDAS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO		Mañila	111
España y América	11	Bando del Superior Gobierno de Filipinas de 13 de Octubre de 1828.	112
Países Bajos	45	Otro de 27 de Octubre de 1832	113
Ducado de Borgoña o Franco Condado	59	Otro de 4 de Septiembre de 1834	114
Sicilia	61	II. — Monedas españolas contramarcadas en el extranjero	
Nápoles	63	Islas Azores	115
Cerdeña	65	Curaçao	115
Ducado de Milán	67	Cuyaba	115
ALEMANIA		Deveiter	116
Obispos, Abades, Príncipes y Señores y Ciudades del Imperio		Dominica	116
Obispos	71	Francia	116
Abades	74	Guadalupe	117
Príncipes y Señores	76	Guayana	117
Ciudades del Imperio	84	Holanda	117
MARCAS DE LAS CASAS DE MONEDA		Inglaterra	118
España	93	Jamaica	118
América	96	Martinica	119
Países Bajos	99	Méjico	119
MARCAS DE LAS MONEDAS		Minas, Brasil	119
Ensayadores	102	Moscou	120
Grabadores	106	Nicaragua	120
Jueces de balanza	106	Nicaragua, Honduras y San Salvador	120
RESELLOS DE MONEDAS		Nueva Gales del Sur	120
I. — Monedas extranjeras y nacionales reselladas para que pudieran circular en España y sus posesiones		Países Bajos Meridionales	121
PENÍNSULA		Pescadores	121
Cádiz	107	Polonia	121
AMÉRICA		Portugal	121
Chihuahua	108	San Bartolomé	123
Chiloe	109	San Salvador	123
Lima	109	Santa Lucía	123
Virreinato de Méjico	110	Santa Marta	123
		Soumanap	124
		Tórtola	124
		Trinidad	124
		Ypres	125
		Zelanda	125
		Contramarcas de establecimientos de crédito y comerciantes con fijación del valor	125
		Sin atribución conocida. Contramarcas con iniciales	128

	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
<i>Casa de Moneda de Valencia.</i>		Carlos IV	209
Noticias biográficas de sus ensayadores	188	Fernando VII.	211
Acuñaiones - Resellos:		<i>Casa de Moneda de Méjico.</i>	
Fernando VII	189	Noticias biográficas de sus ensayadores	213
<i>Casa de Moneda de Valladolid.</i>		Acuñaiones - Resellos:	
Acuñaiones - Resellos:		Felipe II	214
Felipe II	189	Felipe III	215
<i>Casa de Moneda de Zaragoza.</i>		Felipe IV	216
Noticia biográfica de su ensayador	190	Carlos II.	217
Acuñaiones - Resellos.		Felipe V	218
Felipe III (II de Aragón)	190	Luis I	220
Felipe IV (III de Aragón)	191	Fernando VI	221
Felipe V.	191	Carlos III	222
AMÉRICA		De fecha incompleta	225
<i>Casa de Moneda de Cuzco.</i>		Carlos IV	226
Acuñaiones - Resellos:		Con fechas equivocadas	231
Fernando VII.	193	Fernando VII.	232
<i>Casa de Moneda de Chihuahua.</i>		Moneda provincial de Méjico	
Acuñaiones - Resellos:		Fernando VII.	235
Fernando VII.	194	<i>Casa de Moneda de Nicaragua.</i>	
<i>Casa de Moneda de Durango.</i>		Acuñaiones - Resellos:	
Acuñaiones - Resellos:		Felipe IV	236
Carlos III	196	Carlos II.	236
Fernando VII.	196	Felipe V.	237
<i>Casa de Moneda de Guadalajara.</i>		<i>Casa de Moneda de Nueva Guatemala.</i>	
Acuñaiones - Resellos:		Acuñaiones - Resellos:	
Fernando VII.	198	Carlos III	237
<i>Casa de Moneda de Guanajuato.</i>		Carlos IV	238
Acuñaiones - Resellos:		Fernando VII.	240
Fernando VII.	199	<i>Casa de Moneda de Nueva Vizcaya.</i>	
<i>Casa de Moneda de Guatemala.</i>		Capital: Durango	
Noticias biográficas de sus ensayadores	199	Acuñaiones - Resellos:	
Acuñaiones - Resellos:		Fernando VII.	
Felipe V.	200	Fernando VII.	
Fernando VI	200	Fernando VII.	
Carlos III	201	Monedas del insurrecto Morelos	
<i>Casa de Moneda de Lima.</i>		<i>Casa de Moneda de Popayán.</i>	
Noticias biográficas de sus ensayadores	202	Noticias biográficas de sus ensayadores	
Acuñaiones - Resellos:		Acuñaiones - Resellos:	
Felipe IV	204	Fernando VII	244
Carlos II.	204	Moneda provincial	
Felipe V.	205	<i>Casa de Moneda de Potosí.</i>	
Fernando VI	206	Noticias biográficas de sus ensayadores	
Carlos III	207	Acuñaiones - Resellos:	
		Felipe II	247
		Felipe III	248
		Felipe IV	249

	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
Carlos II	251	Carlos III	269
Felipe V	254	Carlos IV	270
Luis I	256	Botón de plata, imitación al real de a ocho	272
Fernando VI	257	Fernando VII	272
Carlos III	258		
Moneda cortada	258	<i>Casa de Moneda de Sombrerete</i>	
Moneda redonda	259	Acuñaciones - Resellos:	
Carlos IV	261	Fernando VII	273
Fernando VII	265		
		<i>Casa de Moneda de Zacatecas</i>	
<i>Casa de Moneda del Real del Catorce</i>		Acuñaciones - Resellos:	
Acuñaciones - Resellos:		Fernando VII	274
Fernando VII	266		
		ISLAS FILIPINAS	
<i>Casa de Moneda de San Felipe Linares</i>		<i>Casa de Moneda de Manila</i>	
Acuñaciones - Resellos:		Reacuñaciones de reales de a ocho sobre pesos de	
Fernando VII	267	las Repúblicas americanas:	
		Fernando VII	279
<i>Casa de Moneda de Santiago de Chile</i>		Resellados con un punzón circular con las ini-	
Noticias biográficas de sus ensayadores	267	ciales de Fernando VII	280
Acuñaciones - Resellos:		Resellados con un punzón circular con las ini-	
Fernando VI	268	ciales de Isabel II	280

Índice de láminas

España	Láminas	I a IX
América		X a XXVI
Filipinas		XXVII

LÁMINAS





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Barcelona: José Napoleón, núm. 1; Fernando VII, núm. 2; Isabel II, núms. 3 y 4. — **Burgos:** Isabel I y Fernando V, núm. 5. — **Cádiz:** Fernando VII, núm. 6. — **Cataluña:** Fernando VII, núms. 7 y 8. **Gerona:** Fernando VII, núms. 9 y 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



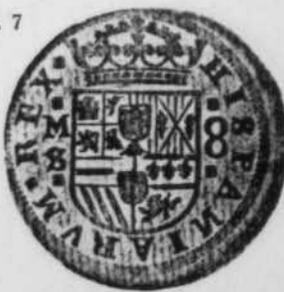
Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Granada: Felipe II, núm. 1. — Lérida: Fernando VII, núms. 2 y 3. — Madrid: Felipe IV, núms. 4 á 7; Felipe V, núms. 8 á 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Madrid: Carlos III, núms. 1 y 2; Carlos IV, núm. 3; José Napoleón, núms. 4 y 5; Fernando VII, núms. 6 á 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Madrid: Isabel II, núms. 1 á 9; Gobierno Provisional, núm. 10.



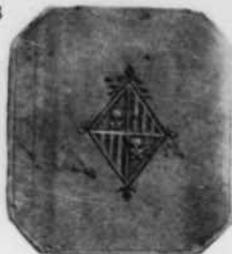
Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Madrid: Amadeo I, núm. 1. — Palma de Mallorca: Fernando VII, núms. 2 á 7. — Pamplona: Felipe IV, número 8. — Segovia: Felipe II, núms. 9 y 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Segovia: Felipe II, núm. 1; Felipe III, núm. 2; Felipe IV, núms. 3 y 4; Carlos II, núms. 5, 6 y 7; Felipe V, núm. 8. — **Sevilla:** Isabel I y Fernando V, núms. 9 y 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Sevilla: Felipe II, núms. 1 y 2; Felipe III, 3; Carlos II, núms. 4 y 5; Felipe V, núms. 6 á 9; Carlos III, núm. 10.

Núm. 1

Núm. 2

Núm. 3

Núm. 4

Núm. 5

Núm. 6

Núm. 7

Núm. 8

Núm. 9

Núm. 10





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Tarragona: Fernando VII, núm. 1.—**Toledo:** Isabel I y Fernando V, núm. 2; Felipe II, núm. 3; Felipe IV, núm. 4.
Tortosa: Fernando VII, núm. 5.—**Valencia:** Fernando VII, núm. 6.—**Valladolid:** Felipe II, núm. 7.
Zaragoza: Felipe III, II de Aragón, núm. 8; Felipe IV, núm. 9; Felipe V, núm. 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9

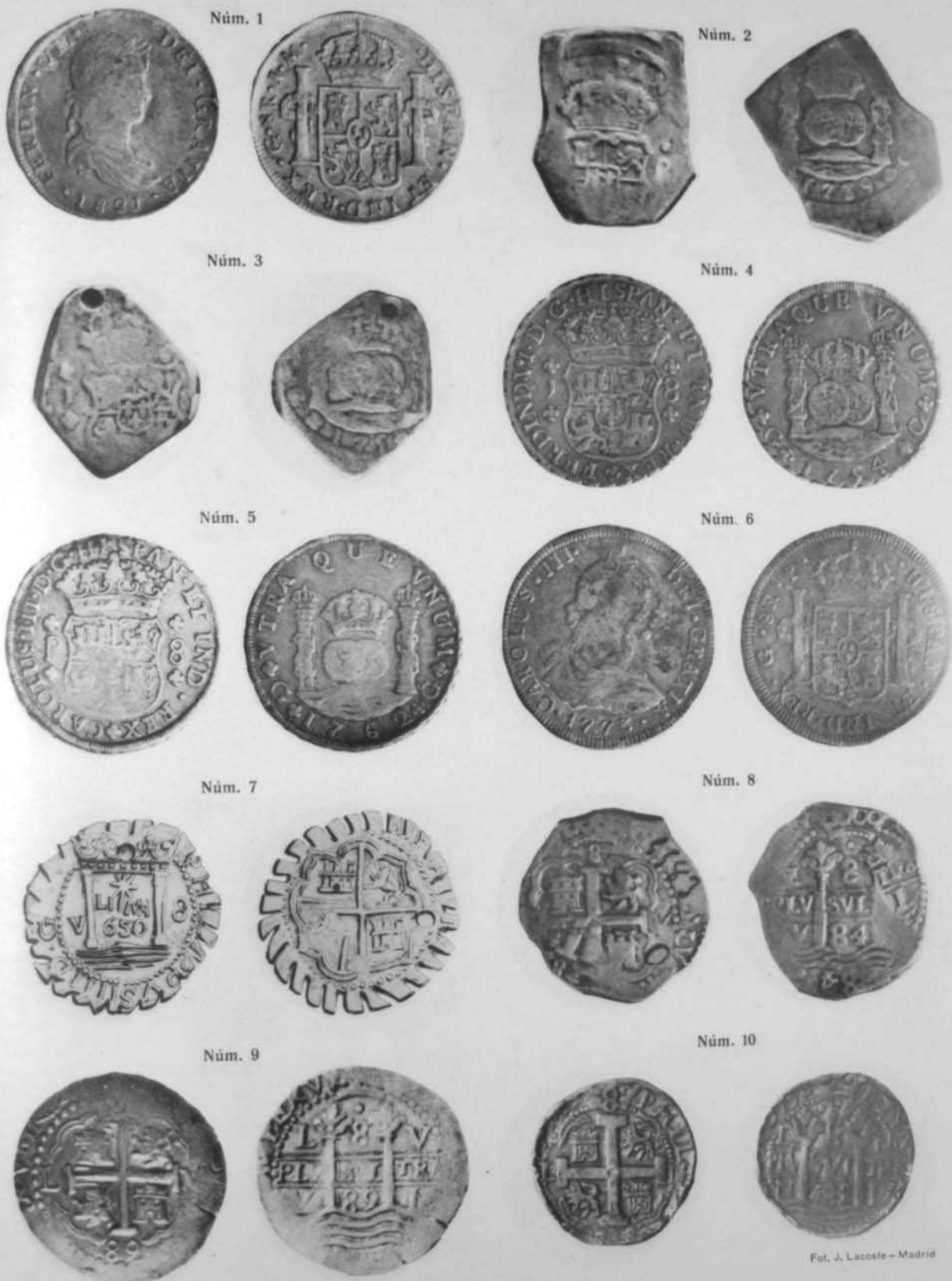


Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Cuzco: Fernando VII, núm. 1. — Chihuahua: Fernando VII núms. 2, 3 y 4. — Durango: Carlos III, núm. 5; Fernando VII, núms. 6, 7 y 8. — Guadalajara: Fernando VII, núms. 9 y 10.



Fot. J. Lacoste - Madrid

Guanajuato: Fernando VII, núm. 1. — **Guatemala:** Felipe V, núm. 2; Fernando VI, núms. 3 y 4; Carlos III, núms. 5 y 6. — **Lima:** Felipe IV, núm. 7; Carlos II, núm. 8 y 9; Felipe V, núm. 10.

Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Lima: Felipe V, núm. 1; Fernando VI núms. 2 y 3; Carlos III, núms. 4 y 5; Carlos IV núms. 6 á 9; Fernando VII, núm. 10.



Núm. 7



Núm. 9



Núm. 10



Fol. J. Lacoste - Madrid

Lima: Fernando VII, núms. 1 a 4. — Méjico: Felipe II, núm. 5; Felipe III, núms. 6, 7 y 8; Felipe IV, números 9 y 10.



Núm.



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Méjico: Fernando VI, núms. 1 a 4; Carlos III, núms. 5 a 10.

Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Méjico: Carlos III, núm. 1; Carlos IV, núms. 2 á 10.



Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



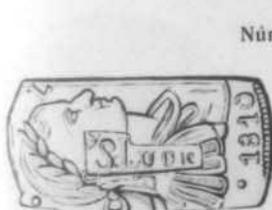
Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Nueva Guatemala: Fernando VII, núm. 1.—Nueva Vizcaya: Fernando VII, núm. 2.
Oajaca: Fernando VII, núms. 3 a 10.

Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3

Núm. 4



Núm. 5

Núm. 6



Núm. 7

Núm. 8



Núm. 9

Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Potosi: Carlos II, núms. 1 y 2, Felipe V. núms. 3 a 7; Luis I, núms. 8 y 9; Fernando VI, núm. 10.

Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10





Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Núm. 1

Núm. 2



Núm. 3

Núm. 4



Núm. 5

Núm. 6



Núm. 7

Núm. 8



Núm. 9

Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Santiago de Chile: Carlos IV, núms. 1 á 4; Fernando VII, 5, 6 y 7.—Sombrerete: Fernando VII, núms. 8, 9 y 10.

Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10



Fot. J. Lacoste - Madrid

Núm. 1



Núm. 2



Núm. 3



Núm. 4



Núm. 5



Núm. 6



Núm. 7



Núm. 8



Núm. 9



Núm. 10

